

PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL

ÁREAS DE AEMON Moncada 2

Plan Director

En colaboración:



Identificar y evaluar las amenazas, reconocer los factores que favorecen o perjudican la seguridad, tomar medidas preventivas y reactivas para aminorar o eliminar los efectos de las amenazas, crear una organización y unos procedimientos que permitan la mejora continua, es el objetivo de este P.S.I.



Índice

1. OBJETIVOS.....	7
2. FUNDAMENTOS	8
2.1. En el ámbito del área Industrial:	8
2.2. En el ámbito de las empresas:.....	8
3. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA INDUSTRIAL	9
3.1. Datos generales	9
3.1.1. Identidad	9
3.1.2. Actividades	10
3.1.4. Comunicaciones	¡Error! Marcador no definido.
3.1.5. Condiciones ambientales del entorno.....	13
3.1.7. Ocupación del Área Industrial	16
3.2. Espacio exterior	¡Error! Marcador no definido.
3.2.1. Ubicación y entorno	¡Error! Marcador no definido.
3.2.2. Accesos Principales	17
3.2.3. Identificación del Área Industrial objeto de este Plan de Seguridad Integral.	18
3.2.4. Topografía y vegetación	18
3.2.5. Lindes	19
3.2.6. Accesos del Área Industrial.....	20
3.3. Estructuras y Sistemas específicos del Área Industrial.....	24
3.3.1. Estado general.....	24
4. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1. Estructura Organizativa.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2. Recursos humanos activos ante actuaciones en el PSI.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3. Horario laboral.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3.1. Actividad empresarial	¡Error! Marcador no definido.
4.3.2. Salas de uso común (Sala Conferencias, Reuniones, Exposiciones, etc.)	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3. Planificación anual de eventos	¡Error! Marcador no definido.
5. SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.....	40
5.1. Policía Municipal, Guardia Civil	40
5.2. Bomberos.....	41
5.3. Servicios Sanitarios	42

6. ÍNDICE DELICTIVO EN LA ZONA.....	44
6.1. Siniestralidad en la provincia y el municipio.....	¡Error! Marcador no definido.
6.2. Antecedentes de siniestralidad y actos delictivos en el área industrial	45
7. INVENTARIO DE AGENTES CAUSANTES DEL DAÑO O PÉRDIDA.....	46
7.1. Amenazas Naturales	46
7.2. Amenazas Biológicas	47
7.3. Otros datos de interés.....	47
7.4. Amenazas Tecnológicas en las empresas.....	48
7.5. Amenazas derivadas por las Actividades en el área industrial.....	49
7.6. Amenazas derivadas de Actividades Antisociales	50
9. DETERMINACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES.....	50
9.1. Fuentes de los datos y Criterios.....	50
9.2. Vulnerabilidades en el área industrial:.....	52
9.2.1. Amenaza de incendio.....	52
9.2.2. Amenaza de explosión:.....	52
9.2.3. Amenazas por Intrusión, Atracos, Actos Vandálicos y Sabotajes.....	53
9.2.4. Seguridad Vial	53
9.2.5. Seguridad Medioambiental	53
9.2.6. Inundaciones.....	54
9.2.7. Vulnerabilidad frente al Terrorismo.....	54
9.3. Estimación de los tiempos de respuesta.....	56
10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS, MÉTODO MOSLER.....	57
10.1. Identificación de las amenazas.....	57
10.2. Amenazas de carácter Económico.	57
10.3. Amenazas de tipo Personal.	57
10.4. Amenazas que interrumpen la producción y los servicios.	57
10.5. Amenazas sobre la información corporativa.	58
10.6. Definición, Análisis y Evaluación de los riesgos.	58
10.6.1. Definición de los riesgos	58
10.6.2. Análisis de los riesgos	59
10.6.3. Valor y clase del riesgo.....	60
11. ANÁLISIS MEDIANTE LA MATRIZ DAFO	57
11.1. Consideraciones técnicas:	69

11.2.	Descripción de las estrategias CAME	73
11.3.	Planes de actuación desde el CAME	75
12.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	76
12.1.	Formulación de Objetivos	76
12.1.1.	Conclusiones.....	76
12.1.2.	Observaciones	78
12.2.	Organización de la Seguridad	¡Error! Marcador no definido.
12.2.1.	Modelo corporativo para la gestión de la seguridad	¡Error! Marcador no definido.
12.2.2.	Servicio de Vigilancia de Seguridad	¡Error! Marcador no definido.
13.	FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
13.1.	Responsabilidades de los garantes de la seguridad	¡Error! Marcador no definido.
13.2.	Funciones de los responsables de la Seguridad del Área Industrial.	¡Error! Marcador no definido.
13.2.1.	Funciones del Director del Plan de Seguridad Integral	¡Error! Marcador no definido.
13.2.2.	Funciones del Director de Actuación	¡Error! Marcador no definido.
13.2.3.	Funciones del Coordinador de Emergencias	¡Error! Marcador no definido.
13.2.4.	Funciones de los Responsables de Seguridad de las Empresas	¡Error! Marcador no definido.
13.2.5.	Funciones del Responsable de Comunicación	¡Error! Marcador no definido.
13.2.6.	Funciones de los Jefes de Equipo de Primera y Segunda intervención de las empresas....	¡Error! Marcador no definido.
13.2.7.	Funciones del Jefe de Equipo de Alerta y Evacuación (EAE)	¡Error! Marcador no definido.
13.2.8.	Funciones del Jefe de Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	¡Error! Marcador no definido.
13.2.9.	Normas generales de actuación para los transeúntes y trabajadores.	¡Error! Marcador no definido.
13.3.	Procedimientos de actuación de los Responsables de Seguridad de las empresas. ...	¡Error! Marcador no definido.
13.3.1.	Esquema general de actuación	¡Error! Marcador no definido.
13.3.2.	Movilización de los equipos de intervención de la empresa ante una emergencia.	¡Error! Marcador no definido.
13.3.3.	En caso de Emergencia por intrusión	¡Error! Marcador no definido.
13.3.4.	En caso de alarma observada a través de CCTV	¡Error! Marcador no definido.
13.3.5.	Alarma en el registro de accesos a trabajadores o visitantes.	¡Error! Marcador no definido.
13.3.6.	Emergencia por seguridad empresarial.....	¡Error! Marcador no definido.
13.3.7.	En caso de actos vandálicos	¡Error! Marcador no definido.
13.3.8.	En caso de alarma por incendio.....	¡Error! Marcador no definido.
13.3.9.	En caso de alarma por atentado Terrorista	¡Error! Marcador no definido.
13.3.10.	En caso de Atraco	¡Error! Marcador no definido.
13.3.11.	En caso de Seguridad Vial	¡Error! Marcador no definido.
13.3.12.	En caso de inundación.....	¡Error! Marcador no definido.
13.4.	Procedimientos de actuación en las empresas	¡Error! Marcador no definido.
13.4.1.	Normas generales de actuación para el personal	¡Error! Marcador no definido.
13.4.2.	Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	¡Error! Marcador no definido.
13.4.3.	Equipo de Primera y Segunda intervención EPI - ESI	¡Error! Marcador no definido.
13.4.4.	Equipo de Alerta y Evacuación (EAE)	¡Error! Marcador no definido.
13.5.	Procedimientos de actuación en la evacuación en el área industrial.	¡Error! Marcador no definido.
13.5.1.	Director del Plan de Actuación del Área Industrial.....	¡Error! Marcador no definido.
13.5.2.	Coordinador de Emergencias del Área Industrial.....	¡Error! Marcador no definido.
13.5.3.	Responsables de Seguridad de las empresas del Área Industrial..	¡Error! Marcador no definido.

13.6.	Protocolos de evacuación en las empresas	¡Error! Marcador no definido.
13.6.1.	Conato de Emergencia	¡Error! Marcador no definido.
13.6.2.	Emergencia Parcial	¡Error! Marcador no definido.
13.6.3.	Emergencia General	¡Error! Marcador no definido.
13.6.4.	Evacuación de las personas discapacitadas.....	¡Error! Marcador no definido.
13.7.	Protocolos de toma de datos	135
13.7.1.	Con carácter general	135
13.7.2.	En caso de Aviso de Bomba	137
13.7.3.	En caso de Aviso de ataque terrorista	138
13.7.4.	En caso de Sustracción, Robo o Atraco.....	139
13.7.5.	En caso de actos vandálicos	140
13.7.6.	En caso de explosión	141
13.7.7.	En caso de incendio.....	142
13.7.8.	En caso de escape, derrame o contaminación Químico	143
13.8.	Informes de Evaluación de daños.....	¡Error! Marcador no definido.
13.8.1.	Director de Actuación – Responsable de Seguridad	¡Error! Marcador no definido.
13.8.2.	Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	¡Error! Marcador no definido.
13.8.3.	Equipos de Primera y Segunda Intervención (EPI – ESI)	¡Error! Marcador no definido.
13.8.4.	Equipo de Alerta y Evacuación (EAE).....	¡Error! Marcador no definido.
14.	FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA PROPUESTO.....	147
14.1.	Fortalezas.....	147
14.2.	Debilidades	147
15.	PLAN DE EMERGENCIAS	148
15.1.	Objetivos del Plan de Emergencias.....	149
15.2.	INDICE DEL PLAN DE EMERGENCIAS.....	¡Error! Marcador no definido.
15.3.	Capítulo1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.....	¡Error! Marcador no definido.
15.3.1.	Datos del Área Industrial objeto del Plan de Emergencias	¡Error! Marcador no definido.
15.3.2.	Director del Plan de Emergencias y Director del Plan de Actuación en Emergencias.....	¡Error! Marcador no definido.
15.3.3.	Responsabilidades del director del Plan de Emergencias y del director del Plan de Actuación en Emergencias	¡Error! Marcador no definido.
15.3.4.	Estructura operativa y funcional de las emergencias en el entorno industrial.....	151
15.3.5.	Diagrama de flujos en las emergencias.	156
15.4.	Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.....	157
15.4.1.	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Área industrial, objeto del Plan de Emergencias.	157
15.4.2.	Planos del área industrial.	158
15.5.	Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales	165
15.5.1.	Descripción y localización de las empresas que poseen, procesos de producción, almacenamiento, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia e incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la actividad empresarial del Área Industrial.....	165
15.5.2.	Infraestructuras de transporte - Descripción y localización de elementos	166
15.5.3.	Identificación de amenazas, estimativo de probabilidades y vulnerabilidades	166
15.5.4.	Análisis de la Vulnerabilidad de las Personas: de (0 a 10)	167

15.5.5.	Análisis de Vulnerabilidad de los Recursos	168
15.5.6.	Análisis de Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos.....	169
15.6.	Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Emergencias	171
15.6.1.	Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles	171
15.6.2.	Planes especiales y planificación de Protección Civil específica.....	175
15.6.3.	Procedimientos preventivos y de control de riesgos	182
15.6.4.	Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la Entidad Gestora del Área Industrial ¡Error! Marcador no definido.	
15.6.5.	Planos de Información de emergencias..... ¡Error! Marcador no definido.	
15.7.	Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones	204
15.7.1.	Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando la NBE-CPI 96	204
15.7.2.	Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico Seguridad Contra Incendios (CTE DB-SI) y el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad DB-SUA).....	204
15.7.3.	Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando el RD 2267/2004 .. ¡Error! Marcador no definido.	
15.7.4.	Organización de los Mantenimientos.....	205
15.7.5.	Instalaciones de protección contra incendios	207
15.7.6.	Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios	208
15.7.7.	Sistemas de detección y de alarma de incendios.....	209
15.7.8.	Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	211
15.7.9.	Sistemas de hidrantes exteriores	212
15.7.10.	Extintores de incendio	213
15.7.11.	Sistemas de bocas de incendio equipadas	214
15.7.12.	Sistemas de columna seca	215
15.7.13.	Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.....	216
15.7.14.	Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada	218
15.7.15.	Sistemas de extinción por espuma física.....	220
15.7.16.	Sistemas de extinción por polvo.....	222
15.7.17.	Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.....	224
15.7.18.	Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados.....	226
15.7.19.	Sistemas para el control de humos y de calor.....	228
15.7.20.	Sistemas de señalización luminiscente.....	229
15.7.21.	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas	229
15.8.	Capítulo 6 y 7. Plan de actuación ante emergencias, en coordinación en Protección Civil	247
15.8.1.	Objetivos del Plan de actuación	247
15.8.2.	Identificación y clasificación de emergencias	248
15.8.3.	Procedimientos de actuación ante emergencias, en coordinación con Protección Civil.....	253
15.8.4.	Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias	346
15.8.5.	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias	347
15.8.6.	Simulacros	352
15.8.7.	Protocolos de notificación de la emergencia	356
16.	CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL.....	361
16.1.1.	Fases en la implantación del Plan de Seguridad Integral.....	361
16.1.2.	Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Emergencias	362
16.1.3.	Programa de implantación del Plan de Emergencias.....	377
17.	CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL.....	379

17.1.1.	Programa de reciclaje de formación e información.....	379
17.1.2.	Mantenimientos y revisiones del Plan de Emergencias.....	384
17.1.3.	Vigencia del Plan de Emergencias	387
17.1.4.	Programa de Auditoría e Inspecciones.....	390
17.2.	Definiciones	394
18.	Certificado del Plan de Seguridad Integral	396

1. Objetivos

- ✓ Identificar todas las características del área industrial que afectan a su seguridad.
- ✓ Analizar las infraestructuras y servicios, que ayudan a la calidad de las respuestas ante las amenazas.
- ✓ Análisis de los servicios externos de seguridad (Policía, Guardia Civil, Bomberos, Servicios Sanitarios) y su tiempo estimado de respuesta.
- ✓ Identificar las amenazas.
- ✓ Identificación de vulnerabilidades del área industrial
- ✓ Análisis y valoración de los riesgos
- ✓ Realizar un DAFO de la seguridad, para poder identificar las acciones correctivas CAME, ante las amenazas iniciales y sus riesgos, para reducir, eliminar o salvaguardarse ante estas amenazas.
- ✓ Desarrollar el modelo organizativo: Estructura, Funciones y procedimientos para la seguridad.
- ✓ Desarrollar el Manual de Emergencias, que nos indicará los recursos y acciones para actuar ante emergencias.
- ✓ Instauración de la “Comisión de Seguridad”, que vele por el cumplimiento del PSI, y aporte mejoras en el tiempo
- ✓ Propuesta de formación a las empresas y al equipo de Gestión de la Seguridad del área industrial, para que tomen conciencia de la importancia de la seguridad y para que sepan tomar medidas eficaces.
- ✓ Estudio estadístico de la percepción de las amenazas por los empresarios del área industrial

2. Fundamentos

La necesidad de la realización del Plan de Seguridad Integral, como "Plan Director" del área industrial, se fundamenta por la adecuación del área industrial a la nueva normativa aprobada en la Ley 14/2018, para la constitución de las EGM como entidad consolidada o avanzada en sus artículos 32 y 33, dando la posibilidad a su ayuntamiento para declararse como "Municipio Industrial Estratégico" o "Municipio Industrial Logístico".

Identificar las amenazas y sus riesgos en las áreas industriales, para crear acciones comunes y hacer partícipes a todos los actores que intervienen en su seguridad, utilizando "La Inteligencia Colaborativa" como herramienta de mejora de la gestión.

Identificar y evaluar las infraestructuras y servicios de los que dispone el área industrial no ayudará a dimensionar mejor y actualizar estos medios para una mejor seguridad.

Estudiar la influencia del entorno en la seguridad del área industrial, nos ayudará a tomar medidas que aminore sus efectos

Crear una estructura organizativa que aglutine y coordine a todos los actores para la seguridad es la garantía de que los planes de acción se mejoren en el tiempo y es por lo tanto una garantía de futuro para la mejora continua.

Determinar las acciones que ayuden en la prevención y la mejora de los medios, para evitar o disminuir el efecto de las amenazas.

Formar: Al Director de Actuación, a los componentes de la Seguridad Privada, a los Responsables de Seguridad de cada empresa y coordinarlos.

Crear la "Comisión de Seguridad" de cada área.

Crear "El Observatorio de Seguridad Municipal", ayudará a crear y mejorar procedimientos en las actuaciones dentro de los "Planes de Emergencias" para emergencias.

Integrar este plan de seguridad y toda la estructura organizativa dentro del "Plan de Seguridad de Emergencias Municipal" y así garantizar una estabilidad en el desarrollo industrial del municipio y de cada una de sus áreas.

2.1. En el ámbito del área Industrial:

- La obligatoriedad, del cumplimiento de las disposiciones legales, genéricas y específicas de seguridad en las empresas, vigentes en el ámbito territorial de actuación del área Industrial.
- Determinar las condiciones de trabajo de las empresas de seguridad recogidas en los contratos y en el manual de operaciones que deberán de presentar a la gestora para los servicios comunes
- La adopción de medidas aconsejadas por razones y criterios de carácter humano, social, ético, político y medioambiental.
- La adopción de medidas aconsejadas por razones de eficacia empresarial y comercial, derivadas del medio externo en que se desenvuelve la actividad.

2.2. En el ámbito de las empresas:

- Regular el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de servicios, que las empresas de seguridad tienen con las empresas del área industrial.
- Adopción de medidas recomendadas, por razones de carácter medioambiental, y de peligrosidad en algunas de las empresas del área industrial.
- Implantación de medidas aconsejadas por razones de socio-laboral.
- Servir como referencia y coordinación en la implantación de medidas para las Emergencias dentro de la empresa y sus efectos dentro del área industrial.
- La coordinación y apoyo mutuo entre empresas vecinas para actuar ante una emergencia
- Evaluación de medidas tomadas con relación a las amenazas fruto de la actividad de cada empresa, tanto para las personas como para sus bienes.

3. Características del Área Industrial

3.1. Datos generales

3.1.1. Identidad

Denominación del Área Industrial	Área Industrial Montcada 2
Partida o Zona	
Población	Montcada
Provincia	Valencia
Entidad Gestora	AEMON



El área industrial Montcada 2 se sitúa en el Norte de la ciudad de Montcada, unida a las urbanizaciones de Las Masías y del Barrio del Pilar, cerca se encuentra San Isidro de Benageber. Por su proximidad a zonas de viviendas se deberá tener muy presente el tipo de empresas que se ubiquen en el área. Circunda al área por el sur la línea de Metrovalencia disponiendo muy cerca de la misma de una estación, por el este se comunica con la CV-315, la cual conecta a pocos kilómetros con la autovía AP-7. Importante es reseñar que en esta área se sitúa el Parque Comarcal de Bomberos.

3.1.2. Actividades

En el Área Industrial en la que desarrollamos el Plan de Seguridad Integral, tienen su sede empresas que se dedican a:

Actividades				
Servicios	Distribución	industriales	Tecnológicos	Peligrosas
Centro Espiritual	Electrodomésticos	Carpintería Metálica	Ingeniería	
Publicidad	Alimentación	Plásticos		
Mant. de equipos	Materiales de construcción	Cartelería		
Alimentación		Carpintería metálica		
Transporte				
Mecánico de coches				
Almacenamiento coches				
Hostelería				
Funeraria/ Tanatorio				
Bienes de consumo				
Construcción				
Pista de Pádel				
Cementerio				

3.1.4. Identificación del entorno del área industrial

Al Área Industrial objeto de este Plan de Seguridad Integral la rodean las siguientes poblaciones:

- Por el Norte se encuentra la AP-7 y la población de Náquera.
- Por el Oeste estas diferentes urbanizaciones como: Masías, Mas de Camarena, Cumbres de San Antonio, etc.
- Por el Sur linda con el área la urbanización del Pilar y la población de Montcada.
- Por el Este: Meliana, Albalat dels Sorells, Museros, Massamagrell.



Siendo sus accesos principales son:

1. Por el Norte a través de la CV-315, que conecta con la AP-7
2. Por el Sur se comunica a través de la CV-315 Burjassot, Paterna y Valencia.

Los accesos:



Entradas principales <i>(Accesos de mayor tráfico)</i>	1 C/ Pla d'Andanes
	2 C/ Els Francs
	3.C/ La Closa
	4. C/ Mare de Deu del Pilar
Accesos a los aparcamientos	No hay aparcamientos de coches y/o camiones, expresamente definidos.
Observación sobre el área industrial	<p>Por la existencia de viviendas cerca del área industrial, podrían haber accidentes de tráfico entre turismos y camiones.</p> <p>En la conexión entre las calles Pla d'Andanes y la Dels Francs concurre un camino local que va a ciertas urbanizaciones y cruza la autovía en dirección a Bétera, este camino no lo considero de evacuación por su estrechez y lo enrevesado que es.</p> <p>El área industrial dispone de 5 puntos de acceso a la misma, instalar CCTV para el control del tráfico facilitaría mucho la investigación de hechos delictivos.</p>
Salidas Principales <i>(Accesos de mayor tráfico)</i>	Rotonda de acceso aunque bien señalizada, se debe de circular con precaución, por las curvas y la concentración esporádica de vehículos.

3.1.5. Condiciones ambientales del entorno

3.1.5.1. Condiciones geográficas

Se describen en este apartado las condiciones siguientes:

3.1.5.1.1. Terreno:

El Área Industrial se encuentra sobre una geografía de antiguas huertas, con una altitud entre 51 y 60mts de altitud, en un terreno terciario de ligera pendiente, la cota más elevada está en el acceso 2 al área industrial por la C/ Els Francs y la cota más baja, la salida 3 de acceso a la CV-315 y linde desde la C/ Closa con la CV-315.

3.1.5.1.2. Sismología:

Sísmicamente es un terreno estable ante terremotos, puesto que se asienta sobre la placa tectónica bastante estable de pocos sismos y de poca intensidad, el más destacado fue en el año 68 con una intensidad de 1.8 grados en la escala de Richter. La posibilidad de corrimientos es nula, al igual que de derrumbes.

3.1.5.1.3. Hidrografía:

El área industrial no sufre inundaciones.

3.1.5.2. Condiciones climatológicas

Se describen en este apartado las condiciones siguientes:

3.1.5.2.1. Clima:

La climatología donde se asienta el Área Industrial es de tipo mediterráneo, con temperaturas medias, que oscilan entre los 5° C en invierno y los 38° C. Se caracteriza por ser inviernos suaves y veranos secos, en cambio los otoños y la primavera son más húmedas. La temperatura media anual se sitúa alrededor de los 16.82° C

El mes más frío es enero con una temperatura media de 10° C y el mes más caluroso es agosto con una media de 24.8° C.

La posibilidad de heladas seguras no la hay, puesto que la media de temperaturas mínimas de los meses de invierno no baja de los 0° C, en cambio sí que existe entre los meses de diciembre hasta febrero algún día donde se baja de los 0° C.

3.1.5.2.2. Temperaturas extremas:

Con los datos registrados en la AEMET de los últimos años sí que se ha llegado a mayores temperaturas medias en un mes, llegando a alcanzar los 33.4° C de media. En invierno se alcanzaron -5.4° C

Los valores de las temperaturas son importantes tenerlos en cuenta porque nos indican en qué épocas aumentan los riesgos de incendio y los riesgos para la salud, para la adopción de medidas preventivas y activas. Otra consecuencia del clima es el aumento del consumo eléctrico y la sobrecarga de las líneas por ello.

3.1.5.2.3. Pluviometría:

En la zona de estudio se produce una precipitación media anual de 469.6 mm, con un máximo otoñal de 92.6 mm mensual y un mínimo en verano de 13.5 mm mensual.

3.1.5.2.4. Tormentas:

Por el verano y en otoño suelen haber tormentas secas provocando gran cantidad de viento y rayos

3.1.5.2.5. Vientos:

En la zona se pueden producir vientos superiores a 120 Km/h, por lo que las torres sustentantes y demás elementos arquitectónicos deberán de diseñarse e instalarse teniendo en cuenta dichos valores.

3.1.6. Descripción general del Área Industrial

Área Industrial	<ul style="list-style-type: none"> Área Industrial Área Industrial Ctra. Albalat - Tisneres de Montcada
Viales	<p>Calles:</p> <p>Son de Este a Oeste:</p> <ul style="list-style-type: none"> C/ del Pla d'Andanes C/ Closa _ C/ Pont Sec _ C/ de la Campana _ C/ Regaliciar C/ Ciscar _ C/ Bassols _ C/ Ciscar C/ Els Francs <p>Las calles son suficientemente amplias como para poder circular coches y camiones en ambos sentidos</p> <p>Rotondas</p> <ul style="list-style-type: none"> La rotonda de entrada y salida a la CV-315 forma unas curvas que hay que estar atento para no tener un accidente de tráfico o derrame de líquidos para los camiones de transporte de este tipo de mercancías. <p>Zonas Ajardinadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Existe cierta zona ajardinada por la C/ Ciscar en dirección a la C/ Closa.
○ Aparcamientos	<ul style="list-style-type: none"> No existen aparcamientos públicos No existen aparcamientos privados
Cerramientos exteriores	No existen cerramientos que impidan el paso a los accesos estando abiertos sin ninguna restricción y control de paso.
Servicios Médicos	En el cruce de la C/ Ciscar con la C/ de la Mare de Deu del Pilar y de la C/ Closa existe una clínica de salud laboral.
Servicios recogida de Basuras	No existe un servicio de recogida de basuras industriales selectivo: Orgánico, envases, cartón. El contenedor para la recogida de vidrio solo existe en el Bar. Hay empresas que por iniciativa propia se recogen el cartón y plásticos. Sería adecuado implementar un plan de economía circular para todas las áreas industriales de Montcada.

Instalaciones generales	<p>Red Eléctrica:</p> <ul style="list-style-type: none">• La red eléctrica es subterránea, <p>Abastecimiento agua: El servicio de aguas potables está bien dimensionado, puesto que no se tienen quejas por el mismo.</p> <p>Red de Hidrantes:</p> <p>Existe una red de hidrantes y no se dispone de información sobre su dimensionamiento y de la realización de los mantenimientos.</p> <p>Aguas Pluviales: Se recogen a través de imbornales situados adecuadamente para poder absorber el agua de lluvias fuertes.</p> <p>Aguas Fecales: Hay una separación para la recogida de aguas pluviales y fecales. No existe una depuradora para la reutilización de estas aguas para riego de jardines etc.</p> <p>Telecomunicaciones: El Parque posee una red de fibra, donde se garantizan unas prestaciones altas de internet y telefonía.</p>
--------------------------------	--

3.1.7. Ocupación del Área Industrial

3.1.7.1. Clasificación y descripción del personal que accede

Las personas que acceden al Área Industrial objeto del *Plan de Seguridad Integral*, se clasifican en tres apartados:

- **Particulares**, que acceden a sus viviendas al lado del área industrial diseminadas dentro del área industrial.
- **Trabajadores**: El conjunto de personas que conforman las plantillas de las empresas.
- **Visitantes**: Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a realizar diversas operaciones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del área industrial, circulando y entrando a las diferentes empresas y ocupando las zonas habilitadas de aparcamientos.
- **Operarios concurrentes**: Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza, instalaciones, mantenimientos, etc., a las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el área industrial y a sus empresas.
Se trata de trabajadores no pertenecientes a ninguna plantilla concreta, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero e incluso continuo y sus actuaciones son concurrentes con las actuaciones propias de las actividades desarrolladas.

3.1.7.2. Tipología de las personas que acceden

Por las actividades desarrolladas en esta Área Industrial, objeto del *Plan de Seguridad Integral*, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este Área Industrial	
Trabajadores afectos a la actividad.	X
Moradores de las viviendas	X
Visitantes.	X
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	X
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	X
Niños.	X
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad.	X
Enfermos hospitalizados.	X
Disminuidos psíquicos.	X
Adolescentes.	X
Fuerzas armadas.	
Mujeres embarazadas.	X
Estudiantes.	X
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	X
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	X
Otros grupos no contemplados anteriormente.	

Por las características de los ocupantes del Área Industrial, se clasifica este Área Industrial como:

Características de la ocupación	
Domicilios privados .Viviendas de uso privado	X
Servicios. Distribución y fabricantes	X
Inorganizable (visitantes esporádicos).	X
Inevacuable (Hospitales, residencias de ancianos, personas con necesidades especiales, etc.).	X
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc.).	X
Área recreativa	X

3.2. Identificación del área industrial

3.2.1. Accesos Principales



Las coordenadas geográficas de los accesos principales son:

Coordenadas				
Nº	Accesos	Latitud	Longitud	Altitud mts.
1	Al área por C/ Pla d'Andanes	39°34'11.80"N	0°23'59.16"O	51
2	Al área por C/ Dels Francs	39°34'3.86"N	0°24'26.05"O	60
3	Salida del área por la C/ Closa	39°34'11.54"N	0°23'57.24"O	51
4	Salida Mare de Deu del Pilar	39°34'3.17"N	0°24'10.13"O	55

Estos accesos nos servirán como puntos de control y ubicación del puesto de mando avanzado (PMA), dentro del plan de emergencias.

3.2.2. Identificación del Área Industrial objeto de este Plan de Seguridad Integral.

El Área Industrial Área Industrial Montcada 1 de Montcada, cuyos datos son los que se reflejan, se sitúa dentro del municipio:

Referencia Área Industrial	Área Industrial Montcada 2
Población:	Montcada
Provincia:	Valencia
Código Postal:	46113
Superficie Total	mts ²

Datos de Superficie y parcelas del área	Mts ² .
Superficie total	
Superficie de uso industrial Total aproximada	
Superficie aproximada (Sin Actividad)	
Superficie aproximada (Uso industrial)	
Superficie aproximada (Uso terciario)	
Superficie para viales aproximada.	
Superficie dotacional aproximada.	
Superficie zonas verdes	
Nº de parcelas Totales (Uso industrial)	
Nº de parcelas disponibles	
% de ocupación	

3.2.3. Topografía y vegetación

Se relaciona a continuación la topografía donde se ubica el Área Industrial:

Despejado, sin edificaciones próximas. (CV-315, linda con Barrio El Pilar)	X
Rodeado de arbolado y vegetación.	
En terreno llano.	X
En terreno ondulado.	
En terreno muy accidentado.	
Expuesto al viento y a otros agentes atmosféricos.	X
Expuesto a inundaciones.	X
Expuesto a tormentas eléctricas.	X
Próximo a otras edificaciones.	X
Lindando con Área urbana de viviendas habitados frecuentemente.	X
Lindando con Área urbana de viviendas no habitados.	
Lindando con Área industriales con un grado alto de peligrosidad	
En terreno montañoso.	
En terreno boscoso.	
Otros aspectos no mencionados anteriormente:	
<ul style="list-style-type: none"> • Linda con urbanización del Pilar • Se ubica la sede del Parc de Bombers de Moncada 	X

3.2.4. Lindes

El entorno del área industrial Montcada 2 está en su mayor rodeado por urbanizaciones y por el barrio del Pilar. Se diseñó y se construyó cerca de a CV-315, bien comunicada por el norte con la AP-7 y por el sur con diferentes poblaciones cerca de Valencia.

Elemento	Riesgo de Robo	Riesgo de Incendio	Riesgo de atraco	Riesgo de Seguridad Vial	Riesgo de Actos Vandálicos	Otros riesgos
Lindes Norte	X	X	X	X	X	
Lindes Sur	X	X	X	X	X	
Lindes Este	X	X	X	X	X	
Lindes Oeste	X	X	X	X	X	

Básicamente el área industrial está rodeada por diferentes vías de comunicación y áreas urbanas e industriales, que podrían crear peligros como son:

Por el Norte: está rodeada de huertas

Por el Este: La rodea la Comarcal CV-315 y la población de San Isidro de Benagéber

Por el Sur: Está rodeada por el Barrio del Pilar y por la Urbanización del Pilar

Por el Oeste: Se encuentra la Urbanización de Las Masías

Población- Áreas Ind.	(Km)	Tiempo min.
<i>Puerto de Valencia</i>	37.7	31
<i>Aeropuerto de Manises</i>	20.9	16
<i>Montcada</i>	3.9	7
<i>Náquera</i>	12.1	15
<i>Bétera</i>	7	14
<i>Massamagrell</i>	10.4	13
<i>Paterna</i>	22	19
<i>Valencia</i>	14.4	26

3.2.5. Accesos del Área Industrial

3.2.5.1. Accesos

Identificación y características de los accesos	
Descripción	<p style="text-align: center;">Acceso 1: Acceso desde la CV-315 a Montcada-2</p> 
Dimensiones	 <p>Es un vial de entrada y tiene un ancho de 4.91 mts.</p>
Imagen identificativa del acceso	 <p>La imagen está en la confluencia de la entrada desde la CV-315 en los dos sentidos</p>
Vulnerabilidades	<p>Por la confluencia de vehículos hay que ir con precaución.</p>

Identificación y características de los accesos	
Descripción	<p>Acceso 2: Acceso desde el camino rural a la C/ Els Francs</p> 
Dimensiones	<p>La calle els Francs tiene una calzada de doble sentido con un estrechamiento de 4.60 mts por el camino rural, que se amplía a la entrada del área a 8.43 mts.</p> 
Imagen identificativa de acceso	
Vulnerabilidades y uso del acceso	<p>Por el estrechamiento que se produce hay que ir con cuidado. No es un paso para camiones de más de 8 Tm.</p>

Identificación y características de los accesos	
Descripción	<p style="text-align: center;">Acceso 3: Es la salida natural del Montcada 2.</p> 
Dimensiones	<p>Es una vía de 3.86 mts de ancho, de un solo carril</p> 
Imagen identificativa de acceso	 
Vulnerabilidades y uso del acceso	<p>En la salida hay que estar atento e ir con la velocidad adecuada , instalar una señal limitadora de la velocidad a 30 Km/h, sería adecuado.</p>

Identificación y características de los accesos	
Descripción	<p>Acceso 4: Es la salida hacia Montcada por la C/ Mare de Deu del Pilar</p> 
Dimensiones	<p>Es de un único carril y sus dimensiones son: 6.5 mts, pero teniendo en cuenta que se puede aparcar a sus lados.</p> 
Vulnerabilidades y uso del acceso	<p>Falta señalar el cruce y limpiar de hierbas la calle y señalar la calzada. Restringida la circulación a grandes camiones.</p>

3.3. Estructuras y Sistemas específicos del Área Industrial

3.3.1. Estado general

A continuación, se detalla el estado y situación con carácter general, de los elementos estructurales del Área Industrial, con indicación en su caso, de la actuación preventiva necesaria y el responsable de revisión.

3.3.1.1. Viales:

Viales	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Closa	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Pont Sec	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ de la Campana	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Regaliciar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Asfalto en mal estado y bache
C/ Ciscar	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Bassols	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Ciscar	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Els Francs	B	28-09-2020	F. Izquierdo	

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien; **MB:** Muy bien



Salida por la C/ Mare de Deu del Pilar, sin Urbanizar la salida y bacheada



3.3.1.2. Aceras:

Aceras	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	MM	28-09-2020	F. Izquierdo	Sin terminar acera
C/ Closa	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Pont Sec	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ de la Campana	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Regaliciar	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Ciscar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Hierbajos por las aceras
C/ Bassols	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Trapa Rota
C/ Ciscar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Trapa Rota
C/ Els Francs	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Invasión de las adelfas

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien; **MB:** Muy bien



3.3.1.3. Jardines:

Jardines	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Closa	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Pont Sec	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ de la Campana	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Regaliciar	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Ciscar	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Bassols	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Ciscar	Med	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Els Francs	B	28-09-2020	F. Izquierdo	

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien ; **MB:** Muy bien



3.3.1.4. Mobiliario Público:

Mobiliario	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes		28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Closa		28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Pont Sec		28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ de la Campana		28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Regaliciar		28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Ciscar		28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Bassols		28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Ciscar		28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Els Francs	M	28-09-2020	F. Izquierdo	

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien; **MB:** Muy bien



3.3.1.5. Contenedores de Basura:

Imbornales	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Basuras incontroladas
C/ Closa	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Faltan Contenedores basura selectiva
_ C/ Pont Sec	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Faltan Contenedores basura selectiva
_ C/ de la Campana	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Faltan Contenedores basura selectiva
_ C/ Regaliciar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Faltan Contenedores basura selectiva
C/ Ciscar	M.M	28-09-2020	F. Izquierdo	Contenedor roto y Sillón
_ C/ Bassols	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Faltan Contenedores basura selectiva
_ C/ Ciscar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Basuras incontroladas
C/ Els Francs	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Faltan Contenedores basura selectiva

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien; **MB:** Muy bien



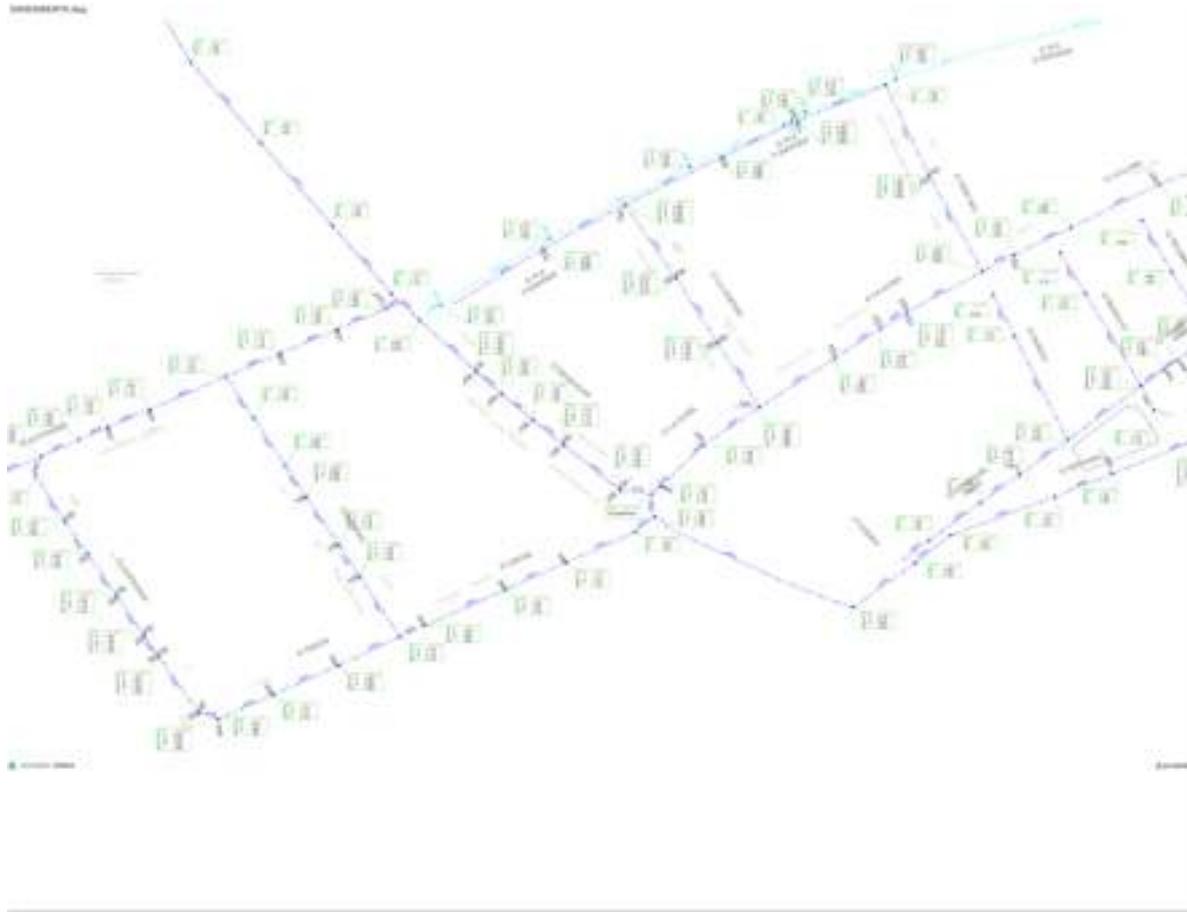
3.3.1.6. Imbornales:

Imbornales	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza
C/ Closa	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza
_ C/ Pont Sec	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza
_ C/ de la Campana	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza
_ C/ Regaliciar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Basura que puede taponar
C/ Ciscar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza
_ C/ Bassols	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza
_ C/ Ciscar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza
C/ Els Francs	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Falta limpieza

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien; **MB:** Muy bien



Plano de red de Pluviales:



3.3.1.7. Red de alumbrado:

Alumbrado	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Closa	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Pont Sec	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ de la Campana	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Regaliciar	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Farola golpeada
C/ Ciscar	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Bassols	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Ciscar	B	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Els Francs	M	28-09-2020	F. Izquierdo	Farola golpeada

La red de alumbrado una la tecnología de led en algunos sectores del área industrial. Se alimenta desde los Centros de transformación, que de momento dan suficiente potencia, tanto a la red de alumbrado cómo a las empresas.

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien; **MB:** Muy bien



Planos de la red de Alumbrado:



3.3.1.8. Red de Hidrantes:

Viales	Estado	Fecha revisión	Responsabl e revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d´Andanes	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Closa	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Pont Sec	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ de la Campana	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Regaliciar	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Ciscar	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Bassols	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Ciscar	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Els Francs	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	

Los hidrantes deben estar situados en lugares fácilmente accesibles, fuera del espacio destinado a circulación y estacionamiento de vehículos, debidamente señalizados conforme a la Norma UNE 23 033 y distribuidos de tal manera que la distancia entre ellos medida por espacios públicos no sea mayor que 200 m.

La red hidráulica que abastece a los hidrantes debe permitir el funcionamiento simultáneo de dos hidrantes consecutivos durante dos horas, cada uno de ellos con un caudal de 1.000 litros/minuto y una presión mínima de 10 m.c.a. (metros columna de agua) En núcleos urbanos consolidados en los que no se pudiera garantizar el caudal de abastecimiento de agua, puede aceptarse que éste sea de 500 l/min, pero la presión se mantendrá en 10 m.c.a.

También es importante que haya válvulas de seccionamiento dentro de la red para facilitar el vaciado de la misma en los mantenimientos o reparar o sustituir alguno.

Plano de la red de Hidrantes:



La distribución de hidrantes es adecuada, no disponemos de los datos de mantenimiento, que reflejen caudal y presión. Si se realizase el censo de esta área industrial ya se comprobará su estado operativo.

3.3.1.9. Red de Fibra

Viales	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Closa	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Pont Sec	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ de la Campana	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Regaliciar	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Ciscar	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Bassols	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Ciscar	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Els Francs	MB	28-09-2020	F. Izquierdo	

MM: Muy Mal; **M:** Mal; **Med:** Medio; **B:** Bien; **MB:** Muy bien

3.3.1.10. Cobertura GPRS o 4G

Viales	Estado	Fecha revisión	Responsable revisión	Actuación preventiva
C/ del Pla d'Andanes	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Closa	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Pont Sec	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ de la Campana	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Regaliciar	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Ciscar	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Bassols	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
_ C/ Ciscar	A	28-09-2020	F. Izquierdo	
C/ Els Francs	A	28-09-2020	F. Izquierdo	

MB: Muy Baja **B:** Baja **M:** Media **A:** Alta **MA:** Muy Alta

4. Análisis de la Organización

La seguridad del área industrial está basada en el Plan de Seguridad Integral, que es la guía sobre la que se fundamenta toda la organización y prevención de la seguridad, tanto de las áreas comunes como de las propias empresas. Es una guía que recomienda: qué, quién, cómo, cuándo y cuánto son las acciones a tomar, para ello se sustenta en un nuevo estilo de gestión: “La Inteligencia Colaborativa” de las personas que intervienen en el área industrial

4.1. Organización de la Seguridad

Para poder implantar un Plan de Seguridad Integral en un área industrial, es necesario que haya un liderazgo, una organización, unos medios y una metodología. En este capítulo presentamos cómo hacerlo.

4.1.1. Modelo corporativo para la gestión de la seguridad

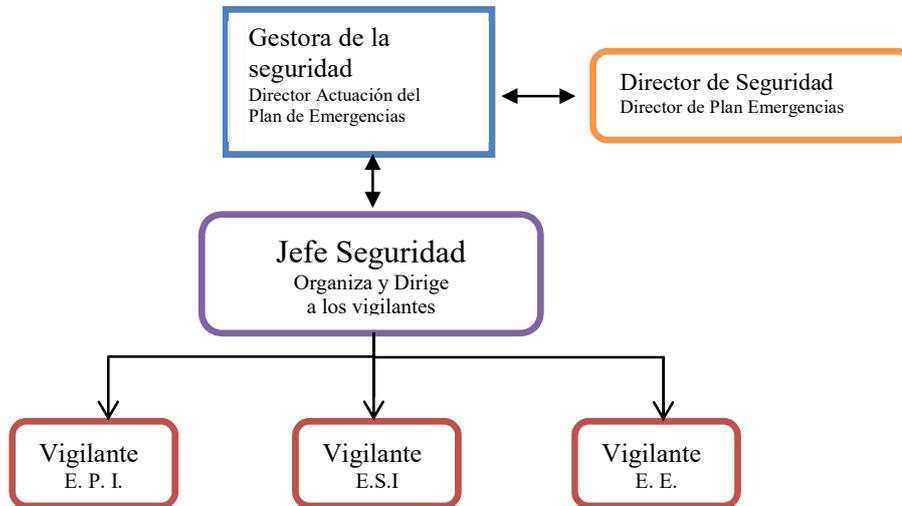
El área industrial es un sistema de edificios dedicados a diferentes actividades industriales y de servicios con sus calles, accesos y diferentes instalaciones comunes de: energía, comunicaciones, alumbrado, etc., toda esta actividad tiene una serie de amenazas que hay que gestionar, para ello es necesario crear:

- ✓ La Comisión de seguridad, integrada por los responsables de seguridad de las empresas, con el objetivo de: planificar y dirigir las acciones necesarias para aumentar la seguridad del área industrial.
- ✓ La Gestora de la seguridad, formada por la/el Director de Actuación y el Coordinador de Emergencias, además del Responsable de Comunicaciones, que asesorados por el director de seguridad de Fepeval, son los que ponen en marcha las acciones para la seguridad..
- ✓ El Observatorio Municipal de Seguridad, compuesto por:
 - Alcalde o Representante del mismo
 - Jefe de la Policía Local
 - Guardia Civil, –En caso de jurisdicción-
 - Policía Nacional, –En caso de jurisdicción-
 - Gerentes de las diferentes áreas industriales
 - Director de Seguridad de FepevalCuyas funciones son:
 - Evaluar la seguridad actual
 - Planificar acciones de mejora
 - Analizar los resultados

4.1.2. Servicio de la Vigilancia de la Seguridad

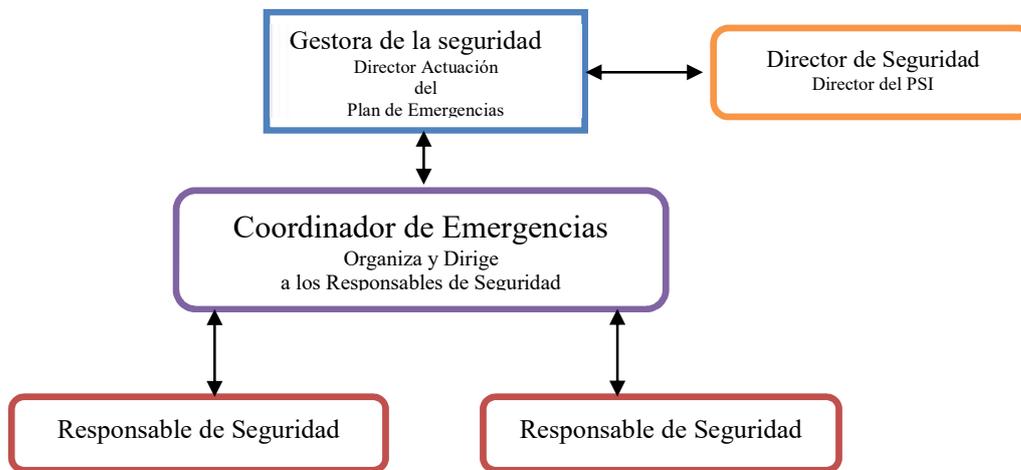
Existen diferentes formas para afrontar: la prevención, detección de nuevas amenazas y la respuesta ante las diferentes amenazas, como por ejemplo, contratar un servicio de vigilancia, realizado por una empresa homologada por el Ministerio del interior, la cual dispone de: su propio plan de actuación, personal cualificado y formado y los medios para realizar su trabajo. Esta empresa estaría supeditada al propio Plan de Seguridad Integral y a las normas de la Gestora de Seguridad del área. Otra forma de plantear la vigilancia de la seguridad, es cuando no se dispone de un servicio de vigilancia, en este caso se requiere instaurar una organización propia que vele para que se cumplan las normas preventivas, identificación de nuevas amenazas y dar respuesta eficaz ante las emergencias que se puedan producir en el área industrial.

Contratación del Servicio de Vigilancia.



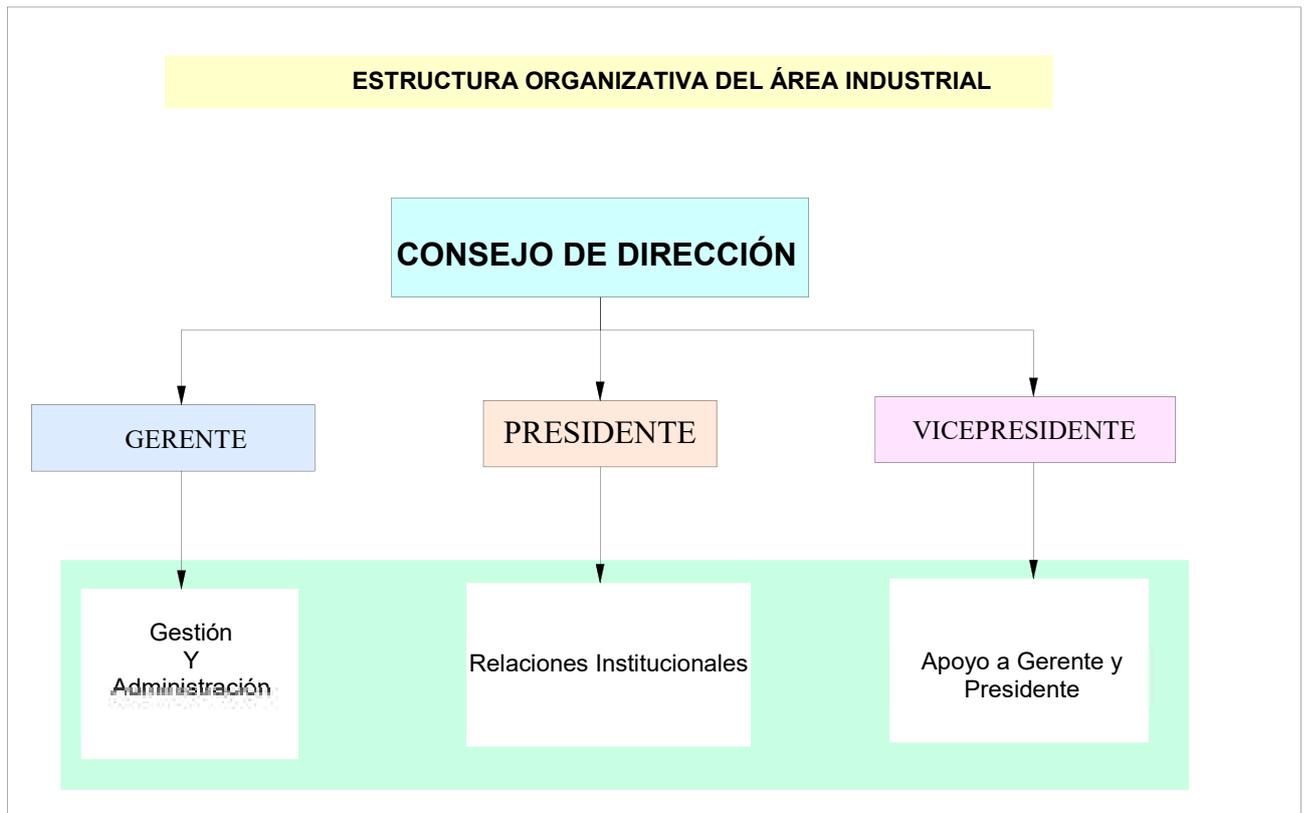
Autogestión de la Vigilancia de la Seguridad.

Este modelo de organización funcional es operativo únicamente ante las emergencias, que se produzcan dentro del área industrial.



La Comisión de Seguridad creará un Comité de Emergencias encabezado por el Director de Actuación y un Responsable de Seguridad, que realizará funciones de Coordinador de Emergencias y estará apoyado por otros Responsables de Seguridad, que elaborarán el “Plan de Actuación”, con sus manuales de funciones y de procedimientos, para su adaptación al Plan de Emergencias del Área Industrial. Sus objetivos estarán relacionados con las labores de prevención y de actuación ante emergencias.

4.2. Estructura Organizativa



4.3. Recursos humanos activos ante actuaciones en el PSI

Aquí se matiza de manera numérica, todo el personal del área industrial, desglosado por categorías, departamentos y plantas.

Director del Plan de Autoprotección:	Antonio Molina Taléns
Dirección Postal:	Avda. Libertad de Enseñanza,8
Municipio:	Alzira
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	600558323
Correo Electrónico:	seguridad@fepeval.com
Nº de Habilitación de Director Seguridad	10.757

Director del Plan de Actuación:	Diego Romá Bohorques
Dirección Postal:	Mariano Benlliure, 11
Municipio:	Montcada
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	
Correo Electrónico:	administracion@aemoncada.com
Móvil	672457944

Equipo de dirección operativa		
Cargo	Nº	Nombre
Gerente	1	Diego Romá
Administrativa	1	Bea
Coordinador de emergencias	1	¿¿¿¿¿¿
Total de Personal del Área Industrial		4

4.4. Horarios

4.4.1. Horario de la Dirección y Administración

Horario Dirección y Administración					
Lunes a Viernes			Domingos y Festivos		
Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
----	16-17	----	-----	-----	-----

4.4.2. Responsables de la seguridad de las empresas

Responsables de Seguridad de las Empresas								
Lunes a Viernes			Sábados			Domingos y Festivos		
Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches	Turno Mañanas	Turno Tardes	Turno Noches
Entrada: 08:00	Entrada: 15:00	Entrada:	Entrada: 08:00	Entrada:	Entrada:	Entrada:	Entrada:	Entrada:
Salida: 14:00	Salida: 18:00	Salida:	Salida: 14:00	Salida:	Salida:	Salida:	Salida:	Salida:

4.4.3. Horario de acceso en el área industrial.

Entrada	Salida
24 H	24 H

4.4.4. Salas de uso común (Sala Conferencias, Reuniones, Exposiciones, etc.)

El área industrial posee unas instalaciones multiusos donde se pueden realizar diferentes actividades además de utilizarse como oficinas para la gestión son de uso público, pero podrían utilizarse ante emergencias y para la formación de los responsables de la seguridad de las empresas. Su disponibilidad no es posible en estos momentos.

Salas de reuniones:

Horarios de Salas de uso común (Sala de Reuniones)		
Lunes a Viernes	Sábados	Domingos y Festivos
Entrada: 09:00	Entrada: -----	Entrada: -----
Salida: 19:00	Salida: -----	Salida: -----

4.4.5. Planificación anual de eventos

Como se dispone del calendario anual de actividades, se matiza en este apartado, las fechas de las actividades extraordinarias y un porcentaje por sala de la ocupación anual.

C: Sala de Conferencias; **R:** Salas de reuniones; **A-L:** Aire Libre

Eventos multitudinarios				
Evento	Sala Aire libre	Fecha programada	Aforo	Acceso del público Libre / Invitación / Entrada
Gala de les Nou Musses	Salón externo	Octubre	500	250

Será necesario realizar un Plan de Emergencias para cada uno de estos actos para actuar ante las emergencias, siguiendo la Ley/14/2010 de dichos planes se realizarán a parte de este PSI, pero una vez realizados se integrarán en el mismo.

5. Servicios externos de emergencias

5.1. Policía Municipal, Guardia Civil

En Montcada tiene competencia dentro de las áreas industriales la Guardia Civil, por lo que ante emergencias sí que se contempla su servicio.



Comisarías de Policía y Guardia Civil
Relación de comisarías de Policía / Cuarteles de Guardia Civil / retenes de Policía Local

Respuesta de los servicios policiales			
Cuerpos de Policía y Guardia Civil	Dirección	Distancia Km	Tiempo de respuesta
Policía Municipal	Avda. Comunitat Valenciana, 1	2.8	6 min.
Guardia Civil de Montcada	C/ Gomez i Ferrer, 13 Montcada	1.7	4 min.

Policía Local Montcada



Guardia Civil Bétera



5.2. Bomberos

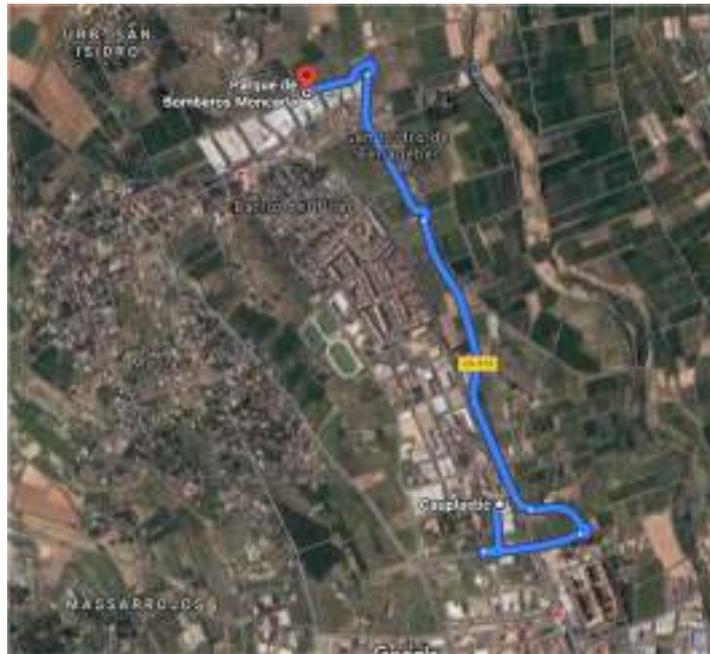


Bomberos

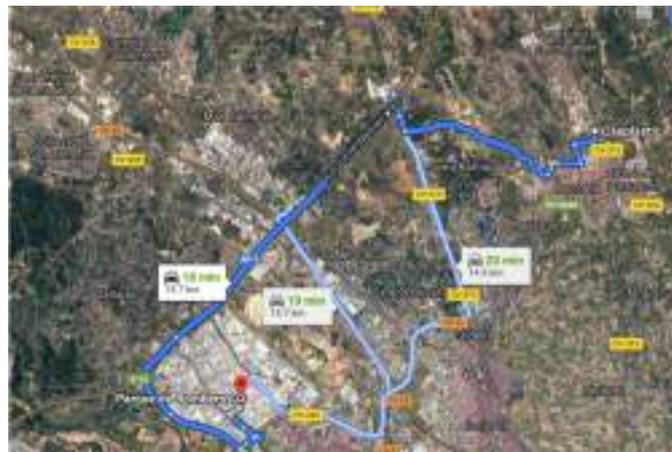
Relación de parques de bomberos con dotación apropiada para actuar.

Respuesta de los servicios de Bomberos			
Parque de Bomberos Fuente dl Jarro	Dirección	Distancia Km	Tiempo de respuesta
Parc de Bombers de Montcada	Ronda de Tintorers	3 Km	6 min
Parc de Bombers de Paterna	C/ Gijón, 5 Paterna	15.7	18 min.

Bomberos de Montcada



Bomberos de Paterna



5.3. Servicios Sanitarios



Hospital

Relación de Hospitales, Centros Hospitalarios, Ambulatorios y Clínicas.

Respuesta de los servicios Médicos				
Centro Hospitalario	Dirección	Privado Público	Distancia KM	Tiempo de respuesta ambulancia
H. General universitario	Avda. de les tres Creus, 2	Público	13.1	23 min.
H Vithas 9 d'Octubre	C/ Vall de la Ballestera, 59	Privado	12.1	21 min
Hospital La Fe (Valencia)	Fernado Abril Martorell, 10	Público	26.3	26 min

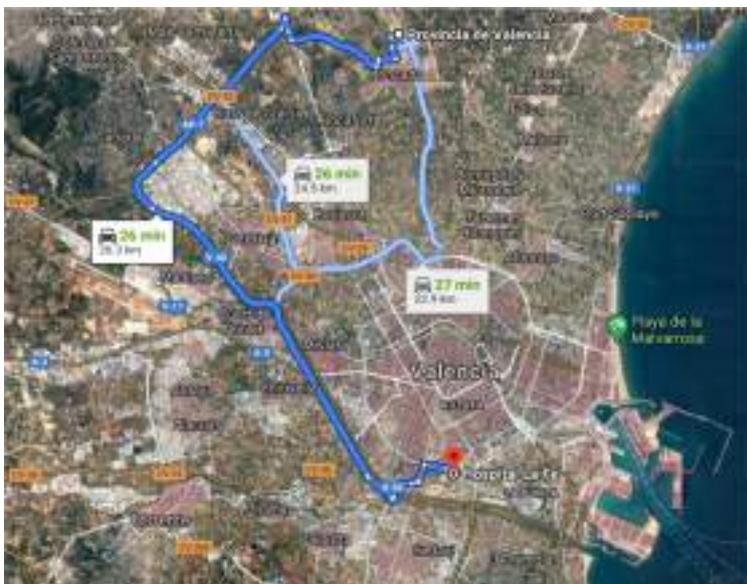
Hospital General Universitario



Hospital Vithas 9 d'Octubre

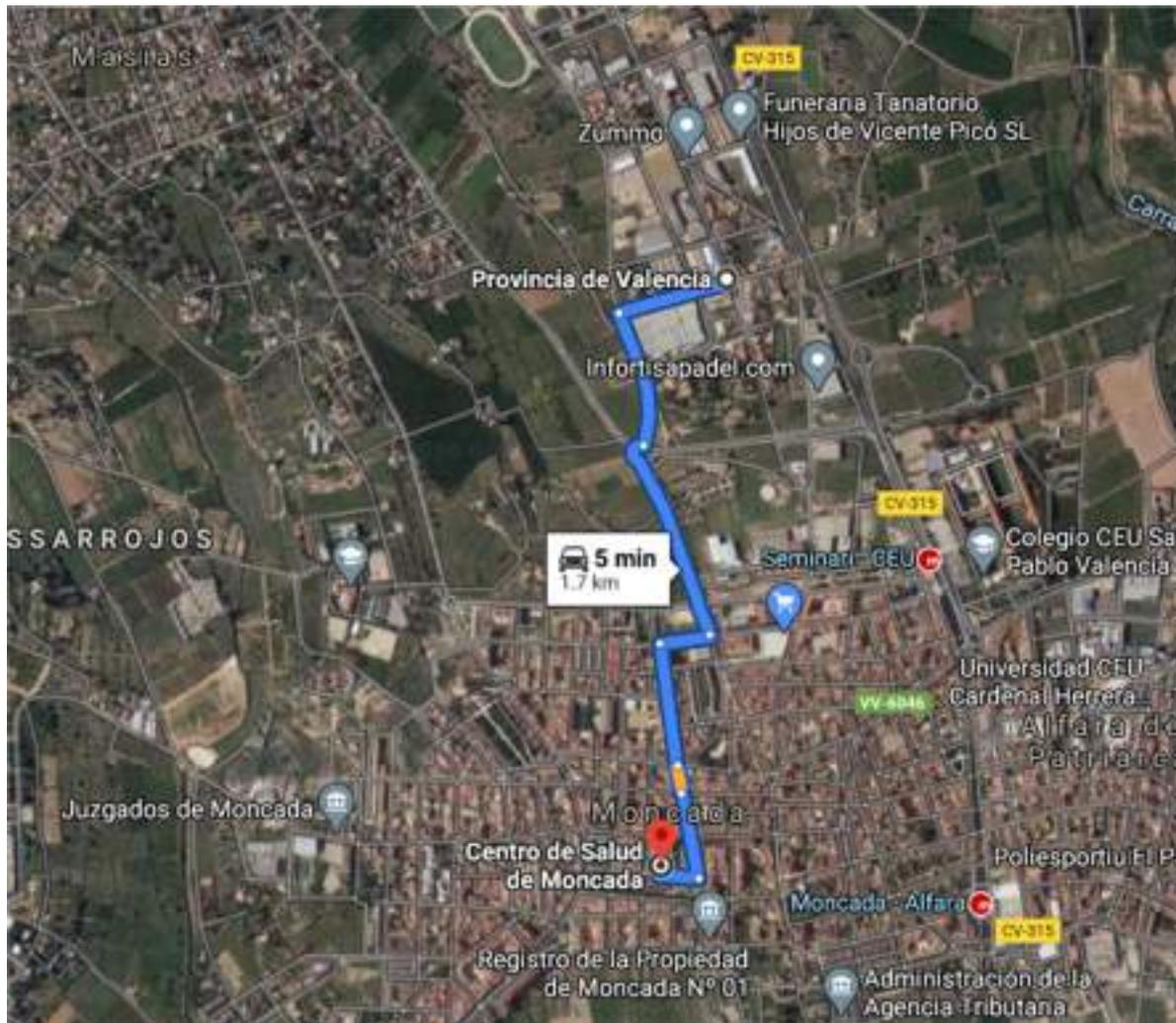


Hospital La Fe



Respuesta de los servicios Médicos				
Centro de Salud	Dirección	Privado Público	Distancia KM	Tiempo de respuesta ambulancia
Centro de Salud Montcada	Avda. de la Mediterránea, 2	Público	1.7	5 min

Centro de Montcada



6. Índice delictivo en la zona

6.1. Siniestralidad en la provincia y el municipio

El resultado de estas estadísticas está muy condicionado por las medidas de confinamiento y restricciones de la movilidad decretadas el 16 de Marzo.

El índice delictivo en la Provincia (conforme las estadísticas proporcionadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado), es el siguiente:

Índice delictivo de la provincia de Valencia Comparativa 1 Trimestre 19/20 <i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido delitos penales</i>			
Descripción resumida del siniestro	Año 2019	Año 2020	%
Homicidios dolosos y asesinatos consumados	8	3	-62.5
Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	21	9	-57.1
Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	236	243	3
Secuestro	0	3	100
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	212	194	-8.5
Robos con violencia e intimidación	761	658	-13.5
Robos con fuerza en establecimientos y otras instalaciones	2357	2115	-10.3
Hurtos	9382	7119	-24.1
Sustracciones de vehículos	427	338	-20.8
Tráfico de drogas	224	217	-2.9
Resto de infracciones penales	16.033	15.574	-2.9
TOTAL INFRACCIONES PENALES	29.661	26.473	-10.7

Comparando los años 2018 y 2019 vemos otra tendencia, sin la fase disruptiva de la pandemia

Índice delictivo de la provincia de Valencia 2018/2019 <i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido delitos penales</i>			
Descripción resumida del siniestro	Año 2018	Año 2019	% 19/18
Homicidios dolosos y asesinatos consumados	5	23	78,3
Homicidios dolosos y asesinatos en grado tentativa	61	66	7,6
Delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria	1.026	1131	9,3
Secuestro	5	2	-150,0
Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	800	910	12,1
Robos con violencia e intimidación	3.025	2958	-2,3
Robos con fuerza en establecimientos y otras instalaciones	9.674	9089	-6,4
Hurtos	37.129	35820	-3,7
Sustracciones de vehículos	1.814	1677	-8,2
Tráfico de drogas	949	1031	8,0
Resto de infracciones penales	64.473	68.853	6,4
TOTAL INFRACCIONES PENALES	118.961	121.560	2,1

Moncada no está en el Balance de Criminalidad del Ministerio del Interior y no disponemos de más fuentes, por lo que tomaremos el porcentaje de variación provincial como medida estimativa para ver las tendencias de criminalidad.

6.2. Antecedentes de siniestralidad y actos delictivos en el área industrial

Se matiza a continuación, las siniestralidades sufridas en el área Industrial en años anteriores.

Siniestros por fuego			
<i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido consecuencia del fuego, con relación de equipos de intervención y daños ocasionados, tanto humanos, materiales y económicos. Igualmente se mencionan sanciones administrativas si las hubiera.</i>			
Descripción resumida del siniestro	Mes/año	Intervención	Daños ocasionados

Siniestros por agua			
<i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido consecuencia del agua por inundaciones, rotura de conducciones, con la relación de equipos de intervención o participantes y daños ocasionados, tanto materiales como económicos. Igualmente se mencionan sanciones, denuncias y gastos administrativos si las hubiera.</i>			
Descripción resumida del siniestro	Mes/año	Intervención	Daños ocasionados

Siniestros por actos vandálicos			
<i>Se describe a continuación la relación de siniestros acaecidos y que han sido consecuencia de actos vandálicos o comportamientos antisociales, con relación de equipos de intervención y daños ocasionados, tanto humanos, materiales y económicos.</i>			
Descripción resumida del siniestro	Mes/año	Intervención	Daños ocasionados

Siniestros catalogados cómo Seguridad Vial <i>Se describe a continuación, la relación de siniestros no catalogados anteriormente.</i>			
Descripción resumida del siniestro	Mes/año	Intervención	Daños ocasionados

Otros siniestros no catalogados anteriormente <i>Se describe a continuación, la relación de siniestros no catalogados anteriormente.</i>			
Descripción detallada del siniestro	Mes/año	Intervención	Daños ocasionados

7. Inventario de agentes causantes del daño o pérdida

7.1. Amenazas Naturales

Relación de Amenazas Naturales, que pueden ser causantes del daño o pérdida

Seísmos	--
Actividad volcánica	--
Fuertes Vientos superiores + 120km/h	X
Gota fría	X
Inundaciones	X
Tsunamis	--
Nevadas	--
Heladas	--
Granizo	X
Rayos / Tormentas eléctricas	X
Avalanchas	--
Desprendimientos	--
Sequías	--

Todos estas Amenazas pueden originar en las empresas, la interrupción de las actividades desarrolladas, daños en las instalaciones, en las infraestructuras y en el inmueble, e incluso la pérdida de información de documentos, archivos, material y copias de seguridad informáticas, etc., como consecuencia de la radiación. Serán las autoridades municipales y autonómicas las responsables de actuar antes estas catástrofes. Como medidas reactivas, se parará la producción y se reunirán los Responsables de Seguridad con sus respectivos directivos para decidir las acciones, teniendo en cuenta lo que dicen las autoridades de Protección Civil. Todos los Responsables de Seguridad se coordinarán con el Director de Actuación para la posible evacuación del área industrial preservando la seguridad vial y de las empresas.

7.2. Amenazas Biológicas

Relación de Amenazas Biológicas, que pueden ser causantes del daño o pérdida

Bacilos	X
Virus	X
Bacterias	X
Pandemias	X
Epidemias	X
Plagas	X
Residuos	X
Basuras	--
Alimentos	--
Animales vivos	X

Todos estas Amenazas pueden originar en las empresas, la interrupción de las actividades desarrolladas como consecuencia de la posible exposición del personal a los agentes biológicos causantes. Serán las autoridades sanitarias las responsables de los planes y acciones de contingencia.

Ante esta amenaza la dirección de las empresas, asesoradas por los médicos de salud en el trabajo elaborará un plan de contingencias, que desarrollará en:

1. Si se va a cesar la actividad total o parcialmente para evitar aglomeraciones o contactos.
2. Preparar unas normas de conducta de los trabajadores en sus puestos de trabajo
3. Facilitar los medios de protección adecuados, mascarillas, guantes, gafas, desinfectantes...
4. Análisis periódicos de los trabajadores para identificar a los afectados, para llevarlos a los servicios médicos y aislarlos.

7.3. Otros datos de interés

Se describe a continuación un resumen del *Área Industrial*, resaltando aquellos casos y situaciones, así como otros datos necesarios para su mejor comprensión, y que no han sido contemplados anteriormente.

Historial del Área Industrial:

Un valor a resaltar respecto a la seguridad es la buena coordinación entre Policías Locales, Guardia Civil y Bomberos, coordinándose tanto en campañas como en emergencias.

A pesar del grado de delincuencia de la zona y los riesgos de ciertas empresas ubicadas en el área industrial, no se tiene un servicio de vigilancia, que facilitaría mucho la vigilancia en la prevención y las actuaciones ante las emergencias.

La aparición de incendios industriales en el área no ha sido relevante, no registrándose en los últimos años incendios de cierta consideración. Dentro de la Comunidad Valenciana ha habido unos 120 incendios este año.

Otro tema importante que se abordará en la implantación de este PSI es la formación y concienciación dentro de las empresas, para crear una cultura de la seguridad y una comisión de seguridad que fomente y verifique las medidas de seguridad adoptadas.

Otros datos de interés, no contemplados anteriormente:

DATOS DE INTERÉS	Estado	Ampliación
¿Es objetivo del área constituirse como EGM?	Si	Intención de constituir
¿Las relaciones con el ayuntamiento son fluidas?	Si	Mejorables
¿Está integrada dentro de alguna federación?	Si	Fepeval
¿La gestión del área es interna?	Si	Propia
¿La asociación tiene ámbito?	Si	Área Industrial
¿Dentro de la asociación hay algún responsable de la seguridad?	Si	Antonio Molina Taléns
¿Alguna vez han trabajado con Director de Seguridad?	No	Director de Fepeval
¿Poseen Plan de Emergencias?	No	En trámite

7.4. Amenazas Tecnológicas en las empresas.

Las amenazas que afectan al área industrial no sólo vienen desde el exterior, sino que pueden proceder desde las mismas empresas, por lo que poder identificar dichas amenazas, es fundamental para la seguridad del conjunto.

Relación de Amenazas Tecnológicas que pueden ser causantes del daño o pérdida en las empresas

Amenazas Químicas	
Incendio	X
Explosión química	X
Corrosión	X
Fármacos / Drogas	X
Amenazas Físicas	
Explosión física	X
Vibraciones	--
Ruido	X
Radiaciones no ionizantes	--
Amenazas Nucleares	
Radiaciones ionizantes	X
Escapes radiactivos	X
Explosión nuclear	X
Amenazas Técnicas	
Escapes y nubes tóxicas	X
Lluvia ácida	--
Transporte de mercancías peligrosas	X
Fabricación-Construcción	X
Montajes-Instalación	X
Mantenimiento-Conservación	X
Amenazas Cibernéticas	
Sabotaje informático	X
Fuga de información	X

Todos estas Amenazas pueden originar en las empresas, la interrupción de las actividades desarrolladas, daños en las instalaciones, en las infraestructuras y en el inmueble, e incluso la pérdida de información de documentos, archivos, material y copias de seguridad informáticas, etc., como consecuencia de la posible destrucción de la misma. También pueden afectar a la salud de las personas y son las autoridades sanitarias, gobierno civil, ayuntamiento, etc. Las que dictarán las órdenes de actuación.

7.5. Amenazas derivadas por las Actividades en el área industrial

La actividad de las empresas o de los visitantes, puede que se realice fuera de las mismas al aire libre o utilizando espacios comunes del área como calles o solares, ejemplo de esta actividad sería: el transporte, almacenamiento, carga y descarga, procesos productivos, etc. Por ello se contemplan estas amenazas tecnológicas

Relación de Amenazas Tecnológicas que pueden ser causantes del daño o pérdida en el área industrial

Amenazas Químicas	
Incendio	X
Explosión química	X
Corrosión	X
Fármacos / Drogas	X
Amenazas Físicas	
Explosión física	X
Vibraciones	X
Ruido	X
Radiaciones no ionizantes	--
Amenazas Nucleares	
Radiaciones ionizantes	--
Escapes radiactivos	--
Explosión nuclear	--
Amenazas Técnicas	
Escapes y nubes tóxicas	X
Lluvia ácida	--
Transporte de mercancías peligrosas	X
Fabricación-Construcción	X
Montajes-Instalación	X
Mantenimiento-Conservación	X
Amenazas Cibernéticas	
Sabotaje informático	X
Fuga de información	X

Todos estas Amenazas pueden originar en las empresas y en el área industrial, la interrupción de las actividades desarrolladas, y posibles daños en las instalaciones, en las infraestructuras y en los inmuebles.

7.6. Amenazas derivadas de Actividades Antisociales

Relación de Amenazas derivadas de actividades Antisociales que pueden ser causantes del daño o pérdida

Intrusión	X
Robo	X
Hurto	X
Atraco	X
Agresiones	X
Aviso de Bomba	X
Atentado	X
Secuestro	X
Fraude	X
Ciberseguridad	X
Espionaje	X
Sabotaje	X
Terrorismo	X
Disturbios públicos	X

Todos estos Amenazas pueden originar en las empresas y en las propias instalaciones comunes del área industrial, la interrupción de las actividades desarrolladas, daños en las instalaciones, en las infraestructuras y en los inmuebles, pérdida o robo de información privilegiada, de documentos, archivos, material y copias de seguridad informáticas, etc., como consecuencia de la posible destrucción de la misma.

9. Determinación de las vulnerabilidades

9.1. Fuentes de los datos y Criterios

El fundamento y objeto de este Plan de Seguridad Integral, es determinar las acciones a desarrollar en el área industrial, como consecuencia del análisis de las amenazas y vulnerabilidades, lo que nos obliga a estudiar detalladamente y sobre plano, la posible aparición de cada amenaza o grupo de amenazas, desde sus orígenes y sobre cada zona o parte del área industrial, siempre por supuesto, en relación con el objeto de protección, que son las personas y los bienes dentro del área industrial, susceptibles de recibir el daño. Las medidas tomadas aminorarán los daños y la aparición de las amenazas, pero nunca podrán eliminar las amenazas y sus posibles efectos.

Los datos a tener en cuenta para la identificación de las vulnerabilidades vienen:

- Del estudio de **Valoración de Riesgos**
- Del **Estudio de las infraestructuras y servicios**
- **Índices de delincuencia** en Moncada, comarca y Provincia
- Del **DAFO** con la participación de los integrantes del Observatorio de Seguridad y de la propia gestora de la Entidad.

Así pues, hemos realizamos el estudio de las vulnerabilidades considerando por separado los:

- ✓ *Riesgos Naturales*
- ✓ *Riesgos Biológicos*
- ✓ *Riesgos Tecnológicos*
- ✓ *Riesgos Sociales*
- ✓ *Riesgos Antisociales*

Llegando a la conclusión de qué amenazas más probablemente pueden producir más daño en el área industrial y por lo tanto cuáles generan mayor vulnerabilidad. Dichos resultados son orientativos al tener una componente subjetiva, pero son muy útiles para poder desarrollar este Plan de Seguridad Integral ante determinadas amenazas.

AMENAZAS	CONSECUENCIAS
Incendio	<p>De los riesgos que acechan al Área Industrial y a su contenido, la amenaza más seria es la de incendio, ya que puede destruir parte del Área Industrial y su contenido, sino las vidas de las personas que se encuentren dentro de las empresas. Por ello estudiaremos los sistemas exteriores de hidrantes, realizaremos el plan de Emergencias y realizaremos las "auditorías simples" a las empresas que la entidad nos indique, para evaluar y recomendar las mejoras posibles.</p>
Intrusión	<p>Se van a estudiar las medidas necesarias para prevenir, detectar transmitir y gestionar las señales de alarma para actuar adecuadamente ante posibles sustracciones debidas a robos y/o hurtos de los bienes de las Empresas.</p> <p>Al posible perjuicio patrimonial, hay que añadir la repercusión negativa que este tipo de hechos puede acarrear a la imagen del área industrial.</p> <p>El hecho de que el Área Industrial esté situada en una zona donde el índice delincinencial puede no ser elevado, no tiene por qué ser una garantía de seguridad, ya que actualmente, la movilidad delictiva es muy alta y los delincuentes pueden desplazarse desde otras zonas de la ciudad e incluso desde otras regiones o países.</p>
Atraco	<p>Igualmente se van a estudiar las medidas necesarias para prevenir, detectar y reaccionar adecuadamente ante atracos que pudieran originarse en el ámbito de las Empresas.</p> <p>Aunque en algunas empresas no se manipulan una cantidad excesiva de dinero en efectivo, deberemos aprovechar los medios y recursos contra la intrusión, para prevenir este tipo de acciones, también informaremos de medidas preventivas y pasivas contra este tipo de siniestro</p>
Actos vandálicos	<p>Las causas por la que estos se pueden producir son variadas y de difícil previsión y eliminación.</p> <p>Tomar medidas para que estos actos no sean impunes es fundamental.</p>
Seguridad Vial	<p>El tráfico como generador de accidentes, los aparcamientos como generadores de obstrucciones en la fluidez de los accesos y del propio tráfico.</p> <p>El estudio de los accesos ante entradas, salidas o evacuaciones de los vehículos es un tema importante a tratar en toda el área industrial.</p>
Inundaciones	<p>Por causas naturales, se pueden producir trombas de agua importantes en la zona, reconociendo la orografía del terreno se deberán de tomar medidas para evitar daños en las zonas más inundables y facilitar, tanto la entrada como la salida de los vehículos.</p>

9.2. Vulnerabilidades en el área industrial:

En este apartado vamos a comentar ciertos riesgos que afectan con mayor frecuencia al área industrial bien por sus consecuencias como por los daños que han ocasionado. No obstante, en el capítulo 15 “Plan de Emergencias”, trataremos éstos y otros riesgos con mayor profundidad.

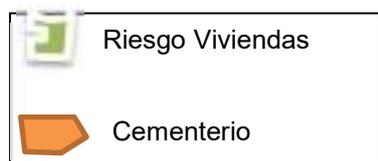
9.2.1. Amenaza de incendio

El incendio es la amenaza más devastadora dentro del área industrial al afectar: al continente, al contenido de las industrias, a las personas, a la imagen de la empresa y de la propia área industrial. Esta amenaza puede producirse en diferentes lugares, en las empresas y fuera de ellas como solares, lindes, barrancos, zonas de cultivo abandonadas o vehículos, etc.

Es muy importante, que las empresas cuyo nivel de riesgo sea alto en esta amenaza, tenga su propio plan de emergencias para evitar o aminorar los efectos del incendio. La concienciación y la vigilancia dentro de cada empresa, así como la formación y entrenamiento tanto en la prevención como en la actuación ante los incendios, es fundamental para su seguridad.

No se tiene constancia de que hayan empresas catalogadas como peligrosas, en cambio sí existe la peculiaridad de que hay viviendas que están muy cerca de las industrias, con el peligro de que ante un incendio se tengan que tomar medidas especiales de evacuación o confinamiento, además estas empresas deberán de tomar medidas especiales en la detección y extinción de incendios, mejorando las recomendaciones que dicte la normativa vigente y contemplar un aumento en su póliza de seguros de responsabilidad civil.

Los empresarios tienen conciencia de la importancia de esta amenaza y sus consecuencias, es por ello que desde la entidad gestora, se debe de promocionar la formación a los responsables de la seguridad de las empresas y a sus equipos, integrando dicha formación en el Plan de Emergencias, que en el capítulo 15 trataremos.



9.2.2. Amenaza de explosión:

Ciertas concentraciones no controladas de gas combinadas con el oxígeno, favorece la creación de atmósferas explosivas en empresas o en redes de desagües, por lo que mediciones periódicas para identificar concentraciones de gases sería conveniente.

9.2.3. Amenazas por Intrusión, Atracos, Actos Vandálicos y Sabotajes

Ante la amenaza en el área industrial para perpetrar: Robos, Atracos, Sabotajes, Actos Vandálicos, presentamos el mapa en el que toda el área industrial es susceptible de estas agresiones. La comarca está por encima de la media provincial en delincuencia según comparativa entre el 2018 y 2019, por lo que es fundamental, tomar medidas preventivas y reactivas en la propia área y en cada una de las empresas del área industrial.

Estas amenazas se pueden reducir, teniendo sistemas pasivos, que retrasan la acción de los delincuentes y sistemas activos que: detectan y transmiten a una central receptora de alarmas para poder actuar de forma rápida y eficazmente. Revisar en cada una de las empresas todos los sistemas y sus contratos, además de mejorar las medidas de seguridad, ayudará en los resultados de la seguridad, porque la seguridad de cada uno, ayuda a la seguridad de todos.

9.2.4. Seguridad Vial

La seguridad vial es fundamental dentro del área industrial, puesto que son muchos los vehículos que acceden y se mueven por dentro de ella, algunos transportando mercancías peligrosas.

Mantener: el asfaltado, la iluminación, las señales horizontales y verticales ayudará mucho a evitar accidentes. Facilitar el aparcamiento de turismos y camiones también es adecuado para conseguir una mayor seguridad vial, en especial en ciertas calles donde el aparcamiento de camiones y coches generan conflictos.

Se suelen producir vertidos químicos desde los propios camiones en las rotondas, al ser éstas de poco radio y por entrar a demasiada velocidad estos mismos camiones, por lo que se recomienda instalar bandas sonoras antes de las rotondas, dado que estos vertidos en ocasiones provocan la pérdida de agarre de los neumáticos de los turismos provocando accidentes.

Otro tema no menos importante es el cuidado del medio ambiente por lo que facilitar a sus trabajadores servicios de transporte público y otros sistemas de movilidad ayudaría mucho a la calidad de vida del área industrial, por lo que realizar un Plan de movilidad es importante.

Tratar los residuos industriales evitando que se depositen en las vías públicas vertidos de los camiones cisterna, enseres u otros objetos que impidan el deslizamiento al firme, la visibilidad o el paso de los vehículos es fundamental.

9.2.5. Seguridad Medioambiental

Disponer de un Plan de Movilidad y un Plan de Sostenibilidad y Medioambiente donde se realicen las acciones adecuadas para preservar nuestro entorno facilitando el acceso sostenible a las áreas industriales, la economía circular para reaprovechar los restos de la producción y cuidar el entorno con viales jardines haciendo más agradables las áreas industriales es fundamental para la competencia de las empresas y sus trabajadores. Por ello realizar estudios para generar planes de acción es necesario. Realizar estudios de movilidad, Censo de las empresas y su producción de sus residuos, facilitará que se tomen las medidas adecuadas para que no haya contaminaciones y se favorezca la economía circular.

9.2.6. Inundaciones

Una de las situaciones que suelen repetirse son las inundaciones durante los meses de otoño, a causa de los fenómenos de gota fría, por lo que mantener los imbornales limpios es fundamental para que se evacuen las aguas por lluvia. Mantener limpios los barrancos, acequias dimensionándolos para el paso de las aguas de estas avenidas, es fundamental.



9.2.7. Vulnerabilidad frente al Terrorismo

Aunque el riesgo de que se produzca es relativamente pequeño, sin olvidar que en estos momentos estamos en “Nivel 3 sobre 4”, el impacto sería tremendo, teniendo en cuenta, que afectaría principalmente a vidas humanas, por ello hay que contemplar esta amenaza como importante. Se muestra a continuación la relación de medidas y medios de seguridad exteriores en el Área Industrial, que permiten hacer frente a determinadas acciones del terrorismo Terrorista.

Elemento	Riesgo de Atropello	Riesgo de explosión	Riesgo de acceso	Otros riesgos (especificar)
Plan de Seguridad Integral y Emergencias	X	X	X	identificación de células
Colocación de cámaras exteriores CCTV	X	X	X	Identificación de personas
Control de accesos lectura de matriculas	X	X	X	Disuasorio
Plan de evacuación y confinamiento	X	X	X	Aislar terroristas

El Terrorismo es un tipo de amenaza difícil de evitar, pero si se tiene un buen servicio de información, nos podemos adelantar a su aparición, para ello nos dotarnos de herramientas para dar información a nuestras fuerzas y cuerpos del estado.

APP: AlertCops

ALERTCOPS
Aplicación de seguridad ciudadana para dispositivos móviles

¿QUÉ ES ALERTCOPS?
Una aplicación móvil gratuita que actúa como canal bidireccional entre el ciudadano y los cuerpos policiales.

¿EN QUÉ CONSISTE?
Permite enviar desde tu smartphone una alerta de delito o situación de riesgo de la que estás siendo víctima o testigo para ser atendido de manera rápida y eficiente.

PASOS A SEGUIR TRAS LA DESCARGA DE ALERTCOPS

- 1** Regístrate como nuevo usuario facilitando tus datos y activando el GPS.
- 2** Recibe un SMS con un código de validación.
- 3** Seleccióna en el menú de iconos la alerta que quieres enviar.
- 4** Responde a las preguntas que realiza el sistema mediante iconos antes de enviar la alerta. ¿Dónde te sucedió? ¿A quién le ha sucedido?
- 5** Los cuerpos policiales pueden comunicarse contigo por Chat para obtener más información.

MÁS INFORMACIÓN
www.alertcops.com

Esta App facilita poder enviar fotos o videos de personas o actos que pueden ser sospechosos para nosotros, también nos ayudan a avisar a las fuerzas del orden sobre otro tipo de delitos, combina los comunicados con la geolocalización y por ello nos va a proteger de forma espacial.

El plan de seguridad integral, que se desarrolla en el área industrial también va a permitir mejorar la coordinación de los recursos que posee el área industrial y las actuaciones de las fuerzas de intervención.

Con la implantación del PSI, se instalará un sistema de comunicación entre el Director de Actuación/Coordinador de Emergencias y los Responsables de Seguridad de las empresas a través de "Un grupo de WhatsApp, tanto para informar como para recibir información sobre seguridad. Dicha información sólo será pública la que se transmita hacia los Responsables de Seguridad.

9.3. Estimación de los tiempos de respuesta.

Los tiempos de respuesta ante las diferentes amenazas, desde su inicio son vitales, en dicho tiempo es necesario adoptar las medidas más adecuadas para reducir sus efectos y consecuencias.

Para ello, realizamos una estimación del tiempo de progresión de la amenaza hasta que se detecte y se transmita al centro de control o al servicio de vigilancia, siendo estimativo y subjetivo desde mi experiencia, teniendo en cuenta que cada situación es distinta.

Dicho tiempo estará muy condicionado a las medidas electrónicas que se tengan y la respuesta de las personas que identifiquen la amenaza.

En la siguiente tabla se determinan los tiempos en los que se suele identificar las diferentes amenazas dentro de las áreas industriales.

Amenaza	Tiempo mínimo estimado Detección	Tiempo de mínima respuesta presencial CON vigilantes	Tiempo de mínima respuesta presencial SIN vigilantes
Incendio	5 min	3 min	15 min
Intrusión	5 min	3 min	10 min
Atraco	2 min. después	3 min	10 min
Actos vandálicos	15 min	3 min	10 min
Seguridad vial	10 min	3 min	10 min

Estos tiempos para la detección, más los tiempos de respuesta de los agentes externos que deben actuar ante una amenaza son importantes, a la hora de instaurar medidas pasivas o activas que retrasen el daño de las amenazas.

Tener la posibilidad de que el servicio de vigilantes custodie las llaves de las empresas para facilitar a los servicios externos (Policía y Bomberos) el acceso a las alarmas es fundamental para la eficacia de las medidas tomadas.

En las empresas donde la velocidad de crecimiento de un incendio es Exponencial, se deberán instalar sistemas de detección automática, conectados a CRA y sistemas cortafuegos que compartimenten el espacio, incluso si fuese necesario instalar sistemas que extingan el incendio automáticamente, teniendo en cuenta no sólo la NBE-CPI y el RGPCI, sino que además se deberá de tener en cuenta el tiempo de llegada de los bomberos.

Los sistemas contra la intrusión y conectados a CRA por doble vía, son fundamentales para que haya una rápida respuesta, además se deberán de instalar las medidas que retrasen a los delincuentes en su intención.

Que las empresas tomen medidas preventivas y organizativas para que los visitantes no tengan facilidad para acceder a ciertas partes de la empresa.

Las cámaras de televisión hoy en día permiten además de visualizar y grabar imágenes, reconocer caras e identificar cuando hay un acceso no permitido pudiendo controlar perímetros y espacios protegidos. También son capaces de identificar vehículos y leer sus matrículas. Utilizar estas tecnologías para ayudar a los vigilantes a realizar su trabajo aumentaría su eficacia, al igual que sus imágenes se utilizan en la investigación de delitos.

Las tecnologías GVsig permiten la geolocalización de vehículos y ayudan a ordenar el aparcamiento de vehículos, facilitando a los usuarios de las áreas industriales donde hay espacios libres para aparcar, minimizando así los accidentes de tráfico.

10. Análisis y evaluación de los riesgos, Método Mosler

El método Mosler sirve para poder cuantificar el valor de las amenazas, parte de una serie de preguntas con respuestas subjetivas valoradas del uno al cinco en función de la percepción de la gravedad, para poder medir una serie de criterios, que relacionados de forma algorítmica, nos dan el valor del riesgo, dicho valor podrá estar entre una serie de valores, que nos indicará si es: Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto o Muy Alto.

10.1. Identificación de las amenazas

Las amenazas que pueden afectar al área industrial pueden ser de procedencia externa o interna, según el agente provocador de las mismas, sea interno del área industrial o ajeno a dicha área industrial.

En el presente Capítulo se enumeran y definen con la siguiente doble finalidad:

- Identificar creando una terminología común
- Exponer los fundamentos de las medidas de seguridad a practicar en el área industrial

No son objeto del presente documento los riesgos de salud laboral propiamente dichos, que serían los inherentes a la propia actividad laboral.

10.2. Amenazas de carácter Económico.

Dentro de esta clase de amenazas, se engloban las relacionadas con las del tipo: agresiones a la propiedad y bienes de las empresas, que pueden agruparse como sigue: Robo, Atraco, Incendio, Sabotaje, Vandalismo.

Minimizar estas amenazas, requiere: que las conclusiones del Plan de Seguridad Industrial (PSI) sirvan para iniciar los Planes de Acción, coordinar a los diferentes actores que actúan ante este tipo de amenazas y que haya un importante nivel de implicación por parte de la dirección y de todo el personal de las empresas, así como un importante grado de delicadeza para manejar las situaciones en que pudieran manifestarse, por lo que adquiere especial relieve el conocimiento por parte del responsable de los medios y procedimientos previstos para contrarrestar estas amenazas.

10.3. Amenazas de tipo Personal.

Dentro de esta clase de amenazas se engloban los que se materializan mediante la intimidación o agresión directa, empleando cualquier medio, a una o más personas de las empresas o a su entorno familiar, persiguiendo o no el lucro del agresor o la interrupción de la actividad de alguna de las empresas.

Las motivaciones del agresor pueden ser muy diversas, al igual que los resultados de la agresión, por lo que su clasificación exhaustiva resultaría muy compleja.

En el presente documento, se clasifican estas amenazas del siguiente modo: Agresión, Amenazas telefónicas o escritas, Secuestro, Violencia de Género, Extorsiones, etc.

El tratamiento de estas amenazas requiere una gran dosis de delicadeza en combinación con un alto nivel de firmeza, por lo que el conocimiento, en especial de los procedimientos de actuación, puede ser una importante y guía para afrontar estas situaciones.

10.4. Amenazas que interrumpen la producción y los servicios.

Como amenazas de esta clase se consideran los que, generalmente practicadas sin ánimo de lucro del agresor o agresores, tienen como finalidad paralizar temporalmente la actividad de las empresas, por motivaciones muy variadas, de tipo personal o colectivo. Entre dichas motivaciones destacan las que pudieran pretender desacreditar a la empresa. A los efectos del presente documento se distinguen las siguientes amenazas: Sabotaje (Acto delictivo destinado a destruir o desactivar cualquier sistema, equipo o instalación de la Empresa) y Allanamiento (Acto que, en principio, sin

pretender causar daños personales o materiales en la Empresa, procura perturbar o impedir el ejercicio normal de las actividades de la misma con fines publicitarios o de solidaridad social o laboral). Las amenazas contra la Seguridad Vial y las emergencias por riesgos químicos, generan paros en la producción por roturas de stocks o por evacuaciones de las personas.

10.5. Amenazas sobre la información corporativa.

Son aquellas agresiones que pretenden: Capturar, Secuestrar, Destruir, Alterar o difundir indebidamente la información sensible de la Empresa, cualquier que sea su soporte y contenido, con fines de muy diverso carácter. Pueden materializarse tanto por negligencia como dolosamente, solo siendo objeto del presente documento, su descripción, para que en caso de interés poder realizar un plan de contingencias para tomar medidas generales de carácter preventivo para la neutralización de dichas amenazas.

10.6. Definición, Análisis y Evaluación de los riesgos.

En este subcapítulo vamos a abordar las amenazas que principalmente y de forma general, afectan a las áreas industriales y su valor, con el objeto de tomar las medidas más adecuadas, aplicando el método Mosler. En versiones nuevas de nuestro PSI ya iremos ampliando y definiendo otras amenazas que, con carácter más específico, afectan a esta área industrial.

Hay que tener en cuenta, que es un método de preguntas planteadas a la dirección del área industrial, realizadas desde diferentes puntos de vista por cada una de las amenazas, y sus respuestas son subjetivas, partiendo de la percepción que la dirección del área posee en las condiciones de seguridad actuales.

10.6.1. Definición de los riesgos

En este apartado se determinará si el riesgo sobre el receptor es: Evitable, Reducible o Inevitable.

- Riesgo Evitable, es el que es controlado con medidas organizativas y/o medios técnicos y debe ser el objeto de nuestra atención.
- Riesgo Reducible es el que siendo inevitable, podemos reducir sus efectos con medidas organizativas o medios técnicos y que en caso de que se produzca, sus efectos no son demasiado perjudiciales.
- Riesgo Inevitable es aquel, que puede ser real o potencial y que las medidas para aminorar o eliminar su aparición y en consecuencia sus efectos no son suficientes, por lo que se buscarán medidas paliativas para compensar sus efectos (P.Ej. Un buen seguro).

Se ha contemplado, que *el área industrial es una única unidad*, al no tener separaciones en su perímetro.

Aunque se han estudiado en la evaluación de riesgos, los que afectan de forma más apremiante al área industrial, reflejados en la siguiente tabla, también se contemplan otros riesgos que afectan más directamente a las empresas y que los estudiaremos cuando desarrollemos el Plan de Emergencias.

Identificación del Riesgo			
Tipo de riesgo	Localización		
	Área 1	Área 2	Área 3
Robo	Reducible		
Atraco	Reducible		
Incendio	Reducible		
Explosión	Reducible		
Sabotaje y vandalismo	Reducible		
Inundación	Evitable		
Seguridad Vial	Reducible		

10.6.2. Análisis de los riesgos

El análisis de los riesgos se ha realizado desde una entrevista personal a la dirección del área industrial, donde se ha respondido a un cuestionario, que pretende en sus preguntas dar una máxima objetividad en la valoración de los riesgos de las amenazas propuestas.

En este apartado eliminamos los riesgos inevitables para centrarnos en aquellos que podamos actuar tanto para reducirlos como para evitarlos.

Seguimos seis criterios para poder analizar estos riesgos:

- Criterio de consecuencias en la actividad (C)
- Criterio de restitución del daño (R)
- Criterio de consecuencias en la imagen corporativa (I)
- Criterio de repercusión sobre el entorno (T)
- Probabilidad de que el riesgo se produzca, agresión (A)
- Grado de Vulnerabilidad (V)

Utilizamos el método "Penta", para la valoración de los "seis criterios" donde consideramos en cinco los grados por cada criterio, y como la elección de estos grados tienen una componente importante de subjetividad, se considerarán estos riesgos desde varios puntos de vista, buscando así la máxima objetividad posible.

Criterio de "consecuencias" en la actividad (C)

Con este criterio se analiza el riesgo desde el punto de vista de las consecuencias negativas o daños directos, que pueden alterar o afectar en la propia actividad a: personas, bienes, patrimonio y se considerarán en el análisis tres aspectos, y en cada uno de ellos cinco grados.

Criterio de "restitución" del daño (R)

Con este criterio mediremos la dificultad de restituir el daño producido por el riesgo sobre el receptor en cuatro aspectos:

Criterio de consecuencias en la "imagen" corporativa (I)

Con este parámetro se valora en cuanto afectaría la pérdida de imagen del área industrial ante los diferentes sujetos.

Repercusión sobre el entorno, "Trascendencia" (T)

Esta variable afectará las pérdidas que en el entorno se pueden producir porque a la empresa le ha afectado el riesgo que se determine.

Probabilidad de que el riesgo se produzca, "Agresión" (A)

Está referido a la probabilidad de que el riesgo se manifieste, para ello consideraremos varios criterios, no sin antes tener un estudio de la delincuencia y actos vandálicos de la zona.

Grado de "Vulnerabilidad" (V)

En este parámetro vamos a medir la probabilidad de que si se produce el riesgo genere daños o pérdidas sobre el "Receptor" determinando su grado.

Con todas estas respuestas se elabora esta tabla de cada una de las amenazas estudiadas

10.6.3. Valor y clase del riesgo

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	INCENDIO		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Dificilmente	5	4
	Dificilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	5
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	3
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	3
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	4
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 16$ $D = P \times E = 15$ $C = I + D = 31$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 12$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 372$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
		de 1001 a 1250	Riesgo Elevado
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es		Pequeño	

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	SEGURIDAD VIAL		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	3
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Dificilmente	5	4
	Dificilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	2
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	4
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	5
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 12$ $D = P \times E = 8$ $C = I + D = 20$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 20$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 400$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
de 1001 a 1250	Riesgo Elevado		
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es		Pequeño	

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	EXPLOSIÓN		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Dificilmente	5	4
	Dificilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	5
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	2
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	3
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	4
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 16$ $D = P \times E = 10$ $C = I + D = 26$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 12$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 312$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
		de 1001 a 1250	Riesgo Elevado
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es			
Pequeño			

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	ESCAPE / NUBE TÓXICA		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	5
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Dificilmente	5	4
	Dificilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	5
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	3
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	4
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	5
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 20$ $D = P \times E = 15$ $C = I + D = 35$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 20$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 700$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
de 1001 a 1250	Riesgo Elevado		
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es		Normal	

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	INUNDACIÓN		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Dificilmente	5	3
	Dificilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	3
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	3
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	5
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	4
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 12$ $D = P \times E = 9$ $C = I + D = 21$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 20$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 420$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
		de 1001 a 1250	Riesgo Elevado
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es			
Pequeño			

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	ATRACO		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	2
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Difícilmente	5	2
	Difícilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	2
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	4
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	3
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 4$ $D = P \times E = 8$ $C = I + D = 12$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 12$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 144$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
		de 1001 a 1250	Riesgo Elevado
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es			Muy Bajo

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	ROBO		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Difícilmente	5	4
	Difícilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	5
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	3
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	5
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	5
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 16$ $D = P \times E = 15$ $C = I + D = 31$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 25$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 775$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
		de 1001 a 1250	Riesgo Elevado
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es			Grande

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	SABOTAJE		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Dificilmente	5	3
	Dificilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	4
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	3
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	2
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	5
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza “C” de carácter de la amenaza. “F” de función. “S” de sustitución. “P” de profundidad. “E” de extensión. “I” de importancia del suceso. “D” de daños.		Cálculo del Carácter $I = F \times S = 12$ $D = P \times E = 12$ $C = I + D = 24$	
		Probabilidad de Producirse $P = A \times V = 10$	
Cálculo del Nivel de Riesgo $ER = C \times P = 240$		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
		de 1001 a 1250	Riesgo Elevado
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es		Muy Bajo	

Área Industrial:	Moncada II		
Contestado por:			
Amenaza Evaluada	TERRORISMO		
Método Mosler - Tabla de Escala PENTA			
CRITERIO	SIGNIFICACIÓN	COEFICIENTE	Puntuación
FUNCIÓN (F) Los daños pueden alterar la actividad	Muy Gravemente	5	5
	Gravemente	4	
	Medianamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
SUSTITUCIÓN (S) Los bienes pueden ser sustituidos	Muy Dificilmente	5	5
	Dificilmente	4	
	Sin Mucha Dificultad	3	
	Fácilmente	2	
	Muy Fácilmente	1	
PROFUNDIDAD (P) Los daños y efectos psicológicos pueden afectar a la imagen	Muy Gravemente	5	5
	Gravemente	4	
	Limitadamente	3	
	Levemente	2	
	Muy Levemente	1	
EXTENSIÓN (E) Alcance de los daños puede ser de carácter	Internacional	5	5
	Nacional	4	
	Regional	3	
	Local	2	
	Individual	1	
Probabilidad de que la amenaza se manifieste	Muy Alta	5	2
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Probabilidad de que se produzcan daños	Muy Alta	5	5
	Alta	4	
	Normal	3	
	Baja	2	
	Muy Baja	1	
Carácter de la Amenaza		Cálculo del Carácter	
"C" de carácter de la amenaza. "F" de función. "S" de sustitución. "P" de profundidad. "E" de extensión. "I" de importancia del suceso. "D" de daños.		$I = F \times S = 25$ $D = P \times E = 25$ $C = I + D = 50$	
		Probabilidad de Producirse	
		$P = A \times V = 10$	
Cálculo del Nivel de Riesgo		Valor ER	Nivel de Riesgo
		de 2 a 250	Muy Bajo
		de 251 a 500	Pequeño
		de 501 a 750	Normal
		de 751 a 1000	Riesgo Grande
		de 1001 a 1250	Riesgo Elevado
ER = C x P = 500			
El Riesgo de que la Amenaza analizada se produzca es		Pequeño	

11. Análisis mediante la matriz DAFO

Esta metodología nos permite identificar los diferentes factores que influyen en la seguridad de un área industrial. Esta matriz **DAFO** es una herramienta de gran utilidad para entender y tomar decisiones en toda clase de situaciones, es un método que permite identificar una serie de ítems internos y externos, observando al área industrial como un sistema que está conectado a un entorno, el cual le aporta seguridad, pero también amenazas.

DAFO** es el acrónimo de **Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades.

Esta matriz nos permite tener una primera percepción de los diferentes factores que influyen en la seguridad, observando los factores externos: amenazas y oportunidades y los factores internos debilidades y fortalezas.

11.1. Consideraciones técnicas:

Completar la matriz es sencillo y resulta apropiado realizarse a través de entrevista personal, siendo el entrevistador el profesional que guía al entrevistado, para ayudarlo a que en sus respuestas sea lo más objetivo posible. En una primera fase se realiza una tormenta de ideas y en la segunda se jerarquizan las ideas más destacables.

El análisis DAFO es una evaluación subjetiva de datos organizados, que los coloca en un orden lógico que ayuda a comprender, presentar, discutir y tomar decisiones. Puede ser utilizado en cualquier tipo de toma de decisiones, ya que la plantilla estimula a pensar proactivamente, en lugar de las comunes reacciones instintivas.

El resultado final de realizar el DAFO es combinar cada uno de los elementos de cada apartado con los demás para concluir en una serie de acciones agrupadas también en cuatro bloques denominada **CAME**, que es el acrónimo de: **Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar**

Debilidades	▶▶▶	Corregir
Amenazas	▶▶▶	Afrontar
Fortalezas	▶▶▶	Mantener
Oportunidades	▶▶▶	Explotar

Estas acciones las agrupamos en estrategias:



Todas estas actuaciones nos servirán para definir el plan de estratégico para la mejora de la seguridad en el área industrial.

A) Matriz DAFO de análisis de la Organización

Como ejemplo de Plantilla de análisis DAFO, para evaluar los riesgos del área industrial, se puede tomar en consideración y como punto de partida los que se ofrecen por defecto, pero que evidentemente solo responden a una idea de partida:

Matriz DAFO de análisis de situación del área industrial

Oportunidades (Externas)	Amenazas (Externas)
Indicamos, qué recursos servicios y situaciones favorecen desde el entorno: al área industrial, a sus personas, a sus creaciones, a sus bienes, etc.	Indicamos, qué situaciones, acciones, individuos y elementos, podrían generar daño o perjuicio al área industrial, a sus personas, a sus empresas, a sus bienes, etc.
Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Indicamos, qué instalaciones, servicios, organización, infraestructuras, sistemas, etc., posee el área industrial para hacer frente a las amenazas	Indicamos, qué puntos débiles encuentra en estos momentos en el área industrial que la hacen vulnerable ante las amenazas

Las fortalezas y debilidades internas resultan importantes puesto que pueden ayudarnos a entender la posición del área industrial en su entorno.

Un primer paso, por tanto, consiste en analizar el ambiente que rodea al área industrial decidiendo cuáles son las variables (factores críticos de éxito -FCE-) apropiadas a utilizar.

B) Estrategias a adoptar CAME

Posteriormente se establece un gráfico que recogerá las posibles estrategias a adoptar. Este gráfico se lleva a cabo a partir de la elaboración de una matriz de 2 x 2 que recoge la formulación de estas estrategias más convenientes. En esta matriz DAFO por columnas estableceremos el análisis del entorno (1ª columna: Amenazas, 2ª columna: Oportunidades) y por filas el diagnóstico del Área Industrial (1ª fila: Puntos fuertes, 2ª fila: Puntos débiles). Así establecemos 4 cuadrantes que reflejan las posibles estrategias a adoptar en el Área Industrial:

Estrategias a adoptar

Análisis del entorno - Diagnóstico de la Organización

CAME	Amenazas	Oportunidades
Puntos Fuertes	Estrategias Defensivas (Mantener)	Estrategias Ofensivas (Explotar)
Puntos Débiles	Estrategias de Blindaje (Afrontar)	Estrategias de Reorientación (Corregir)

El desarrollo práctico de la matriz se completa analizando de forma aislada cada cuadrante. Es decir, si se elige el primero (1-1...Puntos Fuertes-Amenazas) se tendrán que identificar cada uno de los puntos fuertes y cada una de las amenazas, de forma que cada intersección deberá ser analizada para estudiar las consecuencias y las acciones que de dicha situación puedan derivarse.

Con esta información se podrá ir orientando la futura formulación de las estrategias y sus acciones correspondientes hacia la seguridad.

1-1 Estrategias defensivas: Nos permite prepararnos para mantenernos ante las amenazas.

1-2 Estrategias ofensivas: Nos indican las acciones que nos refuerzan, aún más, ante las amenazas.

2-1 Estrategias de blindaje: El área se enfrenta a amenazas externas teniendo en cuenta las debilidades internas, por lo que buscaremos soluciones, para que nos afecten las amenazas lo menos posible.

2-2 Estrategias de reorientación: al área industrial se le plantean oportunidades desde el entorno que puede aprovechar para mejorar sus debilidades. Establecer un programa de acciones específicas para reorientarse minimizando o eliminando sus debilidades.

En consecuencia y con una evaluación general de la Organización basada en el estudio proporcionado por esta matriz DAFO, estamos ya en condiciones de proceder a un minucioso y detallado estudio uno a uno de los riesgos o amenazas que pueden afectar a la Organización.

11.2. Desarrollo de la matriz DAFO

Este DAFO es el resumen, que se ha realizado a los diferentes participantes del Observatorio de Seguridad y a la gerencia del área industrial, a través de entrevista personal.

OPORTUNIDADES	
1	Nueva ley 14/2018 nuevo marco normativo
2	Mayor concienciación a las áreas industriales del ayuntamiento y agentes sociales
3	Realizar e implantar el PSI

AMENAZAS	
1	Riesgo de vandalismo
2	Riesgo de incendio por parcelas descuidadas
3	Riesgo de accidentes (atropellos a vecinos, dada la cercanía)

FORTALEZAS	
1	Parque de bomberos en la misma área empresarial
2	Ante los robos y los avisos de emergencia, la proximidad a casco urbano
3	Muchas salidas a la hora de evacuar
4	Sensibilidad de las empresas por la seguridad
5	La gestión de AEMON
6	Área industrial compactada y tamaños reducidos, (fácil de controlar)
7	Estrecha relación y coordinación con los cuerpos de seguridad.

DEBILIDADES	
1	Sin vigilancia privada
2	Sin video vigilancia
3	Múltiples accesos (6 al menos)
4	Falta de hidrantes obsoletos
5	Riesgo de inundaciones por proximidad al barranco

11.3. Descripción de las estrategias CAME

En este apartado vamos a enunciar la relación de acciones a tener en cuenta para aumentar la seguridad del área industrial, dichas acciones estarán agrupadas en estrategias: Ofensivas, Defensivas, Reorientación y de Blindaje.

- Las Ofensivas son el resultado de combinar los ítems especificados en el DAFO, en concreto de Oportunidades y Fortalezas.
- Las Defensivas son el resultado de combinar los ítems de Amenazas y Fortalezas
- Las de Reorientación son el resultado de combinar Oportunidades y Debilidades
- Las de Blindaje son el resultado de combinar Amenazas y Debilidades

Estrategias Ofensivas	
Combinación	Acciones
O1F1	Implantar el plan de seguridad integral en la gestión de emergencias
O1F4	Constitución de una EGM para la gestión del área industrial
O2F1	Fomentar la vigilancia de seguridad preventiva con vigilancia Intermitente
O2F2	Instalar los puntos de reunión en el área industrial
O2F3	Instaurar más puntos de recogida de residuos selectivos en toda el área.
O2F5	Constituir la Comisión de Seguridad y el Observatorio de Seguridad Municipal
O3F3	Hacer partícipes a la asociación de vecinos del PSI
O3F6	Hacer partícipes a las FFCCSE y Bomberos del PSI desde el observatorio de Seguridad Municipal

Estrategias de Reorientación	
Combinación	Acciones
O1D1	Realización de un Plan de Movilidad
O1D2	Tomar acciones para determinar el uso del área industrial. Área Básica
O1D3	Revisión de la Instalación de hidrantes
O1D4	Reformular el uso de las naves en otros usos comerciales.
O1D6	Reurbanizar ciertas calles y colocar las luminarias adecuadas.
O1D7	Instalación de cámaras para el control del tráfico.
O2D1	Instalación de paneles digitales informativos
O3D1	Identificación de los accesos y su análisis en el PSI
O3D2	Analizadas y concluidas las acciones en el PSI de los Hidrantes
O3D4	Propuesta en el PSI de la seguridad dentro de las empresas
O3D5	Recomendación para el servicio de vigilancia "Vigilancia Intermitente"

ESTRATEGIAS DEFENSIVAS

Combinación	Acciones
A1F4	Plan de integración de las necesidades de los residentes con la de los industriales desde AEMON
A3F4	Coordinación de AEMON y Ayuntamiento para que los propietarios de las parcelas abandonadas las limpien y mantengan.
A4F5	Integración de los Planes de autoprotección y emergencias de las empresas sujetas al RD. 656/2017 en el PSI del área industrial
A5F2	Instalación de cámaras de vigilancia en el área industrial
A5F5	Instalación de cámaras de vigilancia en las empresas
A5F6	Coordinación entre las FFCCSE a la hora de realizar sus rondas

Estrategias de Blindaje

Combinación	Acciones
A2D1	Instalación de bandas sonoras en la calzada

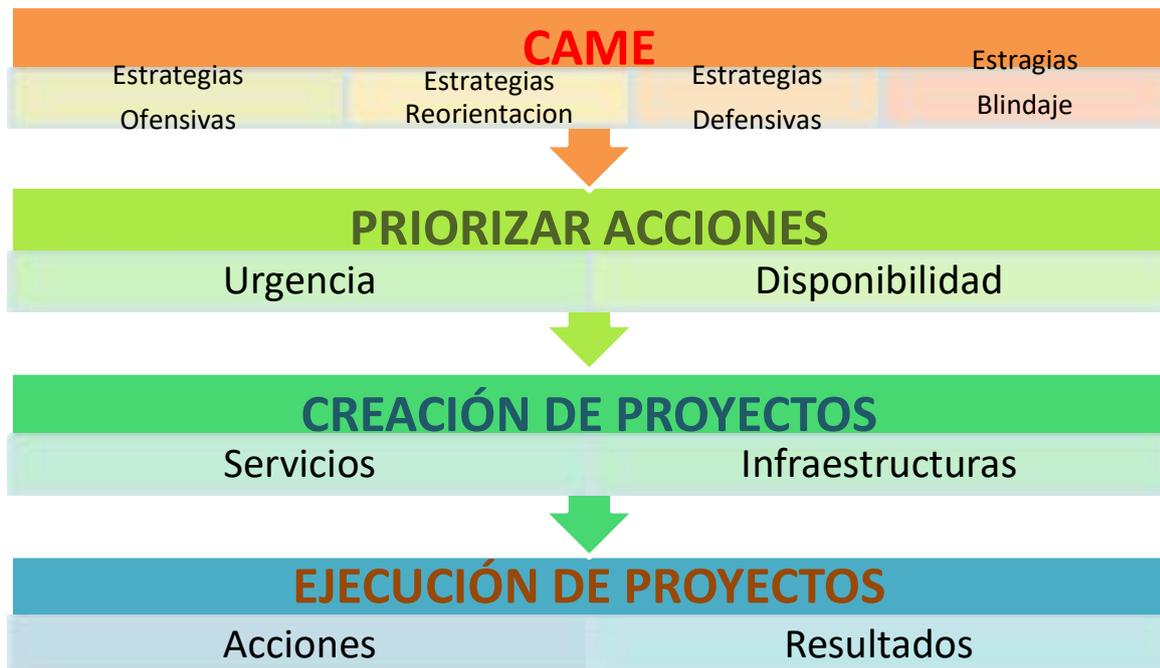
11.4. Planes de actuación desde el CAME

En el apartado 12.2 Descripción de las estrategias CAME, están todas las acciones que se podrían dar, por combinación de los diferentes puntos del DAFO. Habrá que valorar en la comisión de seguridad del área, qué acciones tienen más prioridad y crear un plan estratégico para ejecutarlas.

Están agrupadas en:

- ❖ Estrategias Ofensivas
- ❖ Estrategias Defensivas
- ❖ Estrategias de Reorientación
- ❖ Estrategias de Blindaje

Todas las acciones se aplicarán con el siguiente criterio:



Se agrupan los Planes de Acción en estrategias: Ofensivas, de Reorientación, Defensivas u de Blindaje. A estos Planes de Acción se los ordena para su realización siguiendo distintos criterios como ejemplo serían: Su urgencia y la disponibilidad de presupuesto. Una vez ordenados se crean los proyectos que se clasifican en: Servicios e infraestructuras. Cada proyecto tendrá un control en su ejecución gestionando diferentes variables en: Las Acciones y sus resultados.

12. Objetivos específicos

12.1. Formulación de Objetivos

Las áreas Industriales han estado muy abandonadas hasta los últimos años. Desde el Botanic 1y 2 hay un compromiso por parte de nuestros gobernantes en apoyar un sector, que durante muchos años ha estado en otro nivel de atención por parte del poder público. Desde la Ley 14/2018 se instaura una categorización de áreas industriales y de municipios, lo que permite por una parte atraer más ayudas públicas a sus infraestructuras y servicios y por otra atraerá más demanda de terrenos y naves de empresas que quieren asentarse en este territorio, lo que fomenta la riqueza del municipio en puestos de trabajo de calidad y mayores ingresos para el ayuntamiento y todo esto redundará en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Este Plan de Seguridad Integral es uno de los requisitos que se requieren para categorizar el área industrial en Consolidada o en Avanzada. Su objetivo es mejorar la seguridad de esta Área Industrial, para ello creamos este documento que: reúne todos los datos necesarios para analizarlos, define el grado de riesgo que existe de cada una de las amenazas y marca las diferentes acciones a tomar. También nos presenta los procedimientos en la vigilancia de la seguridad y las actuaciones en caso de emergencia.

A mi entender estamos viviendo un momento de cambio y transformación en el paradigma que marca las relaciones humanas entre la administración y las empresas y la relación entre ellas, puesto que pasamos de la no participación en los problemas comunes, es decir, “del Individualismo” a la “Inteligencia Colaborativa” para resolver las necesidades de las áreas industriales.

12.1.1. Conclusiones.

- ✓ Nos consta la existencia de Planes de Emergencias (Autoprotección) en algunas de las empresas, que están obligadas a disponer de ellos por estar clasificadas en la normativa SEVESO traspuesta en España en el RD 840/2015, que tiene como objetivo establecer las normas necesarias para la prevención de accidentes graves. Es de obligado cumplimiento para todas aquellas industrias que trabajan con sustancias calificadas como peligrosas. Esta normalización nos gustaría instaurarla en otras empresas, que aunque no están dentro de esta normativa, si les ayudaría a mejorar su seguridad interna, adaptando la metodología y procedimientos a su actividad.
- ✓ Con lo que respecta a las medidas externas, el área industrial **No** tiene contratado ningún servicio de vigilancia privada.
- ✓ Las infraestructuras de hidrantes **NO** están bien dimensionadas, es una asignatura pendiente y fundamental para considerarse área industrial consolidada.
- ✓ La coordinación de la entidad gestora con el ayuntamiento, fuerzas y cuerpos de seguridad y bomberos no es lo fluida que debería de ser. Incluso la relación entre la asociación y los empresarios no es participativa, apenas llega al 30% de inscritos en la asociación y entre los inscritos hay bastante apatía a la hora de abordar los problemas del área. Es necesario que hayan proyectos que beneficien la actividad industrial y que unan voluntades para despertar una conciencia colectiva, para que las empresas con sus trabajadores vayan en la dirección del crecimiento y la calidad de vida y del entorno deseado.

- ✓ Cuando hemos aplicado el método Mosler para la valoración de los riesgos, a través de una encuesta realizada al equipo gestor del área industrial, hemos obtenido unos resultados, sobre las amenazas que hemos trabajado y el Valor del Riesgo de las diferentes amenazas, nos va ayudar a tomar decisiones sobre los riesgos más peligrosos y nos servirá en el tiempo para observar su evolución.

Amenaza	Valor del Riesgo	Cantidad	Valor máximo
Incendio	Pequeño	372	500
Seguridad Vial	Pequeño	400	500
Explosión	Pequeño	312	500
Escape de Gas/Nube tóxica	Medio	700	750
Inundación	Pequeño	420	500
Robo	Grande	144	250
Atraco	M. Bajo	775	1.000
Sabotaje	M. Bajo	240	250
Terrorismo	Pequeño	500	500

- ✓ Cuando hemos realizado el DAFO con: Ayuntamiento, Policía Local, Bomberos, hemos obtenido un número importante de acciones de mejora de la seguridad del área industrial, las cuales después de la presentación de este Plan de Seguridad Integral, las priorizaremos y estableceremos una “hoja de ruta” para su implantación.
- ✓ Para crear una cultura de seguridad en los usuarios del área industrial es necesario poner en marcha acciones de comunicación y formación por lo que después de la presentación de este Plan de Seguridad Industrial, determinaremos: Objetivos, programa, recursos, fecha para su realización dentro de esta anualidad, cómo colofón a la formación, realizaremos un simulacro, que debería de repetirse cada año, sobre amenazas distintas, y coordinadas desde “El Observatorio Municipal”.
- ✓ La integración de este Plan de Seguridad Integral, en el Plan Territorial Municipal de emergencias es fundamental, para cohesionar la seguridad en el municipio y en los distintos estamentos de emergencias. Por ello crearemos la figura del “Observatorio de la Seguridad Municipal”, órgano que planificará, organizará y evaluará los resultados sobre las diferentes acciones sobre seguridad municipal, también estará a nivel provincial en contacto con los diferentes observatorios que se constituyan.
- ✓ Es necesario marcar unas directrices a los empresarios, para que contraten adecuadamente los servicios de seguridad para sus empresas:
 - Información de la legislación vigente y modelos de contratos oficiales
 - Procedimientos para la realización de los servicios de seguridad
 - Instalaciones
 - Mantenimientos
 - Central Receptora
 - Custodia de Llaves y Acuda
 - Servicios de vigilancia
 - Normativa conrainscendios
 - Reglamento General en Protección de Datos (RGPD) para seguridad

12.1.2. Observaciones

Este Plan de Seguridad Integral (PSI) es un documento para revisar periódicamente, desde la comisión de seguridad del área industrial y mantenerlo actualizado a las nuevas necesidades, pero podría ser más ágil, si contase con el Censo de Seguridad Contra Incendios y otras emergencias para todos los edificios del área industrial, con tecnología gvSIG, para tener identificados y catalogados cada uno de ellos, con su carga de fuego, plan de Emergencias y sistemas contraincendios instalados, sistemas de intrusión, cámaras de televisión etc..

Poner en marcha una plataforma digital para que tengan acceso: Bomberos, Policía Nacional y Policía Local en sus intervenciones. Allí estará toda la información necesaria de este PSI y la información obtenida del Censo de Seguridad.

La constitución de equipos de emergencias con sus protocolos de actuación, la formación de los equipos, la integración de los Planes de Seguridad de las empresas con el del área industrial y a su vez, este Plan de Seguridad Integral integrado en el Plan de Emergencias Municipal, es necesario para coordinar mucho mejor las emergencias que se produjeran.

Disponer de la plataforma Lokinn para mejorar la comunicación de las incidencias y de las emergencias, disponer también de datos estadísticos para mejorar las acciones de seguridad.

Disponer de un call center 24 horas todos los días, para la ayuda y coordinación ante las incidencias o emergencias aún aumentaría la seguridad.

Instalar Tótems informativos repartidos por toda el área facilitarían las actuaciones ante las emergencias y la información a los transeúntes del área industrial.

13. Funciones y Procedimientos en la Gestión del PSI.

Especificar los objetivos y las funciones de los integrantes de la organización que va a velar por la seguridad del área industrial y concretar cómo son sus relaciones entre ellos y con las fuerzas exteriores, que actuarán ante las emergencias, es fundamental.

El primer paso es saber cuáles son los objetivos:

1. Prevenir que las amenazas se produzcan en todo lo posible, puesto que la seguridad completa no existe.
2. Estar organizados y disponer de los medios necesarios para poder actuar ante la aparición de las emergencias.
3. Establecer un sistema de comunicación, que ayude a tomar conciencia a todos los usuarios del área para evitar y actuar de forma eficaz ante las amenazas que afectan al área industrial.

Concretar estos objetivos será responsabilidad de la Comisión de seguridad, estando asesorada por el Director de Seguridad de Fepeval.

13.1. Responsabilidades de la Dirección de la Seguridad



Responsables de la Dirección Estratégica y Operativa del Área Industrial

Descripción de funciones: Director de Emergencias, Director de Actuación, Responsables de Seguridad de las empresas.

- El Director del Plan de Seguridad Integral (PSI) es el responsable de: la elaboración, ampliación y cambios del PSI del área industrial, que integra al Plan de Emergencias, además ayudará y asesorará en la Comisión de Seguridad en la toma de decisiones, también organizará la formación teórico-práctica de todos los responsables de seguridad y de la gestora de la seguridad. Dentro del Observatorio Municipal tendrá un papel de asesor en las decisiones que se tomen.
- El Director de Actuación es el máximo responsable operativo en la aplicación del Plan de Seguridad Integral, formando equipo: con el director de seguridad, responsable de comunicación y el coordinador de las emergencias, siendo ambos los coordinadores en las de emergencias. Dirigirán las acciones preventivas y de actuación necesarias para la seguridad del área.
- Responsable de Comunicación, es el responsable de recibir y transmitir la información necesaria los organismos y responsables para una adecuada actuación de las emergencias. Realizará las funciones de secretario dentro de la Comisión de Seguridad.
- Los Responsables de Seguridad de las empresas, como miembros de la Comisión de Seguridad del área industrial, son los responsables del desarrollo y la aplicación del Plan de Seguridad Integral y Emergencias.



Ante las Emergencias

Responsables de Operaciones del Área Industrial

Descripciones de las funciones del personal operativo ante emergencias

- Coordinador de Emergencias. En caso de NO disponer de servicio de vigilancia en el área industrial:
Es el responsable de la coordinación de los responsables de las empresas ante las emergencias. Podrá actuar de dos formas según sea la emergencia en el área industrial o en alguna de las empresas. Su relación hacia arriba depende del Director de Actuación, del cual recibirá órdenes y dará novedades. Son de carácter transversal sus relaciones con el resto de los Responsables de Seguridad de las empresas y estarán regidas por los planes de Emergencias, tanto del área industrial cómo de cada una de las empresas.
- Responsables de Seguridad de las Empresas, son los responsables de atender a las diferentes emergencias dentro su empresa y del área industrial y están ligados funcionalmente al Coordinador de Emergencias, su responsabilidad será identificar y resolver las posibles emergencias dentro de sus empresas y colaborar con el Coordinador de Emergencias y resto de responsables de seguridad, facilitando a bomberos y fuerzas de seguridad del estado en todo lo que les ordenen y facilitarán su acceso a las empresas. Colaborarán en mantener estable los “puntos de Reunión” del área industrial ante las emergencias y seguirán los protocolos asignados a ellos en este plan de seguridad.
- Equipo de Primera intervención. Están constituidos por trabajadores de cada empresa y su función es de carácter voluntario, recibiendo una formación específica, para actuar ante posibles incendios y emergencias en la empresa a la que pertenecen. Su función es la de identificar y sofocar posibles conatos de incendio y actuar ante otros tipos de emergencias.
- Equipos de Segunda intervención. Están constituidos por trabajadores de la empresa, su función es de carácter voluntario, recibiendo una formación específica, para actuar de refuerzo del equipo de primera intervención en la sofocación de posibles conato de incendio u otro tipo de emergencias y en la compartimentación de sectores de la empresa, en caso de no poder aminorar la amenaza, facilitarán a bomberos todo lo necesario en su actuación.
- Equipo de evacuación. Están constituidos por trabajadores de las empresas, su función es de carácter voluntario, recibiendo una formación específica su responsabilidad es la de evacuar a todo el personal de la empresa, contabilizarlos en los puntos de reunión identificados y ayudar a las personas con déficit de movilidad.
- Equipo de primeros auxilios. Están constituidos por trabajadores de las empresas, su función es de carácter voluntario, recibiendo una formación específica para atender a las personas heridas: estabilizando, reanimando, etc.

13.2. Funciones de los responsables de la Seguridad del Área Industrial.

13.2.1. Funciones del Director del Plan de Seguridad Integral (PSI)

Funciones del Director de Seguridad

- El director del *Plan del Plan de Seguridad Integral* será responsable único, de la elaboración y su actualización.
- De asegurarse que la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el P.S.I., estén realizándose con arreglo a la ley y normativa vigente.
- Dinamizar y apoyar a la Comisión de Seguridad de las áreas industriales
- Facilitar la creación del Observatorio de Seguridad Municipal.
- Realizará y desarrollará el Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Facilitará la realización y actualización del DAFO de seguridad y las estrategias para la mejora de la seguridad CAME.
- Formará a los Responsables de Seguridad de las empresas, para que realicen bien los servicios, mantenimientos de instalaciones de seguridad.
- Realizará e implantará el Plan de Emergencias, ayudando al Director de Actuación del área industrial en sus relaciones con los Responsables de Seguridad de las empresas
- Ayudará a la Integración del Plan de Emergencias en otros de ámbito superior como el Plan Territorial Municipal y el Plan Territorial Regional.
- Colaborará dentro de la implantación del Plan de Emergencias, coordinando a los diferentes actores de emergencias en especial en los simulacros.
- Asegurará el mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Emergencias.
- Colaborará en el mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones.
- Desarrollará y mejorará los formularios para la gestión de emergencias.
- Realizará y actualizará a través del mantenimiento de planos, las actualizaciones adecuándolos a las situaciones reales.

13.2.2. Funciones del Director de Actuación

Funciones del Director de Actuación

- **Conocer el Plan de Seguridad Integral (PSI)**, en especial la parte del Plan de Emergencias.
- **Será el responsable de dirigir la Comisión de Seguridad:** Registrando a todos los Responsables de Seguridad, convocando las reuniones cuando considere o a petición de un número de asistentes, creando el orden del día y firmando sus acuerdos.
- **Representará a la Comisión de Seguridad:** En la junta directiva de la asociación o EGM del área industrial, en el Observatorio de Seguridad y en el Comité Provincial de Seguridad.
- **Dirigirá los proyectos, resultado de las acciones CAME:** Participando en la elaboración de los proyectos, dirigiendo los comités de elección de proveedores, haciendo seguimiento de las obras o servicios, realizando el informe de evaluación del proyecto en su finalización.
- **Entrará en funciones de manera inmediata ante la “Alarma General o Parcial”** en el área industrial.

13.2.3. Funciones del Coordinador de Emergencias

Podrá ser una o varias personas, organizadas por turnos para garantizar la respuesta ante emergencias.

Funciones del Coordinador de Emergencias
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de Seguridad Integral (PSI), en especial la parte del Plan de Emergencias. • Colaborará activamente en la organización de la Comisión de Seguridad, haciendo equipo con el Director de Actuación. • Tendrá la función de sustituir al Director en sus funciones, cuando éste no esté presente en las reuniones y de representarle en caso de que se lo pida. • Presidirá el Comité, que si considere más oportuno. • Colaborará activamente en la organización de la formación, de los responsables de seguridad y tendrá la función de auditor-cronometrador en los simulacros, además de sus funciones operacionales. • Se asegurará de la plena participación de los responsables de Seguridad de las empresas, completando la lista de los responsables, y resolviendo las posibles sustituciones en sus cargos.

13.2.4. Funciones de los Responsables de Seguridad de las Empresas

Funciones del Responsable de Seguridad de la Empresa
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de Emergencias de su empresa • Conocer el Plan de Seguridad Integral (PSI), en especial la parte del Plan de Emergencias del área industrial. • Participar en la Comisión de Seguridad del área industrial. • Identificar las amenazas que puedan afectar a la actividad en el área industrial. • Identificar las vulnerabilidades del área industrial. • Participar en el desarrollo del DAFO y CAME para que se adopten medidas preventivas.. • Participar en los comités de servicios o de infraestructuras..

13.2.5. Funciones del Responsable de Comunicación

Funciones del Responsable de Comunicación
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de Seguridad Integral (PSI), en especial la parte “Protocolos de toma de datos” y de los “Informes de evaluación de daños” para la evaluación de la emergencia del Plan de Emergencias. • Entrará en funciones de manera inmediata ante la “Alarma General o Parcial” en el área industrial. • Estará a las órdenes del Director de Actuación. Recibe y registra las Incidencias proporcionadas por: Responsables de empresas, en la prevención de la seguridad y mejoras del área industrial.

13.3. Procedimientos de actuación en el Área Industrial.

El área industrial donde NO se dispone del servicio de vigilancia, los Responsables de Seguridad de cada empresa serán quienes actuarán en su empresa ante las diferentes emergencias de nivel 0, hasta la llegada de Bomberos y Policías. También podrán actuar de forma conjunta y coordinada con el Director de Actuación y con el Coordinador de Emergencias, cuando el nivel de emergencia pase de Nivel 0 a Nivel 1 o superiores, siempre bajo las órdenes del Jefe de Bomberos o Jefe de Policía o Guardia Civil.

Nivel 0
<p>Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter (leve) y que sólo afectan a una empresa, sin peligro para las empresas vecinas.</p>

Nivel 1
<p>Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter (medio), Pudiendo afectar la emergencia a las empresas aledañas.</p>

Nivel 2
<p>Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables (Altos) sobre personas, bienes y/o medio ambiente. Pudiendo afectar a un Sector del área o a toda ella.</p>

Nivel 3
<p>Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños (graves) en personas, bienes y/o medio ambiente, pudiendo afectar a toda el área y a un kilómetro o más de su perímetro.</p>

La coordinación de acciones en el área industrial entre los Responsables de Seguridad, se realizará a través de la figura del Director de Actuación y en su ausencia será el Coordinador de Emergencias. La misión de todos, será facilitar a los servicios exteriores (Bomberos, Policías, Guardia Civil, Servicios Sanitarios, Protección Civil, etc.) su trabajo.

13.3.1. Esquema general de actuación



13.3.2. En caso de Emergencia por intrusión



Coordinación de respuestas

En caso de alarma por intrusión

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

Promocionar y formar a los Responsables de Seguridad de las empresas para que contemplen:

- Si el valor de los bienes de la empresa son importantes y fácilmente convertibles en dinero, habrá que considerar a la empresa como de un riesgo de grado 3, según el ministerio del interior y las medidas de seguridad a tomar, deberán de cumplir esta normativa. En el caso de no tener este riesgo alto, se considerará su nivel de seguridad de grado 2.
- Identificar permanentemente las vulnerabilidades de la empresa, realizando un DAFO de seguridad y un CAME de acciones.
- Seleccionar bien el proyecto de seguridad propuestos por las empresas homologadas.
- Realizar inspecciones en la realización del proyecto de seguridad.
- Realizar un control de las operaciones de mantenimiento de los sistemas y sus comunicaciones.
- Asegurarse que los servicios de seguridad de respuesta (vigilantes, CRA, Custodia de llaves) sean eficaces y estén procedimentados.
- Determinar los procedimientos de actuación por parte de las personas de la empresa, que van a intervenir ante estas alarmas.
- Realizar periódicamente una auditoría de seguridad por una empresa.

2º Si la alarma es fallida

- Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma.
- Se registrará por el Director de Actuación la incidencia, notificada por la Policía Local o Guardia Civil en la aplicación de Lokinn para realizar su seguimiento y así confirmar las acciones correctivas para evitar la repetición de falsas alarmas. Una vez al año se realizarán informes estadísticos de las por robo. Los datos estadísticos del área se podrán presentar al observatorio de seguridad municipal..

3º Si la alarma es real

- Registrar la incidencia y el modus operandi de los delincuentes en Lokinn y transmitir por el canal de Telegram la notificación, para poner en sobreaviso a todos los Responsables de Seguridad.

13.3.3. En caso de alarma observada a través de CCTV



Coordinación de respuestas

En caso de alarma observada por CCTV

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

En las áreas industriales que disponen de cámaras de CCTV para el control del tráfico en sus accesos y calles, éstas están monitorizadas en la sala de control de la Policía Local, en general además de disponer de su grabación durante 30 días, en algunos casos pueden identificar vehículos sospechosos por su: matrícula, forma, color, facilitando así su identificación y actuar preventivamente.

1º Antes de la alarma

- Participar en el diseño del proyecto de seguridad y sus ampliaciones.
- Cerciorarse de su mantenimiento.

2º Ante una sospecha

- Notificar por Lokinn la incidencia para que Policía Local tome medidas

3º Si la alarma es real

- Notificar por el canal de Telegram el paso de vehículo sospechoso para que los Responsables de Seguridad tomen medidas.
- El Director de Seguridad realizará una incidencia en la aplicación Lokinn en vista al informe anual de incidencias.

13.3.4. Altercado en los accesos a las empresas



Coordinación de respuestas

En caso de alarma en los accesos

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

Registrar y controlar el uso de EPIS de las personas y vehículos en la entrada y salida de la empresa es importante en la lucha contra el Covid-19. Además de registrar a las personas y el aforo en todo momento dentro de la empresa, para la posible evacuación de su personal y visitantes ante una emergencia. El registro de vehículos nos servirá para saber el parque de vehículos que se tiene dentro de la empresa en cada momento y del uso que se realiza.

1º Antes de la alarma

Informar a los Responsables de Seguridad de:

- Protocolizar las medidas preventivas:
 - Uso permanente de EPIS
 - Registro de temperaturas a las personas que acceden a la empresa.
 - Higiene de manos
 - Limpieza de los puestos de trabajo, aseos y espacios comunes, etc.
 - Distancia social y utilización de sistemas telemáticos (Video-reuniones, teletrabajo, etc.)
 - Remodelación de turnos de trabajo, seccionando la plantilla para que no haya contacto físico.
- Protocolizar medidas reactivas:
 - Pruebas PCR
 - Aislamiento social
 - Seguimiento y control de las personas contactadas por el Positivo
 - Pruebas PCR a los posibles contactos y seguimiento.
- Disponer de una aplicación informatizada, con los listados del tráfico de personas y vehículos, para actuar mejor ante emergencias y si estuviera alojado en la nube sería mejor.
- Crear protocolos para atender visitas, disponiendo de un lugar reservado para entrevistarnos.
- Registrar las incidencias en Lokinn para seguimiento de focos de Covid-19.

2º Altercado en recepción

Ayudar en la creación de un protocolo teniendo en cuenta:

- Conservar la calma, ser educado con el visitante o trabajador y escuchar sus demandas.
- Notificar al Responsable de Seguridad de la empresa los datos de la persona/s, explicando la situación; si es necesario dar cuenta del hecho a otros responsables de la empresa.
- Intentar dialogar con las personas en lugar discreto.
- Pedir ayuda a la policía Local de la situación.
- No arriesgar la salud de terceras personas ni poner en riesgo la propia.
- Finalizada la situación, elaborar un informe explicando detenidamente los hechos.

13.3.5. En caso de actos vandálicos



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Actos Vandálicos

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1° Antes de la alarma

- Este tipo de emergencias pueden producirse generalmente por varias circunstancias: Como acto intencionado para hacer daño o por criterios aleatorios, por lo que la prevención es difícil. Se tendrán que disponer medidas preventivas, que en cada caso se estudiarán y para poder reaccionar ante la comisión de estos delitos, las cámaras de circuito cerrado persuaden y podrían identificar a los vándalos.
- Usar los procedimientos de comunicación dentro del área previene y disuade de que los vándalos hagan lo que quieran, para ello notificar al director de actuación de conductas sospechas y notificarlo por el canal de Telegram ayudan.

2° Actuar

- Notificar por Telegram

3° Cierre de expediente

- Registrar la incidencia en Lokinn

13.3.6. En caso de alarma por incendio



Coordinación de respuestas

En caso de alarma por incendio

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Estar operativa y utilizada la plataforma Lokinn para estas emergencias (Hacer comunicados periódicos)
- Disponer del canal de Telegram operativo (Hacer comunicados periódicos)
- Notificar al Director de Actuación de las medidas de protección en la empresa e introducir esta información en la plataforma Lokinn para la actuación ante emergencias (Realizar el Censo de Seguridad de las empresas)
- Identificar permanentemente las vulnerabilidades de las empresas y del entorno (zonas de matorrales, barrancos, bosques, etc.), Tomando medidas preventivas y aplicando y actualizando el PSI.
- Tener las infraestructuras adecuadas y operativas de la red de hidrantes.
- Recibir la formación con la practica en los simulacros

2º Si la alarma es fallida

- Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma. Llevar un registro de las alarmas y las acciones correctivas.
- Realizar un seguimiento de la incidencia y registrarla en Lokinn.

3º Si la alarma es real

Si el incendio se produce cuando no hay actividad en la empresa

- Se notificará al 112 el aviso de incendio aportando la máxima información posible, estos avisarán a Policía Local y Guardia Civil si así se requiriera.
- El 112 avisará al Responsable de Seguridad en funciones para que se presente en el plazo más breve posible y éste avisará a los jefes de los equipos: EPI, ESI, para facilitar la labor de los bomberos.
- La Policía Local facilitará la llegada de Bomberos a la empresa y acotará la zona afectada.
- El Responsable de Seguridad de la empresa afectada, notificará al Director de Actuación y al Coordinador de Emergencias de la situación producida para que activen el Plan de Emergencias.
- El Director de Actuación y el Coordinador de Emergencias estarán con atención a las órdenes del jefe de bomberos para confinar o evacuar al personal de las empresas que pudiesen estar afectadas.
- La información que se den o reciban está en la fichas de los “Protocolos de Toma de datos”

Si el incendio se produce cuando hay actividad en la empresa.

- Se recibe la notificación y se activa el Plan de Autoprotección de la Empresa
- Se activa el Equipo de Primera Intervención (PSI), se analiza la información y se plantea la estrategia y procedimientos para la verificación del incendio y si es un conato se actúa sobre él para apagarlo.
- Una vez verificado se avisa al 112 y al Director de Actuación para poner en “Alerta” a los Responsables de Seguridad del área.
- Si se pasa a “Alarma Parcial” se notificará al Director de Seguridad, con las instrucciones que bomberos determinen.
- La información que se den o reciban está en la fichas de los “Protocolos de Toma de datos”

Si el incendio se produce sobre el entorno del área industrial o espacios comunes.

- Se notificará al 112 el aviso de incendio aportando la máxima información posible, estos avisarán a Policía Local y Guardia Civil si así se requiriera.
- El 112 avisará al Responsable de Seguridad en funciones para que se presente en el plazo más breve posible y éste avisará a los jefes de los equipos: EPI, ESI, para facilitar la labor de los bomberos.
- La Policía Local facilitará la llegada de Bomberos a la empresa y acotará la zona afectada.
- El Responsable de Seguridad de la empresa informada, notificará al Director de Actuación y al Coordinador de Emergencias de la situación producida para que activen el Plan de Emergencias.
- El Director de Actuación y el Coordinador de Emergencias estarán con atención a las órdenes del jefe de bomberos para confinar o evacuar al personal de las empresas que pudiesen estar afectadas.
- La información que se den o reciban está en la fichas de los “Protocolos de Toma de datos”

4º Evaluación de la Emergencia

- Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, el Coordinador de Emergencias y el Responsable de Comunicación, realizarán el “Informe de Evaluación de daños” y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

13.3.7. En caso de alarma por atentado Terrorista



Coordinación de respuestas

En caso de atentado Terrorista

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

Relación de medidas de seguridad a adoptar frente a posibles atentados, en especial Terroristas:

- ✓ Instalar sistemas de cámaras en los accesos al área industrial, revisando posibles conductas extrañas, para que la policía o guardia civil investiguen los hechos. Instalar cámaras en los accesos a las empresas con la calidad suficiente para poder reconocer las caras, instalar cámaras interiores en los espacios de mayor riesgo.
- ✓ Los accesos a las empresas deberán estar cerrados a las personas ajenas, Instalar controles de acceso y registro de visitantes en la empresa.
- ✓ Denunciar la utilización de drones en toda la zona, notificándolo además al Director de Actuación.
- ✓ Asegurar la formación de los equipos de la empresa EPI, ESI, EEE, EPA, ante este tipo de amenaza.
- ✓ Comprobar que están formados y adiestrados los trabajadores y los *Equipos de Emergencia* (Vigilantes de Seguridad, si los hubiere).
- ✓ Realizar simulacros de emergencia y simulacros de evacuación y confinamiento.
- ✓ Facilitar información de '*Que hacer*' y '*Que no hacer*' en caso de un ataque terrorista en caso de evacuación o confinamiento al personal de las empresas.

2º Si la alarma es fallida

- Una vez recibido el aviso de atentado se notificará al 112 explicando los hechos (Fichas de Datos informativos).
- Notificaremos por el canal de Telegram el aviso para que en las empresas activen los procedimientos de confinamiento por atentado terrorista.
- Si ha sido una falsa alarma nos cercioraremos debidamente de que así ha sido, e intentaremos determinar los hechos que han provocado la falsa alarma. .
- Realizar un seguimiento e informe de la emergencia hasta su cierre.

3º Si la alarma es real

- Seguir las instrucciones de la Policía y Guardia Civil
- Los responsables de Seguridad activarán los procedimientos de ataque terrorista en todas sus instalaciones y estarán a expensas de los canales de comunicación Telegram y Lokinn, para recibir instrucciones.

4º Evaluación de la Emergencia

Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, el Coordinador de Emergencias y el Responsable de Comunicación, realizarán el “Informe de Evaluación de daños” y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

13.3.8. En caso de Atraco



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Atraco

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Los Responsables de Seguridad conocerán los protocolos de actuación ante las emergencias de atracos y pondrán las medidas preventivas para evitarlos.
- Se conocerán las herramientas de Telegram y Lokinn para activarlas en caso necesario.
- Siempre se avisará al 112.

2º Si la alarma es Fallida

- Solo se notificará por las plataformas del área cuando se haya confirmado la veracidad del atraco.

3º Si la alarma es Real

- Los servicios policiales notificarán de la situación al Director de Actuación para que active una alerta dentro del área industrial y seguir las instrucciones que se le ordenen.

4º Evaluación de la Emergencia

- Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, el Coordinador de Emergencias y el Responsable de Comunicación, realizarán el “Informe de Evaluación de daños” y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

13.3.9. En caso de Seguridad Vial



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Accidente de tráfico

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Identificar las vulnerabilidades y tomar medidas correctivas: Estado del firme, modificación de vías, señalización, control automático del tráfico, etc.
- Disponer de las plataformas de comunicación Telegram y Lokinn activadas y tener la costumbre de observar si hay notificaciones,
- Los Responsables de Seguridad y todos los actores deberán de conocer los protocolos de aviso.

2º Ante un accidente

- Se notificará al Director de Actuación la situación enviando la ficha cumplimentada de "Emergencias de Carácter General"
- El Director de Actuación o en su caso el Coordinador de emergencias se pondrán en contacto con Policía Local para recibir informe de las actuaciones que deberán de transmitir al resto de Responsables de Seguridad para dirigir a sus trabajadores y visitantes a las salidas o entradas no colapsadas por el accidente..

3º Después del accidente

- Una vez pasada la emergencia todos los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas, el Coordinador de Emergencias y el Responsable de Comunicación, realizarán el "Informe de Evaluación de daños" y el Director de Actuación los recogerá, para realizar el informe definitivo. Si se considerase, se podrá realizar una reunión aclaratoria y decisoria sobre la emergencia.

13.3.10. En caso de inundación.



Coordinación de respuestas

En caso de Inundación

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la inundación

- Las inundaciones se producen por la concatenación de diferentes factores: la profusión de lluvias intensas y su avenida, la incapacidad de las infraestructuras para direccionar y/o almacenar las aguas superficiales, la urbanización del área industrial en zona inundable. Es por ello que se deben de estudiar, la orografía del entorno, sus barrancos y el dimensionamiento de las infraestructuras para la recogida y canalización de las aguas pluviales.
- Rediseñar y dotar de mejores infraestructuras al área industrial es responsabilidad de las administraciones: Ayuntamiento, Diputación o Consellería de obras públicas y vertebración del territorio. Desde el dialogo entre la entidad del área industrial y el ayuntamiento, se deben de poner las bases para la ejecución de las infraestructuras necesarias para la movilidad adecuada, evitando accidentes.
- Señalizar las zonas inundables e instalar medidores del nivel del agua.

2º Ante una inundación

- Reforzar la señalización de la zona, con cintas de seguridad y focos intermitentes de peligro para delimitarla, instalando carteles indicadores para el desvío del tráfico. Esta actividad estará realizada por la policía local.
- Registrar en el parte de incidencias de los Responsables de Seguridad, los diferentes incidentes producidos en la zona inundada.

3º Después de la inundación

- Una vez recogidos los “Informes de Evaluación de daños” de los Responsables de Seguridad afectados por la inundación, se redactará un informe final por parte del Director de Actuación de la entidad que se incluirá en la Plataforma Lokinn para el informe anual del área industrial.
- Presentar por registro de entrada del ayuntamiento el “Informe Final” de la Emergencia por la inundación, para reclamar las mejoras de infraestructuras, que eviten esta amenaza.

13.4. Normas generales de actuación para los transeúntes y trabajadores en el área industrial.



Normas de actuación en caso de Emergencia para Transeúntes

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes

- Todo el personal que trabaja, estudia o tiene un vínculo permanente y estable con alguna empresa o institución del área industrial, deberá disponer de su correspondiente identificación DNI, y estar inscrito en el listado de trabajadores de cada empresa u organismo.
- Todo el personal estará obligado a cumplir las órdenes de los responsables ante emergencias
- Será adecuado que tengan instalada en su móvil la aplicación de AlertCops, para usarla ante emergencias
- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, se pueda tener una sensación de miedo o inseguridad, por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- Comunique cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el área industrial o en el centro de trabajo que usted haya observado directamente y avise al personal de la empresa o a los responsables de seguridad.
- Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- Evite la curiosidad y si su presencia no es necesaria, no debe permanecer en zonas de conflicto o emergencia.
- Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio en alguna empresa:**
 - Siga las indicaciones para la salida, no se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- En cualquier caso, **siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.**

13.5. Procedimientos de actuación, en la evacuación y confinamiento de las empresas en el área industrial.

La evacuación al igual que el confinamiento, son dos órdenes que da el jefe de bomberos o de Policía, ante una emergencia, para garantizar la seguridad de las personas. Todos los trabajadores al igual que los visitantes deben saber cómo hay que actuar. Los componentes del equipo de emergencias y evacuación (EEE) facilitarán esta labor, asegurándose que no queda nadie en la zona de peligro.

13.5.1. Director del Plan de Actuación del Área Industrial



Protocolo de actuaciones

En caso de Evacuación

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

El director del Plan de Actuación debe de actuar de la siguiente manera:

1º Antes de la emergencia

Debe conocer el Plan de Evacuación del área industrial:

1. Que la orden de evacuación o confinamiento solo la pueden dar las autoridades que son Bomberos, Policía o Guardia Civil.
2. Saber: Los lugares de confinamiento, las rutas para la evacuación y los puntos de reunión,
3. La disponibilidad de los Responsables de Seguridad coordinando a sus Equipos de Emergencia y Evacuación (EEE).

Se asegurará de que dentro de las empresas:

- 1) Todos sus Responsables de Seguridad disponen de un plan de Emergencias de su empresa y que incluya la evacuación a los puntos de reunión del área en su sector industrial.
- 2) Los Responsables de Seguridad de cada empresa, dispondrán de una lista lo más actualizada posible de las personas que están trabajando en esos momentos.
- 3) Se conocen sus riesgos, vulnerabilidades, medios de protección y formación de los equipos de actuación ante las emergencias.
- 4) En los simulacros, los Responsables de la Seguridad de las empresas, se han preparado, organizado y coordinado en las prácticas del simulacro, además de formar a todo el personal de las empresas involucradas en el plan de Emergencias, tanto los equipos de acción cómo el resto de personal para que obedezcan sus órdenes.
- 5) Las personas con impedimentos físicos, que trabajan en las empresas, deben de estar censadas y se les asignarán un acompañante para casos de emergencia.

2º Durante la Evacuación

Conocerá el manual de funciones y procedimientos ante las emergencias, para que se aplique en estas situaciones, siguiendo los siguientes pasos.

- a) Identificarse y ponerse el chaleco de Director de Actuación
- b) Recibir la orden de Evacuación o Confinamiento de los diferentes perímetros de seguridad del área industrial por parte de bomberos, Policía Local, Guardia Civil o del 112.
- c) Activar en la Plataforma Lokinn los diferentes perímetros de seguridad y notificar a las empresas de cada perímetro las órdenes dadas, confirmar que se han recibido las órdenes y notificar a la autoridad competente la confirmación.
- d) Repasar rápidamente la información aportada por el Responsable/s de Seguridad de la/s empresa/s, Seguimiento de los protocolos de evacuación, apoyándose para esto en la lista de empresas y sus puntos de reunión, que debe mantener actualizada y a mano.
- e) Confirmar que el plan operativo, comunicado por las autoridades para la evacuación a los puntos de reunión asignados o el confinamiento de las que correspondan se cumple.
- f) Recordar a los Responsables de Seguridad de la aplicación de sus protocolos de evacuación o confinamiento y asegurarse de su aplicación.
- g) Recibir los reportes de todos los miembros de los Responsables de Seguridad.
- h) Informar a las autoridades de bomberos o policía de las novedades ocurridas.

3º Además...

- 1) Verificar que todos salen, y que los equipos de evacuación inspeccionan rápidamente baños, cafeterías, cuartos aislados y otras dependencias saliendo y cerrando todas las puertas sin poner seguros.
- 2) En todo caso si alguien se niega a salir notificarlo a bomberos.
- 3) Asegurarse que en la evacuación la gente conserva la calma, y salen por la derecha en fila india, etc.
- 4) Asegurarse que se ayuda a quienes lo necesiten: personas de edad, mujeres embarazadas, desmayados, lesionados, visitantes, personas con tacones, discapacitados, niños, etc...
- 5) Si se modifica la ruta de salida en casos de necesidad (por fuego, riesgo de explosión, derrumbe, etc.), habrá que comunicar dicha modificación a los equipos y personal de Seguridad y a bomberos.
- 6) Verificar el funcionamiento de los (E.E.E) con sus Responsables de Seguridad, transmitiendo calma y serenidad. Si alguien no pudo salir asegúrese que el Responsable de Seguridad lo sabe para que los bomberos o policías actúen..
- 7) Asegurarse que se atiende a las personas lesionadas o afectadas por la emergencia en el Centro de Atención y Clasificación de Heridos.
- 8) Notificar a las autoridades situaciones anormales observadas, pero abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación y de difundir rumores o que se difundan rumores no confirmados.
- 9) Informar a los Responsables de Seguridad de las empresas del retorno al estado de normalidad.

4º Evaluación de la Emergencia

Al finalizar la emergencia, solicitar a los Responsables de Seguridad la elaboración de informes sobre las anomalías encontradas en los Equipos de Seguridad para ello, se solicitará “El informe de evaluación de daños”. Solicitar al Coordinador de Emergencias informe de las actuaciones realizadas, así como al responsable de comunicación para poder hacer el informe resumen, (inclusive en simulacros), calificado como “**Informe de Evaluación de Daños**”.

Convocar, reunir y solicitar la participación en la reunión posterior de evaluación.

Verificar el restablecimiento de los sistemas de protección de las empresas: recarga de extintores, señalizaciones, sistemas de detección, conexiones a CRAs, etc.

13.5.2. Coordinador de Emergencias del Área Industrial



Protocolo de actuaciones

En caso de Evacuación

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

El Coordinador de Emergencias debe de actuar de la siguiente manera:

1º Antes de la emergencia

Saber que en sus funciones va a ser colaborador del Director de Actuación y en su ausencia tomará sus funciones. Conocer el Plan de Evacuación del área industrial, es decir:

1. Que la orden de evacuación o confinamiento solo la pueden dar las autoridades, que son Bomberos, Policía o Guardia Civil.
2. Saber: Los lugares de confinamiento, las rutas para la evacuación y los puntos de reunión,
3. La disponibilidad de los Responsables de Seguridad coordinando a sus Equipos de Emergencia y Evacuación (EEE).

2º Durante la Evacuación

Se asegurará que:

- 1) Todos sus Responsables de Seguridad disponen de un plan de Emergencias de su empresa y que incluya la evacuación a los puntos de reunión del área en su sector industrial.
- 2) Los Responsables de Seguridad de cada empresa, dispondrán de una lista lo más actualizada posible de las personas que están trabajando en esos momentos.
- 3) Se conocen sus riesgos, vulnerabilidades, medios de protección y formación de los equipos de actuación ante las emergencias.
- 4) En los simulacros, los Responsables de la Seguridad de las empresas, se han preparado, organizado y coordinado en las prácticas del simulacro, además de formar a todo el personal de las empresas involucradas en el plan de Emergencias, tanto los equipos de acción cómo el resto de personal para que obedezcan sus órdenes.
- 5) Las personas con impedimentos físicos, que trabajan en las empresas, deben de estar censadas y se les asignarán un acompañante para casos de emergencia.

Conocerá el manual de funciones y procedimientos ante las emergencias, para que se aplique en estas situaciones, siguiendo los siguientes pasos.

- a) Identificarse y ponerse el chaleco de Director de Actuación
- b) Recibir la orden de Evacuación o Confinamiento de los diferentes perímetros de seguridad del área industrial por parte de bomberos, Policía Local, Guardia Civil o del 112.
- c) Activar en la Plataforma Lokinn los diferentes perímetros de seguridad y notificar a las empresas de cada perímetro las órdenes dadas, confirmar que se han recibido las órdenes y notificar a la autoridad competente la confirmación.

- d) Repasar rápidamente la información aportada por el Responsable/s de Seguridad de la/s empresa/s, Seguimiento de los protocolos de evacuación, apoyándose para esto en la lista de empresas y sus puntos de reunión, que debe mantener actualizada y a mano.
- e) Confirmar que el plan operativo, comunicado por las autoridades para la evacuación a los puntos de reunión asignados o el confinamiento de las que correspondan se cumple.
- f) Recordar a los Responsables de Seguridad de la aplicación de sus protocolos de evacuación o confinamiento y asegurarse de su aplicación.
- g) Recibir los reportes de todos los miembros de los Responsables de Seguridad.
- h) Informar a las autoridades de bomberos o policía de las novedades ocurridas en los Protocolos de Actuación.

3° Además...

- a) Apoyar una salida ordenada adecuando las condiciones para la recepción de los evacuados.
- b) Verificar que todos salen y colaborar con el Responsable de Seguridad de la Empresa y si éste no estuviera asumiendo el mando en la dirección de los equipos de: Primera Intervención, Segunda Intervención, Evacuación, Primeros Auxilios, será el Coordinador de Emergencias quien lo asumiría.
- c) Si alguien se niega a salir notificarlo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a Bomberos.
- d) Tranquilizar a las personas y darles apoyo en lo que se pueda.
- e) Asegurarse que se ayuda a quienes lo necesiten: personas de edad, mujeres embarazadas, desmayados, lesionados, visitantes, personas con tacones, discapacitados, niños, etc.
- f) Colaborará con los Responsables de Seguridad, cuya misión además es evacuar y custodiar a los evacuados de las empresas afectadas, manteniendo el orden en los puntos de reunión y facilitar el trabajo al Equipo de Primeros Auxilios que atenderán a heridos y organizarán su traslado a los diferentes hospitales o centros de salud.
- g) Verificar el recuento de las personas.
- h) Asegurarse que se atiende a las personas lesionadas o afectadas por la emergencia en el Centro de Atención y Clasificación de Heridos, organizar y registrar su traslado a los hospitales previstos en el Plan de Emergencias.
- i) Notificar a las autoridades pertinentes las situaciones anormales observadas, pero abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación y de difundir rumores o que se difundan rumores no confirmados.
- j) Informar en su caso del retorno al estado de normalidad.
- k) Al cerrar la emergencia, solicitar a los equipos y personal de Seguridad a su cargo la realización de informes sobre las anomalías encontradas y otras apreciaciones relevantes, sean las plantillas determinadas.

4° Evaluación de la Emergencia

- a) Elaborar el informe resumen, (inclusive en simulacros), calificado como "**Informe de Evaluación de Daños**".
- b) Participar en la reunión posterior de evaluación con la dirección de emergencias y si se le requiriera en el Observatorio de Seguridad, también acudiría.
- c) Verificar el restablecimiento de los sistemas de protección de las empresas, recarga de extintores, señalizaciones, sistemas electrónicos de detección, cámaras de televisión, etc.

13.5.3. Responsables de Seguridad de las empresas del Área Industrial



Protocolo de actuaciones

En caso de Evacuación

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

El Responsable de Seguridad debe de actuar de la siguiente manera:

1º Antes de la emergencia

Conocer el Plan de Emergencias de su empresa, en especial: las rutas para la evacuación o confinamiento, los puntos de Reunión, la disposición de los recursos disponibles, los procedimientos e instrucciones técnicas para su manejo, y asegurar que éstos estén en óptimo estado, etc.

Se asegurará que:

- a) Él mismo y el jefe de equipo de evacuación de la empresa, debe disponer de una lista lo más actualizada posible y accesible de las personas, que trabajan en el momento de la emergencia
- b) Se Audite a la empresa para saber sus riesgos, vulnerabilidades, medios de protección y la formación de los equipos de actuación ante las emergencias.
- c) En los simulacros se hagan deberá estar: preparados, organizado y coordinado los diferentes equipos de intervención y que el resto de personal sepa qué y cómo debe de actuar ante los diferentes niveles de alarma, para ello se formará a todo el personal.
- d) Saber cuáles son las personas con impedimentos físicos, que trabajan en la empresa, asegurando que se les asigne un acompañante para casos de emergencia.

2º Durante la emergencia

Conocerá el manual de funciones y procedimientos desarrollado para la empresa, ordenando y coordinando a los equipos de intervención para la evacuación de la empresa ante la emergencia, poniendo en marcha los: Equipo de Emergencia y Evacuación (E.E.E) y el Equipo Primeros Auxilios (E.P.A).

- 1.- Activar el plan operativo de evacuación o confinamiento, previa orden de las autoridades (Bomberos, Policías o Guardia Civil)
- 2.- Coordinar las acciones de los equipos E.E.E. y E:P:A: ante posibles incidencias en la realización de sus cometidos.
- 3.- Solicitar los refuerzos externos o ayudas requeridas para la atención de la emergencia.
- 4.- Recibir los reportes de todos los miembros de los Equipos de intervención.
- 5.- Desarrollar las acciones enmarcadas en el Protocolo de actuación.
- 6.- Coordinarse con el Director de Actuación y el Coordinador de Emergencias
- 7.- Obedecer las órdenes de Bomberos, Policías y Guardia Civil.

3° Además...

- a) Verificar que todos salen, comprobando que se han inspeccionado rápidamente: baños, cafeterías, cuartos aislados, etc. salir y cerrar la puerta sin llave o seguro.
- b) En todo caso, si alguien se negase a salir se notificará inmediatamente a bomberos, pero que el resto de personal salga hasta el punto de reunión, evitando que la gente regrese.
- c) Repetir frases como: no corran, conserven la calma, por la derecha, en fila india, etc.
- d) Asegurarse que se ayuda a quienes lo necesiten: personas de edad, mujeres embarazadas, desmayados, lesionados, visitantes, personas con tacones, discapacitados, niños, etc...
- e) Colaborar con las autoridades en la modificación de la ruta de salida en los casos que se considere por: fuego, riesgo de explosión, derrumbe, etc.), comunicando dicha modificación a los equipos de intervención (E.P.I, E.S.I., E.E.E.)

4° Después de la emergencia

Ir al “Punto/s de Reunión” previsto/s del área industrial..

- 1.- Verificar la salida de compañeros, apóyese para esto en el listado que debe mantener actualizado y a la mano. Si alguien no pudo salir asegúrese que se notifique a Bomberos indicando de quien se trata y el posible sitio donde se puede encontrar la persona, NO trate de iniciar el rescate.
- 2.- Asegurarse que se atiende a las personas lesionadas o afectadas por la emergencia en el Centro de Atención y Clasificación de Heridos y que se redirijan a los hospitales previstos.
- 3.- Notificar situaciones anormales observadas pero abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación y de difundir rumores o que se difundan rumores no confirmados.
- 4.- Informar a su personal del retorno al estado de normalidad.
- 5.- Al regresar, solicitar a los Equipos y personal de Seguridad en la realización e inspección de locales, sin poner en riesgo su vida, de los espacios afectados por el incidente, solicitando la elaboración de informes sobre las anomalías encontradas a los Equipos de Intervención de su empresa..

4° Evaluación de la Emergencia

- a) Elaborar el informe resumen, (inclusive en simulacros), calificado como “Informe de Evaluación de Daños”.
- b) Participar en la reunión posterior de evaluación con la dirección de emergencias y si se le requiriera en el Observatorio de Seguridad, también acudiría.
- c) Verificar el restablecimiento de los sistemas de protección, recarga de extintores, señalizaciones, sistemas electrónicos de detección, cámaras de televisión, etc.

14. Funciones y Procedimientos de los encargados de la seguridad en las empresas.

Un origen de las amenazas que pueden afectar a las áreas industriales viene de las propias empresas, por lo que enfrentarse desde dentro de las empresas a sus propias amenazas, garantiza la seguridad de la propia área industrial, es por ello, que definir unos encargados para velar de su propia seguridad, tanto en la prevención como en la actuación en las emergencias y crear unas funciones y procedimientos facilita la seguridad de la empresa y por ende del área industrial.

14.1. Funciones del Responsable de Seguridad de la Empresa

Funciones del Responsable de Seguridad de la Empresa

Es el máximo responsable de la seguridad de su empresa y es por ello que: Analizará y tomará decisiones para la prevención y actuación ante las emergencias.

- **Identificar las Amenazas que afectan a la empresa**
- **Identificar las vulnerabilidades** de la empresa.
- **Desarrollar el plan de Emergencias de su empresa.**
- **Identificar las amenazas** y conocer la normativa en materia de seguridad, que afecta a la actividad y a las instalaciones de la empresa.
- **Instaurar las medidas** adecuadas y obligatorias por ley en cuanto a; Sistemas, recursos, procedimientos, etc., para evitar, reducir y asegurar los daños ocasionados por las amenazas.
- **Contratar los servicios de mantenimiento, monitorización de señales (CRA) y vigilancia, etc.,** para el buen funcionamiento de todas las medidas y servicios de seguridad.
- **Inspeccionar los servicios de mantenimiento, monitorización de señales (CRA) y vigilancia, etc.,** que garanticen la seguridad de la empresa.
- **Crear los equipos de intervención ante emergencias** en la empresa; EPI, ESI, EEE, EPA.
- **Formar y entrenar a los equipos: EPI, ESI, EEE, EPA.**
- Deberán contar y tener a la mano un directorio telefónico de personal y mantener actualizada una relación con los números telefónicos de las instalaciones médico-hospitalarias, de auxilio, oficiales o particulares que puedan brindar el apoyo necesario en caso de emergencia.

14.2. Funciones de los Jefes de Equipo de Primera y Segunda intervención de las empresas.

Funciones de los *Jefes de Equipo Primera y Segunda Intervención (EPI, ESI)*

EPI: Acudir, Evaluar, Coordinar, Dirigir y Actuar en el primer momento de la emergencia.

ESI: Acudir, Informarse y Actuar de forma coordinada, en el momento de la emergencia en que se le solicite.

- Están a las órdenes del Responsable de Seguridad de la empresa.
- Vigilar que la empresa disponga de las medidas para prevenir y responder ante los incendios, revisando sus EPIS como: Equipo Personal, Extintores, BIES, hidrantes, etc.), con que cuente el inmueble y que se encuentre en óptimas condiciones de operación.
- Notificar cualquier anomalía o ausencia de medidas adecuadas al Responsable de Seguridad.
- Vigilar el adecuado uso de contactos eléctricos de la empresa, revisando que los materiales de cierto grado de riesgo (cloro, acetona, gasolina, etc.), que se encuentren almacenados en un lugar seguro.
- Prepararse para organizar y dirigir a su equipo y saber coordinarse con los diferentes equipos y con el Responsable de Seguridad.
- En caso de incendio, indicar al personal que hacer, como actuar y a donde dirigirse.
- Dirigirá y sofocará los conatos de incendio, con el equipo que se encuentra dentro del inmueble a la medida de lo posible, sabiendo manejar y el alcance de los medios de extinción.
- Utilizará el equipo de protección personal sólo en caso de ser necesario (casco, chaquetón, equipo de aire, guantes, botas, hacha, etc.).
- Si el conato de incendio no se puede controlar, desalojarán el inmueble y se trasladarán al área de concentración, compartimentando el recinto afectado.
- Ayudar a los bomberos en todo lo que se le requiera
- Reportar posteriormente al siniestro, las medidas tomadas al Responsable de Seguridad.

14.2.1. Funciones de los Equipos de Primera y Segunda Intervención

Funciones de los Equipos de Primera y Segunda Intervención

EPI: Acuden y actúan en el primer momento de la emergencia.

ESI: Acuden y actúan cuando se les solicite.

Los EPI son trabajadores voluntarios adiestrados, organizados y formados adecuadamente, que actuarán a requerimiento del Responsable de Seguridad cuando se produzca un aviso de conato de incendio, en un primer momento su función será localizarlo y extinguirlo, si procede. Estarán en permanente contacto a través de su jefe de equipo con el Responsable de Seguridad para informarle de la evolución del fuego.

Si la emergencia no puede ser controlada, pasará a "Alarma Parcial" y se pedirían refuerzos, movilizándolo al Equipo de Segunda Intervención, si la situación lo requiere.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el conato de incendio.
- **Informar al Jefe** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con el resto de Equipos y en especial con el equipo de ayuda externa en la extinción.

Con carácter general los elementos del Equipo deberán:

- Estar permanentemente **en alerta y actuar** rápidamente ante cualquier indicio de siniestro que pudiera presentarse en el inmueble, conforme a los procedimientos específicos, notificando a su superior inmediato.
- **Atender las instrucciones** que en materia de Protección Civil le indique el Jefe de Equipo, y ejecutar las acciones de Protección Civil para las que previamente fue adiestrado y capacitado.
- **Participar en la evaluación** de las acciones planteadas en el plan de emergencias.
- **Proponer al jefe** de Equipo las actividades que complementen la conformación del plan de emergencias.
- **Difundir** ante el personal de la empresa los **conocimientos** adquiridos en los cursos de Protección Civil, con el propósito de concienciar al personal en la auto-protección.
- **Participar y motivar** al personal en los ejercicios de simulacros que se realicen en un inmueble, como parte de sus funciones dentro del Plan de Emergencia.
- **Colaborar** con los demás miembros de los equipos para ejecutar las actividades en forma organizada, incluso colaborar en las emergencias de las empresas vecinas.
- **Participar en la recolección** de datos para llevar a cabo el diagnóstico del inmueble y entorno, así determinar las necesidades y los recursos disponibles.
- **Participar en la capacitación** de la comunidad circundante al inmueble.
- Informar al Jefe de Equipo de las actividades realizadas, así como de las necesidades detectadas.
- **Asistirán a todos los eventos de capacitación** tales como: primeros auxilios, control de incendios, ejercicios y simulacros de evacuación, prevención de riesgos y técnicas de salvamento y rescate.
- **Revisará periódicamente su equipo contra incendios** y recursos auxiliares para que se encuentren en condiciones de operación y mantenimiento óptimo para ser utilizado en la mitigación de una emergencia. En el caso de que se presenten anomalías reportarlo inmediatamente al Jefe de Equipo.
- Atender las instrucciones que en materia de Protección Civil le sean indicadas.
- Deberán conocer exactamente la ubicación de pasillos y escaleras e inspeccionar para que no se encuentren obstruidos por bultos, paquetes, macetas, etc.
- Efectuar recorridos frecuentes con el personal por las instalaciones en general a efecto de familiarizarlos en su uso y distribución.

14.3. Funciones del Jefe de Equipo de Alerta y Evacuación (EAE)

Funciones del *Jefe del Equipo de Evacuación del Personal*

En cada empresa habrá un Jefe de Evacuación para coordinar la evacuación de la empresa y activar las alarmas necesarias.

- Dispondrá de un listado diario de todos los empleados que ocupan las instalaciones y si dispone de sistemas digitales de presencia o control de accesos, obtendrá el listado actualizado en el momento de la emergencia.
- Realizará **recorridos** físicos por la empresa, para revisar que las vías de acceso sean suficientemente amplias y se encuentren libres de obstáculos.
- Realizará un recorrido físico en el inmueble para **evaluar los daños** ocasionados, a fin de determinar si está en posibilidades de ser ocupado nuevamente.
- **Vigilar** que existan señalamientos adecuados para indicar las rutas de evacuación al personal.
- **Dirigir al personal** del área física asignada, en los simulacros programados, vigilando que sea realizado conforme a las disposiciones del Plan de Emergencias.
- **Reportar** cualquier incumplimiento en los simulacros, al Director de Seguridad.
- **Supervisar la evacuación de empleados** durante las emergencias, vigilando que se efectúen rápida y ordenadamente, evitando brotes de histeria o desorden colectivo, a través de las rutas de acceso dispuestas. Realizar el recuento de los empleados y controlará en especial a los de movilidad reducida.
- Poner en práctica las medidas requeridas para **evitar el uso de los elevadores** y zonas de alto riesgo durante el desalojo.
- **Reportar** posteriormente las medidas aplicadas al Director de Seguridad.

14.3.1. Funciones del Equipo de Evacuación del Personal

Funciones del Equipo de Evacuación del Personal

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de la Empresa.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de la empresa y colaborarán en la evacuación si así se requiriera en la evacuación de su sector y/o Área Industrial.

- **Dispondrá del listado** real de trabajadores a evacuar en el momento de la emergencia
- **Se asegurará** de que todos han recibido y oído la alarma por la emergencia.
- **Coordinará** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.
- Conocerá los procedimientos propios, tales como **cierre de las llaves de los tanques de gas, cancelación de válvulas de agua y corte de energía eléctrica entre otros.**

Con carácter general los elementos del Equipo deberán:

- Estar permanentemente **en alerta y actuar** rápidamente ante cualquier indicio de siniestro que pudiera presentarse en el inmueble, conforme a los procedimientos específicos, notificando a su jefe de equipo para la evacuación.
- **Atender las instrucciones** que en materia de Protección Civil le indique el Jefe de Equipo, y ejecutar las acciones para las que previamente fue adiestrado y capacitado.
- Participar en la evaluación de las acciones planteadas en el plan de emergencias.
- **Proponer al jefe** de equipo las acciones que complementen los procedimientos del plan de emergencias.
- **Difundir** ante el personal de la empresa los **conocimientos** adquiridos en los cursos de Protección Civil, con el propósito de concienciar los trabajadores en la auto-protección.
- **Participar y motivar** al personal en los ejercicios de simulacros que se realicen en un inmueble, como parte de sus funciones dentro del Plan de Emergencia.
- **Colaborar** con los demás miembros para ejecutar las actividades en forma organizada.
- **Participar en la recolección** de datos para llevar a cabo el diagnóstico del inmueble y entorno, así determinar las necesidades y los recursos disponibles.
- **Participar en la capacitación ante emergencias** junto con las empresas del área industrial.
- Informar al Jefe de Equipo de las actividades realizadas, así como de las necesidades detectadas.
- Asistirá a todos los eventos de capacitación tales como: primeros auxilios, control de incendios, ejercicios y simulacros de evacuación, prevención de riesgos y técnicas de salvamento y rescate.
- Atender las instrucciones que en materia de Protección Civil le sean indicadas.
- Deberán contar y tener a mano un directorio telefónico de personal y mantener actualizada una relación con los números telefónicos de las instalaciones médico-hospitalarias, de auxilio, oficiales o particulares que puedan brindar el apoyo necesario en caso de emergencia.
- Deberán conocer exactamente la ubicación de pasillos y escaleras e inspeccionar para que no se encuentren obstruidos por bultos, paquetes, macetas, etc.
- Efectuar recorridos frecuentes con el personal por las instalaciones en general a efecto de familiarizarlos en su uso y distribución.

14.4. Funciones del Jefe de Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Funciones del Jefe del Equipo de Primeros Auxilios

Es el responsable de Coordinar y dirigir la prestación de los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- Cuando ocurra una emergencia, dispondrá de un recinto seguro donde pueda **proporcionar atención de urgencia** y siempre temporal a lesionados graves, con el fin de mantenerlos físicamente estables, hasta que reciban cuidados médicos y profesionales.
- **Prestará** los servicios de Primeros Auxilios, que así lo requiera en tanto llega la asistencia médica profesional.
- **Supervisar** que el botiquín de Primeros Auxilios de la Organización, disponga de las medicinas y elementos necesarios para poder prestar los primeros auxilios a los heridos en la emergencia, este botiquín tendrá que ser transportable.
- En caso de siniestro o percance general, **trasladará al personal** lesionado o herido a algún lugar seguro y aplicará los Primeros Auxilios.
- Permanecerá con el personal lesionado y en su caso esperar los Servicios de Emergencia Externo, para **informar** al personal de estos, del estado de las personas lesionadas y en su caso para que sean atendidas, por dichos Servicios.
- En caso de evacuación de heridos, dispondrá de una lista de los heridos trasladados y del hospital o centro de salud donde se harán cargo.
- Mantendrá informado al Responsable de Seguridad, de todas las acciones de su equipo ante la emergencia.

14.4.1. Funciones del equipo de Primeros Auxilios

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- Atender a las instrucciones de su jefe de equipo.
- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario, si es posible.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

Con carácter general los elementos del Equipo deberán:

- Estar permanentemente **en alerta y actuar** rápidamente ante cualquier indicio de siniestro que pudiera presentarse en el inmueble, conforme a los lineamientos y procedimientos específicos, notificando a su superior inmediato.

- **Atender las instrucciones** que en materia de Protección Civil le indique el Jefe del Equipo, y ejecutar las acciones de Protección Civil para las que previamente fue adiestrado y capacitado.
- Participar en la evaluación de las acciones planteadas en el plan de emergencias.
- **Proponer al jefe** de Equipo las actividades que complementen la conformación del plan de emergencias.
- **Difundir** entre el personal los **conocimientos** adquiridos en los cursos de Protección Civil, con el propósito de concienciar al personal en la auto-protección.
- **Participar y motivar** al personal en los ejercicios de simulacros que se realicen en un inmueble, como parte de sus funciones dentro del Plan de Emergencias.
- **Colaborar** con los demás miembros de los equipos para ejecutar las actividades en forma organizada.
- **Participar en la recopilación** de datos para llevar a cabo el diagnóstico de la empresa y su entorno, así determinar las necesidades y los recursos disponibles.
- Informar al Jefe de Equipo de las actividades realizadas, así como de las necesidades detectadas.
- Asistir a todos los eventos de capacitación tales como: primeros auxilios, control de incendios, ejercicios y simulacros de evacuación, prevención de riesgos y técnicas de salvamento y rescate.
- Revisar periódicamente que el equipo de primeros auxilios se encuentre en condiciones de operación y mantenimiento óptimo para ser utilizado, y en el caso de que se presenten anomalías reportarlo inmediatamente al Jefe de Equipo.
- Deberán de disponer del directorio telefónico de personas y mantener actualizada una relación con los números telefónicos de las instalaciones médico-hospitalarias, de auxilio, oficiales o particulares que puedan brindar el apoyo necesario en caso de emergencia.
- Deberán conocer exactamente la ubicación de pasillos y escaleras e inspeccionar para que no se encuentren obstruidos por bultos, paquetes, macetas, etc.
- Efectuar recorridos frecuentes con el personal por las instalaciones en general a efecto de familiarizarlos en su uso y distribución.
- Sus funciones serán de acuerdo al equipo al que pertenecen, pero en el momento de la emergencia su función estará determinada como multifuncional.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).

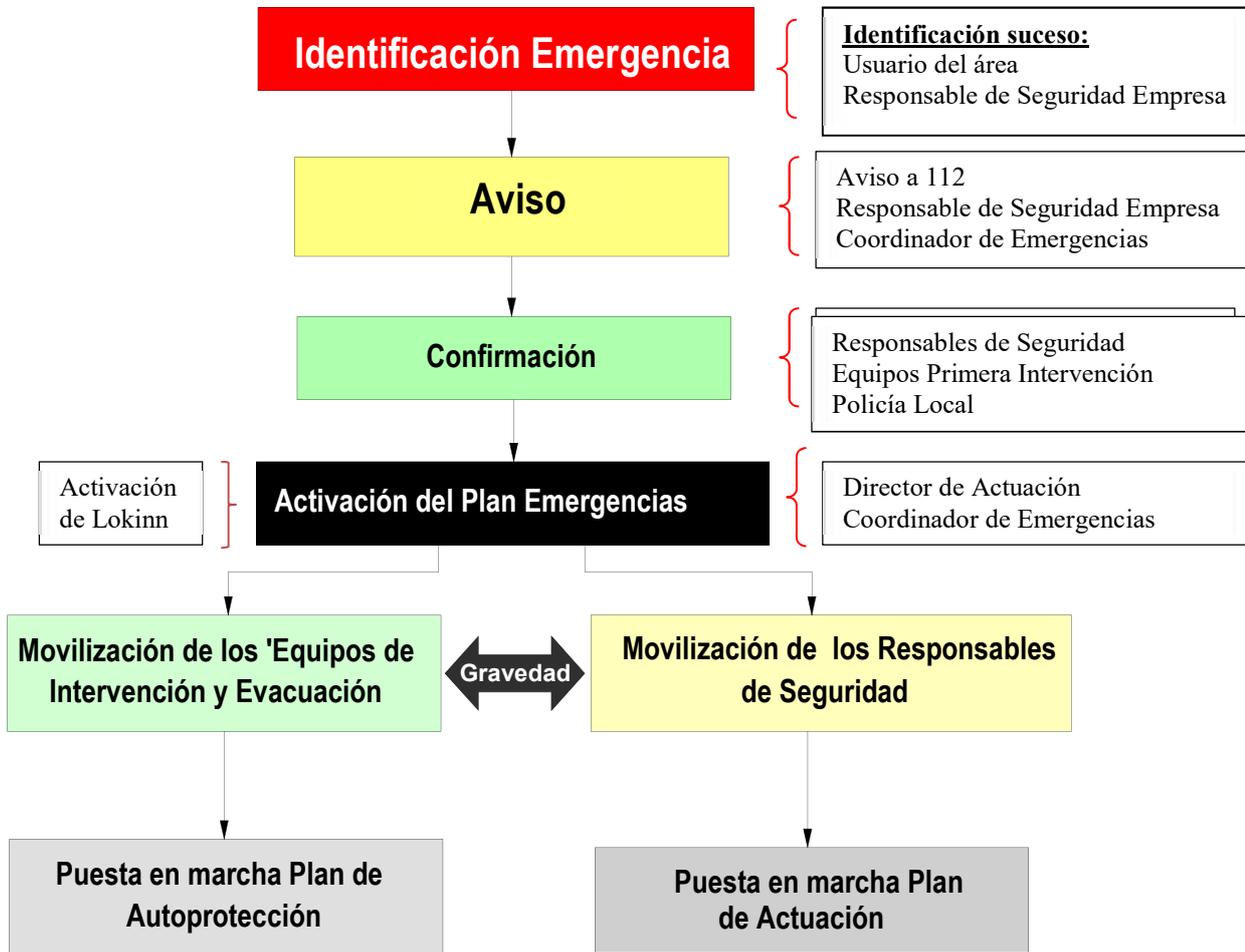
14.5. Procedimientos de actuación de los encargados de la Seguridad en las Empresas.

El área industrial donde NO se dispone del servicio de vigilancia, los Responsables de Seguridad de cada empresa serán quienes actuarán en su empresa ante las diferentes emergencias de nivel 0, hasta la llegada de Bomberos y Policías. También podrán actuar de forma conjunta y coordinada con el Director de Actuación y con el Coordinador de Emergencias, cuando el nivel de emergencia pase de Nivel 0 a Nivel 1 o superiores, siempre bajo las órdenes del Jefe de Bomberos o Jefe de Policía o Guardia Civil.

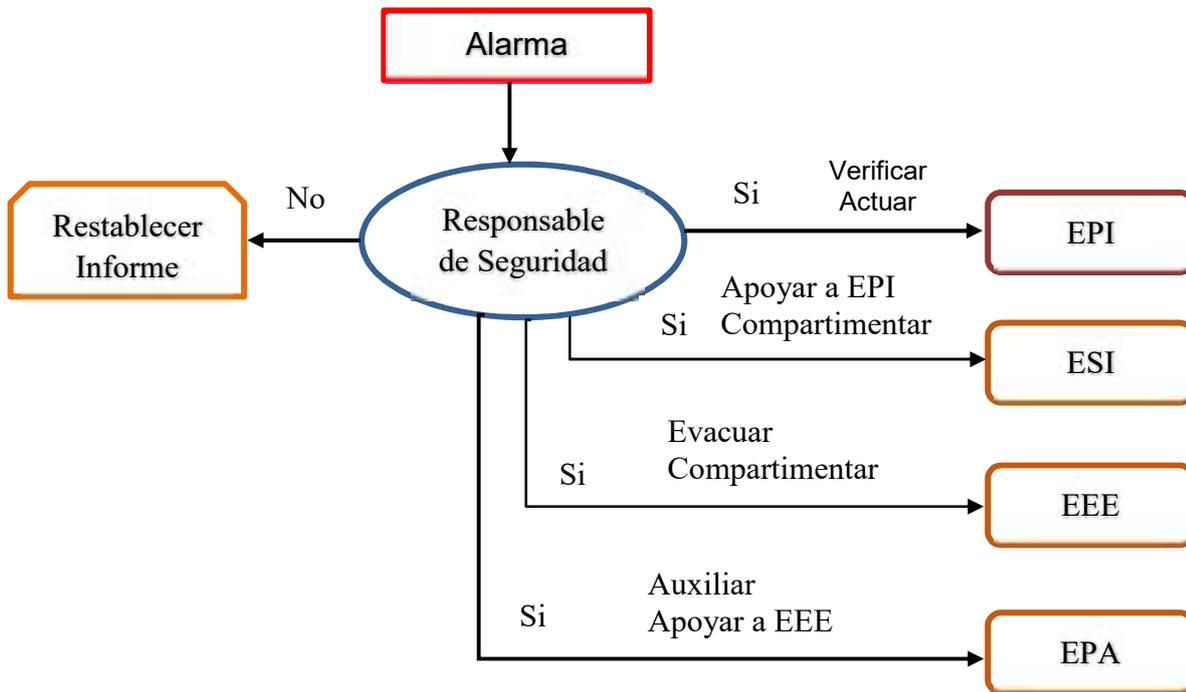
Nivel 0
Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter (leve) y que sólo afectan a una empresa, sin peligro para las empresas vecinas.
Nivel 1
Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter (medio), Pudiendo afectar la emergencia a las empresas aledañas.
Nivel 2
Emergencias que previsiblemente y por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables (Altos) sobre personas, bienes y/o medio ambiente. Pudiendo afectar a un Sector del área o a toda ella.
Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños (graves) en personas, bienes y/o medio ambiente, pudiendo afectar a toda el área y a un kilómetro o más de su perímetro.

La coordinación de acciones en el área industrial entre los Responsables de Seguridad, se realizará a través de la figura del Director de Actuación y en su ausencia será el Coordinador de Emergencias. La misión de todos, será facilitar a los servicios exteriores (Bomberos, Policías, Guardia Civil, Servicios Sanitarios, Protección Civil, etc.) su trabajo.

14.5.1. Esquema general de actuación en el Área Industrial



14.5.2. Esquema de movilización de los equipos de intervención de la empresa ante una emergencia.



14.5.3. En caso de Emergencia por intrusión



Coordinación de respuestas

En caso de alarma por intrusión

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Si el valor de los bienes de la empresa son importantes y fácilmente convertibles en dinero, habrá que considerar a la empresa como de un riesgo de grado 3, según el ministerio del interior y las medidas de seguridad a tomar, deberán de cumplir esta normativa. En el caso de no tener este riesgo alto, se considerará su nivel de seguridad de grado 2.
- Identificar permanentemente las vulnerabilidades de la empresa, realizando un DAFO de seguridad y un CAME de acciones.
- Seleccionar bien el proyecto de seguridad propuestos por las empresas homologadas.
- Realizar inspecciones en la realización del proyecto de seguridad.
- Realizar un control de las operaciones de mantenimiento de los sistemas y sus comunicaciones.
- Asegurarse que los servicios de seguridad de respuesta (vigilantes, CRA, Custodia de llaves) sean eficaces y estén procedimentados, disponer de una copia.
- Determinar los procedimientos de actuación por parte de las personas de la empresa, que van a intervenir ante estas alarmas.

2º Si la alarma es fallida

- Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma.
- Se llevará en la aplicación de Lokinn la incidencia e incluir el seguimiento de las acciones correctivas para evitar la repetición de falsas alarmas. Para la realización de estadísticas del área industrial en cuanto a incidencias se sacarán los informes estadísticos por robo. Los datos estadísticos del área se podrán presentar al observatorio de seguridad municipal..

3º Si la alarma es real

- Cerciorarse de que la Central Receptora ha actuado según el protocolo establecido, revisando los tiempos de respuesta. Monitorizando las señales y aplicando los procedimientos de respuesta y verificación posterior, mandando un informe detallado de las acciones y la fecha y hora de cada de cada acción.
- Analizar la respuesta de los diferentes servicios o personas, que darán respuesta a la alarma para verificarla y acompañar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado un su función.
- Realizar informe de la respuesta ante la alarma pidiendo: Informe de actuaciones a la CRA, informe a los intervinientes, de sus actuaciones calificando también las comunicaciones, informe de las actuaciones del servicio de custodia de llaves, y de vigilantes si se dispone. Se creará una carpeta con dichos informes u un registro de las carpetas por emergencias.

14.5.4. En caso de alarma observada a través de CCTV



Coordinación de respuestas

En caso de alarma observada por CCTV

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

Los sistemas de CCTV tienen la misión de: Verificar una emergencia y a sus causantes, por lo que será necesario facilitar su monitorización a la CRA y al personal responsable de seguridad de la empresa. Los ficheros donde se registren las imágenes cumplirán el R.G.P.D.

1º Antes de la alarma

- Identificar permanentemente las vulnerabilidades de la empresa, realizando un DAFO de seguridad y un CAME de acciones.
- Seleccionar bien el proyecto de seguridad propuestos por las empresas homologadas.
- Realizar inspecciones en la realización del proyecto de seguridad.
- Realizar un control de las operaciones de mantenimiento de los sistemas y sus comunicaciones.
- Asegurarse que los servicios de seguridad de respuesta (vigilantes, CRA, Custodia de llaves) sean eficaces y procedimentarlos.
- Determinar los procedimientos de actuación por parte de las personas de la empresa, que van a intervenir ante estas alarmas.

2º Si la alarma es fallida

- Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma. Llevar un registro de las alarmas y las acciones correctivas.
- Realizar un seguimiento de la incidencia hasta su cierre.

3º Si la alarma es real

- Cerciorarse de que la Central Receptora, vigilantes o el personal responsable de la empresa, ha actuado según el protocolo establecido, revisando los tiempos de respuesta. Monitorizando las imágenes y aplicando los procedimientos de respuesta y verificación posterior, mandando un informe detallado de las acciones y la fecha, hora minuto y segundo de cada de cada acción.
- Analizar la respuesta de los diferentes servicios o personas, que darán respuesta a la alarma para verificarla y acompañar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado un su función.
- Realizar informe de la respuesta ante la alarma pidiendo: Informe de actuaciones a la CRA, informe a los intervinientes, de sus actuaciones calificando también las comunicaciones, informe de las actuaciones del servicio de custodia de llaves, y de vigilantes si se dispone. Se creará una carpeta con dichos informes u un registro de las carpetas por emergencias.

14.5.5. Alarma en el registro de accesos a trabajadores o visitantes.



Coordinación de respuestas

En caso de alarma en el control de accesos

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

El registro de las personas y vehículos en la entrada y salida de la empresa es importante ante las emergencias para: Controlar el aforo en todo momento dentro de la empresa, para la posible evacuación de su personal y visitantes ante una emergencia. Con respecto a los vehículos nos servirá para saber el parque de vehículos que se tiene dentro de la empresa en cada momento y del uso que se realiza.

1º Antes de la alarma

- Registrar a todos los empleados y sus zonas de trabajo
- Registrar todos los vehículos de la empresa
- Disponer de una aplicación informatizada, con listados ante emergencias y si estuviera alojado en la nube sería mejor.
- Crear protocolos para atender visitas, disponiendo de un lugar reservado para entrevistarnos.
- Crear procedimientos de registro y control de vehículos.

2º Altercado en recepción

- Conservar la calma, ser educado con el visitante o trabajador y escuchar sus demandas.
- Notificar al Responsable de Seguridad de la empresa los datos de la persona/s, explicando la situación; si es necesario dar cuenta del hecho a otros responsables de la empresa.
- Intentar dialogar con las personas en lugar discreto.
- Pedir ayuda al servicio de vigilantes de seguridad de la situación (si lo hubiere). Notificar a las fuerzas del orden la situación.
- No arriesgar la salud de terceras personas ni poner en riesgo la propia.
- Finalizada la situación, elaborar un informe explicando detenidamente los hechos.

3º Emergencia Parcial o Total

- En el caso de activar en la empresa la alarma: Parcial o Total, bien por una emergencia interna de la empresa o externa del área industrial, será necesario obtener un listado de todas las personas y vehículos del interior de la empresa e iniciar el proceso de evacuación y/o confinamiento.
- El Responsable de Seguridad de la empresa se comunicará con el Coordinador de Emergencias, para notificar y recibir órdenes.
- Hay dos tipos de puntos de reunión: los propios de la empresa (Emergencia 0) y los del área industrial (Emergencia 1.2.3), donde llevaremos a todo el personal para el recuento y estancia hasta que se den nuevas órdenes.

14.5.6. Emergencia por seguridad empresarial



Coordinación de respuestas

En caso de alarma por seguridad empresarial

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

Cuando se reciben amenazas, chantajes, agresiones, verbales, allanamientos, etc., se deben de tomar medidas para neutralizar la situación. Un lugar donde se producen ciertas circunstancias desagradables es en las entradas, recepción y alrededores de las empresas.

1º Antes de la alarma

La conflictividad tiene dos orígenes, que la dirección no esté formada para la prevención y gestión de conflictos y/o que no se sepa entender la individualidad de las personas, por ello es necesario:

Desarrollar un protocolo para prevenir los conflictos, teniendo en cuenta:

- Generar empatía en las dos direcciones 
- Especificar las posiciones de : Carencias + Necesidades + Objetivos
- Conocer las técnicas de prevención de conflictos

Conocer técnicas para reaccionar ante los conflictos, como:

1. Modelo de diferentes maneras de abordar los conflictos según Thomas Kilmann:



2. Modelo (IBR, en inglés). Enfoque relacional basado en los intereses. Para ello será necesario desarrollar los diferentes estados:



Cada empresa tiene unas circunstancias distintas y unas condiciones diferentes. Es importante mantener la calma, tener un lugar discreto donde se puedan expresar las personas.

2º Si es un mal entendido

- Cerciorarse debidamente de que así es, e intentar determinar los hechos que han provocado la situación.
- Elaborar un informe explicando detenidamente los hechos.

3º Si son acciones hostiles

- Cerciorarse debidamente que se trata de una alarma real y que se justifica que hayan avisado.
- Analizar y calibrar la situación, intentando recabar cuanta información sea necesaria antes de actuar.
- Una vez estudiada la situación y definida la estrategia de actuación, seguir los procedimientos.
- En caso necesario recabar más ayuda o la ayuda exterior de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, informando acerca de los hechos y de la gravedad de la situación.
- Tratar de mantener estable la situación, impidiendo o neutralizando los actos delictivos, mientras acude la ayuda solicitada.
- No arriesgar la salud o la vida de terceras personas ni poner en riesgo la propia.
- Los conflictos son una oportunidad de mejorar el sistema de comunicación, organización, valores y creencias en la empresa y para ello se debe de tener en cuenta, que las decisiones que se tomen tendrán una trascendencia en el futuro en toda la organización.
- Las negociaciones deben de ser empáticas y positivas hacia la mejora de los intereses de la empresa como colectivo que compite en el mercado, ofreciendo bienes y servicios a la sociedad.
- Elaborar un informe, aportando pruebas y explicando detenidamente los hechos, para posibles acciones judiciales.

14.5.7. En caso de actos vandálicos



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Actos Vandálicos

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1° Antes de la alarma

Este tipo de emergencias pueden producirse generalmente por varias circunstancias: Como acto intencionado para hacer daño o por criterios aleatorios, por lo que la prevención es difícil. Se tendrán que disponer medidas preventivas, que en cada caso se estudiarán y para poder reaccionar ante la comisión de estos delitos, las cámaras de circuito cerrado persuaden y podrían identificar a los vándalos.

2° Actuar

Esclarecer los hechos, y hacerse cargo inmediatamente de la situación, actuando en consecuencia:

- **Identificación:** Denunciar ante la policía el hecho y colaborar en la investigación para identificar del presunto autor o autores.
- **Restauración del daño:** Este tipo de actos pretenden afectar a la imagen de la empresa, restituirlo con la máxima celeridad es clave.
- **Prevenir:** Aumentar las medidas preventivas, facilitarán la repetición de estas acciones.

3° Cierre de expediente

Notificar al Director de actuación del hecho acontecido con un informe, que la empresa se quedará copia del mismo. Estos informes formarán parte del informe general de delitos cometidos en el área industrial.

14.5.8. En caso de alarma por incendio

La ley 21/1992 actualizada en el 2015, regula las relaciones legislativas de la administración, entre otras, en temas de incendios, pero es el reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) RD-513-2017 es el que hace hincapié en toda la normativa mínima necesaria sobre las instalaciones contra incendios.

Otro real decreto el RD-314-2006, es el que desarrolla código técnico de la edificación, cuyos objetivos se basan “en el enfoque basado en las prestaciones”, remarcando la seguridad y la habitabilidad como criterios fundamentales.

Lo más habitual es que tanto proyectistas como los instaladores y mantenedores se ciñan a esta normativa, pero hay un factor que entiendo fundamental y que influye determinadamente y es el “Tiempo de respuesta entre la detección y extinción de un incendio”. Por lo que no podemos basarnos únicamente en la normativa vigente sino que debemos de mejorar, aún más si cabe, nuestros sistemas y máxime cuando un incendio se puede producir cuando no haya actividad en la empresa y no haya nadie que vigile; hay que tener en cuenta que la propagación de un incendio es exponencial.



Coordinación de respuestas

En caso de alarma por incendio

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Identificar permanentemente las vulnerabilidades de la empresa, aplicando la normativa vigente en función de la actividad desarrollada y las cantidades de material almacenado y procesado. Realizar un DAFO de seguridad y un CAME de acciones preventivas, que aminoren el riesgo de incendio. Notificar al Director de Actuación de las medidas de protección en la empresa e introducir esta información en la plataforma Lookinn para la actuación ante emergencias.
- Desarrollar, aplicar y mantener los proyectos de seguridad propuestos por las empresas homologadas. Si la empresa no trabaja 24h, es siempre conveniente que haya un sistema de detección de incendios conectado a CRA, cuando el riesgo intrínseco sea mayor de 3.
- Disponer de un sistema de Backup de toda la información digital de la empresa.
- Revisar periódicamente el funcionamiento de los sistemas instalados y comprobar los informes emitidos por las empresas mantenedoras de los sistemas. Disponer de un servicio que monitorice los sistemas 24h (CRA).
- Realizar un control de las operaciones de mantenimiento de los sistemas y sus comunicaciones.
- Asegurarse que los servicios de seguridad de respuesta (vigilantes, CRA, Custodia de llaves) sean eficaces y procedimentarlos, y ponerlo en el contrato como anexo.
- Disponer de un plan de Emergencias para, determinar los procedimientos de actuación por parte de los equipos (EPI, ESI, EEE, EPA) que van a intervenir ante estas alarmas. Realizar la formación de los equipos con simulacros, en los que intervengan los servicios externos (Policías, Bomberos, ...)

2º Si la alarma es fallida

- Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma. Llevar un registro de las alarmas y las acciones correctivas.
- Realizar un seguimiento de la incidencia hasta su cierre.

3° Si la alarma es real

Y el incendio se produce cuando no hay actividad en la empresa

- Disponer de un sistema de detección de incendios conectado a una CRA.
- Hay que cerciorarse de que la Central Receptora que actúe según el protocolo establecido: revisando los tiempos de respuesta, monitorizando las señales y aplicando los procedimientos de respuesta y verificación posterior, avisando: a Bomberos, policías y a los responsables de la empresa. Posteriormente se comprobará el informe detallado de las acciones y la fecha, hora, minuto y segundo de cada acción.
- Si el área dispone de servicio de vigilancia o hay contratado un servicio de custodia, estos servicios dispondrán de llaves actualizadas, para poder abrir las puertas a Bomberos y facilitar su acceso.
- El Responsable de Seguridad en funciones, se presentará en el plazo más breve posible y avisará a los jefes de los equipos: EPI, ESI, para facilitar la labor de los bomberos.
- Facilitar el acceso de Bomberos a la empresa y aportarles: Planos de compartimentación ubicando los cuadros eléctricos, compresores, centros de transformación, etc., y sistemas de extinción.
- Dar el aviso de alarma al Director de Actuación si está presente en el área industrial y al Coordinador de Emergencias o al Coordinador de Emergencias en caso de ausencia del Director de Actuación, para que notifique si fuese necesario a los Responsables de Seguridad de las empresas vecinas.
- Realizar informe de la respuesta ante la alarma pidiendo: Informe de actuaciones a la CRA, informe a los intervinientes, de sus actuaciones calificando también las comunicaciones, informe de las actuaciones del servicio de custodia de llaves y/o de vigilantes si se dispone. Se creará una carpeta con dichos informes u un registro de las carpetas por emergencias.

Si el incendio se produce cuando hay actividad en la empresa.

- Se recibe la notificación y se activa el Plan de Autoprotección de la Empresa
- Se activa el Equipo de Primera Intervención (PSI), se analiza la información y se plantea la estrategia y procedimientos para la verificación del incendio y si es un conato se actúa sobre él para apagarlo.
- Una vez verificado se avisa al 112 y al Director de Actuación para poner en “Alerta” a los Responsables de Seguridad del área.
- Si el Equipo de Primera Intervención no puede con los medios disponibles y considera necesario reforzar los recursos, se activa el Equipo de Segunda intervención para apagar o acotar el incendio, mientras llegan los Bomberos. En esta situación se irá aislando y evacuando el sector de la empresa. Si se pasa a “Alarma Parcial” se notificará al Director de Seguridad, con las instrucciones que bomberos determinen.
- Los Equipos de Emergencia y Evacuación iniciarán el proceso para evacuar a parte o a todo el personal de la empresa ayudando a los de movilidad reducida y asegurando que nadie quede dentro, excepto los equipos de bomberos.
- Los equipos de primera y segunda intervención ayudarán a bomberos informándoles en lo que necesiten, facilitando su labor.
- La información que se den o reciban está en la fichas de los “Protocolos de Toma de datos”

14.5.9. En caso de alarma por atentado Terrorista



Coordinación de respuestas

En caso de atentado Terrorista

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

Relación de medidas de seguridad a adoptar frente a posibles atentados, en especial Terroristas:

- ✓ Instalar sistemas de cámaras en los accesos a la empresa, revisando posibles conductas extrañas, para enviar el video a la policía o guardia civil. Instalar cámaras en los accesos a la empresa con la calidad suficiente para poder reconocer las caras, instalar cámaras interiores en los espacios de mayor riesgo.
- ✓ Los accesos a la empresa están cerrados a las personas ajenas, Instalar controles de acceso y registro de visitantes en la empresa.
- ✓ Denunciar la utilización de drones en toda la zona, notificándolo además al Director de Actuación.
- ✓ Asegurar la formación de los equipos de la empresa EPI, ESI, EEE, EPA, ante este tipo de amenaza. Contemplar en los *Planes de Emergencias* esta amenaza.
- ✓ Comprobar que están formados y adiestrados los trabajadores y los *Equipos de Emergencia* (Vigilantes de Seguridad, si los hubiere).
- ✓ Realizar simulacros de emergencia y simulacros de evacuación.
- ✓ Para todo el personal: Observar a personas que puedan acceder y dejar abandonados paquetes, mochilas, bolsas, maletas o armas ocultas. Comunicándolo inmediatamente a los responsables y a la Policía, al tiempo de alejarse lo antes posible sin prisas y con calma.
- ✓ Facilitar información de '**Que hacer**' y '**Que no hacer**' en caso de un ataque terrorista y en caso de evacuación al personal de la empresa.

2º Si la alarma es fallida

- Cerciorarse debidamente de que así ha sido, e intentar determinar los hechos que han provocado la falsa alarma. Llevar un registro de las alarmas y las acciones correctivas.
- Realizar un seguimiento de la incidencia hasta su cierre.
- Notificar a pesar de ser falsa la alarma a la policía, explicando los hechos.

3º Si la alarma es real

- ✓ Se recibirá por el canal de Instagram el aviso de la Emergencia por ataque terrorista.
- ✓ Los Equipos de Primera y Segunda Intervención (EPI, ESI), realizarán la tarea de cerrar todos los accesos de la empresa para evitar la entrada de los terroristas, impidiendo que nadie se acerque a las ventanas.

- ✓ El Equipo de Emergencia y Evacuación notificará de la circunstancia al personal de la empresa indicando zonas para confinarse y posibles salidas en caso de ataque terrorista a las instalaciones, evitando lugares desprotegidos y sin escape. Darán instrucciones de cómo actuar ante el ataque: **“Qué hacer y qué no hacer”**.

4º Si se produce el Ataque Terrorista

Qué hacer y qué no hacer en caso de atentado terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos.

- ✓ Intentar evitar el pánico y mantener siempre la calma para actuar acorde al principio básico de: *'Mantenerse a Salvo'* y que se materializa en:

ii ***Corre, escóndete, comunícalo y solo como última opción, 'enfrentate'!!***

A) Corre: La primera medida para “mantenerse a salvo” es la de huir:

- ✓ Tener igualmente localizados posibles sitios donde poder protegernos frente a las balas, localizando zonas o espacios alejados, paredes de hormigón, piedra o pilares, etc.
- ✓ Corre en zigzag, sin ponerte en su línea de fuego y no te escondas siempre que sea posible, no te pongas en riesgo siendo consciente de las posibles vías de escape, para no quedar atrapado por los terroristas.
- ✓ Evitar al huir el ponernos en la trayectoria de sus armas, evitando exponer nuestra vida innecesariamente.
- ✓ En la huida, hacerlo por los lugares más seguros y lejanos de los terroristas, ya que un objetivo en movimiento es más difícil de abatir que si permanecemos parados en el suelo.
- ✓ En la huida desprendernos de mochilas, bolsas, maletas, etc. pues son un lastre que nos impedirá la movilidad.
- ✓ Mantener las manos visibles y sin objetos para evitar ser confundido con un atacante por las Fuerzas de Seguridad.
- ✓ Seguir las instrucciones de las fuerzas de seguridad, si están en el lugar.
- ✓ Evitar las puertas de entrada ya que a través de ellas también saldrán los terroristas y podemos ser víctimas fáciles antes de irse.
- ✓ Alertar a posibles víctimas del peligro, para que no se dirijan en la dirección donde están los terroristas.

B) Escóndete: Si no existe posibilidad de una salida segura para escapar, entonces para seguir *“Manteniéndote a salvo”* hay que intentar esconderse:

- ✓ Localizar zonas de construcción sólida o con paredes reforzadas y lo más alejadas posible de la vista de los atacantes.
- ✓ Buscar algún espacio, zona o local donde poder cerrar y bloquear el acceso, con muebles o con lo que tengamos a mano.
- ✓ Alejarse de los accesos (puertas) en los lugares donde estemos escondidos, ya que pueden disparar a través desde el exterior.

- ✓ Importante silenciar los móviles y procurar no hacer ruidos para no descubrirnos.
- ✓ En este sentido, los bebés y niños pueden con sus lloros delatarnos, por lo que es preferible alejarse de ellos.
- ✓ Igualmente puede suceder con personas que se encuentren en estado de pánico o histeria. Lo mejor es nunca discutir o intentar acallarlos, sino '*mantenerse a salvo*' alejándonos lo más posible del lado de estas personas.
- ✓ Escuchar la radio (*solo utilizando auriculares*) para estar al tanto de la situación y seguir consejos solamente de las Autoridades.
- ✓ No salir del escondite hasta tener la absoluta seguridad de que todo ha pasado y ya no existe peligro. Nunca salir de los primeros, es preferible que las fuerzas de seguridad accedan al local donde estamos. El salir prematuramente nos pondría en peligro a nosotros, así como a las otras personas con las que estemos.

C) Comunicalo: Tanto si has escapado, como si te encuentras escondido, comunícalo cuanto antes a las Fuerzas de Seguridad, (*Teléfonos 091 y 112*), procurando aportar el mayor número de datos posibles, tales como:

- ✓ Indica donde te encuentras, y si estás solo o con más gente y cuantos son.
- ✓ Cual es vuestra situación (donde), estado de salud (heridos) y disposición anímica.
- ✓ Número de atacantes (indicando los resales y los estimados).
- ✓ Donde se encuentran o los viste la última vez.
- ✓ Qué tipo de armas llevan y si llevan explosivos.
- ✓ Como van vestidos y aspecto de los mismos.
- ✓ Si hay rehenes, víctimas o heridos.
- ✓Cuál es el lugar o edificio donde se están produciendo los hechos.
- ✓ Cualquier otro dato o circunstancia importante.

Recuerda si estás escondido mantenerte en silencio y no hablar en voz alta, para evitar delatar tu posición.

14.5.10. En caso de Atraco



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Atraco

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1° Antes de la alarma

- Siempre que sea posible no disponer de efectivo ni objetos de valor en la empresa
- Si se va a tener efectivo u objetos de valor, se seguirán las recomendaciones que el Ministerio del Interior marca para las instalaciones de grado 3, con sistemas anti-atraco, al menos en la zona de riesgo para esta amenaza.
- Los sistemas de seguridad serán:
 - Exclusa de acceso al recinto protegido con sistema de apertura automático
 - Cámaras de CCTV con grabación, situándose el grabador en un arcón de seguridad
 - Dispositivos y pulsadores de atraco
 - Sistema de doble comunicación a CRA de grado 3
 - Instalación de caja fuerte homologada con retardo de tiempo, se pueden disponer de diferentes cajas fuertes de seguridad.
- Verificar con las cámaras actitudes sospechosas y si se considera mandar copia de los videos a la policía.

2° Si la alarma es Fallida

- Verificar que la alarma y si es falsa dar a la CRA la palabra clave.
- Verificar la causa de la falsa alarma y tomar medidas correctoras.
- Realizar un informe

3° Si la alarma es Real

- Nunca poner la vida de nadie en peligro
- Si se ha activado la alarma, no responder al teléfono o dar la clave de alarma de atraco – si desde la CRA los operadores observan conductas sospechosas, directamente llamarán a la policía-.
- Esperar a la venida de la policía, observar todos los detalles que se puedan.

4° Cierre

Notificar al: Director de Actuación, Coordinador de Emergencias, Coordinador de Emergencias la incidencia y realizar el informe correspondiente de la misma, al objeto de poder proceder a presentar la correspondiente denuncia a las autoridades.

14.5.11. En caso de Seguridad Vial



Coordinación de respuestas

En caso de alarma Por Accidente de tráfico

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la alarma

- Disponer de la flota de vehículos en perfecto estado de mantenimiento.
- Dar formación de seguridad vial a los empleados, realizar simulacros de conducción con simuladores, para que tomen conciencia de lo que significa conducir con síntomas de alcohol o de drogas, para que sepan evitar estas situaciones y también reaccionar ante situaciones de peligro.
- Tener los seguros de los vehículos al día y el de responsabilidad civil de la empresa.
- Tener implantado el Compliance Penal en la empresa, contemplando como riesgo los accidentes de tráfico.
- Si el accidente de tráfico es con un vehículo de la empresa, definir el protocolo para firmar el parte amistoso por parte del trabajador.
- Definir con las compañías de Renting o de seguros la contratación de un vehículo de sustitución.

2º Ante un accidente

- Protegernos. Lo principal es mantener la calma. Situar si podemos al vehículo fuera de la vía. Observémonos a nosotros y a los ocupantes para ver su estado, si nos podemos mover, salir del vehículo por la puerta más alejada de la vía con prudencia, ponernos el chaleco reflectante.
- Avisar al 112, indicándoles nuestra posición.
- Señalizar con prudencia la zona con los triángulos de peligro.
- Cuando venga la Policía o Guardia Civil. Informarles y hacer lo que nos manden, posteriormente evacuaremos la zona con la grúa suministrada por nuestra compañía de seguros, llevándose el coche y en la ambulancia los heridos, que irán a un hospital. Siempre es importante contar con el atestado de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y más cuando las consecuencias del accidente sean graves, pues el atestado describe los pormenores del accidente y por tanto es un documento muy importante en la futura reclamación.
- Tras realizarse el atestado y el correspondiente parte del accidente, hay que acudir al hospital si se han sufrido lesiones para que los facultativos médicos emitan el parte de lesiones, que también será de utilidad como documentación para la posterior reclamación.
- En los casos de traumatismo cervical menor (anteriormente denominado latigazo cervical) es habitual que el dolor se note al día siguiente. Igualmente hay que acudir dentro de las 72 horas siguientes al accidente, a un centro médico para recibir el tratamiento necesario y que emitan un parte de lesiones.

3° Después del accidente

- Informar a la aseguradora y reclamar.

Producido el siniestro, el culpable del accidente debe informar de éste a su aseguradora en el menor plazo posible de tiempo. En las pólizas de seguros se fija el plazo normalmente de siete días. En el caso de resultar perjudicado (lesiones físicas o daños materiales) en un accidente del que no es culpable, el perjudicado o sus herederos disponen de un año para reclamar su indemnización.

- Oferta motivada de la aseguradora.

La entidad aseguradora tiene la obligación de presentar una oferta motivada de indemnización en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la reclamación. Aquí se detallará la indemnización ofrecida, contabilizando daños personales y materiales. Para calcular la cuantía a desembolsar, la aseguradora debería tener en cuenta “el Baremo de Accidentes”, la experiencia nos dice, que las ofertas ofrecidas por las compañías de seguros suelen ser muy inferiores a las que por ley corresponden. De aquí el siguiente punto:

- ✓ Cobertura de daños propios.

Si el contrato de seguro se ha suscrito a todo riesgo, existe la posibilidad de solicitar a la aseguradora una indemnización por el siniestro incluso aunque la culpa haya sido nuestra. Normalmente las pólizas de seguro incluyen una cláusula donde se establece este tipo de indemnización, la cual consistirá en el valor venal del vehículo, es decir, el importe que se recibe al vender el vehículo usado; o bien en el valor del vehículo según la oferta y demanda del mercado. También se puede reclamar, una indemnización por accidente de tráfico a la entidad aseguradora del vehículo culpable, que sería la diferencia entre el valor de reparación o valor de reposición y el valor venal del vehículo.

- ✓ Indemnización por perjuicios causados en accidentes.

Tras un accidente de tráfico, es posible reclamar una indemnización por los daños y perjuicios causados, ya sean personales o por ejemplo la imposibilidad de utilizar el vehículo durante un periodo de tiempo. Dichos daños son, entre otros, una indemnización por el tiempo de baja o por las secuelas causadas como consecuencia del accidente, o el reintegro de las facturas de los taxis empleados o del vehículo de alquiler, si la aseguradora no facilita uno.

- ✓ Pasajeros en accidentes de tráfico.

En el caso de ir como pasajeros en uno de los vehículos implicados en el accidente de tráfico, deberemos denunciar a los conductores de ambos vehículos y a sus respectivos seguros para recibir la indemnización que nos corresponda, pues no debemos olvidarnos que el conductor de un vehículo responde de lo que le ocurra a todos los pasajeros que transporte.

14.5.12. En caso de inundación.



Coordinación de respuestas

En caso de Inundación

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

1º Antes de la inundación

- Las inundaciones se producen por la concatenación de diferentes factores: la profusión de lluvias intensas y su avenida, la incapacidad de las infraestructuras para direccionar y/o almacenar las aguas superficiales, la urbanización del área industrial en zona inundable. Es por ello que se deben de estudiar, la orografía del entorno, sus barrancos y el dimensionamiento de las infraestructuras para la recogida y canalización de las aguas pluviales.
- La empresa si se encuentra en zona inundable deberá de tomar medidas preventivas en el diseño y distribución de los espacios, así como la organización del personal. Además de tener un seguro adecuado ante esta amenaza inevitable.
- Evitar que no llegue el nivel del agua a motores, alternadores, sistemas electrónicos, mecánicos y neumáticos.

2º Ante una inundación

- Evacuar a todo el personal de la empresa
- Permitir que el agua entre para evitar derrumbes de paredes y puertas.
- Desactivar sistemas eléctricos y neumáticos
- No dejar vehículos aparcados en la zona inundable

3º Después de la inundación

- Inventario de daños con la compañía de seguros
- Limpieza y puesta en marcha de la actividad de la empresa
- Presentar por registro de entrada del ayuntamiento el informe de incidencias de la inundación, para reclamar las mejoras de infraestructuras, que eviten esta amenaza.
- Realizar informe de "Evaluación de daños" en Lokinn para la estadística del área industrial.

14.6. Protocolos de evacuación en las empresas

14.6.1. Conato de Emergencia

Protocolo de actuaciones

Conato de Emergencia

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgos

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación, si acaso, del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Responsable de Seguridad** declare el “Conato de Emergencia”, las personas que componen el “Equipo de Evacuación” estarán atentas por si el nivel de alarma sube y se les requiera para que dejen sus actividades habituales.

14.6.2. Emergencia Parcial

Protocolo de actuaciones

Emergencia Parcial

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Responsable de Seguridad** (Como Jefe de Emergencias) declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen los Equipos de Evacuación cesarán en sus actividades habituales (dejando las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo de Emergencias.

En estas circunstancias el Equipo de Segunda Intervención, está dando apoyo al Primer Equipo de Intervención, donde están apagando el fuego y empezando a sectorizar la zona, si no se consigue apagar el fuego, iniciará su actividad el Equipo de Evacuación organizando la salida de los trabajadores por las zonas más seguras, de forma ordenada evitando situaciones de nerviosismo. Es posible que en estas circunstancias ya se haya pedido “Ayuda Externa” a bomberos y se notifique de la situación al Director de Actuación del Área Industrial de esta “Emergencia Parcial”, poniéndose en marcha el Protocolo de Seguridad del Plan de Emergencias del área industrial.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, los miembros del Equipo de Segunda Intervención se reunirán en el punto de Reunión determinado para recibir las instrucciones del Responsable de Seguridad para coordinar las acciones de apoyo al Equipo de Primera Intervención y facilitar la posible llegada de Ayuda Exterior. Si se considera, posteriormente el Responsable de Seguridad activará al Equipo de Emergencia y Evacuación, bien para organizar la salida de los trabajadores de la zona afectada “al punto/s de reunión de la empresa” , o bien, para evacuar a todos los trabajadores de la empresa “al punto de reunión asignado del área industrial”

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previamente se realizarán las siguientes funciones:

- **Planificar:** Revisando el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, personas con movilidad reducida, vías de evacuación, salidas, etc.). Estando atentos y analizar cómo se está produciendo la lucha contra el fuego y cómo se evacuará la empresa.
- **Organizándose,** para distribuir las tareas para que con el menor riesgo posible y utilizando los medios, recursos e instalaciones de la forma más favorable para la evacuación para que se puedan evacuar a los trabajadores con seguridad a los “puntos de reunión de la empresa” y desde allí, si así se requiere a los “Puntos de reunión del Área Industrial.

4º Punto de reunión

Una vez conducidos los evacuados, se realizará un recuento de las personas y contrastarlo con el listado de trabajadores en activo dentro de la empresa, para confirmar que nadie está dentro de la zona de la emergencia, confirmando en especial la evacuación de las personas aisladas en su puesto de trabajo o de poca movilidad. Caso de faltar alguien se comunicaría al Responsable de Seguridad la incidencia, para que bomberos activen el rescate de estas personas.

Los componentes del equipo se organizarán para mantener a todo el personal unido en el punto de reunión evitando que salga nadie de allí.

El Equipo de Primeros Auxilios atenderá a heridos y organizará el traslado a los hospitales o centros de salud, tomándoles los datos personales y su teléfono.

14.6.3. Emergencia General

Protocolo de actuaciones

Emergencia General

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación de toda la empresa es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Responsable de Seguridad** (Como Jefe de Emergencias) declare la situación de **Emergencia General**, las personas que componen los Equipos de: Evacuación, Primeros Auxilios cesarán en sus actividades habituales, reuniéndose en el Punto de Reunión determinado para recibir las instrucciones oportunas por parte del Responsable de Seguridad de la empresa y se podrán incorporar miembros Responsables de Seguridad de las empresas aledañas para ampliar la colaboración en acotar el fuego y en caso necesario evacuar también las empresas colindantes. Se notificará al Director de Actuación del estado de Emergencia General para que a su vez active los protocolos necesarios para facilitar el desalojo de la zona del área industrial afectada y coordinarse con el Jefe del Puesto de Mando Avanzado, (Jefe de Bomberos)

2º Ocupación de sus puestos

En estas circunstancias los equipos de Primera y Segunda Intervención cesarán su actividad y se pondrán, si así se les requiriera, a prestar ayuda a bomberos. Solo los equipos de Evacuación y primeros auxilios estarán en el apoyo y dirección de los trabajadores afectados.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Seguir el Plan de acción de la evacuación.

“Es importante tomarse un tiempo, aunque sea mínimo, para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.”

- Disponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución. En estos puntos estarán Responsables de Seguridad custodiando a las personas y facilitando el orden en el proceso de evacuación. Otros Responsables de Seguridad estarán a disposición del Coordinador de Emergencias en lo que considere.

14.6.4. Evacuación de las personas discapacitadas



Protocolo de actuaciones a tener en cuenta con relación a las personas discapacitadas

En caso de Evacuación

Instrucciones y Procedimientos específicos de actuación

El Director de Seguridad deberá disponer de una lista del personal discapacitado que presta sus servicios en la empresa, así como el grado de limitaciones que ofrece cada uno de ellos, protocolizando su evacuación en función de sus discapacidades:

Invidentes

Cada invidente de la empresa, tendrá asignada una persona responsable en caso de evacuación, y otra persona suplente.

1º.- El responsable de evacuación del invidente, se dirigirá recoger a su protegido, y lo dirigirá de modo rápido, ordenado y seguro por las vías de evacuación, hasta el Punto de Reunión, no abandonándolo en ningún momento y haciéndose responsable del mismo en todo momento.

Sordos

Cada persona sorda de la empresa, tendrá asignada una persona responsable en caso de evacuación, y otra persona suplente.

1º.- El responsable de evacuación de la persona sorda, se dirigirá a recoger a su protegido, y le comunicará de modo inmediato la evacuación, la cual se hará de modo rápido, ordenado y seguro por las vías de evacuación, hasta el punto de Reunión, no abandonándolo en ningún momento y haciéndose responsable del mismo en todo momento.

2º.- Todas las instrucciones, órdenes y demás avisos y observaciones que durante el trayecto de evacuación se impartan por los equipos de emergencia, se las transmitirá de modo directo.

Discapacitados físicos con cierta movilidad

Cada persona discapacitada de la empresa, tendrá asignada una persona responsable en caso de evacuación, y otra persona suplente.

1º.- El responsable de evacuación del discapacitado, se dirigirá a recoger a su protegido, y le ayudará en la evacuación, la cual se hará de modo rápido, ordenado y seguro por las vías de evacuación, hasta el Punto de Reunión, no abandonándolo en ningún momento y haciéndose responsable del mismo en todo momento.

Discapacitados físicos dependientes

Cada persona discapacitada de la empresa, tendrá asignada dos personas responsables en caso de evacuación, y otras dos personas suplentes (en función del grado de dependencia podrá tener asignada solamente una persona).

1º.- Los responsables de evacuación del discapacitado, se dirigirán a recoger a su protegido, y le ayudarán en la evacuación, la cual se hará de modo rápido, ordenado y seguro por las vías de evacuación, hasta el Punto de Reunión, no abandonándolo en ningún momento y haciéndose responsable del mismo en todo momento.

Para todos: Después de la emergencia

Permanecerán con el grupo en el Punto de Reunión previsto para la empresa o en el Área Industrial.

1º.- Comprobar que el equipo de Evacuación tiene constancia de la evacuación de las personas discapacitadas bajo la responsabilidad asignada.

2º.- Asegurarse que se atiende a las personas disminuidas lesionadas o afectadas por la emergencia en el Centro de Atención y Clasificación de Heridos.

3º.- Ayudar en su caso del retorno al estado de normalidad del personal discapacitado que está bajo su responsabilidad.

4º.- Elaborar el informe resumen, calificado como "**Informe de Evaluación de Discapacitados**".

14.7. Protocolos de toma de datos

En este apartado explicamos el procedimiento de la cumplimentación de datos, que debemos de recoger de las incidencias de emergencias que nos notifiquen y son éstas las que debemos de transmitir a los servicios de ayuda exterior (bomberos, policías y servicios sanitarios, protección civil).

14.7.1. Con carácter general

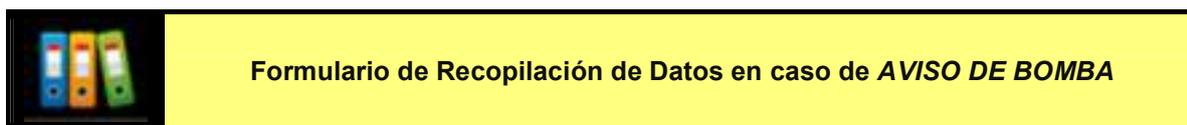


La cumplimentación de este formulario deberá realizarse por la persona que notificó la situación que ha originado la Emergencia. El objetivo es obtener la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación para las actuaciones a realizar o el esclarecimiento de los hechos.

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:	Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Bomberos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía / Guardia Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía Local	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A causa de:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			

Teléfono de contacto:	
-----------------------	--

14.7.2. En caso de Aviso de Bomba



La cumplimentación de este formulario deberá realizarse por la persona que recibió la llamada de *Aviso de Bomba*. El objetivo es obtener la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación a la Policía para confirmar la veracidad de la amenaza.

Empresa:									
Domicilio:									
Municipio (Población):									
Teléfono de contacto:									
Actividad desarrollada en la empresa:									
D.									
DNI									
Hora									
Duración									
Voz Masculina/Femenina/Infantil									
Si es posible hacer las siguientes preguntas:		¿Cuándo estallará la bomba?							
		¿Dónde se encuentra colocada?							
		¿Qué aspecto tiene la bomba?							
		¿Qué desencadenará la explosión?							
		¿Colocó la bomba Vd. mismo?							
		¿Por qué, que pretende?							
		¿Pertenece a algún grupo terrorista?							
Texto exacto de la amenaza:									
Voz del comunicante:		Voz masculina	<input type="checkbox"/>	Tranquila	<input type="checkbox"/>	Suave	<input type="checkbox"/>	Jocosa	<input type="checkbox"/>
		Voz Femenina	<input type="checkbox"/>	Excitada	<input type="checkbox"/>	Susurrante	<input type="checkbox"/>	Clara	<input type="checkbox"/>
		Con acento extranjero	<input type="checkbox"/>	Enfadada	<input type="checkbox"/>	Tartamuda	<input type="checkbox"/>	Gangosa	<input type="checkbox"/>
		Con acento nacional	<input type="checkbox"/>	Fuerte	<input type="checkbox"/>	Normal	<input type="checkbox"/>	Nasal	<input type="checkbox"/>
Lenguaje del amenazante		Correcto	<input type="checkbox"/>	Sonidos de fondo		Ruidos de la calle			<input type="checkbox"/>
		Vulgar	<input type="checkbox"/>			Maquinaria			<input type="checkbox"/>
		Incoherente	<input type="checkbox"/>			Música			<input type="checkbox"/>
		Mensaje leído	<input type="checkbox"/>			Cafetería			<input type="checkbox"/>
		Mensaje grabado	<input type="checkbox"/>			Oficina			<input type="checkbox"/>
		Correcto	<input type="checkbox"/>			Animales			<input type="checkbox"/>
¿La voz le resulta familiar		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Cabina telefónica			<input type="checkbox"/>
Datos del Receptor de la amenaza:									
Punto de encuentro y recepción de la Policía:									
Teléfono de contacto:									

14.7.3. En caso de Aviso de ataque terrorista



La cumplimentación de este formulario deberá realizarse si es posible. El objetivo es obtener la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación a la Policía para confirmar la veracidad de la amenaza.

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:	Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Bomberos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía / Guardia Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía Local	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El atentado terrorista ha afectado a los siguientes servicios/actividades:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas son:			
Las medidas de apoyo y atención a los afectados son:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

14.7.4. En caso de Sustracción, Robo o Atraco

	Formulario de recopilación de datos <i>SUSTRACCIÓN, ROBO o ATRACO</i>
---	--

La cumplimentación de este formulario se realizará con los datos aportados por la persona que ha sufrido la agresión, recomendándole que denuncie el hecho. El objetivo es obtener la mayor información directa posible acerca de datos que puedan servir de orientación para las actuaciones a realizar o el esclarecimiento de los hechos.

Nombre y apellidos		
Domicilio:		
Municipio:		
Teléfono de contacto:		
Empresa:		
DNI		
Fecha		
Hora		
Tiempo estimado del hecho notificado		
Nº de delincuentes que han intervenido		
Voz Masculina/Femenina/Infantil del Delincuente		
Nº de delincuentes que han intervenido		
Reproducción aproximada de los hechos:		
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Tranquila	<input type="checkbox"/>
	Excitada	<input type="checkbox"/>
	Enfadada	<input type="checkbox"/>
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Tartamuda	<input type="checkbox"/>
	Normal	<input type="checkbox"/>
	Jocosa	<input type="checkbox"/>
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Fuerte	<input type="checkbox"/>
	Suave	<input type="checkbox"/>
	Susurrante	<input type="checkbox"/>
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Clara	<input type="checkbox"/>
	Gangosa	<input type="checkbox"/>
	Nasal	<input type="checkbox"/>
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Con acento extranjero	<input type="checkbox"/>
	Con acento nacional	<input type="checkbox"/>
Si la voz del delincuente le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:		
Lenguaje de las amenazas:	Correcto	<input type="checkbox"/>
	Vulgar	<input type="checkbox"/>
	Incoherente	<input type="checkbox"/>
	Mensaje leído	<input type="checkbox"/>
	Otros	<input type="checkbox"/>
Datos de la persona Secuestrada:		
Punto de encuentro de la Policía:		
Teléfono de contacto:		

14.7.5. En caso de actos vandálicos

	Formulario de Recopilación de Datos <i>EN CASO DE ACTOS VANDÁLICOS</i>
---	---

La cumplimentación de este formulario deberá realizarse por la persona que vio o sufrió la situación que ha originado la Emergencia. El objetivo es obtener directamente, la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación para las actuaciones a realizar o el esclarecimiento de los hechos.

D.	
DNI	
Descripción de los hechos:	
Hora:	
	Emergencias de Protección Civil
	Bomberos
	Asistencia sanitaria
	Policía Nacional / Guardia Civil
	Policía Local
La situación provocada ha sido a causa de:	
Víctimas	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

14.7.6. En caso de explosión

	Formulario de Recopilación de Datos EN CASO DE EXPLOSIÓN
---	---

La cumplimentación de este formulario permitirá obtener la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación para el esclarecimiento de los hechos.

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:	Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Bomberos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía / Guardia Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía Local	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La explosión se ha producido a causa de:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

14.7.7. En caso de incendio

	Formulario de Recopilación de Datos EN CASO DE INCENDIO
---	--

La cumplimentación de este formulario permitirá obtener la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación para el esclarecimiento de los hechos.

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:	Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Bomberos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía / Guardia Civil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Policía Local	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El incendio se ha producido a causa de:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

14.7.8. En caso de escape, derrame o contaminación Químico

	Formulario de Recopilación de Datos EN CASO DE RIESGO QUÍMICO O BACTEREOLÓGICO
---	---

Empresa o Área Industrial:													
Dirección:													
Municipio (Población):													
Teléfono de contacto:													
Actividad desarrollada:													
D.													
DNI													
<i>Director del Plan de Actuación</i> (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:													
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General										
Tipo de siniestro													
Solicita la presencia de:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Emergencias de Protección Civil</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Bomberos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asistencia sanitaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Policía / Guardia Civil</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Policía Local</td> <td></td> </tr> </table>			Emergencias de Protección Civil		Bomberos		Asistencia sanitaria		Policía / Guardia Civil		Policía Local	
Emergencias de Protección Civil													
Bomberos													
Asistencia sanitaria													
Policía / Guardia Civil													
Policía Local													
La Fuga/Derrame, se ha producido a causa de:													
Víctimas (personas afectadas):													
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:													
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:													
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados:													
Persona de contacto:													
Teléfono de contacto:													
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:													
Grupos	Tn/M³												
<i>ITC APQ-1</i> , Líquidos Inflamables y combustibles de capacidad mayor a 200 m3.													
<i>ITC APQ-2</i> , Óxido de Etileno de capacidad mayor a 1 t.													
<i>ITC APQ-3</i> , Cloro de capacidad mayor a 4 t.													
<i>ITC APQ-4</i> , Anhídrido Amónico de capacidad mayor a 3 t.													
<i>ITC APQ-5</i> , Botellas de Gases a Presión de categoría 4 o 5.													
<i>ITC APQ-6</i> , Líquidos corrosivos de capacidad mayor a 500 m3.													
<i>ITC APQ-7</i> , Líquidos Tóxicos de capacidad mayor a 200 m3.													
<i>ITC APQ-8</i> , Fertilizantes Nitrato amónico >25% de N, de capacidad mayor 200 t.													
<i>ITC APQ-9</i> , Peróxidos Orgánicos													
<i>ITC APQ-10</i> , Almacenamiento en Recipientes Móviles													
Establecimiento en los que intervienen explosivos													
Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos													
Explotaciones e industrias relacionadas con la minería													
Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente													
Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas													

Para emergencias de establecimientos en el que intervienen sustancias peligrosas, cuyas actividades de almacenamiento de productos químicos están acogidas a las instrucciones Técnicas complementarias según el RD. 379/2001

14.8. Informes de Evaluación de daños

14.8.1. Director de Actuación – Responsable de Seguridad

FICHA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS <i>Vigilancia de la Seguridad</i>	Fecha/Hora: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Cargo: Elija un elemento. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
TIPO DE SINIESTRO: Elija un elemento. PARTE DE SUCESO NUM.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. EMERGENCIA: <input type="checkbox"/> INCIDENCIA: <input type="checkbox"/>	
<u>Personas a su cargo en la emergencia:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cargo: Elija un elemento. • Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cargo: Elija un elemento. • Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cargo: Elija un elemento. 	
<u>DATOS DEL SUCESO</u> <p>Testigos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. • Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. • Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. <p>Forma en que se produjo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Emergencia Nivel 0: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 2. Emergencia Nivel 1: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 3. Emergencia Nivel 2: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 4. Emergencia Nivel 3: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. <p>Agente causante: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</p>	
<u>DATOS DE LA INVESTIGACIÓN</u> <p>Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</p> <p>Personas intervinientes / Declaración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. • Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Declaración: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. • Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Declaración: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 	

DIMENSIÓN DE LA EMERGENCIA Y ESTIMACIÓN DE DAÑOS HUMANOS Y MATERIALES

Conclusiones de la investigación:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Daños en los lindes:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Estimación de daños humanos:

Situación	Traslado a hospital / Centro de Salud	Nombres
Total, Muertos		
Total, Heridos		
Traumatismo		
Politraumatismo		
Intoxicados		
Quemados		
Neurológicos		
Otros		

Estimación de daños materiales:

Daños	Detalle	Cantidad	Valoración estimada miles de €
Edificios			
Talleres de Producción			
Almacenes			
In talaciones			
Vehículos			
Infraestructuras			

Eventos secundarios o encadenados ocasionados por el siniestro:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Identificación de vulnerabilidades:

- ✓ **Funciones:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Procesos:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Medios:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Infraestructuras:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Organigrama:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Comunicación:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Propuestas de mejora:

- ✓ **Funciones:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Procesos:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Medios:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Infraestructuras:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Organigrama:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- ✓ **Comunicación:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma del informe:

Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Firma:

Firma Digital:

D.N.I.

14.8.2. Brigada de emergencias.

FICHA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS <i>Vigilancia de la Seguridad</i>	Fecha/Hora: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Cargo: Elija un elemento. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.				
TIPO DE SINIESTRO: Elija un elemento. PARTE DE SUCESO NUM.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. EMERGENCIA: <input type="checkbox"/> INCIDENCIA: <input type="checkbox"/>					
<u>Personas a su cargo en la emergencia:</u> <ul style="list-style-type: none"> Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cargo: Elija un elemento. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cargo: Elija un elemento. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cargo: Elija un elemento. Nombre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Cargo: Elija un elemento. 					
<u>DATOS DEL SUCESO</u> Forma en que se produjo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Conato de Emergencia: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 2. Emergencia Parcial: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 3. Emergencia General: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Agente causante: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.					
<u>Identificación de vulnerabilidades:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Procesos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Medios: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Infraestructuras: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Organigrama: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Comunicación: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 					
<u>Propuestas de mejora:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Funciones: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Procesos: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Medios: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Infraestructuras: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Organigrama: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ✓ Comunicación: Haga clic o pulse aquí para escribir texto. 					
<u>Firma del informe:</u> <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</td> <td style="width: 50%;">Firma:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">D.N.I.</td> </tr> </table>		Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Firma:		D.N.I.
Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Firma:				
	D.N.I.				

15. Fortalezas y debilidades del sistema propuesto

15.1. Fortalezas

Se exponen aquí una relación no exhaustiva, de las ventajas que se pueden conseguir con la implantación del Plan de Seguridad Integral:

- Se observa al área industrial como un sistema holístico, donde contemplamos todos los factores externos e internos, que condicionan la seguridad del área industrial
- Se Integra de forma sistemática a todos los actores que pueden dar soluciones de seguridad
- Se tiene una herramienta para facilitar el análisis de las acciones tomadas, para ver su eficacia y eficiencia en la seguridad.
- Se crean los órganos de dirección, tanto internos como externos para la planificación como para la organización de las acciones.
- Se propone la Plataforma Digital de Seguridad (PDS) con Geolocalización GvSIG, para actuar ante las emergencias.
- Disminución de intrusiones en el área industrial fuera del horario de apertura de las empresas.
- Disminución de robos y hurtos, como consecuencia de: La mejora de los sistemas de seguridad implantados, su conexión a CRA y del servicio de intervención por la vigilancia privada.
- Se mejora la protección del patrimonio y de los bienes de las empresas.
- Posibilitamos la mejora de la seguridad vial y la circulación de todos los vehículos con nuestras propuestas.
- Aumentamos el Valor del área industrial, por ser más segura, atrayendo más empresas.
- Facilitamos los costes en los seguros para las empresas.
- Mejoras en la salvaguarda de la información y de la documentación importante de las empresas.
- Se mejora la imagen corporativa del área industrial y de las empresas ubicadas.
- Se minimiza los actos vandálicos en el interior/exterior de las empresas.
- Aumenta la satisfacción en la seguridad, generando más confianza en los trabajadores y en sus visitantes.
- Implementación de la cultura preventiva en seguridad de las empresas y se desarrolla una conciencia de colectividad a la hora de afrontar nuevos retos.

15.2. Debilidades

Se exponen aquí una relación no exhaustiva, de debilidades pendientes de resolver y que con la implantación del Plan de Seguridad no ha quedado resuelto totalmente.

- ✓ La implantación del Plan de Movilidad que facilitaría el acceso al área industrial y disminuiría los embotellamientos, los accidentes de tráfico, así como el mal aparcamiento de los vehículos en las calles.
- ✓ La realización del Censo contra incendios de todas las empresas y su implantación en la Plataforma Digital de Seguridad (PDS)
- ✓ El desarrollo del Plan de Calidad y su posible certificación de Seguridad del área industrial
- ✓ La concreción y realización de los cursos de formación para los Responsables de Seguridad de las Empresas del área.
- ✓ La programación de la formación específica para el Director y Coordinador en el PSI
- ✓ La creación de una App para todos los usuarios del área industrial, para el aviso de incidencias y actuación con geolocalización que soporte fotos y video.
- ✓ Creación de una plataforma de gestión de incidencias, que ayuda a la mejora continua de los servicios y permite visibilizar y promocionar a las empresas, dentro del mapa industrial de la comunidad Valenciana.
- ✓ Creación de una plataforma digital que favorezca la colaboración y los negocios entre empresas, facilitando la economía circular y la gestión de residuos industriales.

16. Plan de Emergencias

Si bien no existe una reglamentación específica, para la Emergencias de las áreas industriales, lo más cercano podría ser el R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Emergencias de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el cual tomaremos de base para este Plan de Emergencias. La Generalitat Valenciana desde el “Servei Valencià de Seguretat i Emergències 112” está en estos momentos realizando un borrador para posteriormente presentarlo en las Cortes Valencianas para su aprobación en modo de Decreto.

PLAN DE EMERGENCIAS

Antonio Molina Taléns

Martes, 18 de septiembre de 2020

16.1. Objetivos del Plan de Emergencias

Este **Plan de Emergencias** se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía de actuación ante emergencias, dentro del desarrollo del **Plan de Seguridad Integral** de esta Área Industrial. No corresponde a este plan, la seguridad interna de cada una de las empresas, aunque como Plan Director, hace recomendaciones en todo lo referente a: Contratación de los servicios, realización de proyectos, servicios de Central Receptora, Servicios de Custodia de llaves y acuda, Mantenimiento de sistemas de seguridad, Servicios de Vigilancia, Sistemas Contra Incendios, modelo organizativo para la lucha en emergencias, etc. que deben de implantar los Responsables de Seguridad.

Tiene como objetivo establecer los criterios esenciales para la regulación de la Emergencias, la coordinación con las ayudas exteriores y la identificación de las actividades de las empresas que están obligadas a tener su propio Plan de Emergencias.

Es fundamental, en la actuación ante las emergencias, desarrollar y mejorar las funciones de los intervinientes, los procedimientos que deben seguir y los medios utilizados, para que ante un suceso catastrófico esté garantizada la seguridad de las personas en su evacuación y la protección de los bienes y patrimonio.

Facilita la intervención y coordina los recursos que sean precisos para combatir las emergencias, minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los servicios exteriores (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- ✓ Ayudar a evitar las causas que producen las emergencias.
- ✓ Tener informados a los ocupantes del área industrial, de cómo deben actuar ante una emergencia y las condiciones normales para su prevención.
- ✓ Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen la rapidez y eficacia en las acciones a emprender, para el control de las emergencias y su coordinación con las diferentes fuerzas y cuerpos, que pueden intervenir.
- ✓ Conocer el área industrial y sus instalaciones, peligrosidad en sus distintos sectores, actividades productivas, almacenamientos, y sus medios de protección disponibles.
- ✓ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones comunes en el área industrial.

Para cumplir los objetivos enunciados ante las emergencias, dentro del Plan de Seguridad Integral se prepara el presente **Plan de Emergencias** que comprende estos nueve capítulos basados en la NB Emergencias (RD 393/2007): y a la Guía publicada per el Servei Valencià de Seguretat i Emergències de la Comunitat Valenciana.

16.2. Índice del “Plan de Emergencias”

Capítulo número 1: Funciones y Operativa ante las Emergencias

En este capítulo del Plan, se definen las funciones y operativa de los diferentes actores ante las emergencias.

Capítulo número 2: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.

Aquí se muestra una descripción detallada de las actividades generales que se desarrollan, del entorno donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural que la rodean y descripción de sus accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de los sectores del área industrial.

Capítulo número 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza las empresas que por normativa tienen riesgos según las ITC-APQ-(1...8), etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia.

También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios y los riesgos de procedencia exterior. Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectadas y ajenas.

Se incluyen los planos de ubicación, por capas de las empresas afectadas por estos riesgos sectoriales y/o Infraestructuras de riesgo.

Capítulo número 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de Emergencias, de recorridos de evacuación y de puntos de Reunión de cada sector de riesgo.

Capítulo número 5: PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Desde el mismo se realiza unas recomendaciones para el mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente, para cada empresa y para las instalaciones comunes.

Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como las alarmas.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Emergencias.

Capítulo número 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Emergencias y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y personas que se incorporen a trabajar en el área industrial y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

16.3. Capítulo 1. Cometidos y operativa ante las emergencias

En este capítulo del Plan, se concretan las funciones de los diferentes responsables de la seguridad del área, en su actuación ante las emergencias.

16.3.1. Cometidos del director del Plan de Emergencias

- **La elaboración y actualización del Plan de Emergencias** dentro del Plan de Seguridad Integral del Área Industrial
- **La formación**, para asegurarse que la gestión de los procedimientos en las emergencias se apliquen correctamente en las diferentes emergencias.
- **Ayudará al Director de Actuación** del área industrial en sus relaciones con el Coordinador de Emergencias y los Responsables de Seguridad de las empresas.
- **Facilitará la Integración del Plan de Emergencias en otros de ámbito superior**, como el Plan Territorial Municipal y el Plan Territorial Regional.
- **Colaborará en los simulacros**, evaluando la eficacia de los mismos.
- **Desarrollará y mejorará los formularios** y el modelo de en las notificaciones durante las emergencias.

16.3.2. Cometidos del director del Plan de Actuación

- **Activar y dirigir el Plan de Emergencias**, teniendo en cuenta que las emergencias se podrán clasificar en:
 - **Internas de Empresas** cuando se produce la emergencia dentro de alguna empresa ubicada en el área industrial y una vez recibida la notificación de su Responsable de Seguridad, notificará por el canal de Telegram y de la Plataforma Lokinn a todos los responsables de seguridad de las empresas de la situación..
 - **Parciales del área industrial**. Y si el jefe de bomberos ordena la evacuación de un sector lo transmitirá por la aplicación Lokinn a las empresas afectadas afectando a un sector del área industrial
 - **General del área industrial**, En el caso de una alarma General donde se tenga que evacuar toda el área, se notificará por el canal de Telegram y por la aplicación Lokinn.
- **Notificará la “Alarma General o Parcial” al Coordinador de Emergencias**, para que coordine las acciones junto a los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas.
- **Activará el Plan de Actuación**, coordinándose con los Responsables de Seguridad de las empresas y pondrá en marcha todos los recursos y en caso de pedir ayuda exterior se coordinará con el Jefe de Bomberos o Policía, que asumirían el mando de la emergencia.
- **Verificará la coordinación entre: El Coordinador de Emergencias y los Responsables de Seguridad de las** empresas y comprobará la coordinación de los jefes de equipos de intervención del turno de las empresas con los “Responsables de Seguridad” de la/s empresa/s afectadas.
- **Supervisará la evacuación de las empresas afectadas**, recibiendo la información facilitada por el Coordinador de Emergencias, que está en contacto con los Responsables de Seguridad de la/s empresa/s afectada/s, reportando al responsable de bomberos o policía de la situación por la emergencia producida.
- **Coordinará la realización del “Informe Evaluación de Daños” de la emergencia.**
- **Informar a la Dirección del Área Industrial de la emergencia.**

16.3.3. Cometidos del Responsable de Comunicación

- **Estará a las órdenes del Director de Actuación.** Recibe y registra las novedades proporcionadas por: Responsables de empresas, comunicará con las fuerzas exteriores (Bomberos, Policías, Servicios sanitarios, Protección Civil)
- **En ausencia del Director de Actuación,** se coordinará con el Coordinador de Emergencias y los Responsables de Seguridad de las empresas, pondrá en marcha todos los protocolos de comunicación.
- **Se coordinará con los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas** para recibir novedades de la emergencia para transmitir las al Director de Actuación, Coordinador de Emergencias, y fuerzas Exteriores.
- **Supervisar los informes de las incidencias del servicio de vigilancia de la seguridad,** diariamente y en los simulacros, para que se mejore el Plan de Emergencias y evaluar sus resultados.
- **Registrar la información sobre la evacuación de las empresas afectadas,** facilitada por los Responsables de Seguridad, reportando al Director de Actuación, al responsable de bomberos o policía de la situación en la emergencia producida.
- **Realizar las actas de las reuniones de coordinación en la Comisión de Seguridad,** verificando el cumplimiento de los acuerdos.

16.3.4. Cometidos del Coordinador de Emergencias

- **Entrará en funciones de manera inmediata** ante la “Alarma General o Parcial” en el área.
- **Estará a las órdenes del Director de Actuación.** Si éste no se encuentra en el área industrial, ocupará sus funciones. Dependen de él los Responsables de Seguridad movilizados ante la emergencia.
- **En ausencia del Director de Actuación activará el Plan de Actuación,** coordinándose con los Responsables de Seguridad de las empresas, pondrá en marcha todos los recursos y al equipo de Responsables de Seguridad movilizados y en caso de pedir ayuda exterior se coordinará con el Jefe de Bomberos o Policía, que asumirían el mando de la emergencia.
- **Se coordinará con los Responsables de Seguridad de las empresas afectadas** y comprobará la operativa de los jefes de equipos de intervención del turno de las empresas con los “Responsables de Seguridad”.
- **Supervisar las tareas en los simulacros,** para que se aplique el plan de Emergencias y evaluará sus resultados.
- **Supervisar la evacuación de las empresas afectadas,** recibiendo la información facilitada por sus Responsables de Seguridad, reportando al responsable de bomberos o policía de la situación por la emergencia producida y manteniendo informado al Director de Actuación.
- **En caso tener conocimiento de personal atrapado** o lesionado dentro de las instalaciones, notificará al responsable exterior de la emergencia (Policía y Bomberos), de la situación para que se realice la búsqueda y/o el rescate. En el caso de recuperación de heridos, verificará que se organice el traslado para que reciban atención médica.

16.3.5. Cometidos de los Responsables de Seguridad.

Dentro de la empresa a la que pertenece

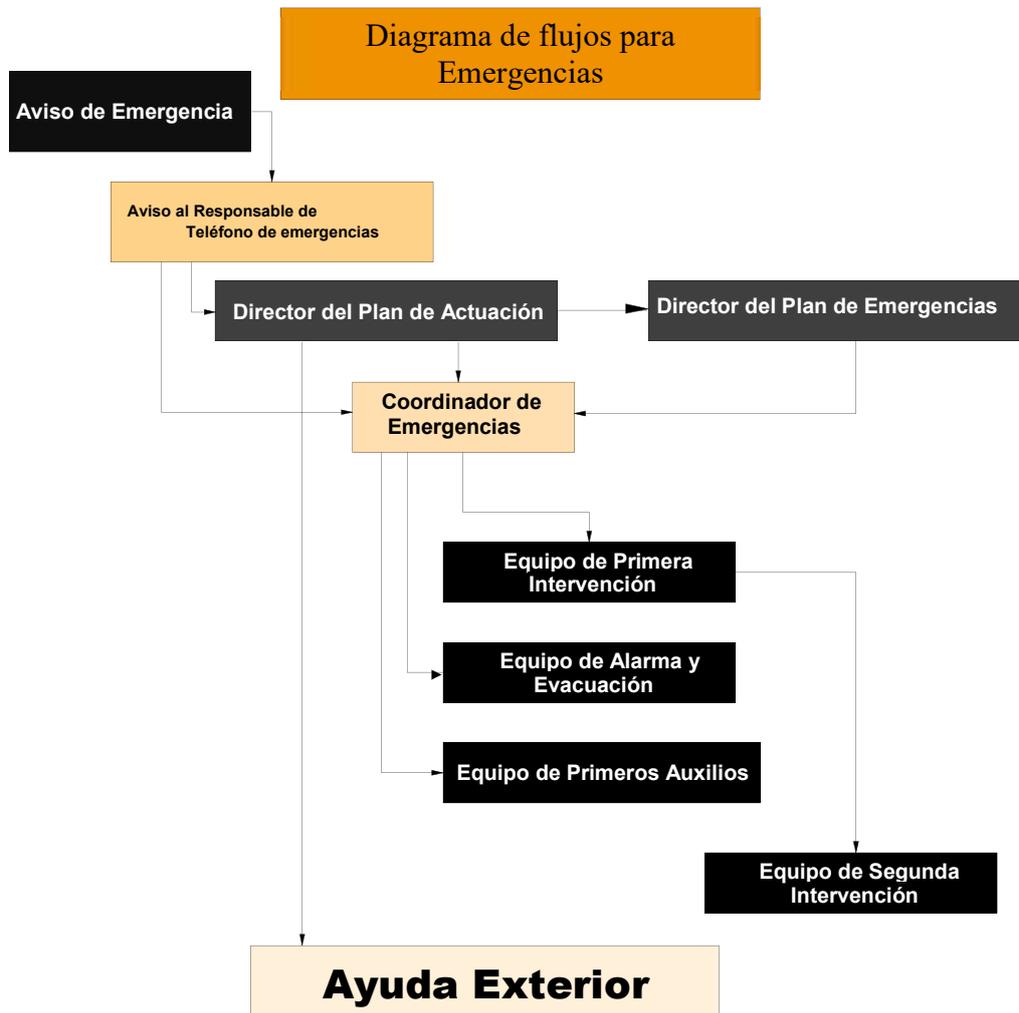
- **Identificar las Amenazas que afectan a la empresa**
- **Identificar las vulnerabilidades** de la empresa.
- **Desarrollar el plan de Emergencias de su empresa.**
- **Identificar las amenazas** y conocer la normativa en materia de seguridad, que afecta a la actividad y a las instalaciones de la empresa.
- **Instaurar las medidas** adecuadas y obligatorias por ley en cuanto a; Sistemas, recursos, procedimientos, etc., para evitar, reducir y asegurar los daños ocasionados por las amenazas.
- **Contratar los servicios de mantenimiento, monitorización de señales (CRA) y vigilancia, etc.**, para el buen funcionamiento de todas las medidas y servicios de seguridad.
- **Inspeccionar los servicios de mantenimiento, monitorización de señales (CRA) y vigilancia, etc.**, que garanticen la seguridad de la empresa.
- **Crear los equipos de intervención ante emergencias** en la empresa; EPI, ESI, EEE, EPA.
- **Formar y entrenar a los equipos: EPI, ESI, EEE, EPA.**
- Deberán contar y tener a la mano un directorio telefónico de personal y mantener actualizada una relación con los números telefónicos de las instalaciones médico-hospitalarias, de auxilio, oficiales o particulares que puedan brindar el apoyo necesario en caso de emergencia.

Como parte integrante del área industrial

- **Conocer el plan de Emergencias de su empresa**
 - **Conocer el Plan de Seguridad Integral (PSI)**, en especial la parte del Plan de Emergencias del área industrial.
 - **Participar en la Comisión de Seguridad** del área industrial.
 - **Identificar las amenazas** que puedan afectar a la actividad en el área industrial.
 - **Identificar las vulnerabilidades** del área industrial.
 - **Participar en el desarrollo del DAFO y CAME** para que se adopten medidas preventivas..
- Participar en los comités de servicios o de infraestructuras..

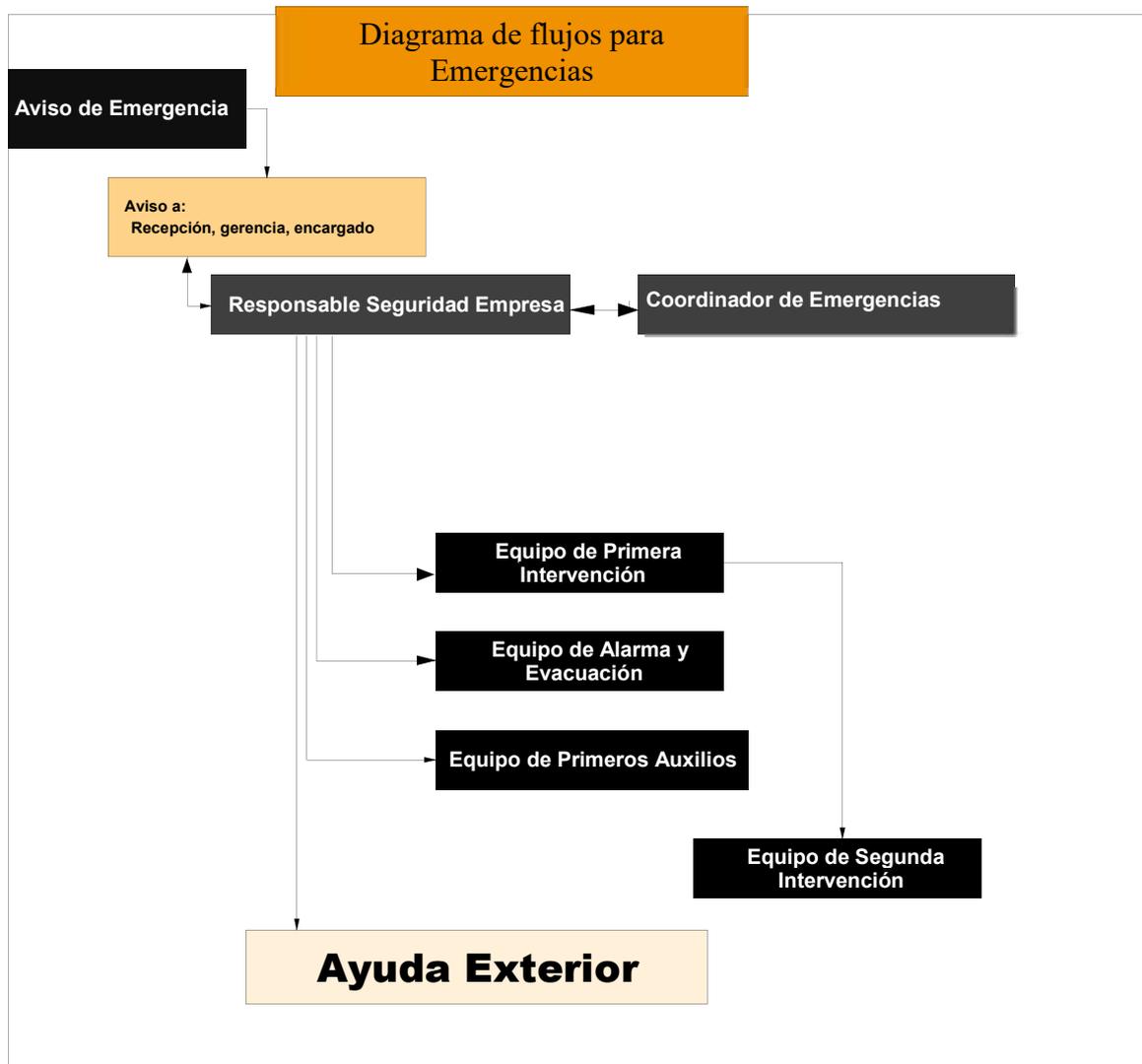
16.3.6. Esquema de la operativa de las emergencias en el entorno industrial.

En el Área Industrial:



El Jefe de Emergencias es el Director de Actuación y en su defecto el Coordinador Seguridad
 El equipo de Primera Intervención (EPI), son Responsables de Seguridad, Policía Nacional y/o Policía Municipal
 El equipo de Segunda Intervención (ESI), son Policía Nacional y/o Policía Municipal
 El equipo de Alarma y Evacuación (EAE), Responsables de Seguridad
 El equipo de Primeros Auxilios (EPA), Responsables de Seguridad

Dentro de las empresas:

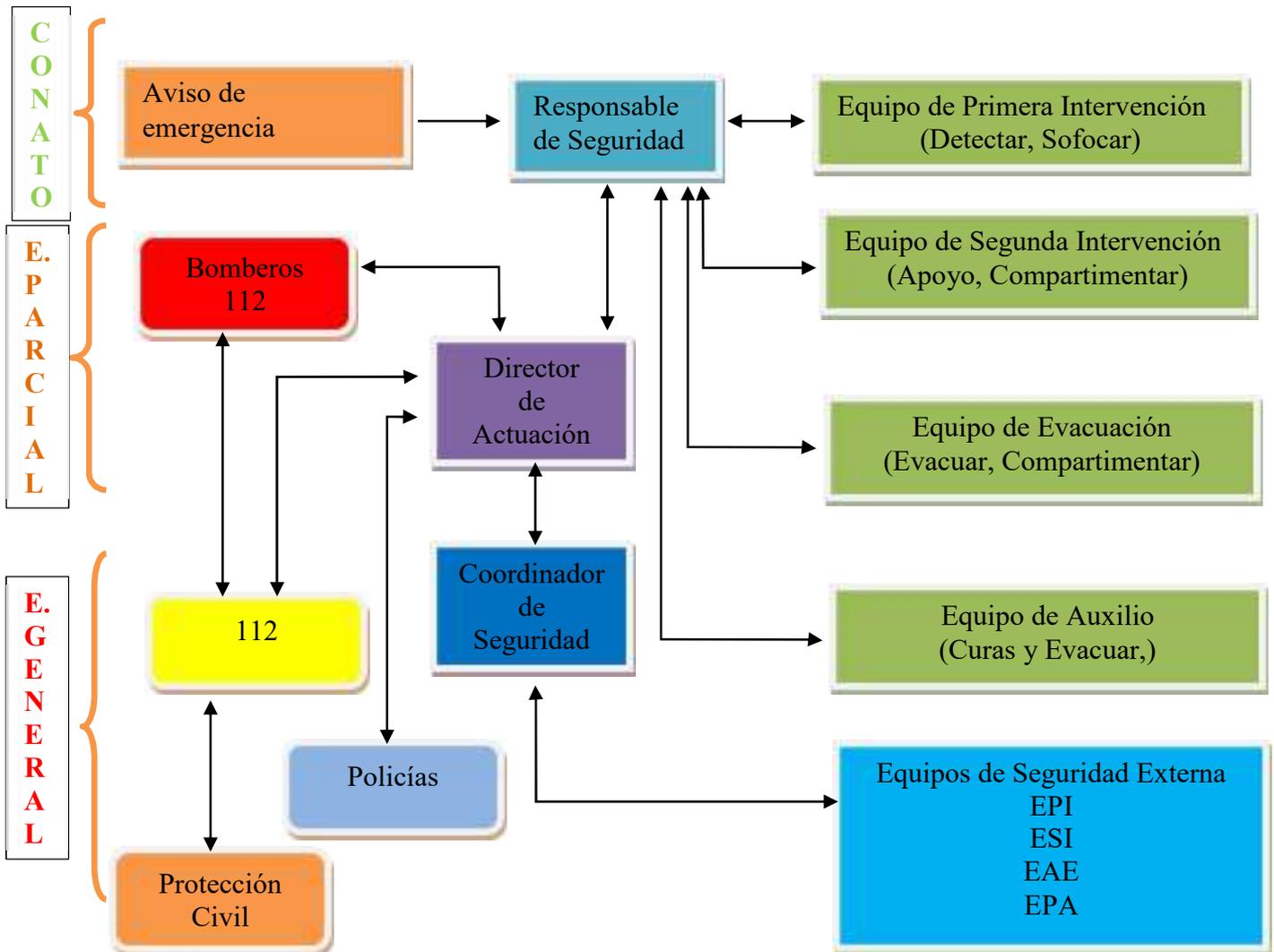


Los avisos de emergencia pueden iniciarse a través de una llamada del responsable de emergencias de cada empresa: a la gerencia del área, a la policía local o al 112.

Cada responsable será el que coordinará los equipos de intervención de su propia empresa y se coordinará con los responsables del resto de empresas que puedan ser afectadas.

El responsable de la empresa afectada se coordinará con los servicios de ayuda exterior para facilitarles su labor.

16.3.7. Diagrama de flujos dentro de la empresa ante las emergencias.



16.4. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

En este capítulo se muestra una descripción detallada de las actividades generales que se desarrollan dentro del entorno, se describe el entorno urbano o natural que la rodea y se definen sus accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa, a través de los planos.

16.4.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Área industrial, objeto del Plan de Emergencias.

Actividades				
Servicios	Distribución	industriales	Tecnológicos	Peligrosas
Gimnasio	Paquetería	Carpintería Metálica		Alimentación
Consultoría	Peluquería	Cosmética		Hidrocarburos
Gasolinera	Automoción	Plásticos		Automoción
Limpieza	Electrodomésticos	Electrónica		Gasolinera
Mant. de equipos	Alimentación	Electricidad		Papelera
Seguridad	Extintores	Derivados del Papel		Pinturas
Alimentación	Ascensores	Alimentación		
Transporte	Componentes electrónicos	Chapados de madera		
Hostelería	Pintura			
Hoteles	Instalaciones eléctricas	Instrumentación		
Funeraria/ Tanatorio	Ferrallas	Alimentación		
Bienes de consumo	Escayolas	Iluminación		
Construcción		cerraduras		
Inversión		cartelería		
Hospital		metal		
Ocio		Maquinaria Agroalimentario		
Asistencia médica				
Pista de Pádel				
Publicidad				
Taller				
Servicios avanzados				
Automoción				
Serv. generales				
Residencia ancianos				
Educación				
Telecomunicaciones				

16.4.2. Planos del área industrial.

16.4.2.1. Plano de situación



Documentación gráfica

Área Industrial	Montcada 2
Población	Montcada
Provincia	Valencia



El Área industrial de Área Industrial Ctra. Albalat - Tisneres se ubica al Norte de la ciudad de Montcada. Es una de las de mayor proyección de la comunidad valenciana, con dotaciones para poder ser área avanzada según la ley 14/2018 de áreas industriales.

Comunicaciones

Al Área Industrial objeto de este Plan de Seguridad Integral la rodean:

- Por el Norte Los municipios de Benicull, Algemesí, Albalat de la Ribera, Polinyà del Xuquer.
- Por el Oeste la bordea el río Xuquer y al otro lado del Xuquer se encuentra la Ciudad del Transporte y el área industrial del Plà.
- Por el Sur está la ciudad de Montcada.
- Por el Este la bordea el Barranco de la Murta y zonas de cultivos.



Documentación gráfica

16.4.2.2. Plano de Accesos Principales



Las coordenadas geográficas de los accesos principales son:

Coordenadas				
Nº	Accesos	Latitud	Longitud	Altitud mts.
1	Al área por C/ Pla d'Andanes	39°34'11.80"N	0°23'59.16"O	51
2	Al área por C/ Dels Francs	39°34'3.86"N	0°24'26.05"O	60
3	Salida del área por la C/ Closa	39°34'11.54"N	0°23'57.24"O	51
4	Salida Mare de Deu del Pilar	39°34'3.17"N	0°24'10.13"O	55

Estos accesos nos servirán como puntos de control y ubicación del puesto de mando avanzado (PMA), dentro del plan de emergencias.

16.4.2.3. Plano de Evacuación con los Puntos de Reunión



Documentación gráfica



“Los Puntos de Reunión” donde todos los presentes en el área industrial tendrán que acudir ante la orden de evacuación dictada por la autoridad.

 Vías del tren

 Viviendas  Empresas

Aquí se muestra el Plano de evacuación y Puntos de Reunión de las diferentes zonas del área industrial objeto de este Plan de Emergencias, reflejando en los mismos los diferentes sectores a donde pertenecen las empresas y los puntos de Reunión a donde deberán de acudir todas las personas que estén en el área industrial en el momento de una Emergencia Parcial (Nivel 1, 2) o General (Nivel 3), que afectaría a algunos sectores o en caso de alarma General donde afectaría al conjunto del área industrial. Dichos Puntos de Reunión estarán perfectamente señalizados.

Normas a tener en cuenta:

1. Será el Director de Actuación el que notificará a los Responsables de las Empresas para que se realice la evacuación
2. No se utilizará ningún vehículo a motor para desplazarse a los puntos de Reunión.
3. Se seguirán de forma estricta las órdenes de los integrantes de los Equipos de Evacuación
4. Para evacuar a las personas del área industrial ya se pondrán vehículos adecuados, por parte de las autoridades.
5. Cuando se termine la emergencia se podrán recoger los vehículos y se pondrá salir del área de forma ordenada. (Se darán las órdenes de evacuación por Puntos de Reunión)

Durante la implantación del Plan de Seguridad Integral ya se asignará al personal de cada empresa los puntos de reunión y se le indicará a qué sector pertenecen.

Para el control de las personas en estos puntos de Reunión, se asignarán un equipo de evacuación y otro de primeros auxilios en cada punto, para el control y supervisión de los evacuados. Los jefes de cada equipo estarán en contacto con el coordinador de emergencias para recibir las órdenes de las autoridades de protección civil.

16.4.2.4. Plano descriptivo de la Red de Hidrantes del Área Industrial



Documentación gráfica

Red de Hidrantes:



16.4.2.5. Plano descriptivo de la Red de Alumbrado del Área Industrial



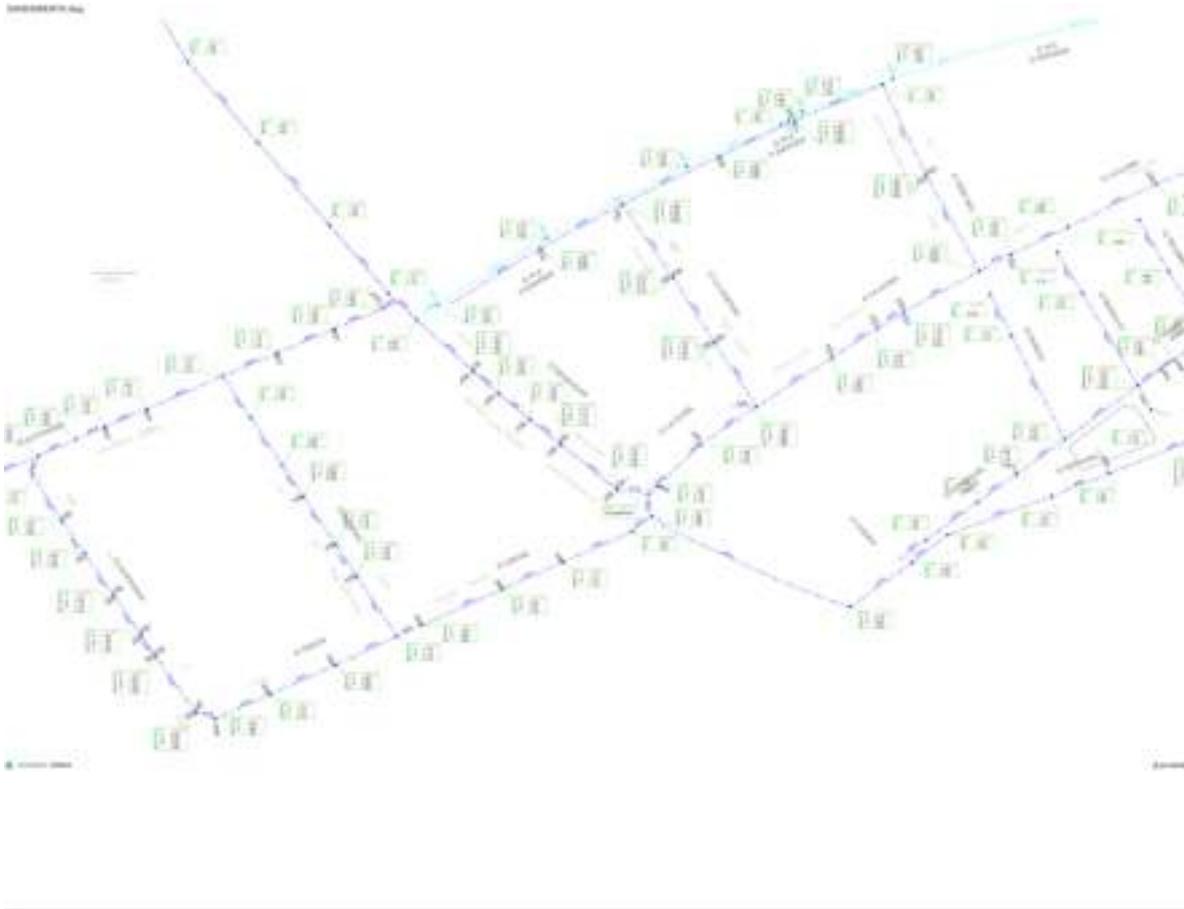
Documentación gráfica



16.4.2.6. Plano descriptivo de la Red de Aguas Pluviales del Área Industrial



Documentación gráfica



16.4.2.7. Plano descriptivo de Zonas de mayor peligro en seguridad vial del Área Industrial



Documentación gráfica



En la rotonda y sus accesos es donde mayor peligrosidad hay para la seguridad vial, además es donde mayor concentración de tráfico hay.

16.5. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza las empresas que por normativa tienen riesgos por mercancías peligrosas según el RD 565/204 donde se indican las ITC-APQ-(1...10),. Que regulan el almacenaje y requisitos para estas materias con respecto a la seguridad industrial. También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

16.5.1. Descripción y localización de las empresas que poseen, procesos de producción, almacenamiento, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia e incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la actividad empresarial del Área Industrial.

Catalogación de la actividad	
Establecimientos en el que intervienen Sustancias Peligrosas, cuyas actividades de almacenamiento de productos químicos están acogidas a las instrucciones Técnicas complementarias según el RD. 656/2017	
Grupos	Tipo
<i>ITC APQ-1</i> , Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles en recipientes fijos.	1
<i>ITC APQ-2</i> , Almacenamiento de óxido de etileno en recipientes fijos	2
<i>ITC APQ-3</i> , Almacenamiento de cloro	3
<i>ITC APQ-4</i> , Almacenamiento de amoníaco anhidro	4
<i>ITC APQ-5</i> , Almacenamiento de gases en recipientes a presión móviles	5
<i>ITC APQ-6</i> , Almacenamiento de líquidos corrosivos en recipientes fijos.	6
<i>ITC APQ-7</i> , Almacenamiento de líquidos tóxicos en recipientes fijos.	7
<i>ITC APQ-8</i> , Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con alto contenido en nitrógeno	8
<i>ITC APQ-9</i> , Almacenamiento de peróxidos orgánicos y de materias autorreactivas	9
<i>ITC-APQ-10</i> , Almacenamiento en recipientes móviles	10
Establecimiento en los que intervienen explosivos	11
Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos	12
Explotaciones e industrias relacionadas con la minería	13
Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente	14
Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas	15

EMPRESAS DE RIESGO QUÍMICO Y BIOLÓGICO			
Empresas	Sector	Tipo	Emergencias

16.5.2. Infraestructuras de transporte - Descripción y localización de elementos

Se consideran en este apartado, aquellos elementos que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la actividad en el área industrial.

Catalogación de la actividad	Localización	Emergencia
Transporte de mercancías y viajeros por carretera	CV-315	Accidente de tráfico
Línea de Metro de superficie Metrovalencia		Accidente ferroviario

Emergencia	Descripción	Riesgo	Impacto	Riesgo
Inundaciones	Se producen de forma periódica continuas inundaciones, por fuertes tormentas, colapsándose en especial la CV-505	2	4	8 Bajo
Accidente de tráfico	El área industrial linda con las CV-510; CV-505 de alta densidad de tráfico, con una siniestralidad importante	4	3	12 Bajo

1 Muy Bajo; 2 Bajo; 3 Medio; 4 Alto; 5 Muy alto

Consecuencias	Si	No
Pueden dar origen a una situación de emergencia:	X	
Puede incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la actividad del área industrial:	X	

16.5.3. Identificación de amenazas, estimativo de probabilidades y vulnerabilidades

Amenaza	Interno	Externo	Fuente del riesgo	Calificación	Color
Robo		X	Delincuencia	Inminente	
Incendio	X		Orden y limpieza	Probable	
Seguridad vial	X	X	Incumplir normas	Probable	
Atraco		X	Delincuencia	Probable	
Sabotaje Vandalismo	X	X	Incivismo, Venganza	Probable	
Inundación		X	Fuertes Lluvias	Posible	

Posible 
 Probable 
 Inminente 

16.5.4. Análisis de la Vulnerabilidad de las Personas: de (0 a 10)

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
1. Organización		
¿Existe un Plan de Emergencias del área industrial que permita actuar con eficiencia a las empresas?	0	Es fundamental la existencia de un Plan de Emergencias, su implantación y su actualización.
¿Existe una Comisión de Seguridad que promueva la seguridad del área y de sus empresas?	0	La Comisión de Seguridad, previene y facilita la mejora de la seguridad del área y la representa ante las instituciones.
¿Existe una política general en gestión del riesgo donde se indique la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	0	Hace falta: tomar conciencia, planificar, organizarse y actuar para un cambio de paradigma sobre la seguridad.
¿Existe un Comité de Emergencias con funciones asignadas?	0	Implantamos un Comité de Emergencias en la Organización que esté capacitado para afrontar situaciones de Emergencia y colabore con Bomberos, policías y Guardia Civil.
¿Se disponen de sistemas y medios de comunicación ante emergencias?	0	Se implantará lo plataforma Lokinn para la gestión y comunicación de emergencias, con un sistema de envío de correos masivos.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencia de los trabajadores?	0	Deben promoverse los programas de formación con simulacros de emergencias para la coordinación y actuación ante las emergencias.
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencia, en las empresas?	2	En algunas empresas se disponen de planes de autoprotección, es necesario extenderlo a todas las empresas y que haya un plan de emergencias para el área industrial.
¿Existe brigada de Emergencias?	0	Instaurar la brigada de Emergencias para actuar desde el primer momento antes situaciones de Emergencia.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas, para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	0	Las auditorías de seguridad son un recurso que identifica vulnerabilidades y previene deficiencias, ayuda a fomentar una mayor cultura en seguridad.
¿Existen instrumentos o formatos, folletos, como material de difusión en temas de prevención y control de Emergencias?	0	Crear un sistema de comunicación que permitan divulgar y concienciar en el área para afrontar mejor las actuaciones en situaciones de Emergencia.
¿La comunicación y colaboración público – privada está instaurada en el área, para la coordinación ante emergencias?	0	Crear y participar en “El Observatorio de Seguridad Municipal”, como mesa para la Planificación, Organización y Evaluación de la seguridad.

0 No Existe; 1 Muy Bajo; 2 Bajo; 3 Medio; 4 Alto; 5 Muy alto

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
2. Capacitación		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	1	En algunas empresas se dispone de programas de capacitación, faltaría ampliar la formación a otros niveles de emergencia.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?	0	El Comité de emergencias deberá estar capacitado y entrenado en las actuaciones ante las emergencias.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	2	Deberá capacitarse a todo el personal de la Organización, en función de las actuaciones que cada uno debe realizar.
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	0	Las Brigadas son un instrumento clave, por lo que es necesario que estén debidamente formadas y capacitadas.
¿Está divulgado el Plan de Emergencia y Contingencias y los distintos planes de acción?	1	La divulgación es un instrumento clave para garantizar la capacitación y conocimiento del personal acerca de las actuaciones a realizar.
¿Se cuentan con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	0	Disponer de material divulgativo facilita el conocimiento del personal acerca de las actuaciones en caso de emergencia.

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
3. Equipamiento e infraestructuras		
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del Comité de Emergencias?	2	En alguna empresa si lo hay, en general NO por la que se deberá dotar de medios convenientemente a las Brigadas y equipos, para garantizar la operatividad de los mismos.
¿Se tiene la formación y el instrumental básico para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	0	Debe disponerse de dotaciones y formación apropiadas para el plan de acción en primeros auxilios ante emergencias.
¿Se cuenta con los medios apropiados para el plan de acción contraincendios, tales como herramientas, manuales, extintores, palas, entre otros, de acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	2	Deberá disponerse de los equipos, medios, etc., para el plan de intervención inmediata contraincendios.

0 No Existe; 1 Muy Bajo; 2 Bajo; 3 Medio; 4 Alto; 5 Muy alto

16.5.5. Análisis de Vulnerabilidad de los Recursos

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
1. Materiales		
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	N	Es conveniente disponer de estos materiales.
¿Se cuenta con extintores?	N	Es conveniente disponer de estos medios de extinción de incendios.
¿Se cuenta con camillas?	N	Es conveniente disponer de estos materiales para caso de necesidad.
¿Se cuenta con botiquines?	N	Es conveniente disponer de botiquines y que estén dotados de material necesario para primeras ayudas.

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
2. Edificaciones		
¿Los tipos de construcción son sismo-resistente?	S	Infórmese sobre las características constructivas de su edificio.
¿Existen puertas y muros cortafuego?	--	Instale puertas y muros cortafuegos.
¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	--	Compruebe que escaleras y vías de circulación se encuentran libres de obstáculos.
¿Existe más de una salida?	S	Procure disponer de varias salidas.
¿Existen rutas de evacuación?	S	Señalice y despeje debidamente las vías y rutas de evacuación.
¿Se cuenta con zonas seguras?	S	Habilite zonas y espacios seguros donde poder refugiarse.
¿Las ventanas cuentan con película de seguridad?	N	Proteja las ventas de roturas y caídas de cristales, que puedan dar origen a riesgos añadidos.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contraincendios?	N	Señalice e ilumine debidamente las vías y recorridos de evacuación.

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
3. Equipos		
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	S	Es conveniente dotar a la Organización de alarmas sonoras.
¿Se cuentan con sistemas automáticos de detección de incendios?	S	Es conveniente que dote a la Organización de sistemas de detección de incendios.
¿Se cuentan con sistemas automáticos de control de incendios?	S	Es conveniente que dote a la Organización de sistemas de control de incendios.
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones interno?	N	Es necesario dotar a la Organización de un sistema de comunicaciones.
¿Se cuenta con una red contraincendios?	S	Deberá disponer de instalaciones contraincendios.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	N	Compruebe los hidrantes próximos y la distancia.
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?	N	Es conveniente disponer de gabinetes contraincendios.
¿Se cuenta con vehículos?	N	Es recomendable disponer de vehículos que permitan actuar en caso de emergencias.
¿Se cuenta con un mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	N	Contrate el mantenimiento de instalaciones, auditorías, etc. con empresas especializadas.

16.5.6. Análisis de Vulnerabilidad de Sistemas y Procesos

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
1. Servicios públicos		
¿Se cuenta con un buen suministro de energía?	S	Es conveniente disponer de suministros alternativos.
¿Se cuentan con un buen suministro de agua?	S	Es conveniente disponer de almacenamiento.
¿Se cuentan con un buen programa de recolección de basuras?	S	Es conveniente disponer un plan de recogida de residuos.
¿Se cuenta con un buen servicio de radio de	N	Es conveniente disponer de un servicio

comunicaciones?		de comunicaciones por radio privado.
-----------------	--	--------------------------------------

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
2. Sistemas alternos		
¿Se cuenta con tanque de reserva de agua?	N	Es conveniente disponer de equipos alternativos.
¿Se cuentan con una planta de emergencia?	N	Es conveniente disponer de almacenamiento.
¿Se cuentan con hidrantes exteriores?	N	Es conveniente disponer un plan de recogida de residuos.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	N	
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	N	
¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	N	Es conveniente disponer de un servicio de comunicaciones por radio.

Punto Vulnerable (*)	Valor	Recomendación
3. Recuperación		
¿Se tiene algún seguro para el personal?	N	Es conveniente disponer de seguros apropiados a la naturaleza de los riesgos.
¿Están asegurados los edificios, en caso de terremoto, incendio, atentado terrorista, entre otros...?	S	Es conveniente disponer de seguros apropiados a la naturaleza de los riesgos.
¿Se tienen los protocolos de "Compliance" ante responsabilidades Penales?	N	Es obligatorio poseerlos y contemplando todos los riesgos.
¿Se cuentan con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios digitales y con alguna compañía aseguradora?	N	Es conveniente disponer de seguros apropiados a la naturaleza de los riesgos.
¿Están asegurados los equipos y todos los bienes en general?	N	Es conveniente disponer de seguros apropiados a la naturaleza de los riesgos.

16.6. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Emergencias

Se describe el inventario y la descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, para poderse enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. Estos equipos trabajarán en las emergencias que afecten a las áreas comunes y darán apoyo en las emergencias de las empresas afectadas.

16.6.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

16.6.1.1. Responsables de la seguridad sin servicio de Vigilancia

Director del Plan de Emergencias:	Antonio Molina Taléns
Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Diego Romá Bohorques
Jefe de la Seguridad	Jefe Policía Municipal Comandante de Puesto de la Guardia Civil
Jefes de los Equipos de Intervención en Emergencias: (Titular)	Responsables de Seguridad de las Empresas

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	Bea
Nombre:	

16.6.1.2. Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de abastecimiento de agua, para los hidrantes.

En esta área industrial, el sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones se deben de ajustar a lo establecido en la norma UNE 23500.

El sistema está formado por un conjunto de fuentes de agua, equipos de impulsión y una red general de incendios destinada a asegurar, para los sistemas específicos de protección, el caudal y presión de agua necesarios durante el tiempo de autonomía requerido.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, no sabemos quién ha realizado la instalación y cuál es el instalador debidamente autorizado cuyos datos no se reflejan, y si se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador **No** ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación al ayuntamiento de Montcada

16.6.1.3. Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de hidrantes contra incendios

En esta área industrial, los sistemas los hidrantes exteriores, sus características y especificaciones se deben ajustar a las siguientes prescripciones:

- ✓ El sistema de hidrantes exteriores está compuesto por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para agua de alimentación y los hidrantes exteriores necesarios.
- ✓ Los hidrantes exteriores son de los tipos de columna hidrante al exterior (CHE) y también hay hidrante en arqueta (boca hidrante).
- ✓ Los hidrantes exteriores disponen de la Marca de Conformidad CE.
- ✓ Las CHE se ajustarán a lo establecido en las normas UNE-EN 14384.
- ✓ Los hidrantes de arqueta se ajustan a lo establecido en la norma UNE-EN 14339.

En principio se ha comprobado que la instalación **NO** cumple las condiciones que se indican a continuación (*recogidas en el Reglamento*):

- a) La distancia de recorrido real, medida horizontalmente, a cualquier hidrante, será inferior a 100 m en zonas urbanas y 40 m en el resto.
- b) Los hidrantes *deberán* tener una salida de 100 mm, orientada perpendicular a las fachadas y de espaldas a la misma.
- c) En el caso de hidrantes que no estén situados en la vía pública, la distancia entre el emplazamiento de cada hidrante y el límite exterior del edificio o zona protegidos, medida perpendicularmente a la fachada, debe estar comprendida entre 5 m y 15 m.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador	
NIF/CIF	
Dirección:	
Teléfono/Fax:	
E-mail:	

Igualmente, y conforme se establece en el Real Decreto 513/2017, el instalador **No** ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

**16.6.1.4. Dotación de Instalaciones de protección contra incendios
- Mantas Ignífugas-**

En las empresas deberían de disponer de mantas ignífugas, son láminas de material flexible destinadas a extinguir por sofocación pequeños fuegos, en especial se utilizarán para apagar fuegos sobre las prendas de vestir de las personas.

- ✓ Las mantas ignífugas son mantenidas mediante su envase hasta su uso, para protegerlas de condiciones ambientales adversas.
- ✓ En el envase o en el folleto que acompaña al producto, se indican las instrucciones de mantenimiento previstas por el fabricante.
- ✓ Dada la naturaleza de este producto, se ha revisado la caducidad del mismo, y no excede de los 20 años.

El emplazamiento de las mantas ignífugas permite ser fácilmente visibles y accesibles. Estando situadas en el vehículo de los vigilantes de seguridad.

Las mantas ignífugas suponen una excepción al Artículo 9 y, por ende, a la Sección 1ª del Capítulo III del **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios**.

Según el texto, estas podrán ser colocadas por las siguientes personas:

- ✓ empresas instaladoras habilitadas para alguno de los sistemas de protección contra incendios,
- ✓ el fabricante,
- ✓ o el propio usuario si se cumplen las condiciones que establece el Artículo 9.2.b.

Además, al estar exceptuados, no se requiere certificado de instalación.

Nota: Conforme aclara el RIPCI, no existen empresas mantenedoras habilitadas para mantas ignífugas, al estar estas excluidas en el Artículo 14.3.

Esto es debido a que el reglamento no establece ningún mantenimiento mínimo para estos productos.

16.6.1.5. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

En el área industrial los edificios disponen de las siguientes instalaciones de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos que son consecuencia de la actividad desarrollada.

Para evitar robos, atracos o actos vandálicos: Sistemas anti intrusión, cámaras de CCTV, Controles de Accesos, puertas blindadas, rejas, cajas fuertes, etc.

Para evitar incendios: Sistemas detección automática, sistemas de aviso manual, extintores, bocas de incendio equipadas, rociadores, columnas secas, hidrantes, con sus sistemas de bombas y suministro de agua.

Es fundamental poder realizar un censo de las medidas de seguridad que se han tomado en cada empresa e identificar sus vulnerabilidades y así poder proponer mejoras para aumentar sus fortalezas ante este tipo de amenazas. También nos ayudará auditar su sistema de comunicaciones como los servicios que se les prestan por parte de las empresas de seguridad privada para llevar un control de calidad de los sistemas y servicios y así certificar la calidad de los servicios prestados.

Dentro de este censo saber quiénes son las empresas responsables de la seguridad de sistemas es necesario para poder llevar una estadística de calidad y poder hacerles partícipes de las iniciativas que en el área industrial proponemos.

Asegurarse que estas empresas de seguridad cumplen con la normativa vigente, la documentación para ejercer sus servicios está al día y los contratos se adecúan a la normativa, es fundamental para que las empresas ubicadas en el área industrial estén tranquilas, y que sus compañías de seguros no les pongan dificultades ante cualquier siniestro.

Llevar un control en cada empresa de las revisiones, como de los tiempos de respuesta de los servicios contratados es fundamental.

16.6.1.6. Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Emergencias, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- ✓ Incendios agrícolas o forestales.
- ✓ Alarma Biológica.
- ✓ Escapes y nubes tóxicas
- ✓ Escapes radiactivos
- ✓ Atentados terroristas
- ✓ Temporales marítimos
- ✓ Etc.

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a nuestra directora del Plan de Acción o a la responsable de comunicaciones para que a través de nuestra red interna se avise a cada uno de los Responsables de Seguridad de cada empresa, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, en las empresas se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el Director del Plan de Emergencias y/o el Director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil y actuarán en consecuencia.

16.6.2. Planes especiales y planificación de Protección Civil específica

16.6.2.1. Planes Especiales en Emergencias por Incendios forestales

Se reflejan en este apartado las Medidas y Medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad, basados en la normativa siguiente:

- *Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.*
- *Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales (Derogado en la forma indicada los títulos I, IV y VI, capítulos I, IV y V del título II y capítulo VI del título V, por Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo).*
- *Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.*
- *Orden de 3 de abril de 1996, por la que se publica el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales. Régimen de Ayudas a las Comunidades Autónomas.*

Medidas disponibles

1. Activación de la Alerta de Conato
2. Activación de Emergencia Parcial

Medios humanos

1. Director del Plan de Acción
2. Coordinador de Emergencias
3. Activación del equipo de Primera intervención
- 3.1 Conexión de la responsable telefonista (Central de Comunicación) con Protección Civil para dar y recibir novedades
4. Notificación al Director del Plan de Acción
5. Jefe de Emergencias (En caso de ser necesario)
6. Movilización del equipo de segunda intervención, (En caso de ser necesario).
7. Notificación a Responsables de Seguridad de las empresas

Medios materiales

- ✓ Sistema de comunicación a Responsables de Seguridad de las empresas.
- ✓ Red de radio (Sería conveniente poder conectarse a una red de radio de emergencias, para el caso que las comunicaciones telefónicas fallaran)

16.6.2.2. Planes Especiales en Emergencia Nuclear

Se reflejan en este apartado las Medidas y Medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad, basados en la normativa siguiente:

- *Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear.*
- *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1999, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1999, relativo a la información del público sobre medidas de protección sanitaria aplicables y sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiológica.*
- *Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.*

Radiaciones

- *Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.*
- *Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.*
- *Real Decreto 243/2009, de 27 de febrero, por el que se regula la vigilancia y control de traslados de residuos radioactivos y combustible nuclear gastado entre Estados miembros o procedentes o con destino al exterior de la Comunidad.*
- *Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (BOE del 31/12/00)*

Medidas disponibles

1. Aviso de Responsables de Seguridad de las Empresas
2. Coordinación Comisión de Seguridad en Sala de Crisis (C.C.E.)
3. Activación de la alarma General
4. Aviso al Coordinador de Emergencias o Coordinador de Emergencias
5. Activación de los equipos de evacuación, del área industrial

Medios humanos

1. Responsables de seguridad de las empresas
2. Comisión de Seguridad
3. Director de Plan de Actuación
4. Jefe de Emergencias
5. Equipo de Primera intervención, de Segunda Intervención, de Primeros Auxilios, Equipo de evacuación
6. Director del Plan de Emergencias

Medios materiales

- ✓ Activación de la sala de crisis
- ✓ Centro de emergencias
- ✓ Vehículos equipados
- ✓ Teléfonos
- ✓ Red de radio (Sería conveniente poder conectarse a una red de radio de emergencias, para el caso que las comunicaciones telefónicas fallaran)
- ✓ Sistemas de señalización y balizamiento para e

16.6.2.3. Planes Especiales del Sector Químico

Se reflejan en este apartado las Medidas y Medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad, basados en la normativa siguiente:

- *Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*
- *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.*
- *Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Para la Ejecución de la Ley 20/86.*
- *Orden de 21 de marzo de 1989, Comisión Nacional de Protección Civil. Creación de la Comisión Técnica de Riesgo Químico.*
- *Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.*
- *Resolución de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente , por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos (BOE 28/2000, del 02/02/00).*
- *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.*
- *Orden de 5 de octubre de 2000, por la que se modifican los anexos I, III, IV y VI del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo (BOE 243/2000, del 10/10/00)*

Medidas disponibles

- ✓ Activación de Conato
- ✓ Activación de Alerta Parcial
- ✓ Alerta Parcial

Medios humanos

- ✓ Director del Plan de Acción
- ✓ Jefe de Emergencias
- ✓ Equipo de Primera Intervención, de Segunda Intervención y Primeros Auxilios
- ✓ Equipo de Evacuación

Medios materiales

- ✓ Vehículos equipados
- ✓ Teléfonos
- ✓ Máscaras anti Gas, Gafas de protección, Botas y Guantes de protección
- ✓ Señalización y balizamiento

16.6.2.4. Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones

Se reflejan en este apartado las Medidas y Medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad, basados en la normativa siguiente:

- *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.*
- *Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrollan los Títulos Preliminares I,IV,Vy VII de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas.*
- *Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en Desarrollo de los Títulos II y III de la Ley de Aguas.*
- *Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio, por el que se modifica el anexo número 1 del Reglamento de la Administración pública del agua y de la planificación hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio.*
- *Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante riesgo de inundaciones.*
- *Orden de 11 de enero de 2000 por al que se corrigen errores de la Orden de 13 de agosto de 1999, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Guadalquivir, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio (BOE del 27/01/00).*

Medidas disponibles

- ✓ Activar Conato
- ✓ Activar Alarma Parcial
- ✓ Alarma General

Medios humanos

- ✓ Director del Plan de Actuación
- ✓ Jefe de Emergencias
- ✓ Equipo de Primera Intervención
- ✓ Equipo de Segunda Intervención
- ✓ Conexión de la responsable telefonista (Central de Comunicación) con Protección Civil para recibir novedades

Medios materiales

- ✓ Teléfonos
- ✓ Red de radio (Sería conveniente poder conectarse a una red de radio de emergencias, para el caso que las comunicaciones telefónicas fallaran)
- ✓ Cinta limitadora, conos, señalética diurna y nocturna

16.6.2.5. Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico

Se reflejan en este apartado las Medidas y Medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad, basados en la normativa siguiente:

- *Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismo-resistente: parte general y edificación (NCSR-02).*
- *Real Decreto 518/1984, de 23 de febrero, por el que se reorganiza la Composición de la Comisión Permanente de Normas Sismo-resistentes (B.O.E. 19/03/84).*
- *Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por el que se dispone la Publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.*

Medidas disponibles

- ✓ Alerta de Conato
- ✓ Alarma Parcial
- ✓ Alarma General

Medios humanos

- ✓ Activación de Sala de Crisis
- ✓ Directora del Plan de Acción
- ✓ Jefe de Emergencias
- ✓ Equipo de Primera intervención
- ✓ Equipo de Segunda Intervención
- ✓ Equipo de Evacuación
- ✓ Equipo de Primeros Auxilios
- ✓ Conexión de la responsable telefonista (Central de Comunicación) con Protección Civil para dar novedades y recibir ordenes

Medios materiales

- ✓ Sistemas de Balizamiento y Señalización
- ✓ Generadores eléctricos
- ✓ Vehículos
- ✓ Helipuerto de Emergencias
- ✓ Sistemas de Radio comunicaciones
- ✓ Habilitar Hospital de campaña

16.6.2.6. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles en emergencias, en general.

Medidas de alarma

Los ocupantes de esta área industrial, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante teléfono o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Responsable del Plan de Actuación (Oficinas de la Entidad o Servicio de Vigilancia Privada)**, o/y al **responsable de seguridad de la empresa**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas.

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias, dentro del PLAN DE EMERGENCIAS.**

En la entrada de cada una de las empresas, se pueden observar los planos descriptivos de todo el área Industrial y las normas de actuación del personal, que la ocupa.

Esta área industrial dispondrá en cada una de sus empresas de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

Medios humanos

En el área industrial, dispondrán todas las empresas de los siguientes equipos:

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento. La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:*

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos:

- Los Equipos de Primera Intervención, identificarán la situación existente activando los protocolos necesarios para dar la respuesta adecuada.
- Los Equipos de Segunda Intervención, darán apoyo a las acciones encomendadas para acotar la emergencia y resolverla. Facilitarán la llegada y darán apoyo a los servicios externos de Bomberos, Policía y Protección Civil.
- Los Equipos de Alarma y Evacuación, Ayudarán a todo el personal a salir de la zona de emergencia y realizarán el recuento y la identificación de las personas en los puntos de encuentro o de confinamiento,

Todos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacer frente a las situaciones de crisis.

Todos los equipos de emergencias: EPI, ESI, EAE, EPA, tanto de las empresas como los formados por los vigilantes, colaborarán juntos coordinados por el Coordinador de Emergencias y a las órdenes del Director de Actuación o del Jefe de Bomberos o Policía en su caso.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales

En el centro de seguridad y/o en cada uno de los vehículos –Disponibles ante emergencias-, se dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas, también es recomendable disponer de un desfibrilador.

En todas las empresas habrá un botequín señalado y todos los trabajadores sabrán su ubicación, así como el contenido y el manejo que de él se hace. En los planos de las empresas se detallará la ubicación de los mismos.

Igualmente, todos los botiquines están debidamente indicados y marcados sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

Los equipos de Primera y Segunda Intervención llevarán en uno de los vehículos un desfibrilador, además en los dos vehículos llevarán un extintor de incendios ABC y otro Extintor de Incendios CO₂ Manta térmica y manta de extinción de incendios.

Cinta de limitación de accesos y elementos de validación.

16.6.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

Comprenden todas las precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

16.6.3.1. Recomendaciones de seguridad por riesgo terrorista

Relación de medidas de seguridad a adoptar frente a posibles atentados, en especial Terroristas:

- ✓ Instalar sistemas de cámaras de control de tráfico, con registro de matrículas
- ✓ Instalar controles de acceso y registro de visitantes en las empresas
- ✓ Regular la utilización de drones en toda la zona.
- ✓ Observación atenta a través de sistemas de video vigilancia, del exterior de lugares, recintos e instalaciones que cuenten con dichos dispositivos.
- ✓ Asegurar la formación de los responsables de poner en marcha los *Planes de Emergencias* o de *Emergencia* y de *Evacuación*. (A ellos les corresponderá, tomar la decisión de activar el Plan correspondiente
- ✓ Comprobar que están formados y adiestrados los trabajadores y los *Equipos de Emergencia* (Vigilantes de Seguridad, si los hubiere)

- ✓ Realizar simulacros de emergencia y simulacros de evacuación.
- ✓ Facilitar información de '**Que hacer**' y '**Que no hacer**' en caso de un ataque terrorista y en caso de evacuación al personal de la empresa.

'Que hacer' y 'Que no hacer' en caso de un ataque terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos

I) Qué hacer antes:

- ✓ Tener siempre localizadas, identificadas y previstas de antemano en los lugares donde nos encontremos, las posibles vía seguras de evacuación, (*puertas de entrada y salidas de emergencia o salidas de servicio*).
- ✓ Tener igualmente localizados posibles sitios donde poder protegernos frente a las balas, localizando zonas o espacios alejados, paredes de hormigón, piedra o pilares, etc.
- ✓ En los vehículos, el sitio ideal es tras el compartimento motor, único capaz de retenerlas.
- ✓ Identificar sitios donde uno pudiera quedar atrapado, para no utilizarlos en caso necesario.
- ✓ Observar personas que puedan acceder y dejar abandonados paquetes, mochilas, bolsas, maletas o armas ocultas. Comunicándolo inmediatamente a los responsables y a la Policía, al tiempo de alejarse lo antes posible sin prisas y con calma.

II) Qué hacer y qué no hacer en caso de atentado terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos.

- ✓ Intentar evitar el pánico y mantener siempre la calma para actuar acorde al principio básico de: '*Mantente a Salvo*' y que se materializa en:

- '*Corre, escóndete, comunícalo*'
- y solo como última opción, '*enfrentate*'.

A) Corre: La primera medida para "mantenerse a salvo" es la de huir:

- ✓ Corre y no te escondas, siempre que sea posible sin ponerte en riesgo y siendo consciente de las posibles vías de escape para no quedar atrapado a por los terroristas.
- ✓ Evitar al huir el ponernos en la trayectoria de sus armas, evitando exponer nuestra vida innecesariamente.
- ✓ En la huida, hacerlo por los lugares más seguros y lejanos de los terroristas, ya que un objetivo en movimiento es más difícil de abatir que si permanecemos parados en el suelo.
- ✓ En la huida desprendernos de mochilas, bolsas, maletas, etc. pues son un lastre que nos impedirá la movilidad.
- ✓ Mantener las manos visibles y sin objetos para evitar ser confundido con un atacante por las Fuerzas de Seguridad.
- ✓ Seguir las instrucciones de las fuerzas de seguridad, si están en el lugar.
- ✓ Evitar las puertas de entrada ya que a través de ellas también saldrán los terroristas y podemos ser víctimas fáciles antes de irse.
- ✓ Alertar a posibles víctimas del peligro, para que no se dirijan en esa dirección.

B) Escóndete: Si no existe posibilidad de una salida segura para escapar, entonces para seguir “*Manteniéndote a salvo*” hay que intentar esconderse:

- ✓ Localizar zonas de construcción sólida o con paredes reforzadas y lo más alejadas posible de la vista de los atacantes.
- ✓ Buscar algún espacio, zona o local donde poder cerrar y bloquear el acceso, con muebles o con lo que tengamos a mano.
- ✓ Alejarse de los accesos (puertas) en los lugares donde estemos escondidos, ya que pueden disparar a través desde el exterior.
- ✓ Importante silenciar los móviles y procurar no hacer ruidos para no descubrirnos.
- ✓ En este sentido, los bebés y niños pueden con sus lloros delatarnos, por lo que es preferible alejarse de ellos.
- ✓ Igualmente puede suceder con personas que se encuentren en estado de pánico o histeria. Lo mejor es nunca discutir o intentar acallarlos, sino '*mantenerse a salvo*' alejándonos lo más posible del lado de estas personas.
- ✓ Escuchar la radio (*solo utilizando auriculares*) para estar al tanto de la situación y seguir consejos solamente de las Autoridades.
- ✓ No salir del escondite hasta tener la absoluta seguridad de que todo ha pasado y ya no existe peligro. Nunca salir de los primeros, es preferible que las fuerzas de seguridad accedan al local donde estamos. El salir prematuramente nos pondría en peligro a nosotros, así como a las otras personas con las que estemos.

C) Comunícalo: Tanto si has escapado, como si te encuentras escondido, comunícalo cuanto antes a las Fuerzas de Seguridad, (*Teléfonos 091 y 112*), procurando aportar el mayor número de datos posibles, tales como:

- ✓ Indica donde te encuentras, y si estás solo o con más gente y cuantos son.
- ✓ Cual es vuestra situación (donde), estado de salud (heridos) y disposición anímica.
- ✓ Número de atacantes (indicando los resales y los estimados).
- ✓ Donde se encuentran o los viste la última vez.
- ✓ Qué tipo de armas llevan y si llevan explosivos.
- ✓ Como van vestidos y aspecto de los mismos.
- ✓ Si hay rehenes, víctimas o heridos.
- ✓Cuál es el lugar o edificio donde se están produciendo los hechos.
- ✓ Cualquier otro dato o circunstancia importante.

Recuerda si estás escondido mantenerte en silencio y no hablar en voz alta, para evitar delatar tu posición.

D) Enfrentate: Si no puedes escapar ni esconderte de los terroristas, puedes tirarte al suelo para ofrecer la menor superficie posible a ser blanco y reducir las posibilidades de ser alcanzado por alguna bala. Espera una ocasión para correr o esconderte, y si no se produce, como última opción sería enfrentarte a ellos (busca la colaboración de varios, es más fácil responder).

Es importante estar preparados para luchar si es necesario.

El terrorismo Terrorista no busca conseguir rehenes ni obtener rescates. Solo busca causar el mayor daño y el mayor número de muertos posible. Teme por tu vida, nunca por la de los terroristas.

Tu valor radica en que ya puedes darte por muerto.

Si sabes que te van a disparar, no debes de dejar hacerlo fácilmente.

Neutralice al agresor (o su vida o la del agresor). Piense que su vida depende de ello.

III) Ante la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Debe saber que durante la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se producirán situaciones tensas y actuarán de forma violenta e imperativa, llegando a ordenar o interrogarte con firmeza, e incluso a amenazarte o apuntarte con sus armas, por lo que debemos:

- ✓ mantener la calma,
- ✓ mantener las manos en alto o visibles, mostrando el cuerpo para que vean que no llevas explosivos.
- ✓ no realizar movimientos bruscos o sospechosos,
- ✓ no manipular mochilas, bolsos, abrigos y cualquier objeto que pueda crearles confusión, pues está en juego tu vida.

Los cuerpos de seguridad desconocen a los terroristas y cualquier actitud sospechosa es interpretada como una posible situación hostil o de amenaza, provocando su reacción. Pueden dispararte si no sigues sus instrucciones.

Lo primordial es hacer caso a todas sus órdenes.

Recuerde que no serán meras indicaciones, sino ordenes firmes, imperativas, incluso amenazantes y sin miramientos.

Sepa que Ud. es sospechoso mientras no lo descarten, solo intente '*Mantenerse a salvo*' hasta la evacuación.

Una vez se produzca la evacuación, no nos permitirán abandonar libremente el lugar, sino que deberemos identificarnos para detectar posibles terroristas que intentan huir mezclados con los rehenes liberados.

Si detecta algún terrorista camuflado, denúncielo en el momento pueda.

Pese a la rudeza, los policías son tus salvadores y están para ayudarte y protegerte, por lo tanto, no debes temerles, **solamente colabora con ellos.**

16.6.3.2. Explosiones provocadas por gases inflamables

Dentro del área industrial existen edificios que pueden crear explosiones por incendios como: las gasolineras y empresas catalogadas como peligrosas. Aquí damos una serie de recomendaciones en sentido general, para evitar esta amenaza.

Para que se inicie una deflagración, hace falta la confluencia en espacio y tiempo de los siguientes factores:

- ✓ Una mezcla producto inflamable-aire dentro del rango de inflamabilidad.
- ✓ Un foco de ignición.

Las medidas de prevención irán destinadas a hacer frente a estos factores para evitar el inicio del accidente.

- a) Limitación de atmósferas inflamables por ventilación, evitando la utilización de tiro natural.
- b) Limitación de focos de ignición.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

La técnica de eliminación de focos de ignición es necesaria pero no garantiza un nivel de seguridad aceptable como única medida de prevención.

Los focos de ignición pueden ser agrupados en llamas, brasas, chispas y superficies calientes, por lo que las medidas preventivas deben ir encaminadas a la eliminación exhaustiva de todos los focos mediante la adopción de las siguientes medidas:

- ✓ Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- ✓ Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- ✓ Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- ✓ Evitar la formación de chispas por fricción o impacto mediante el control de operaciones y mantenimiento de elementos móviles (cojinetes, engranajes, etc.).
- ✓ Continuidad eléctrica entre todas las masas metálicas y a su vez puesta a tierra para limitar la aparición de cargas electrostáticas.
- ✓ Instalación eléctrica antiexplosiva acorde con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- ✓ Control térmico de la instalación para limitar el riesgo de auto-inflamación de los disolventes o del fluido utilizado para calefacción (ejemplo aceites térmicos cuya temperatura de auto-inflamación puede estar entre 200+300°C).
- ✓ Limpieza periódica de los túneles, zonas y conductos en donde puedan producirse condensaciones de disolvente, aceites, fibras o polvos inflamables.
- ✓ Como medida especial de prevención es conveniente instalar, uno o más detectores de explosiones de detección continua de atmósferas inflamables, que interrumpan la calefacción en caso de alcanzarse concentraciones del orden del 40% del límite inferior de inflamabilidad.

Medidas de protección

Las medidas de protección son aquellas que se adoptan para limitar las consecuencias. Es necesario que se adopten por cuanto puede existir un fallo de prevención, que permita un escape accidental de fluido de calefacción o combustible, un sobrecalentamiento o un fallo en el sistema de ventilación. Cualquiera de dichas eventualidades puede degenerar en una explosión de desastrosas consecuencias.

- ✓ Localización de zonas acumulación de almacenamiento, manipulación, envasado, etc. de gases y fluidos lo más alejado posible de otras actividades. A ser posible formando sector cortafuego El 60 minutos mínimo.
- ✓ Disposición del techo del edificio con placas ligeras de fibrocemento o similares que cedan en caso de explosión.
- ✓ Construcción-confinamiento de la zona con la utilización de materiales incombustibles y de forma que, las partes donde puedan depositarse residuos, sean accesibles.
- ✓ Una posible medida de protección es el diseño, de forma que sea capaz de resistir y confinar una explosión interior. De adoptarse tal medida hay que tener presente que las aberturas (alimentación y extracción de producto) y conducciones que nazcan o confluyan en el túnel (ventilación) deben ser a su vez diseñadas para resistir la explosión.
- ✓ En una deflagración la velocidad de la llama no supera normalmente los 10 m/s, mientras que la onda de presión se desplaza por delante a la velocidad del sonido en el medio (360 m/s); es posible por tanto detectar dicha onda, disponiendo de fracciones de segundo para actuar contra la extensión de la combustión y el aumento de presión.
- ✓ Utilización de supresores de explosión, que detectan la explosión en sus inicios, y que por una señal eléctrica hacen explotar un recipiente que contiene una sustancia extintora (halón o polvo), que inunda el recinto en pocos milisegundos antes de que la presión crezca hasta un nivel peligroso.
- ✓ Protección de las aberturas ya que en caso de deflagración, saldrá por allí el frente de llamas. Si en sus proximidades existen personas, éstas resultarán quemadas. Es necesario que o bien dichas aberturas dispongan de parabanes refractarios, que desvíen las llamas en una dirección no peligrosa, o bien que se proteja el puesto de trabajo del individuo mediante paramentos que detengan el frente de llamas.

16.6.3.3. Atraco

Los atracos se realizan principalmente a primera hora de la mañana y a última hora de la mañana, por lo que las actuaciones, medidas preventivas y precauciones a adoptar, irán encaminadas principalmente a cubrir estas franjas horarias.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- ✓ Evitar con medidas organizativas, tener mucho efectivo en la empresa.
- ✓ Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- ✓ Disponer de cámaras de seguridad, para persuadir a los posibles atracadores.

- ✓ Impedir el paso a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- ✓ Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- ✓ Advertir mediante señalización, en el acceso a las dependencias del edificio, que el sistema de apertura de cajas es retardado (en varios idiomas).
- ✓ Advertir mediante señalización, que no se dispone de dinero metálico en efectivo (en varios idiomas).
- ✓ Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- ✓ Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un atraco.

16.6.3.4. Asalto y secuestro

Al ser el secuestro, una actuación delictiva normalmente planificada y dirigida hacia una persona, es difícil de saber el momento, la situación o las condiciones en las que se intentará llevar a cabo por los agresores.

Incluso resulta complejo determinar si este se intentará realizar en las inmediaciones de la empresa o por el contrario en cualquier otro movimiento o desplazamiento de la víctima.

Por el contrario, es fácil determinar la persona a la que puede ser dirigido el secuestro, por lo que son esta o estas personas las que deberán adoptar las medidas particulares de prevención.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- ✓ Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma conectado con una central de alarmas.
- ✓ Disponer de cámaras de seguridad por las inmediaciones del edificio, para persuadir a los posibles atracadores o poder gravar en su defecto las acciones llevadas a cabo.
- ✓ Impedir el paso a las instalaciones, a las personas que levanten sospechas, bien por los bultos sospechosos, el aspecto oculto del rostro o cualquier otra circunstancia que pueda mostrar signos o señales de sospecha.
- ✓ Disponer de vigilantes de seguridad en horarios variables y sin seguir una frecuencia predeterminada.
- ✓ Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando se cometa una acción de este tipo.
- ✓ Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones del tipo de un secuestro.

Precauciones y código de buenas prácticas particulares (particulares)

- ✓ No utilice siempre los mismos itinerarios y los mismos recorridos.
- ✓ No se ajuste excesivamente a un horario de actuaciones diarias ni siquiera semanales.

- ✓ No adquiera hábitos en sus actuaciones (por ejemplo ir a comer a los mismos lugares, o poner gasolina en las mismas estaciones, etc...)
- ✓ Disponga siempre de dos teléfonos celulares móviles con batería. Lleve uno visible y a mano, y otro en un lugar reservado y escondido.
- ✓ Recuerde que el segundo celular móvil solo es para urgencias, por lo que no deberá dar este número a nadie, y además deberá llevarlo siempre sin sonido. Le servirá cuando le retiren el primero para poderse conectar (mediante mensajería) con la persona o personas adecuadas. Es importante que sea lo más reducido posible.
- ✓ Nunca comente de la existencia de este segundo teléfono a nadie. Solo a los más familiares más cercanos.
- ✓ Es también una buena práctica disponer en su defecto, de un teléfono en el maletero de su coche, en un lugar oculto. Si lo secuestran en su propio vehículo podrá hacer uso del mismo y notificar su secuestro.
- ✓ Al ser secuestrado, actúe siempre con precaución. No intente resistirse, a no ser que tenga las cosas muy claras o pueda observar circunstancias que así lo aconsejen.
- ✓ Si toma medicamentos, deberá acostumbrarse a llevar siempre encima, al menos de una reserva de medicamentos para 48 horas.
- ✓ Si toma medicamentos, deberá disponer de los nombres de los mismos.

16.6.3.5. Aviso de Bomba

Los avisos de bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a trabajadores y personal de paso, por lo tanto deberá procurarse en todo momento dar una imagen de normalidad, calma y organización.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- ✓ Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de aviso de bomba.
- ✓ Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- ✓ Formar a las telefonistas sobre las actuaciones, procedimiento y protocolos en caso de recibir un aviso de bomba.
- ✓ Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

16.6.3.6. Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- ✓ Permanecer alerta a la situación.
- ✓ Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.
- ✓ No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- ✓ Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.
- ✓ Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- ✓ Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.
- ✓ No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- ✓ Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- ✓ Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- ✓ Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

- ✓ Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- ✓ Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- ✓ Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

16.6.3.7. Riesgos climáticos, cómo actuar

Cómo actuar con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda:

- ✓ Ayudar a retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- ✓ Revisar frecuentemente el estado de la cubierta y bajantes, para evitar obstrucciones en caso de necesidad.
- ✓ Colocar los documentos importantes en lugares seguros.
- ✓ Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- ✓ Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- ✓ Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- ✓ Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

16.6.3.8. Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas



Precauciones y Código de buenas prácticas.

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo.

Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

- *Protección primaria:* El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación del rayo dispuesto en la empresa. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y las tomas de tierra.
- *Protección secundaria:* Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica de la empresa, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobreintensidades, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda:

- ✓ Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

16.6.3.9. Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por las industrias en general

La gran diversidad de estas actividades industriales próximas a las instalaciones de este edificio objeto del Plan de Emergencias, dificulta la generalización de peligros, pero es indudable que hay actividades que requieren especial atención:

- Aquéllas industrias que tratan con preparados y sustancias químicas, de naturaleza peligrosa.
- Aquellas relacionadas con la actividad agroalimentaria, energéticos y los de manufactura y transformación de metal, madera o papel.
- Aquellas relacionadas con riesgos de naturaleza inflamable o explosiva.

La previsión de estas situaciones obliga a realizar estimaciones de las posibles emisiones libres de contaminantes, que pueden afectar a las diferentes instalaciones de este edificio, a los procesos y procedimientos de trabajo, o a la seguridad y salud de los trabajadores, de forma que es necesario que pueda conocerse de antemano la magnitud aproximada de las emisiones realizadas.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Igualmente deberán seguirse las instrucciones de Protección Civil, sobre las empresas de las áreas o zonas afectadas.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles.

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- ✓ No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- ✓ Permanecer atento a los comunicados de Protección Civil.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- ✓ Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- ✓ No entrar nunca en zonas de peligro afectada por el siniestro.
- ✓ Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- ✓ Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- ✓ Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- ✓ No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- ✓ Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación

señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

16.6.3.10. Riesgos Tecnológicos - Riesgos en instalaciones singulares - Gasolineras

El riesgo intrínseco de las estaciones de Servicio sería por explosión de los combustibles almacenados, de los vehículos que suministran esos combustibles e incluso de los vehículos usuarios de estas instalaciones.

La gran diversidad de estas actividades industriales próximas a las instalaciones de la Estación de Servicio son objeto del Plan de Emergencias.

No obstante, nos centramos en los riesgos ocasionados exclusivamente por la misma.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante la explosión en la estación de servicio, es muy importante permanecer atento a las informaciones dictadas desde el centro de control del área industrial a todos los responsables de seguridad de cada una de las empresas de la propia área industrial, y seguir las indicaciones que a través de las mismas se den.

Igualmente deberán seguirse las instrucciones de Protección Civil, sobre las empresas de las áreas o zonas afectadas.

Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles.

Como medidas preventivas se recomienda:

- ✓ No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- ✓ No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- ✓ Permanecer atento a los comunicados del Centro de Control y Protección Civil.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- ✓ Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- ✓ No entrar nunca en zonas de peligro afectada por el siniestro.
- ✓ Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- ✓ Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- ✓ Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- ✓ No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- ✓ Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

16.6.3.11. Emergencias en las subestaciones eléctricas

Las subestaciones eléctricas, representan un Alto Riesgo, ocasionado por fallos en su funcionamiento o como consecuencia de la incidencia sobre ellas de factores externos pueden producir situaciones de riesgo con consecuencias catastróficas.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Igualmente deberán seguirse las instrucciones de Protección Civil, sobre las empresas de las áreas o zonas afectadas.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- ✓ Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- ✓ No entrar nunca en zonas de peligro afectada por el siniestro.
- ✓ Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- ✓ Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- ✓ Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- ✓ No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- ✓ Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

16.6.3.12. Incendios Industriales

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Incendios industriales

El riesgo de incendio comprende los siniestros ocurridos en los edificios de Uso Industrial, que están recogidos bajo el RD 2267/2004 "Reglamento de Protección contra incendios en establecimientos Industriales".

En cualquier caso, todas las actividades desarrolladas bajo el RD 2267/2004, deberán disponer de su propio *Plan de Emergencias*.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por el Director de Actuación o por el Coordinador de Emergencias a todos los Responsables de la Seguridad de las empresas, donde indicará qué empresa es la afectada y cuál la naturaleza del incendio, así como el nivel de emergencia (0, 1, 2, 3).

El Responsable de Seguridad de la empresa afectada, además de informar al Director de Actuación y al Coordinador de Emergencias, organizará a su Brigada de Seguridad y dará las órdenes oportunas, para resolver la emergencia y cumplirá los órdenes del jefe de Bomberos o Policía.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- ✓ Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- ✓ No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- ✓ Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- ✓ Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- ✓ Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- ✓ No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- ✓ Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias importantes en daños materiales y personales.

Para minimizar su magnitud y sus consecuencias, es fundamental identificar los factores que lo condicionan y a analizar todas las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas activas contra incendios.

Medidas de protección pasiva

Son aquellas medidas de lucha, cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

Ejemplos de medidas pasivas:

- ✓ Su ubicación, la distribución correcta y las características de los combustibles dentro de las empresas.
- ✓ Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras.
- ✓ Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- ✓ Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- ✓ En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización con planos de evacuación y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro de trabajo.

- ✓ Organización de la lucha contra incendios.
- ✓ Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- ✓ Medios de detección de incendios.
- ✓ Transmisión de la alarma.
- ✓ Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- ✓ Vías de evacuación.
- ✓ Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- ✓ Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- ✓ Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- ✓ Limpieza y orden en los trabajos.
- ✓ Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- ✓ Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- ✓ Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.
- ✓ Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- ✓ Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

16.6.3.13. Accidentes de tráfico, ferroviario, aéreo

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, ferroviario y aéreo, cuando son próximos al área de influencia y siendo posibles que se produzcan este tipo de siniestros, es necesario que deban incluirse en este Plan de Emergencias y en este epígrafe de riesgo de accidentes de esta naturaleza.

De modo similar a los incendios, los accidentes no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, accidente ferroviario o caída de un avión en cerca o en área industrial, si pueden generar una emergencia susceptible de activar este Plan de Emergencias, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por el Centro de Control del área industrial y de Protección Civil, donde se informarán de las acciones a realizar ante estas calamidades.

1. Se generaría una Alarma Parcial en un primer momento, activándose los protocolos de verificación con el Equipo de Primera Intervención
2. Se Notifica al Director de Actuación para que valore la situación.
3. Se aplicarán los protocolos de emergencias

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- ✓ Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- ✓ No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- ✓ Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- ✓ Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- ✓ Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- ✓ No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- ✓ Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- ✓ Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

16.6.3.14. Contaminación de alimentos y bebidas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Contaminación Industrial de alimentos y/o bebidas



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- ✓ Cumplir con las prácticas de manipulación de alimentos y del sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control.
- ✓ Los establecimientos que den estos servicios, han de ser calificados, reconocidos y evaluados sanitariamente e inspeccionados por la Autoridad competente.
- ✓ Deben de haber elementos de saneamiento básico en los puestos de alimentos preparados y bebidas embotelladas, como calidad sanitaria del agua y su utilización, disposición de aguas servidas, etc.
- ✓ Tener un sistema de calidad de procedimientos de producción, procesamiento y conservación de los alimentos.
- ✓ Los establecimientos deberán estar situados en zonas no expuestas a un medio ambiente contaminado y a actividades industriales que constituyan una amenaza grave de contaminación de los alimentos, además de estar libre de olores desagradables y no expuestas a inundaciones, separadas de cualquier ambiente utilizado como vivienda, contar con comodidades para el retiro de manera eficaz de los desechos, tanto sólidos como líquidos.
- ✓ Las vías de acceso y patios de maniobra deben encontrarse pavimentados, adoquinados, asfaltados o similares, a fin de evitar la contaminación de los alimentos con polvo.
- ✓ Las industrias de alimentos y embotellado de bebidas deben estar diseñadas de manera tal que estén protegidas del ambiente exterior mediante paredes. Los edificios e instalaciones deberán ser de tal manera que impidan que entren animales, insectos, roedores y/o plagas u otros contaminantes del medio como humo, polvo, vapor u otros.
- ✓ Las instalaciones deben permitir una limpieza fácil y adecuada, así como la debida inspección.
- ✓ Todos los materiales de construcción de los edificios e instalaciones deben ser de naturaleza tal que no transmitan ninguna sustancia no deseada al alimento.
- ✓ El responsable, deberá considerar la posibilidad de excluir temporalmente a un trabajador o empleado de sus actividades, cuando presente algunos de los siguientes síntomas: ictericia, diarrea, vómitos, fiebre, dolor de garganta con fiebre, lesiones de la piel visiblemente infectada (furúnculos, cortes, etc.), secreción de oídos, ojos o nariz.

Instalaciones sanitarias:

- ✓ Abastecimiento suficiente de agua potable para procesos de producción, su distribución y control de la temperatura.
- ✓ El agua que se utilice en las operaciones de limpieza y desinfección de equipos debe ser potable.
- ✓ El vapor de agua que entre en contacto directo con alimentos o con superficies que estén en contacto con ellos, no debe contener sustancias que puedan ser peligrosas para la salud.
- ✓ El hielo debe fabricarse con agua potable, y debe manipularse, almacenarse y utilizarse de modo que esté protegido contra la contaminación.
- ✓ Tuberías
- ✓ Servicios Sanitarios

Manejo y disposición de desechos líquidos.

Deberán tener sistemas e instalaciones adecuados de desagüe y eliminación de desechos. Estarán diseñados, construidos y mantenidos de manera que se evite el riesgo de contaminación de los alimentos o del abastecimiento de agua potable.

Manejo y disposición de desechos sólidos.

Deberá existir un programa y procedimiento escrito para el manejo adecuado de desechos sólidos de la planta.

Los recipientes deben ser lavables y tener tapadera para evitar que atraigan insectos y roedores.

Limpieza y desinfección:

Las instalaciones y el equipo deberán mantenerse en un estado adecuado de limpieza y desinfección.

La distribución de limpieza se realizará por áreas

Se deberá nombrar responsable de tareas específicas

Se establecerán los métodos y frecuencia de limpieza.

Se establecerán medidas de vigilancia.

Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben contar con registro emitido por la autoridad sanitaria correspondiente para su uso.

Investigación epidemiológica:

Se deberá realizar una investigación epidemiológica, que incluye la búsqueda activa de casos y la obtención de información de alimentos sospechosos, recolección de muestras, investigación de manipuladores de alimentos, registros varios, etc.

Destrucción de los alimentos contaminados.

Se procederá a la destrucción de los alimentos contaminados, estudiando debidamente el procedimiento destructivo para evitar nuevas contaminaciones (por aire, por tierra, etc.)

16.6.3.15. Contaminación de alimentos frescos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Contaminación de alimentos frescos



Precauciones y Código de buenas prácticas.

- ✓ Cumplir con las prácticas de manipulación de alimentos y del sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control.
- ✓ Los establecimientos han de ser calificados, reconocidos y evaluados sanitariamente e inspeccionados por la Autoridad competente.
- ✓ Debe de haber elementos de saneamiento básico en los puestos de alimentos preparados, como calidad sanitaria del agua y su utilización, disposición de aguas servidas, disposición de basuras, etc.
- ✓ Tener un sistema de calidad de procedimientos de producción, procesamiento y conservación de los alimentos.
- ✓ Los establecimientos deberán estar situados en zonas no expuestas a un medio ambiente contaminado y a actividades industriales que constituyan una amenaza grave de contaminación de los alimentos, además de estar libre de olores desagradables y no expuestas a inundaciones, separadas de cualquier ambiente utilizado como vivienda, contar con comodidades para el retiro de manera eficaz de los desechos, tanto sólidos como líquidos.
- ✓ Las vías de acceso y patios de maniobra deben encontrarse pavimentados, adoquinados, asfaltados o similares, a fin de evitar la contaminación de los alimentos con polvo.
- ✓ Las industrias de alimentos deben estar diseñadas de manera tal que estén protegidas del ambiente exterior mediante paredes. Los edificios e instalaciones deberán ser de tal manera que impidan que entren animales, insectos, roedores y/o plagas u otros contaminantes del medio como humo, polvo, vapor u otros.
- ✓ Las instalaciones deben permitir una limpieza fácil y adecuada, así como la debida inspección.
- ✓ Todos los materiales de construcción de los edificios e instalaciones deben ser de naturaleza tal que no transmitan ninguna sustancia no deseada al alimento.
- ✓ El responsable, deberá considerar la posibilidad de excluir temporalmente a un trabajador o empleado de sus actividades, cuando presente algunos de los siguientes síntomas: ictericia, diarrea, vómitos, fiebre, dolor de garganta con fiebre, lesiones de la piel visiblemente infectadas (furúnculos, cortes, etc.), secreción de oídos, ojos o nariz.

Instalaciones sanitarias:

- ✓ Abastecimiento suficiente de agua potable para procesos de producción, su distribución y control de la temperatura.
- ✓ El agua que se utilice en las operaciones de limpieza y desinfección de equipos debe ser potable.

- ✓ El vapor de agua que entre en contacto directo con alimentos o con superficies que estén en contacto con ellos, no debe contener sustancias que puedan ser peligrosas para la salud.
- ✓ El hielo debe fabricarse con agua potable, y debe manipularse, almacenarse y utilizarse de modo que esté protegido contra la contaminación.
- ✓ Tuberías
- ✓ Servicios Sanitarios

Manejo y disposición de desechos líquidos.

Deberán tener sistemas e instalaciones adecuados de desagüe y eliminación de desechos. Estarán diseñados, construidos y mantenidos de manera que se evite el riesgo de contaminación de los alimentos o del abastecimiento de agua potable.

Manejo y disposición de desechos sólidos.

Deberá existir un programa y procedimiento escrito para el manejo adecuado de desechos sólidos de la planta.

Los recipientes deben ser lavables y tener tapadera para evitar que atraigan insectos y roedores.

Limpieza y desinfección:

Las instalaciones y el equipo deberán mantenerse en un estado adecuado de limpieza y desinfección.

La distribución de limpieza se realizará por áreas

Se deberá nombrar responsable de tareas específicas

Se establecerán los métodos y frecuencia de limpieza.

Se establecerán medidas de vigilancia.

Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben contar con registro emitido por la autoridad sanitaria correspondiente para su uso.

Control de Plaga:

La planta deberá contar con un programa escrito para controlar todo tipo de plagas, que incluya como mínimo:

- a) Identificación de plagas,
- b) Mapeo de Estaciones,
- c) Productos o Métodos y Procedimientos utilizados,
- d) Hojas de Seguridad de los productos (cuando se requiera)

Notificación y pautas para el manejo de brotes contaminantes:

Se notificará al organismo competente, para generar la información que permita al sistema de vigilancia conocer en forma regular y oportuna la ocurrencia de casos de brotes o alimentos contaminados.

Investigación epidemiológica:

Se deberá realizar una investigación epidemiológica, que incluye la búsqueda activa de casos y la obtención de información de alimentos sospechosos, recolección de muestras, investigación de manipuladores de alimentos, registros varios, etc.

Dstrucción de los alimentos contaminados.

Se procederá a la destrucción de los alimentos contaminados, estudiando debidamente el procedimiento destructivo para evitar nuevas contaminaciones (por aire, por tierra, etc.)

16.6.3.16. Recomendaciones ante un atentado terrorista

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Atentado terrorista

El objetivo de un atentado terrorista, es causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto el mayor número de víctimas humanas.

El hecho de que el atentado no esté dirigido contra la empresa, las actividades desarrolladas o las instalaciones de la misma, no significa que no pueda verse afectada directa o indirectamente por estos actos.



Precauciones y Código de buenas prácticas.

Debido al riesgo continuo de atentado Terrorista, las medidas deben ir encaminadas del modo que se expone en los apartados de este mismo *Plan de Emergencias*, y que se resumen en:

- ✓ **Recomendaciones de seguridad por riesgo terrorista:** Acciones y medidas a tomar por los responsables de seguridad de las empresas.
- ✓ **‘Que hacer’ y ‘Que no hacer’ en caso de un ataque terrorista indiscriminado con armas de fuego y explosivos:** Conocimiento por parte del personal, en caso de ataque Terrorista, lo que debe hacer y no debe hacer en tales situaciones.

Para ello se recomienda:

- ✓ Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
- ✓ Informar al personal sobre la necesidad de conocer sus actuaciones.
- Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención de cada empresa, con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.
- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
 - ✓ No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
 - ✓ Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.

16.7. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

Se indican las condiciones, que se deberán tener en cuenta para la realización de los contratos de mantenimiento de las instalaciones de seguridad y de los servicios de seguridad aparejados a ellos, como son: los de Recepción y Verificación de alarmas (CRA), así como los servicios de Custodia de llaves con su acuda.

Todos estos servicios están sujetos a la siguiente legislación, siendo las más destacadas:

- Ministerio de Industria:
 - Ley 21-1992 y su modificación en 21 de Julio del 2015 Ley 211992
 - RD 513-2017 Reglamento de Seguridad Contra Incendios
 - RD 2177/1996 donde se aprueba la NBE-CPI 96
 - RSCIEI
- Ministerio del Interior:
 - Ley 5/2014 ley de Seguridad Privada
 - RD 14/1994 Reglamento de Seguridad Privada
 - Orden INT/316/2011 Por el que se regulan los grados de los sistemas de alarma, los servicios de mantenimiento, recepción y verificación de alarmas, servicios de custodia y acuda de alarmas

Se describen las tareas necesarias para el mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantizarán la operatividad de las mismas.

16.7.1. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando la NBE-CPI 96

Las amenazas de incendios industriales dentro del área industrial deben ser conformes al **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (*Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo*), Para la instalación de los aparatos, equipos y sistemas de los distintos inmuebles, en su momento, fue necesaria la presentación de un proyecto o documentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma y deben cumplir la NBE del año en que se construyeron y sus mantenimientos también.

Los proyectos o documentación fueron redactados y firmados por técnicos titulados competentes, y en el mismo se indicaron los aparatos, equipos, sistemas o sus componentes sujetos a las reglamentaciones pertinentes, que en su mayor parte son la NBE-96.

Se adjunta a este Plan de Emergencias un resumen de la "*Justificación documental de cumplimiento*" de dicha normativa NBE-CPI/96.

16.7.2. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico Seguridad Contra Incendios (CTE DB-SI) y el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad DB-SUA).

Conforme se establece en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (*Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo*), la instalación de los aparatos, equipos y sistemas de los inmuebles han requerido de la presentación de un proyecto o documentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

El citado proyecto o documentación ha sido redactado y firmado por técnico titulado competente, y en el mismo se han indicado los aparatos, equipos, sistemas o sus componentes sujetos a marca de conformidad.

CAPITULO V Inspecciones periódicas de Instalaciones de protección contra incendios

Sobre las instalaciones que deben realizar inspecciones periódicas:

Tal y como se indica en el Artículo 22, este capítulo se aplica a las instalaciones cuya reglamentación específica no contemple las inspecciones periódicas.

En concreto, en el momento de la fecha de publicación del *RD 513/2017*, el CTE no incluía reglamentación específica sobre las inspecciones periódicas de las instalaciones de protección contra incendios. En consecuencia, estas instalaciones y edificio a los que es de aplicación el CTE, deberán cumplir con lo indicado en el Capítulo V del **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios**.

Se adjunta a este Plan de Emergencias un resumen de la "*Justificación documental de cumplimiento*" de dicha normativa CTE DB-SI (Código Técnico de la Edificación) (Documento Básico de Seguridad contra Incendios). Igualmente, en dicha Justificación se hace expresa mención del CTE en su documento DB-SUA, (Seguridad de Utilización y Accesibilidad), cuando le es de aplicación.

16.7.3. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la Emergencias el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
 - ✓ Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
 - ✓ Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
 - ✓ Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

16.7.4. Instalaciones de protección contra incendios

Consideraciones generales conforme el RIPCI

Por parte del autor de este Plan de Emergencias, se ha comprobado que las empresas mantenedoras ya existentes antes de la entrada en vigor del **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios**, han debido adaptar su declaración responsable ante la Comunidad Autónoma, siguiendo las instrucciones proporcionadas en la Comunidad Autónoma, conforme la *Disposición transitoria tercera* del reglamento.

Donde se establece en el **Artículo 12. Obligaciones de las empresas instaladoras**, una vez concluida la instalación, facilitará al titular o usuario de la misma, así como a la dirección facultativa, la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento correspondientes a la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Sobre el certificado de la empresa instaladora:

Conforme las aclaraciones al **Artículo 20. Puesta en servicio**, la empresa instaladora debería hacer constar en su certificado de instalación el siguiente contenido, según proceda:

- ✓ Datos de la empresa instaladora (nombre, N.º de identificación, domicilio y declaración de que está habilitada para las actividades realizadas, cuando aplique),
- ✓ Datos del responsable técnico competente,
- ✓ Datos de la propiedad de la instalación,
- ✓ Localización de la instalación,
- ✓ Actividades que se han realizado y equipos o sistemas instalados,
- ✓ Esquema, plano o croquis de la instalación (a no ser que ya se haya incluido en la documentación del proyecto),
- ✓ Identificación de los productos (equipos o sistemas) instalados, incluyendo los productos usados, marca, modelo, número de serie, ubicación, etc., según se precise para identificar los equipos de forma unívoca,
- ✓ Certificación de que dicha instalación cumple con lo dispuesto en el presente reglamento, y que se ha realizado de acuerdo al proyecto o documentación técnica,
- ✓ Posibles observaciones y/o consideraciones a tener en cuenta,
- ✓ Fecha de la instalación y firma del responsable técnico competente.

En caso de ser necesario, se podrán incluir anexos para completar la información indicada.

Una vez realizada la puesta en servicio, se deberá suscribir y conservar el *Contrato de Mantenimiento* para poder presentarlo en el caso de que lo soliciten las autoridades competentes, o durante las inspecciones periódicas.

16.7.5. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

- ✓ Los equipos y sistemas de *protección activa contra incendios*, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante, que como mínimo, incluye las operaciones que se definen en los apartados de Mantenimientos de este *Plan de Emergencias*.
- ✓ Los sistemas de *señalización luminiscente*, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante, que como mínimo, incluirán las operaciones que se establecen en el apartado de mantenimiento de este *Plan de Emergencias*.
- ✓ Las operaciones de mantenimiento serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.
- ✓ Las operaciones de mantenimiento expuestas más adelante serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.
- ✓ Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, se elaboran unas actas conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información establecida, debiendo ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.
- ✓ Se conserva la constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.
- ✓ En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación es mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- ✓ El documento que recoge la evaluación técnica de los productos y sistemas de conformidad con el *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios* se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 conteniendo las operaciones de mantenimiento necesarias.
- ✓ La empresa instaladora nos entrega como titulares de la instalación la documentación que recoge dicha información. Además, dicha documentación está a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

16.7.6. Sistemas de detección y de alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Sistemas de Transmisión de alarmas a CRA	Comprobar con la CRA que todas las señales llegan de forma correcta.	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.7. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (Real Decreto 513/2017).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornes (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Conexión a Central Receptora de los arranques y paros de las bombas	Ante las pequeñas fugas de agua, es conveniente monitorizar las bombas y así evitar que se quemen sus motores.	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.8. Sistemas de hidrantes exteriores

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (Real Decreto 513/2017).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.9. Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Extintores de incendio	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Extintores de incendio.	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre.</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.10. Sistemas de bocas de incendio equipadas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (Real Decreto 513/2017).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs	

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Bocas de incendios equipadas (BIE).	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p> <p>La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.</p>	<p>Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.11. Sistemas de columna seca

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Columnas secas.		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.12. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rociadores automáticos de agua. ✓ Agua pulverizada. 	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rociadores automáticos de agua. ✓ Agua pulverizada. 	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.13. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: <ul style="list-style-type: none"> • Agua nebulizada. 	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua nebulizada. 	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.14. Sistemas de extinción por espuma física

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: <ul style="list-style-type: none"> ● Espuma física. 	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espuma física. 	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

16.7.15. Sistemas de extinción por polvo

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: • Polvo.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polvo. 	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.16. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: •Agentes extintores gaseosos.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes extintores gaseosos. 	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.17. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas fijos de extinción: <ul style="list-style-type: none"> ● Aerosoles condensados. 	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aerosoles condensados. 	<p>Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.</p> <p>Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p> <p>En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

16.7.18. Sistemas para el control de humos y de calor

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas para el control de humos y de calor.	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas para el control de humos y de calor.	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.</p> <p>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.</p> <p>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</p> <p>Engrase de los componentes y elementos del sistema.</p> <p>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.19. Sistemas de señalización luminiscente

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017)**.

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el mismo.

Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

Equipo o sistema	CADA SEIS MESES	CADA AÑO
Sistema de señalización luminiscente.		Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

16.7.20. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas

a) Instalaciones de Climatización - Instalación de Climatización

Las instalaciones de Climatización de los espacios y locales o actividades de las empresas, deberán haber sido objeto de un estudio o proyecto basado en la normativa actual y en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Climatización, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

b) Instalaciones de Climatización - Instalación de Calefacción

Las instalaciones de Calefacción de los espacios y locales o actividades de esta empresa, deberá haber sido objeto de un estudio o proyecto basado en la normativa actual y en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Calefacción, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

c) Instalaciones de Climatización - Instalación de Aire Acondicionado

Las instalaciones de Aire Acondicionado de los espacios y locales o actividades de esta empresa, deberá haber sido objeto de un estudio o proyecto basado en la normativa actual y en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Aire Acondicionado, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente, en especial las torres de refrigeración los conductos y los filtros deberán de realizarse operaciones de desinfección y eliminación de polvos y polen.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- ✓ Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el **personal de la empresa mantenedora autorizada**

d) Instalaciones de Climatización - Torres de enfriamiento

Las instalaciones de Torres de enfriamiento y refrigeración de los espacios y locales o actividades de esta empresa, deberá haber sido objeto de un estudio o proyecto basado en la normativa actual y en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Aire Acondicionado, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente, en especial deberán de realizarse operaciones de desinfección bactericida.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- ✓ Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

e) Instalaciones de Climatización - Cámaras frigoríficas

Las instalaciones de las cámaras frigoríficas de esta empresa, deberá haber sido objeto de un estudio o proyecto basado en la normativa actual y en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de las Cámaras Frigoríficas, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- ✓ Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

f) Instalaciones de Climatización - Instalación de Ventilación

Las instalaciones de las cámaras frigoríficas de esta empresa, deberá haber sido objeto de un estudio o proyecto basado en la normativa actual y en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de las Cámaras Frigoríficas, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- ✓ Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

g) Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de tierra, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas al dejar de estar en servicio no pueden ser en si el origen de riesgos o siniestros riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- ✓ En términos generales, la toma de tierra deberá comprobarse periódicamente su efectividad

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

h) Instalaciones eléctricas - Instalación de AT

Las instalaciones de Alta Tensión en el ámbito de la actividad desarrollada en esta empresa, deberán haber sido objeto de un proyecto basado en la normativa actual y firmado por un Técnico competente, en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Alta Tensión, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

i) Instalaciones eléctricas - Instalación de MT

Las instalaciones de Media Tensión en el ámbito de la actividad desarrollada en esta empresa, deberán haber sido objeto de un proyecto basado en la normativa actual y firmado por un Técnico competente, en el cual se especificarán las condiciones de instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de Media Tensión, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- ✓ Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

j) Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- ✓ Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.
- ✓ No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- ✓ Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.
- ✓ Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- ✓ Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- ✓ No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- ✓ En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- ✓ Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- ✓ No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- ✓ No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.
- ✓ Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- ✓ No tire del cable al desconectar los aparatos.
- ✓ No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- ✓ Si cayera agua sobre algún aparatos eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- ✓ En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Diferencial	Probar mediante el botón de prueba, el correcto funcionamiento.				
Cuadros de mando y protección	Vigilar su limpieza.	Comprobar la existencia de rótulos con la identificación de los interruptores y circuitos.	Comprobar el estado de protecciones y conexiones.		Revisión y prueba general.
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		
Circuitos generales y derivaciones				Pruebas de aislamiento y continuidad. Revisión general.	
Interruptores y toma de corriente		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario.			
Caja General de Protección CGP			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.	Revisión general. Comprobación de fusibles.	
Módulo de medida			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.		
Aparatos de iluminación		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
Equilibrio de fases		Comprobar y estudiar las causas por desvíos superiores al 20%.			
Emergencias			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

k) Instalaciones eléctricas - Centros de transformación

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- ✓ La propiedad dispondrá de los planos definitivos del montaje, con indicación de los datos referentes a los valores de resistencia a tierra, obtenidos en las mediciones efectuadas, así como los correspondientes a potencias máximas de utilización y márgenes de ampliación, si hubiesen tenido en cuenta en el Proyecto.
- ✓ En esta documentación estarán los datos de la empresa instaladora y su domicilio social.
- ✓ No se podrá modificar la instalación sin la intervención de un Técnico competente, y siempre previa aprobación del proyecto presentado en Industria.
- ✓ Las revisiones o reparaciones, requieren siempre personal especializado.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada 6 meses	Cada año	Cada 5 años	Cada 10 años
Equipo transformador	Nivel del líquido refrigerante del transformador. Funcionamiento del termómetro del mismo.	Interruptores, contactos, y funcionamiento de sistemas auxiliares, protección contra la oxidación de envolventes, pantallas, bornes terminales y piezas de conexión.	Aislamiento de pantallas, envolventes, etc.	
Línea de puesta a tierra de masas metálicas.		Continuidad del circuito de puesta a tierra y medición.	Se descubrirán para su examen los conductores de enlace en todo su recorrido, así como los electrodos de puesta a tierra. Se medirán las tensiones de paso u de contacto.	
Acondicionamiento del local del centro de transformación.	Cambio o reposición del líquido refrigerante. Limpieza del depósito de recogida de grasas.	Estado de conservación y limpieza de rejillas de ventilación, señalización de seguridad y carteles de auxilios, así como material de seguridad. Cambio y reposición del líquido refrigerante. Limpieza del foso. Comprobación de la evacuación de líquidos al depósito de grasas		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

I) Instalación de Pararrayos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- ✓ En caso de avería, desconexión o fijación defectuosa, se reparará a la mayor brevedad, dado que un deficiente mantenimiento representa un riesgo muy superior al caso de inexistencia de pararrayos.
- ✓ Las revisiones o reparaciones, requieren personal especializado.
- ✓ No se realizará intervención alguna en tiempo con amenaza de tormenta.
- ✓ Después de una descarga eléctrica, es conveniente comprobar la continuidad del conductor y la conexión a tierra.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA CINCO AÑOS
Instalación de pararrayos.	Se vigilará la rotura o deterioro del conductor y la disposición de los elementos.	Se revisará por empresa autorizada: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La continuidad del conductor. ✓ Los elementos componentes de la instalación. ✓ El estado de corrosión existente. ✓ Las fijaciones del mástil. ✓ Las conexiones a tierra. Se procederá a la reparación y tratamiento necesarios.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

m) Instalaciones de Depuración y Vertido

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- En caso de avería, desconexión o funcionamiento defectuoso, se reparará a la mayor brevedad, dado que un deficiente mantenimiento representa un riesgo muy superior al caso de inexistencia de depuración.
- Las revisiones o reparaciones, requieren personal especializado.
- Se utilizarán siempre los EPIs apropiados a cada una de las tareas a desarrollar.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA AÑO
Instalación de depuración	Se vigilará la rotura o deterioro y disposición de los elementos. Control diario de la eficacia de la depuración. Toma de muestras y análisis del PH, sólidos en suspensión, Oxígeno disuelto, Cloro residual, etc.	Se revisará por empresa autorizada: <ul style="list-style-type: none"> • Estanqueidad y funcionamiento de la instalación. • Control y análisis del agua vertida <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparación de desperfectos Se procederá a la reparación, sustitución y tratamiento necesarios para mantener la instalación operativa y con niveles de calidad aceptable.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

n) Instalaciones de Telecomunicación

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

En general no se realizarán modificaciones en las instalaciones descritas sin la intervención de técnico competente o instalador autorizado.

Las instalaciones deben estar en perfecto estado de funcionamiento en todos sus elementos.

No se ampliarán el número de tomas, ni se manipularán los tendidos de cables propiedad de las compañías suministradoras.

Se comprobarán las instalaciones en caso de hacer obras de cualquier naturaleza en zonas que puedan afectar a los componentes, elementos o circuitos de las instalaciones.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Instalación de Megafonía.	Comprobación de la fijación del mástil, estado de corrosión, con reparación en caso necesario. Comprobación de la señal en el amplificador. Comprobación de la calidad de recepción.	Se revisarán y sustituirán los cables coaxiales y equipo de captación en su caso.
Instalación de Telecomunicación.	Comprobación de la acometida de alimentación y del interruptor automático así como la efectividad de conexión al punto de puesta a tierra. Se comprobará la unidad amplificadora cada 2000 horas de funcionamiento, su fijación, el estado de cables y conexiones de líneas de entrada y salida. Comprobación de regulador de nivel sonoro y selector de programas. Comprobación de altavoces empotrados o de superficie, fijación de la caja acústica, conexiones y mando de actuación.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

o) Instalaciones de Transporte vertical - Instalación de Ascensores

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- ✓ No se deberá sobrepasar el límite de carga ni el número de personas que se especifica en el interior de cabina.
- ✓ Cualquier anomalía o avería del funcionamiento será puesta en conocimiento de la empresa mantenedora.
- La persona encargada de la instalación, deberá estar instruida en el manejo del aparato de acuerdo con las características del fabricante, dispondrá de llave de apertura de puertas en caso de emergencia para rescate de personas que bajen en la cabina en momento de avería. Dicha llave deberá estar siempre localizable, al igual que la llave de la sala de máquinas.
- El acceso a cuarto de máquinas estará limitado a la persona encargada del servicio y al personal de la empresa de mantenimiento.
- En caso de accidente, el director del Plan de Emergencias estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Delegación Provincial correspondiente y a la Empresa de mantenimiento, y no se reanudará el servicio hasta que sean reconocidas y resueltas las averías y pruebas pertinentes.
 - ✓ No golpear o forzar las puertas del ascensor pues ayuda a provocar la avería.
 - ✓ No utilizar el botón de parada salvo en casos de emergencia.
 - ✓ No retener las puertas abiertas sin causas justificadas.
 - ✓ En caso de incendio no debe utilizarse nunca el ascensor.
 - ✓ Cualquier anomalía y ruido del ascensor se pondrá en conocimiento de la empresa mantenedora y se dejará de usar el mismo.
 - ✓ Se prohíbe fumar en el interior de la cabina.
 - ✓ En uso de parada entre plantas no se intentará el abandono de la cabina. Se accionará el pulsador de alarma y se esperará hasta la llegada del auxilio.
 - ✓ No usar el teléfono más que en caso de emergencia.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA MES	CADA SEIS AÑOS
Ascensores	Revisión de los elementos de la instalación del ascensor. Comprobación del funcionamiento del teléfono interior. Se realizarán los trabajos reglamentarios y otros que se contraten expresamente. Limpieza del foso y cuarto de máquinas.	Se inspeccionará y se probará la instalación completa según las prescripciones de la ITC-MIE-AEM-1. La empresa mantenedora dará al centro la fecha y resultado de tales inspecciones.
Instalación de sistema de comunicación a CRA	Monitorizar el funcionamiento del ascensor y comunicarse con usuarios ante una emergencia	

Permanentemente se vigilará el correcto funcionamiento de puertas, desnivelación de cabina, ruidos y vibraciones anormales de cabina.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

p) Instalaciones de Transporte vertical - Instalación de Montacargas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- ✓ No se deberá sobrepasar el límite de carga que se especifica en el interior de cabina.
- ✓ Cualquier anomalía o avería del funcionamiento será puesta en conocimiento de la empresa mantenedora.
- ✓ La persona encargada de la instalación, deberá estar instruida en el manejo del aparato de acuerdo con las características del fabricante, dispondrá de llave de apertura de puertas en caso de emergencia para rescate de personas que bajen en la cabina en momento de avería. Dicha llave deberá estar siempre localizable, al igual que la llave de la sala de máquinas.
- ✓ El acceso a cuarto de máquinas estará limitado a la persona encargada del servicio y al personal de la empresa de mantenimiento.
- ✓ No golpear o forzar las puertas pues ayuda a provocar la avería.
- ✓ No utilizar el botón de parada salvo en casos de emergencia.
- ✓ No retener las puertas abiertas sin causas justificadas.
- ✓ En caso de incendio no debe utilizarse nunca el montacargas.
- ✓ Cualquier anomalía y ruido del montacargas se pondrá en conocimiento de la empresa mantenedora y se dejará de usar el mismo.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA SEIS AÑOS
Montacargas	Revisión de los elementos de la instalación del montacargas. Se realizarán los trabajos reglamentarios y otros que se contraten expresamente. Limpieza del foso y cuarto de máquinas.	Se inspeccionará y se probará la instalación completa según las prescripciones de la ITC-MIE-AEM-1. La empresa mantenedora dará al centro la fecha y resultado de tales inspecciones.

Permanente se vigilará el correcto funcionamiento de puertas, desnivelación de cabina, ruidos y vibraciones anormales de cabina.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

q) Instalaciones de Transporte vertical - Instalación de Monta camillas

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- ✓ No se deberá sobrepasar el límite de carga ni el número de personas que se especifica en el interior de cabina.
- ✓ Cualquier anomalía o avería del funcionamiento será puesta en conocimiento de la empresa mantenedora.
- ✓ La persona encargada de la instalación, deberá estar instruida en el manejo del aparato de acuerdo con las características del fabricante, dispondrá de llave de apertura de puertas en caso de emergencia para rescate de personas que bajen en la cabina en momento de avería. Dicha llave deberá estar siempre localizable, al igual que la llave de la sala de máquinas.
- ✓ El acceso a cuarto de máquinas estará limitado a la persona encargada del servicio y al personal de la empresa de mantenimiento.
- ✓ En caso de accidente, el director del Plan de Emergencias estará obligado a ponerlo en conocimiento de la Delegación Provincial correspondiente y a la Empresa de mantenimiento, y no se reanudará el servicio hasta que sean reconocidas y resueltas las averías y pruebas pertinentes.
- ✓ No golpear o forzar las puertas de la monta camillas pues ayuda a provocar la avería.
- ✓ No utilizar el botón de parada salvo en casos de emergencia.
- ✓ No retener las puertas abiertas sin causas justificadas.
- ✓ En caso de incendio no debe utilizarse nunca la monta camillas.
- ✓ Cualquier anomalía y ruido de la monta camillas se pondrá en conocimiento de la empresa mantenedora y se dejará de usar el mismo.
- ✓ Se prohíbe fumar en el interior de la cabina.

- ✓ En uso de parada entre plantas no se intentará el abandono de la cabina. Se accionará el pulsador de alarma y se esperará hasta la llegada del auxilio.
- ✓ No usar el teléfono más que en caso de emergencia.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA MES	CADA SEIS AÑOS
Monta camillas	Revisión de los elementos de la instalación de la monta camillas. Comprobación del funcionamiento del teléfono interior. Se realizarán los trabajos reglamentarios y otros que se contraten expresamente. Limpieza del foso y cuarto de máquinas.	Se inspeccionará y se probará la instalación completa según las prescripciones de la ITC-MIE-AEM-1. La empresa mantenedora dará al centro la fecha y resultado de tales inspecciones.

Permanente se vigilará el correcto funcionamiento de puertas, desnivelación de cabina, ruidos y vibraciones anormales de cabina.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

r) Instalaciones de Gases - Instalación de Acetileno

Esta instalación de gases, deberá haber sido objeto de un meticuloso estudio en el proyecto de la misma, e igualmente en su instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de gases, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- ✓ Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

s) Instalaciones de Gases - Instalación de Aire comprimido

Esta instalación de gases, deberá haber sido objeto de un meticuloso estudio en el proyecto de la misma, e igualmente en su instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de gases, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

t) Instalaciones de Gases - Instalación de Gas natural

Esta instalación de gases, deberá haber sido objeto de un meticuloso estudio en el proyecto de la misma, e igualmente en su instalación y mantenimiento.

Es el instalador-mantenedor quién deberá proporcionar a la empresa las operaciones de mantenimiento que va a realizar, la frecuencia de las mismas y todos los informes derivados tanto de la instalación como de las revisiones efectuadas.

Deberá en este apartado reflejarse las precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir, así como los mantenimientos de la instalación, equipos o sistemas de la misma hasta un periodo de diez años.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de gases, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- ✓ Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

- ✓ Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

u) Jornadas de Trabajo del Servicio de vigilancia

Concluida la **Reunión Inicial diaria** y una vez se han acordado los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección por parte de los vigilantes, a través del cual se comprobará:

- a) Revisión del estado de los vehículos y sus niveles y estado de las ruedas
- b) Comprobación de todo el equipo y las comunicaciones.
- c) Cómo se está implantando la Plan de Seguridad Integral, y las diferentes tareas habituales que se realizan en el área industrial.
- d) Revisión de toda la documentación para la implantación del Plan de Emergencias.
- e) La adecuación de los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Emergencias, para realizar las actuaciones previstas sobre las instalaciones, los medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
 - ✓ Comprobación del cumplimiento del Plan de Emergencias con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007.
 - ✓ Visitas a las diferentes instalaciones, zonas para su inspección: (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc.).
 - ✓ Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
 - ✓ Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la gerencia para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- ✓ Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- ✓ Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- ✓ Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.
- ✓ Reunión final (presentación de resultados).
- ✓ Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Emergencias se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

v) Recursos materiales utilizados

Se pondrá a disposición del servicio vigilancia y del Coordinador de Emergencias:

- ✓ Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Emergencias implantado.
- ✓ Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- ✓ Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los vigilantes y su Coordinador de Emergencias estén motivados, sean conocedores de los servicios en el área industrial y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento del área industrial.
- ✓ Una sala donde poder desarrollar su trabajo.

w) Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante las tareas objeto de estas Inspecciones sobre el Plan de Emergencias, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la gerencia del área industrial.

16.8. Capítulo 6 y 7. Plan de actuación ante emergencias, en coordinación en Protección Civil

16.8.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse para evitar o resolver, dentro de lo posible, la situación de emergencia estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que, sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- ✓ ¿Qué se hará?
- ✓ ¿Quién lo hará?
- ✓ ¿Cuándo se hará?
- ✓ ¿Cómo se hará?
- ✓ ¿Dónde se hará?

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

En estos procedimientos de actuación ante una emergencia se distinguen las siguientes fases:

- ✓ La detección y alerta.
- ✓ La alarma.
- ✓ La intervención coordinada.
- ✓ El refugio, evacuación y socorro.
- ✓ Informar de la emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- ✓ La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana, para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos, en caso de tener que activar el **Plan de Emergencias**, como consecuencia de cualquier siniestro debido:

- A los *Riesgos propios de las actividades desarrolladas*
- A los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada*
- A los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y fruto de la Delincuencia.*

Con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

16.8.2. Identificación y clasificación de emergencias

16.8.2.1. En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

16.8.2.1.1. Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio
- Explosión
- Escape de productos y/o sustancias contaminantes
- Escape de productos y/i sustancias tóxicas
 - ✓ Escape tóxico
 - ✓ Vertido contaminante
 - ✓ Carga/descarga y transporte de mercancías
 - ✓ Fallo en el suministro eléctrico
 - ✓ Escape radiactivo

16.8.2.1.2. Consecuencia de la actividad desarrollada:

- ✓ Robos
- ✓ Hurtos
- ✓ Seguridad vial
- ✓ Atraco
- ✓ Asalto y Secuestro
- ✓ Aviso de Bomba
- ✓ Carta Bomba
- ✓ Paquetes sospechosos
- ✓ Atentado terrorista
- ✓ Avalancha de gente
- ✓ Comportamientos antisociales
- ✓ Accidente de trabajo
- ✓ Agresión de animales

16.8.2.2. Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:

16.8.2.2.1. Debidas a Riesgos Naturales:

- ✓ Movimientos Sísmicos
- ✓ Riesgos geológicos
- ✓ Riesgos meteorológicos o climáticos
- ✓ Mareas vivas y temporales
- ✓ Avalancha de agua
- ✓ Corrimiento de tierras
- ✓ Aludes
- ✓ Erupciones o fenómenos volcánicos

16.8.2.2.2. Debidas a Riesgos tecnológicos:

- ✓ Ocasionados por la industria en general
- ✓ Instalaciones singulares
 - ✓ Almacenamiento de Carburantes
 - ✓ Gasolineras
 - ✓ Subestaciones eléctricas
 - ✓ Oleoductos
 - ✓ Gaseoductos
- ✓ Transporte de mercancías peligrosas
- ✓ Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos

16.8.2.2.3. Debidas a Riesgos antrópicos:

- ✓ Incendios poblacionales
- ✓ Incendios industriales
- ✓ Derrumbe de edificios
- ✓ Accidentes de tráfico
- ✓ Contaminación
- ✓ Concentraciones de gente

16.8.2.2.4. Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil

- ✓ Incendios agrícolas forestales
- ✓ Alerta biológica
- ✓ Escapes y nubes tóxicas
- ✓ Escape radiactivo
- ✓ Atentado terrorista

16.8.2.3. En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

✓ **Conato de Emergencia**

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.

✓ **Emergencia parcial**

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.

No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.

✓ **Emergencia general**

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

16.8.2.4. En función de la ocupación y medios humanos

Por la ocupación en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- ✓ Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- ✓ Nocturnas
- ✓ Festivas
- ✓ Vacacionales

16.8.2.5. Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en cuatro niveles:

Nivel 0
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, no afectan a los alrededores.

Nivel 1
Emergencias que previsiblemente por su evolución o naturaleza producirán afectar a uno o varios establecimientos en la que sea necesario aplicar una protección a los recintos alrededores.

Nivel 2
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente y que se necesiten aplicar medidas en toda o en parte del área industrial.

Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños (graves) en personas, bienes y/o medio ambiente y se necesiten aplicar medidas en toda el área industrial y en su entorno de (1000 mts) de distancia.

Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia. Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

PREEMERGENCIA.

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

En esta fase el CECOPAL (Centro de Coordinación Operativo de Emergencias Municipales) y el CECOM (Centro de Coordinación de Emergencias) se encuentran en alerta y seguimiento.

FASE DE EMERGENCIA LOCAL.

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al alcalde.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PEM (Plan de Emergencias Municipal), o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECEM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.

FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovincial. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un sólo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOP activado. PTE, activación total.

CECOPAL : Centro de Coordinación Operativa Local, **CECEM** : Centro de Coordinación Emergencias **CECOP** : Centro de Coordinación Operativa, **PTE** : Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad

16.8.3. Procedimientos de actuación ante emergencias, en coordinación con Protección Civil.

16.8.3.1. Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción al equipo de primera intervención, que informará a los responsables y éstos si es necesario activarán los protocolos de actuación.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio en cuestión o del área industrial, según sea la emergencia, de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

Fase de Apoyo

Apoyo

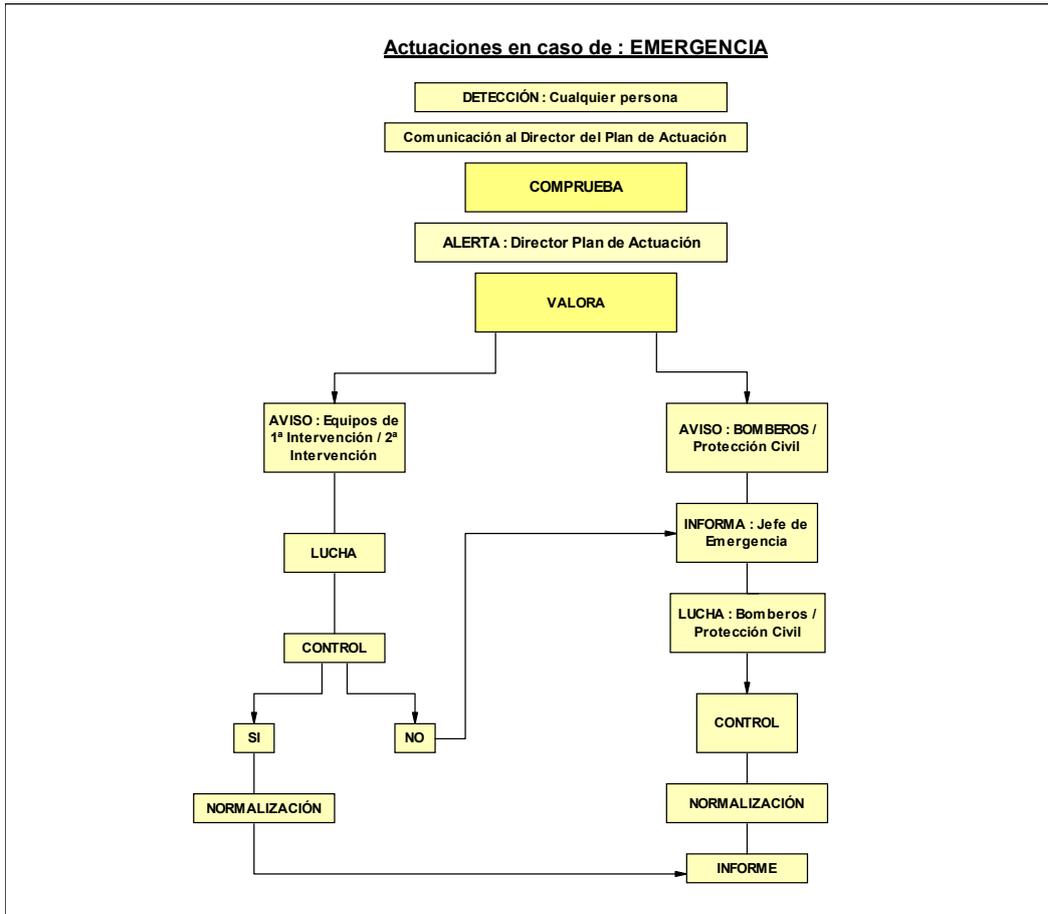
Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

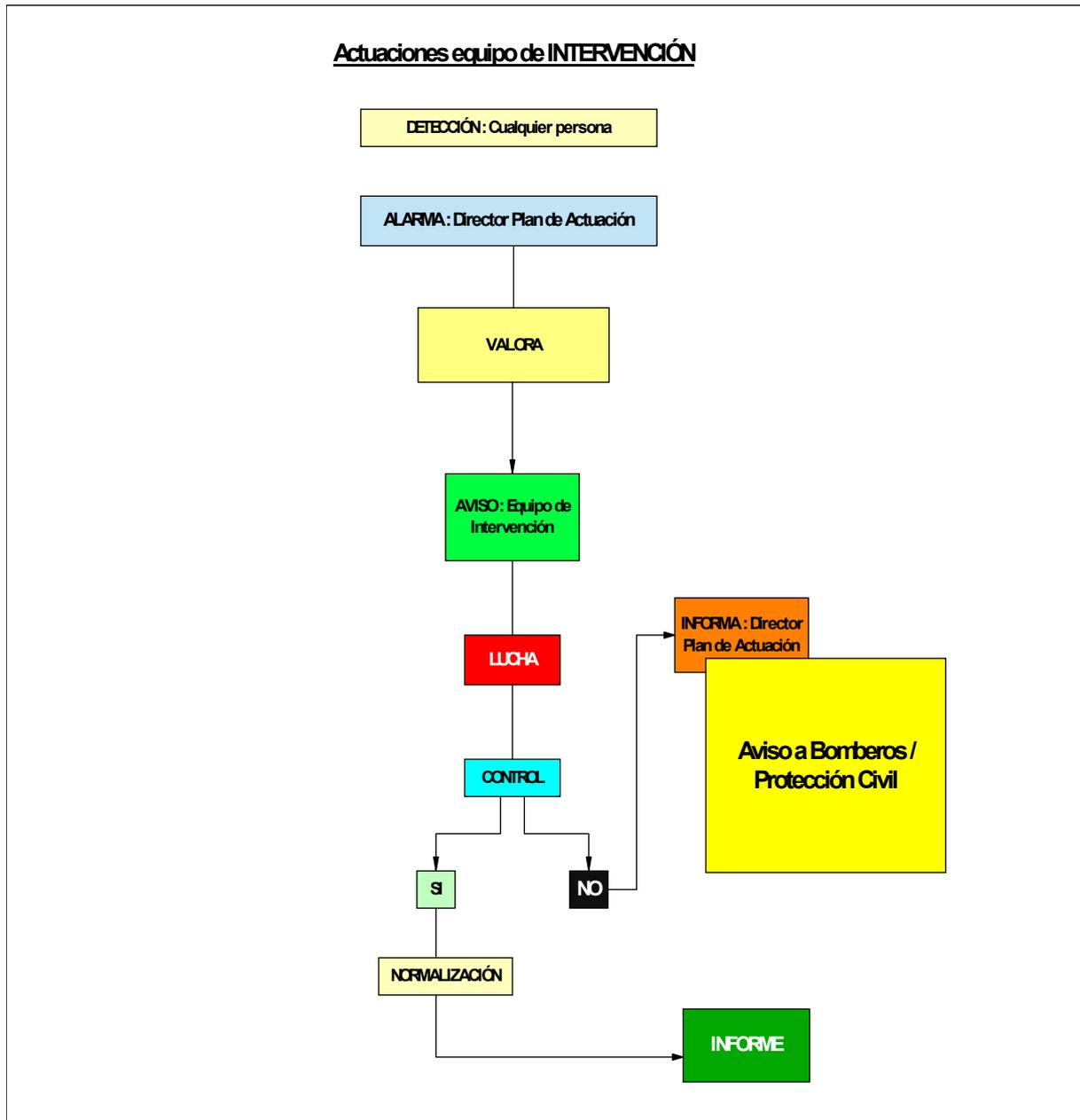
Organización de las Emergencias



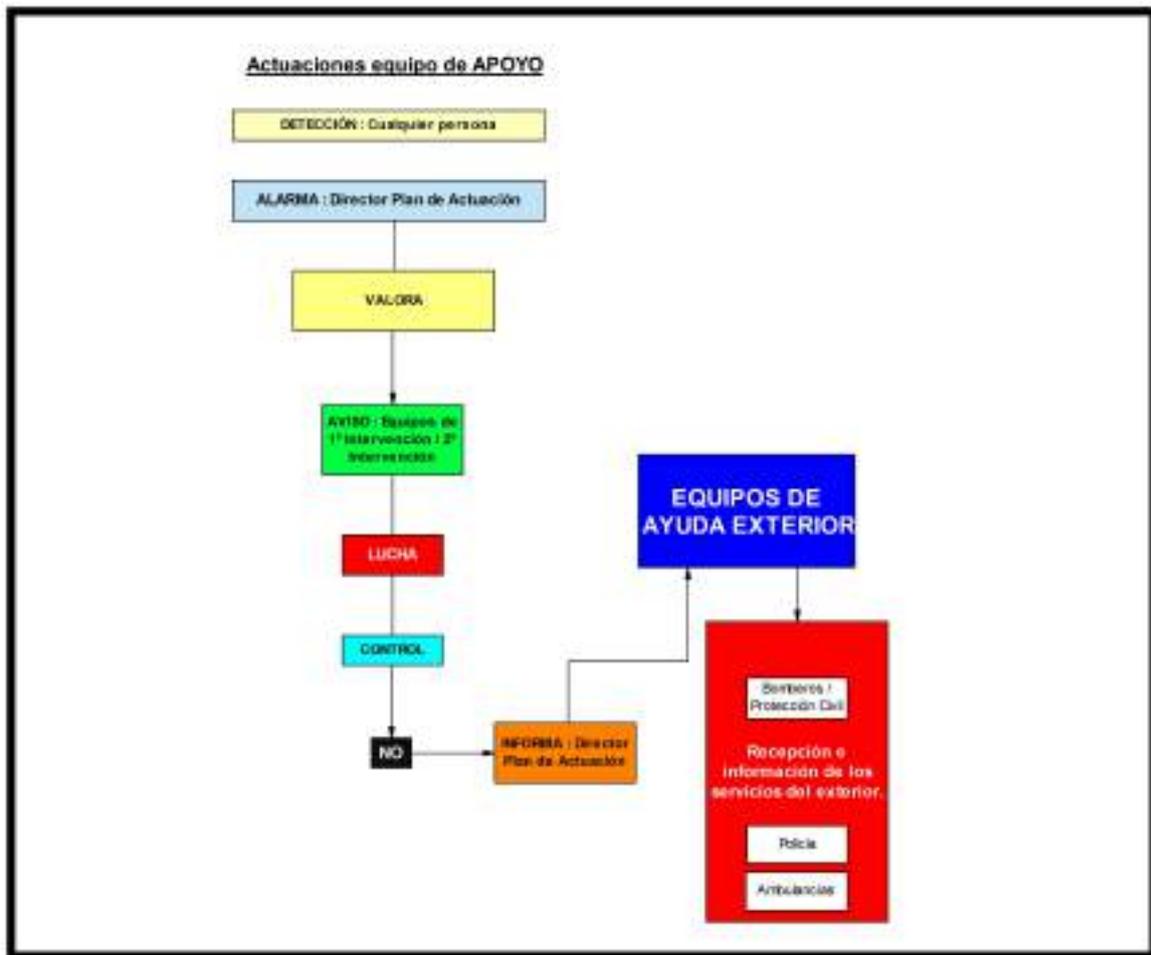
Alerta



Intervención



Apoyo



16.8.3.2. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio o del área industrial, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la notificación por SMS, a los responsables de seguridad de las empresas afectadas	X
Mediante llamada de teléfono	X
Por Email	X
Por el sistema de megafonía desde los vehículos del servicio de vigilancia	

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda Externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.ej. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencias sanitarias:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:		Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>
		Bomberos	<input type="checkbox"/>
		Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>
		Policía / Guardia Civil	<input type="checkbox"/>
		Policía Local	<input type="checkbox"/>
A causa de:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Incendio

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de emergencia en caso de Incendio

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:		Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>
		Bomberos	<input checked="" type="checkbox"/>
		Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>
		Policía / Guardia Civil	<input type="checkbox"/>
		Policía Local	<input type="checkbox"/>
A causa de:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - En caso de Explosión

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de emergencia como consecuencia de una explosión (*sin atentado*)

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:		Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>
		Bomberos	<input checked="" type="checkbox"/>
		Asistencia sanitaria	<input checked="" type="checkbox"/>
		Policía / Guardia Civil	<input checked="" type="checkbox"/>
		Policía Local	<input checked="" type="checkbox"/>
A causa de:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

Protocolo de notificación de Atraco y/o Secuestro de personas.

La cumplimentación de este formulario se realizará con los datos aportados por la persona que ha sufrido la agresión, recomendándole que denuncie el hecho. El objetivo es obtener la mayor información directa posible acerca de datos que puedan servir de orientación para las actuaciones a realizar o el esclarecimiento de los hechos.

Nombre y apellidos		
Domicilio:		
Municipio:		
Teléfono de contacto:		
Empresa:		
DNI		
Fecha		
Hora		
Tiempo estimado del hecho notificado		
Nº de delincuentes que han intervenido		
Voz Masculina/Femenina/Infantil del Delincuente		
Nº de delincuentes que han intervenido		
Reproducción aproximada de los hechos:		
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Tranquila	
	Excitada	
	Enfadada	
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Tartamuda	
	Normal	
	Jocosa	
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Fuerte	
	Suave	
	Susurrante	
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Clara	
	Gangosa	
	Nasal	
Voz del Asaltante/Asaltantes:	Con acento extranjero	
	Con acento nacional	
Si la voz del delincuente le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:		
Lenguaje de las amenazas:	Correcto	
	Vulgar	
	Incoherente	
	Mensaje leído	
	Otros	
Datos de la persona Secuestrada:		
Punto de encuentro de la Policía:		
Teléfono de contacto:		

Protocolo de notificación de Atentado Terrorista

La cumplimentación de este formulario deberá realizarse si es posible. El objetivo es obtener la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación a la Policía para confirmar la veracidad de la amenaza.

Empresa o Área Industrial:			
Dirección:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D.			
DNI			
<i>Director del Plan de Actuación</i> (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:			
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			
Solicita la presencia de:		Emergencias de Protección Civil	<input type="checkbox"/>
		Bomberos	<input type="checkbox"/>
		Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/>
		Policía / Guardia Civil	<input type="checkbox"/>
		Policía Local	<input type="checkbox"/>
El atentado terrorista ha afectado a los siguientes servicios/actividades:			
Víctimas (personas afectadas):			
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:			
Las medidas de emergencia interior adoptadas son:			
Las medidas de apoyo y atención a los afectados son:			
Observaciones:			
Persona de contacto:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			
Teléfono de contacto:			

Protocolo de notificación de emergencia como consecuencia de un escape de productos Químicos, Tóxicos y/o Contaminantes.

Para emergencias de establecimientos en el que intervienen sustancias peligrosas, cuyas actividades de almacenamiento de productos químicos están acogidas a las instrucciones Técnicas complementarias según el RD. 379/2001

Empresa o Área Industrial:													
Dirección:													
Municipio (Población):													
Teléfono de contacto:													
Actividad desarrollada:													
D. DNI													
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) de área industrial o de la empresa siniestrada, cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:													
Emergencia	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General										
Tipo de siniestro													
Solicita la presencia de:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Emergencias de Protección Civil</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Bomberos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asistencia sanitaria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Policía / Guardia Civil</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Policía Local</td> <td></td> </tr> </table>			Emergencias de Protección Civil		Bomberos		Asistencia sanitaria		Policía / Guardia Civil		Policía Local	
Emergencias de Protección Civil													
Bomberos													
Asistencia sanitaria													
Policía / Guardia Civil													
Policía Local													
La Fuga/Derrame, se ha producido a causa de:													
Víctimas (personas afectadas):													
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:													
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:													
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados:													
Persona de contacto:													
Teléfono de contacto:													
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:													
Grupos			Tn/M³										
ITC APQ-1 , Líquidos Inflamables y combustibles de capacidad mayor a 200 m3.													
ITC APQ-2 , Óxido de Etileno de capacidad mayor a 1 t.													
ITC APQ-3 , Cloro de capacidad mayor a 4 t.													
ITC APQ-4 , Anhídrido Amónico de capacidad mayor a 3 t.													
ITC APQ-5 , Botellas de Gases a Presión de categoría 4 o 5.													
ITC APQ-6 , Líquidos corrosivos de capacidad mayor a 500 m3.													
ITC APQ-7 , Líquidos Tóxicos de capacidad mayor a 200 m3.													
ITC APQ-8 , Fertilizantes Nitrato amónico >25% de N, de capacidad mayor 200 t.													
ITC APQ-9 , Peróxidos Orgánicos													
ITC APQ-10 , Almacenamiento en Recipientes Móviles													
Establecimiento en los que intervienen explosivos													
Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos													
Explotaciones e industrias relacionadas con la minería													
Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente													
Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas													

Protocolo de notificación de aviso de comportamientos antisociales.

La cumplimentación de este formulario deberá realizarse por la persona que vio o sufrió la situación que ha originado la Emergencia. El objetivo es obtener directamente, la mayor información posible acerca de datos que pueden servir de orientación para las actuaciones a realizar o el esclarecimiento de los hechos.

D.	
DNI	
Descripción de los hechos:	
Hora:	
	Emergencias de Protección Civil
	Bomberos
	Asistencia sanitaria
	Policía Nacional / Guardia Civil
	Policía Local
La situación provocada ha sido a causa de:	
Víctimas	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil



El Servicio 1·1·2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.

Identificación del centro de Coordinación de Atención de Emergencias

Dirección:	Avda Camp del Turia
Población:	La Eliana
Provincia (C. Postal) :	Valencia

- ✓ Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1·1·2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- ✓ En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- ✓ Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- ✓ Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1·1·2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- ✓ Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- ✓ Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre o finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada uno de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

16.8.3.3. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el *Director del Plan de Actuación*, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención - EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia Parcial o General** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del o inmuebles i afectados.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- ✓ Aislando o compartimentando, para retrasar los efectos del daño.
- ✓ Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- ✓ Paralizando instalaciones o actividades,
- ✓ Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- ✓ Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- ✓ Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso.
- ✓ Disponiendo las instalaciones, de los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.

- ✓ Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- ✓ Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Protocolo de actuaciones

Incendio

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1°

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, si se puede sin ponerse en peligro, intentar sofocarlo con los medios disponibles, siempre que sea un conato de incendio,, compartimentar cerrando puertas y ventanas y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2°

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3°

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4°

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5°

Vigilar y proteger la evacuación en caso necesario, asegurándose que todos los empleados están en los puntos de encuentro.

No poner en peligro a nadie, pero si nos encontramos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

- ✓ Abandonar la zona, conteniendo el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- ✓ Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- ✓ Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

- ✓ Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxicos o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- ✓ Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- ✓ Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.
- ✓ Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.
- ✓ Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.
- ✓ El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

6°

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

7°

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

8°

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Explosión

Protocolo de actuaciones

Explosión

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios.

1º

Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos Primera y Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

**Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada -
Escape de gases tóxicos y/o inflamables**

Protocolo de actuaciones

Escape de gases tóxicos y/o inflamables

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1º

Ante un escape de estas sustancias, se declarará una emergencia general y se evacuará el centro.

2º

Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica, si no existe peligro en la operación, hay que estar seguro de que en la zona donde se encuentra el cuadro general no hay peligro. Siempre será más peligroso que por distracción se encienda un interruptor en un punto no controlado o se provoque una explosión de otra forma.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

El escape también puede provocar la asfixia por sustitución del aire en determinadas zonas, aunque si se trata de gases combustibles, su mayor riesgo es la explosión, por lo que siempre deberán ventilarse los locales.

5º

Si no ofrece peligro el acceso a las válvulas éstas se cortarán y abrirán puertas y ventanas para airear el local. Si no se puede o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.
Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

**Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada -
Escape de productos y/o sustancias contaminantes**

Protocolo de actuaciones

**Escape de Productos y/o sustancias
contaminantes**

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1º

Ante un escape de productos y/o sustancias contaminantes a la atmósfera, se declarará una emergencia general y se evacuará el centro, hasta que se evalúe la gravedad de la situación. Se pedirá ayuda externa.

2º

Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica si no existe peligro en la operación por estar seguro de que en la zona donde se encuentra el cuadro general no hay peligro de contaminación.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

El escape de sustancias contaminantes también puede provocar la asfixia por sustitución del aire en determinadas zonas, por lo que siempre deberán ventilarse los locales.

5º

Si no ofrece peligro el acceso, se cortarán los suministros que provocan la emisión y abrirán puertas y ventanas para airear el local.

Si no se puede o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

**Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada -
Escape tóxico**

Protocolo de actuaciones

Escape tóxico

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1º

Ante un escape tóxico en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, se declarará una emergencia general y se evacuará el centro, hasta que se evalúe la gravedad de la situación. Se pedirá ayuda externa.

2º

Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica si no existe peligro en la operación por estar seguro de que en la zona donde se encuentra el cuadro general no hay peligro de contaminación tóxica.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

El escape de contaminantes tóxicos puede ocasionar riesgos muy variable, dependiendo del elemento, pero siempre pueden provocar la asfixia por sustitución del aire en determinadas zonas, por lo que siempre deberán ventilarse los locales.

5º

Si no ofrece peligro el acceso, se cortarán los suministros que provocan la emisión tóxica y abrirán puertas y ventanas para airear el local.

Si no se puede o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada -
Vertido contaminante

Protocolo de actuaciones

Vertido Contaminante

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1°

Ante un Vertido contaminante de alguna de las instalaciones, se declarará la situación de *Emergencia parcial*, hasta que se evalúe la gravedad de la situación.

El vertido puede ocasionar riesgos muy variables, dependiendo del producto contaminante, por lo que deberá informarse de la situación al **Director del Plan de Actuación**, para que declare la situación de emergencia parcial.

2°

Se deberá cortar inmediatamente las instalaciones, conducciones o proceso que provoca la emisión del producto vertido.

3°

Los Equipos de Primera Intervención y Segunda Intervención se harán frente de la situación, comunicando la gravedad de los hechos.

4°

A la vista de la información proporcionada, si no se puede cortar la emisión contaminante o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa. Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

5°

Controlada la situación, se deberán realizar las correspondiente mediciones y análisis del nivel de contaminación para determinar la gravedad de la situación y las acciones posteriores que se deberán realizar para minimizar las consecuencias medioambientales.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Carga/descarga y transporte de mercancías peligrosas - Derrames

Protocolo de actuaciones

Derrames

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1º

Ante un derrame de productos químicos, fluidos o licuados, en las operaciones de carga y descarga, se declarará un conato de emergencia, comunicando la situación al **Director del Plan de Actuación**, hasta que se evalúe la gravedad de la situación.

2º

Para evitar que se extienda el derrame es preciso que cualquier tipo de fuga se detenga tan pronto como sea posible, si ello puede hacerse en condiciones de seguridad. Para ello se requiere la presencia de los Equipos de Primera y Segunda Intervención.

3º

Dependiendo de la naturaleza de la sustancia y del volumen del producto derramado podrían precisarse acciones adicionales, tales como operaciones de contención o de arrastre con agua. Para reducir lo más posible el área contaminada, es importante llevar a cabo una contención del derrame, del modo adecuado. Algunos productos, debido a sus riesgos específicos, es mejor que se arrastren con gran cantidad de agua sin demora, con objeto de diluir rápidamente el derrame. En tales circunstancias hay que poner un especial cuidado en minimizar el daño medioambiental.

4º

El Director del Plan de Actuación, en función de los acontecimientos, requerirá la presencia de los *Equipos de Segunda Intervención y/o los Equipos de Alarma y Evacuación*.

En las **Fichas de intervención en situaciones de emergencia** (*Orden del Ministerio del Interior de 21 de septiembre 1999*) correspondientes al producto derramado, se proporcionan las recomendaciones específicas adecuadas al producto, las cuales deberán seguirse por los equipos de intervención.

5º

Si las características del producto vertido o la naturaleza que toma el derrame así lo requiere, el Director del Plan de Actuación, activará la Emergencia general, requiriendo la Ayuda exterior.

6º

Después de haber confinado un derrame líquido, puede ser necesario absorber el producto, especialmente si no es posible su recuperación. En la ficha correspondiente, del producto derramado se presentan diversos medios de llevar a cabo esta operación, dependiendo de la naturaleza de la

sustancia o sustancias involucradas.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Carga/descarga y transporte de mercancías peligrosas - Extinción de gases inflamados que se están fugando de sus recipientes

Protocolo de actuaciones

Extinción de gases inflamados que se están fugando de sus recipientes

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1°

Ante la presencia de unos gases que se están fugando de su recipiente, se declarará un conato de emergencia, comunicando la situación al **Director del Plan de Actuación**, hasta que se evalúe la gravedad de la situación.

2°

Los Equipos de Primera Intervención y de Segunda Intervención se harán cargo de la situación. En caso de que se pueda interrumpir la fuga, los equipos deberán apagar la llama. En caso contrario, debe dejarse arder el producto pues, de otra manera, se formaría una nube explosiva de gases que explosionaría en contacto con cualquier foco de ignición.

3°

Los Equipos de Intervención deberán refrigerar los recipientes, como una medida necesaria para impedir que el calor deteriore dichos recipientes y que el producto contenido aumente de presión, o se descomponga, con peligro de estallido y/o explosión.

Cabe señalar sobre la precaución que debe tenerse al emplear agua de refrigeración, si se utiliza en el caso de productos que puedan reaccionar con ella violentamente. En tal caso debe usarse sólo si los recipientes no se han deteriorado.

4°

El Director del Plan de Actuación, en función de los acontecimientos, requerirá la presencia de los *Equipos de Alarma y Evacuación*, requiriendo la Ayuda exterior. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

**Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada -
Fallo en el suministro eléctrico**

Protocolo de actuaciones

Fallo de suministro eléctrico

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Propios

1º

El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo a la Empresa

2º

Adoptará las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.).

**Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Atraco**

Protocolo de actuaciones

Atraco

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1°

Ante un atraco, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace.

No dejarse llevar por impulsos.

2°

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior.

El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas evitan situaciones de pánico colectivo.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

3°

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)

Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los atracadores.

4°

Finalizado el atraco, y cuando sea posible, deberá:

- ✓ Primero auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto física como emocionalmente.
- ✓ Posteriormente comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.
- ✓ Si es necesario, podrá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Asalto y secuestro

Protocolo de actuaciones

Asalto y Secuestro

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1°

Ante un secuestro dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace.

No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2°

Concluido el secuestro, los primeros minutos son vitales. Inmediatamente deberá:

- ✓ Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- ✓ Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto física como emocionalmente.
- ✓ Comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

3°

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

Pistas dejadas en el suelo o en los coches próximos.

Presencia de cámaras (en la empresa o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.

Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)

Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los secuestradores.

4°

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de la persona secuestrada.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Aviso de bomba

Protocolo de actuaciones

Aviso de Bomba

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1°

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

2°

Solicitar directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3°

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- ✓ Voz de hombre o mujer.
- ✓ Voz manipulada o entrecortada.
- ✓ Ruidos de fondo.
- ✓ Duración de las llamadas.
- ✓ Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- ✓ Idioma o acento de la voz.
- ✓ Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4°

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Carta Bomba

Protocolo de actuaciones

Carta Bomba

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1°

Ante una explosión provocada por una carta Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2°

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como la presencia de la Ayuda Externa (Policía y Servicios médicos).

3°

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

4°

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio si fuese necesario.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Detección de paquete sospechoso

Protocolo de actuaciones

Detección de Paquete Sospechoso

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante la presencia de un paquete sospechoso, se alertará inicialmente al **Director del Plan de Actuación**, el cual actuará en consecuencia alertando a los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como a los Equipos de Alarma y Evacuación.

2º

Se evaluará la situación, y se adoptarán las medidas oportunas. Si se estima necesario el **Director del Plan de Actuación**, declarará la situación de emergencia y se solicitará la ayuda de los Equipos exteriores de la Policía.

3º

Se evitará mientras acuden los servicios de Policía, que las personas se acerquen de forma accidental al lugar donde se encuentre el paquete sospechoso, despejando la zona.

4º

Se recabará toda la información necesaria por la que la presencia del paquete se ha hecho sospechosa: Destinatario, Procedencia, Forma, Volumen, Peso, etc.. para poderlo comunicar a los servicios Policiales.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Atentado terrorista

Protocolo de actuaciones

Atentado terrorista

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante una explosión o incidente en los que se tenga la duda sobre tratarse de un atentado terrorista, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.
Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera y Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Avalancha de gente

Protocolo de actuaciones

Avalancha de Gente

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Comportamientos antisociales

Protocolo de actuaciones

Comportamientos antisociales

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones de alguna empresa o dentro del área industrial, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace.

No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar la acción a los equipos de Seguridad interiores y al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- ✓ Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- ✓ Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicos como emocionales.

3º

Los equipos de Seguridad interiores, accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- ✓ Presencia de cámaras (en la empresa o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.
- ✓ Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- ✓ Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Incidente con materiales peligrosos

Protocolo de actuaciones

Incidente con Materiales Peligrosos

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante un incidente con materiales peligrosos, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para las instalaciones.

2º

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica si existe peligro de incendio, por la naturaleza del incidente.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

Se comunicará la situación al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

5º

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Ayuda y Evacuación.

6º

Si no se puede o no se sabe controlar la situación, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa. Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Incidente con máquinas, equipamientos o instalaciones

Protocolo de actuaciones

Incidente con máquinas, equipos y/o instalaciones

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante un incidente con máquinas, equipos o instalaciones, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación.

2º

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica si existe peligro de incendio, por la naturaleza del incidente.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

Se comunicará la situación al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

5º

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Ayuda y Evacuación.

6º

Si no se puede o no se sabe controlar la situación, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá a los heridos si los hubiera, paralizará la instalación y evitará que accidentalmente puedan verse involucradas las personas.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada
- Incidente en Ascensor (con o sin heridos)

Protocolo de actuaciones

Incidente en ascensor

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Consecuencia.

1º

Ante un incidente en un ascensor, se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medios propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal interviniente adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación del ascensor.

2º

Colaborará en atender los posibles heridos y tranquilizar a posibles personas bloqueadas mientras llega la ayuda.

3º

Se comunicará la incidencia al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

4º

Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a la Ayuda Externa. Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá y tranquilizará a los heridos y personas bloqueadas en el interior.

El **Director del Plan de Actuación**, supervisará todas las actuaciones del personal y de los equipos.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Protocolo de actuaciones

Sismos

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Naturales

1º

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7°

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Emergencias declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- ✓ Conato de emergencia
- ✓ Emergencia Parcial
- ✓ Emergencia General

8°

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Emergencias y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9°

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos ocasionados por la industria en general

Protocolo de actuaciones

Riesgos ocasionados por la industria en general

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1°

Ante el Aviso por Protección Civil, de un accidente provocado por actividades Industriales del entorno, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2°

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3°

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos en instalaciones singulares - Gasolineras

Protocolo de actuaciones

Gasolineras

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones provocados en gasolineras próximas, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos en instalaciones singulares - Subestaciones eléctricas

Protocolo de actuaciones

Subestaciones eléctricas

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de Riesgos de cualquier naturaleza en subestaciones eléctricas próximas, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos en instalaciones singulares - Gaseoductos

Protocolo de actuaciones

Gaseoductos

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, atentados, escapes o explosiones provocados por gaseoductos próximos, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas

Protocolo de actuaciones

Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o sustancias tóxicas producidas por algún medio de transporte de mercancías próximo, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Riesgos por vertidos de residuos tóxicos o peligrosos

Protocolo de actuaciones

Riesgos por vertidos de residuos tóxicos o peligrosos

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Químico-Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de derrames de productos tóxicos y contaminantes que puedan afectar a las actividades de la empresa, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Tecnológicos - Derrumbe de infraestructuras viales

Protocolo de actuaciones

Derrumbe de Infraestructuras viales

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Químico-Tecnológicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por las Autoridades en colaboración con Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por los mismos.

1º

Ante el Aviso por las Autoridades locales o por Protección Civil, de un derrumbe de infraestructuras próximas a las inmediaciones, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Deberá establecerse contacto con el personal de tránsito de la empresa y/o actividad, informándole de la situación de riesgo, así como ofreciéndole rutas alternativas.

3º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

4º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Incendios industriales

Protocolo de actuaciones

Incendios Industriales

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Antrópicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de Fuego en una actividad de tipo industrial en las inmediaciones del área industrial o en otras actividades industriales ajenas, y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

2º

Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, estando pendientes de las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

Desconectar la energía eléctrica y poner a salvaguarda la documentación importante de la empresa.

Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Derrumbe de edificios

Protocolo de actuaciones

Derrumbe de Edificios

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Antrópicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de derrumbe de una edificación en las inmediaciones o dentro del área industrial y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

2º

Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura si fuera necesario.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Protocolo de actuaciones

Accidentes de tráfico terrestre, férreo y/o aéreo

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Antrópicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1°

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o sustancias tóxicas producidas por accidentes de tráfico, aeronaves o ferrocarriles próximos, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2°

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3°

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Contaminación

Protocolo de actuaciones

Contaminación

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Antrópicos.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Emergencias las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de agentes contaminantes en suspensión en el aire, el Director del Plan de Emergencias y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de la líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

4º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos antrópicos - Concentraciones de gente

Protocolo de actuaciones

Concentraciones de Gente

Procedimientos específicos frente a los Riesgos Antrópicos.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.

Se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la avalancha de gente, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Contaminación de alimentos frescos

Protocolo de actuaciones

Contaminación de alimentos frescos

Procedimientos específicos frente a los Riesgos.

Ante la detección de Contaminación de alimentos frescos, la actuación en estos casos, estará orientada en primer lugar a informar a las autoridades sanitarias, mientras se esperan instrucciones, deberá actuarse siguiendo el siguiente protocolo:

1º

Dar la voz de alarma y paralizar los procesos de producción y/o manipulación de alimentos.

2º

Comunicar la situación a los equipos de Evacuación, para proceder al desalojo organizado de las instalaciones si fuese necesario.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior para evitar en la medida de lo posible la propagación del agente, insecto, microbio, o virus contaminante por corrientes de aire.

4º

Se informará a los trabajadores sobre la situación y naturaleza del agente causante de la contaminación. En función de la gravedad del mismo o de la gravedad de la situación, el Director del Plan de Emergencias actuará en consecuencia:

- a) Ordenando la vuelta al trabajo y dirigiendo las actuaciones encaminadas a acopiar y separar la mercancía contaminada, aislando los focos contaminantes, los productos contaminados, etc.
- b) Cerrando la actividad productiva, hasta recabar información detallada sobre la gravedad de la situación y posteriormente actuar en consecuencia.
- c) Esperando las órdenes de las Autoridades y las recomendaciones de Protección Civil para hacer frente a la situación.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Con carácter general - Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Atentado terrorista Terrorista

Protocolo de actuaciones

Atentado terrorista Terrorista

Procedimientos específicos frente a los Riesgos

Comunicar lo antes posible la situación al **091** o al **112**, proporcionando toda la información disponible:

1º Establecer un perímetro de seguridad mayor que en cualquier otro suceso o atentado.

- ✓ Puede haber una posible respuesta armada por parte de los terroristas (se pueden reorganizar).
- ✓ No se debe facilitar imágenes a los medios de comunicación (*permite controlar mejor la situación por parte de los cuerpos de seguridad*).

2º No penetrar en el lugar de los hechos.

- ✓ Es normal que los terroristas bloquean las vías de acceso -como en los casos de toma de rehenes- con artefactos explosivos.
- ✓ Evitar la entrada a las instalaciones hasta la llegada de personal especializado.

3º Todo el personal conforme el principio de "*Mantente a salvo*".

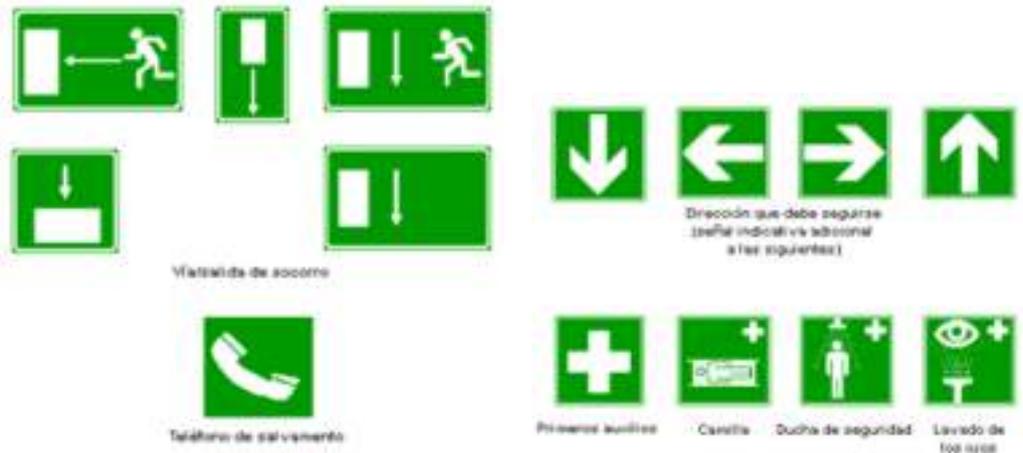
- ✓ Intentar evitar el pánico y mantener siempre la calma para actuar acorde al principio básico de: '*Mantente a Salvo*' y que se materializa en:

- '*Corre, escóndete, comunícalo*'.
- y como última opción '*enfrentate*'.

16.8.3.4. Evacuación y/o Confinamiento

Señalización de emergencia

En los edificios, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034, siguiendo los criterios:



a) La señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

f) El tamaño de las señales será:

- ✓ 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- ✓ 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- ✓ 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a

error, también se dispone de las señales antes citadas, de forma tal que queda claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próximo a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

Iluminación de las señales de seguridad:

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, expuestas anteriormente cumplen los siguientes requisitos:

- a) La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- b) La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c) La relación entre la luminancia Blanca, y la luminancia Color >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d) Las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Iluminación de emergencia

Todo los locales de las empresas dispondrán en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas) para la evacuación, de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, eviten las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes. Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas
- b) Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A del Documento Básico de Seguridad Industrial (DB SI)
- c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;
- d) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1
- e) Los aseos generales de planta en edificios de uso público
- f) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;
- g) Las señales de seguridad
- h) Los itinerarios accesibles.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía, disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplen las siguientes condiciones:

- a) Se sitúan al menos a 2 m por encima del nivel del suelo
- b) Se dispone una en cada puerta de salida y en posiciones en las que es necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se disponen en los siguientes puntos:

- ✓ En las puertas existentes en los recorridos de evacuación;

- ✓ En las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras recibe iluminación directa;
- ✓ En cualquier otro cambio de nivel;
- ✓ En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

La instalación es fija, está provista de fuente propia de energía y entra automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia.

Tal como se especifica en el CTE DB-SUA, se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 min y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- a)** En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
- b)** En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 Lux, como mínimo.
- c)** A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
- d)** Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- e)** Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- ✓ Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (por ejemplo: una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- ✓ Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (Por ejemplo: incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación*** para los servicios generales del área, y por el Responsable de Seguridad de cada empresa, si la alarma se produce dentro de ella. Los Responsables de Seguridad de las empresas lindantes se pondrán a disposición del Responsable de Seguridad de la empresa afectada para ofrecerle sus recursos y ayuda, con el objeto de que no se propague el incendio y facilitar a la Ayuda Externa sus recursos.

La eficacia conseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- ✓ **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Emergencias y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- ✓ **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica "aquello previamente imaginado", para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- ✓ En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
 - ✓ Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y

controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

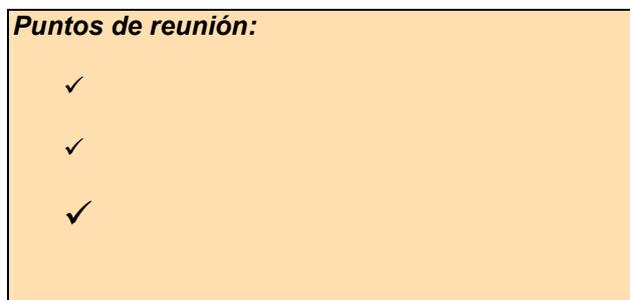
***Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes.
Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad***

Punto de reunión en caso de evacuación

- Están perfectamente ubicados los puntos de reunión a donde deben dirigirse las personas evacuadas.
 - ✓ Se han situado próximos al establecimiento y a salvo de la emergencia, con capacidad suficiente y con posibilidad de acceso a los equipos exteriores de emergencia.
 - ✓ También han sido definidos los recorridos de evacuación seguros para cada situación.
 - ✓ Por último se han de disponer de los mecanismos necesarios, para poder saber en todo momento del personal evacuado y si faltase alguien.

Una vez dada la orden de evacuación, los ocupantes saben que deben seguir las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y una vez en el exterior dirigirse al punto de reunión definido.

Puntos de reunión en caso de evacuación:



Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Confinamiento

El confinamiento se realizará solo ante la aparición de un riesgo en el exterior:

- ✓ amenaza de bomba
- ✓ atentado Terrorista
- ✓

O bien en determinadas circunstancias (*si es imposible efectuar la evacuación*), cuando la aparición del riesgo es en el interior:

- ✓ incendio
- ✓ atentado Terrorista

Y, ante la posibilidad de un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado.

Las zonas de confinamiento se han planificado para que dispongan de capacidad suficiente, medios de comunicación con el exterior, y en la medida de lo posible confortable, con aseos y agua.

Zonas de confinamiento en caso necesario

- ✓ Están perfectamente identificadas las zonas de confinamiento donde deben dirigirse las personas evacuadas solo cuando las circunstancias así lo aconsejen.
- ✓ Se han situado en el establecimiento y a salvo de la emergencia, con capacidad suficiente.
- ✓ También han sido definidos los recorridos de evacuación seguros para cada zona.

Una vez dada la orden de evacuación a las zonas de confinamiento (y solo entonces), los ocupantes seguirán las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación y deberán dirigirse a dichas zonas.

Zonas de Confinamiento en casos u situaciones especiales de evacuación:

<p>Zonas de Confinamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓

Centro de Control de Emergencias

Se define en este apartado el lugar físico desde donde el Director del Plan de Actuación en Emergencias dirige la resolución de la misma:

Centro de Control:	Sede de Segurinter S.L.
---------------------------	-------------------------

Cuenta con medios de comunicación, tanto con el exterior como con el interior. Igualmente incluye un ejemplar del *Plan de Emergencias* con todos los planos pertinentes.

Desde este Centro se realizarán las siguientes actuaciones:

- ✓ Comunicaciones con el interior (*Director del Plan de Actuación, Jefes y Equipos de Emergencia*)
- ✓ Comunicaciones con el exterior (*Medios de ayuda externa, medios de comunicación social, Autoridades Competentes, Policía, etc.*)
- ✓ Informar al **Director del Plan de Actuación** (*Jefe de la Emergencia*) de las comunicaciones recibidas de los Equipos de Emergencia y desde el exterior.
- ✓ Instalación de la Comisión de crisis: Director de Actuación, Coordinador de Emergencias, Responsables de Seguridad de Empresas, Jefe de Bomberos, Responsable de Protección Civil, Comandante de Puesto de la Guardia Civil, Comisario de la Policía Nacional, Alcalde y Concejales. Técnicos municipales.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Jefe de Emergencias**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales y se incorporarán a las tareas encomendadas.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- ✓ Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- ✓ Analizar sobre la marcha la situación.
- ✓ Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- ✓ Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Jefe de Emergencias**, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- ✓ Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- ✓ Analizar sobre la marcha la situación.
- ✓ Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- ✓ Disponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Jefe de Emergencias**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- ✓ Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- ✓ Analizar sobre la marcha la situación.
- ✓ Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- ✓ Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

16.8.3.5. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
<p><i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i></p> <p>Sus funciones serán:</p> <p>PRESTAR atención al herido.</p> <p>EVALUAR la lesión e informará de la misma al Director del Plan de Actuación.</p> <p>PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.</p> <p>ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario.</p> <p>REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.</p>

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- ✓ Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- ✓ Primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto donde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias hayan sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del

cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- ✓ fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- ✓ golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- ✓ lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- ✓ Nombre y apellidos.
- ✓ Edad.
- ✓ Constantes vitales (pulso y respiración) .
- ✓ Enfermedades que padezca o halla padecido.

- ✓ Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,...).
- ✓ Alergias a algún medicamento.
- ✓ Si lleva algún informe médico encima.
- ✓ Localización del dolor.
- ✓ Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- ✓ Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- ✓ Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- ✓ Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- ✓ Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Pasos a seguir para la extinción del fuego

Protocolo de Actuaciones

Pasos a seguir para la extinción del fuego

Protocolo de actuaciones para la extinción de fuegos

1º. Descolgar el extintor.

- ✓ Acceder rápidamente al punto de ubicación de los extintores (que deberán estar señalizados) y retirar el extintor.
- ✓ Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego:

Fuegos Tipo A	Materiales Sólidos (papel, cartón tela, etc...)
Fuegos Tipo B	Materiales líquidos (Gasolinas, aceites, etc...)
Fuegos Tipo C	Productos gaseosos (Butano, Propano, etc...)
Fuegos Tipo D	Productos metálicos (Aluminio, etc...)



2º. Sin accionarlo, dirigirse rápidamente a las proximidades del fuego.



3º. Preparar el extintor según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor, que generalmente son:

- ✓ *Retire la anilla del precinto.*
- ✓ *Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinándolo un poco hacia adelante.*
- ✓ *Con la mano derecha quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.*
- *Si el extintor es de presión exterior, presione el percutor del botellín de gas.*

4º. Presionar la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.

Dirigir el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.



- La distancia a la que se debe disparar a un conato de incendio es de unos 3 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe colocarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de Nieve Carbónica, la distancia de acercamiento al conato de incendio será de unos 2 m para luego avanzar hacia el fuego.

Proceso para poner en disposición operativa el extintor:

1º. Tirar de la clavija.

- La clavija del precinto de seguridad deberá ser retirada.
- En ciertos extintores hay que soltar una trabe, oprimir una palanca de punzada o hacer alguna medida inicial distinta.



2º. Apuntar hacia abajo.

- Apunte la boquilla del extintor (o su trompa o manguera) a la base del incendio.



3º. Presionar la palanca.

- Esto descarga el agente extintor sobre el objetivo previamente apuntado.



4°. Esparcir y rociar la base de las llamas de lado a lado.

- Deberá apuntar el extintor a la base del incendio y de atrás hacia adelante y de lado a lado rociar la base de las llamas hasta que parezca estar extinguido.
- Observe el área o la zona del incendio. Si vuelven a surgir llamas, repita el proceso.



Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Reanimación cardiopulmonar

Protocolo de Actuaciones

Reanimación cardiopulmonar R.C.P.

Protocolo de actuaciones para la reanimación cardiopulmonar de accidentados

Los pasos expuestos a continuación para realizar para la reanimación cardiopulmonar R.C.P, se realizan por orden, avanzando una vez realizado el paso anterior o en caso de que los diagnósticos sean negativos.

Ud. no es un *profesional de la medicina*, pero actuando como socorrista y siguiendo las indicaciones que se detallan, puede salvar la vida de una persona.

1º. Diagnóstico.

- Observe a la víctima e intente estimularla táctil y auditivamente, tomándola suavemente de los hombros y preguntándole si se encuentra bien.



2º. En caso de no contestar, girarla y ponerla de lado.

- Para facilitar la salida al exterior de posibles vómitos.



3º. Llamar a los servicios médicos de urgencia o en su defecto al 112.

- Solicite a cualquier persona de las que le rodea que busque ayuda médica.
- Usted, permanezca atendiendo la víctima.



4º. Con la cabeza en hiper extensión, realizar las siguientes funciones:

- 1º- MIRAR la expansión del Tórax
- 2º- ESCUCHAR la respiración
- 3º- SENTIR aire en mis mejillas



5°. Insuflaciones boca a boca.

- Pinzar la nariz, sellar la boca del paciente con la boca del socorrista e insuflarle aire.
- Entre las insuflaciones, retirarse y despinzar la nariz para que salga el aire.



6°. Diagnóstico de Paro Cardiorrespiratorio.

- Tomar el pulso de la víctima para determinar si tiene paro cardiorrespiratorio.



7. Realizar Compresiones Torácicas Externas.

- En caso de paro cardiorrespiratorio, deberá combinarse la insuflación de aire boca a boca con compresiones torácicas externas.



Estando un solo socorrista, las compresiones/insuflaciones se realizan con la siguiente frecuencia dependiendo de la edad de la víctima:

ADULTOS (8 años o más)	NIÑOS (1 a 8 años)	LACTANTES (0 a 1 año)
15 Compresiones x 2 Insuflaciones	5 Compresiones x 2 Insuflaciones	5 Compresiones x 1 Insuflación
4 Ciclos	10 Ciclos	10 Ciclos
2 Manos	1 Mano	2 Dedos

Cada minuto, controlar respiración y el pulso tal como se indica en los puntos 4° y 6°. Siempre terminar el ciclo con las insuflaciones.





Realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar hasta que:

- 1°. La víctima se recupere, en cuyo caso se deberá controlar que no recaer, hasta que llegue ayuda médica o sea trasladada a un hospital.
- 2°. La víctima recupere el pulso pero no la respiración, en cuyo caso se deberá realizar solo maniobras de respiración artificial tal como se define en el paso 5°.
- 3°. El socorrista se encuentre agotado o imposibilitado para continuar con las maniobras.
- 4°. Llegue ayuda médica.

Recuerde:

**Usted es el primer eslabón de la "cadena de la vida" .
Si actúa de modo correcto según lo establecido, podrá salvar una vida.**

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ahogamiento

Protocolo de actuaciones

Ahogamiento

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

El ahogamiento por asfixia o por inmersión, se produce porque un medio líquido obstruye el paso del aire al interior de la vías aéreas. Hay dos clases de ahogamientos:

- Ahogamiento seco: Se produce un espasmo de la glotis por laringoespasma, por lo que el agua no llega al interior del árbol bronquial; también se denomina ahogamiento blanco, por el aspecto pálido de la víctima.
- Ahogamiento húmedo: Hay aspiración de líquido a los pulmones tras la fase inicial de laringoespasma, por estímulos de la hipoxia y la hipercapnia en el centro respiratorio de la Inspiración; se denomina ahogamiento azul y representa el auténtico cuadro de asfixia por inmersión.

1°

Lo más importante es extraer a la víctima del lugar del ahogamiento, que no necesariamente debe haber sido el agua, e iniciar prontamente las medidas de reanimación.

La asfixia es el primer determinante de la mortalidad tanto temprana como tardía. Por tanto, el primer objetivo en la resucitación es establecer la circulación en el lugar del accidente.

2°

Se deben iniciar las medidas para a la ventilación pulmonar, mediante las respiración boca-boca o la administración de altas concentraciones de oxígeno, si se dispone de él, incluso en los pacientes conscientes y sin aparente dificultad respiratoria.

3°

Si no se aprecia latido cardíaco o pulso carotídeo, se debe pasar a una reanimación cardiopulmonar básica completa.

Los vómitos se dan en más del 50% de los ahogados durante la resucitación.

4°

Es primordial la adecuada limpieza de la vía aérea antes de proceder a la ventilación y el manejo del paciente como si existiera lesión de la columna cervical.

5°

También es muy importante tener en cuenta que en presencia de hipotermia, el tiempo convencional de límite de resucitación (30 minutos) debe ser ignorado hasta que la temperatura central supere los 30°C.

ATENCIÓN: En niños los límites con respecto a la resucitación todavía son más prolongados.

Las víctimas de ahogamiento que presentan hipotermia severa deben ser sometidos a una rápida y continuada reanimación hasta que se logre actividad cardíaca. La hipotermia hace extremadamente irritable el miocardio, por lo que es necesario en ocasiones, múltiples choques para revertir la fibrilación hasta que la temperatura alcance los 33-35°C. Las maniobras para drenar el líquido de los pulmones son ineficaces y potencialmente peligrosas; deberán ser abandonadas porque pueden provocar el vómito o la aspiración.

6°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al herido, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Protocolo de actuaciones

Obstrucción de las vías respiratorias



Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz, faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Traquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc...) pasa de la traquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.

1º

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

a) Si la víctima está de pie: el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente varias veces seguidas.

b) Si la víctima está sentada: el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.

c) Si la víctima está en el suelo: el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías

bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo

Protocolo de actuaciones

Lipotimia o Desmayo

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1°

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral),

2°

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc,

3°

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,

4°

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de ansiedad

Protocolo de actuaciones

Ataques de Ansiedad

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc. Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

1º

Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.

2º

Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel para que la persona respire en su interior.

3º

Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.

4º

Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Ataques de Epilepsia

Protocolo de actuaciones

Ataques de epilepsia

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia.

El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataques suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

1º

Dejar al paciente donde está, mejor echado,

2º

Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc.),
Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos,

3º

Si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes,
NO darle de beber,
NO trasladarle en pleno ataque,
NO intentar la respiración artificial y
Si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro médico finalizada la crisis.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Heridas

Protocolo de actuaciones

Heridas



Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpia la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordeduras de serpientes

Protocolo de actuaciones

Mordeduras de Serpiente



Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

1º

El colapso es el peligro inmediato, sobre todo en los niños.
El sujeto mordido debe evitar todo esfuerzo o movimiento, se le debe tender y evacuar en posición horizontal.
Tratar de localizar la serpiente e identificarla. Si no se sabe identificar realizarle una foto o capturarla, para poder suministrar al paciente el antídoto más apropiado o desechar la peligrosidad.

2º

No dar nunca de beber (y menos alcohol o bebidas con excitantes como café, coca cola, etc.).

3º

Valorar a menudo el estado cardiovascular, respiratorio y neurológico del individuo y medir sus signos vitales cada 15 minutos. Si entra en parada pulmonar o cardiocirculatoria inicie la respiración cardio-pulmonar R.C.P.

4º

Medir la circunferencia de la herida periódicamente para detectar el edema en aumento.
Medir el pulso en todas las extremidades edematosas.
Limpiar la herida

5º

Si la mordedura está localizada en un miembro, se puede colocar justo por encima de la herida una ligadura ancha ligeramente apretada.

6º

Trasladar a la víctima a un centro hospitalario lo antes posible.

7º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de perros

Protocolo de actuaciones

Mordeduras de perros



Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Son más comunes en las extremidades, cabeza y cuello. Casi todas las mordeduras son por razas de gran tamaño, de forma que son frecuentemente heridas graves. Por lo regular es bajo el índice de infecciones concomitantes. Los signos y síntomas varían desde contusiones y desgarros superficiales, hasta lesión grave por aplastamiento, heridas por punción profunda, y pérdida de tejidos.

1°

Cohibir la hemorragia si es necesario.

2°

Sostener e inmovilizar las zonas lesionadas.

3°

Limpiar la herida.

4°

Averiguar el estado de las vacunaciones del animal. Si se desconoce y se ha inmovilizado al perro llevarlo a la perrera para observación.

5°

Trasladar a la persona mordida a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha mordido, así como la naturaleza del mismo (callejero, doméstico, propiedad de alguna persona, etc.)

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picadura de insectos

Protocolo de actuaciones

Picaduras de insectos 

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Las picaduras de insectos pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno, por la transmisión de una enfermedad o por infección de la herida, favorecida por haberse rascado.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento auto-inyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa

Protocolo de actuaciones

Picaduras de abeja o avispa 

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Las picaduras de abejas y/o avispas pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Si el aguijón permanece en la piel (abeja sobre todo), retirarlo con unas pinzas pequeñas (como las de depilar) y poner sobre la picadura una compresa con amoníaco rebajado, hielo o vinagre. Si la región afectada se hincha mucho o está muy dolorida, llevar al sujeto al médico.

2º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Quemaduras

Protocolo de actuaciones

Quemaduras

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Las quemaduras pueden ser producidas por el fuego, líquidos calientes, productos cáusticos, electricidad, etc.

Las quemaduras según su profundidad, se clasifican en tres tipos:

- primer grado: muy superficiales (sólo enrojecimiento),
- segundo grado: aparecen ampollas en la piel
- tercer grado: existe destrucción de los tejidos y la piel está carbonizada.

Protocolo de actuación en quemaduras de Primer grado

1º

Refrescar inmediatamente la quemadura con agua a una temperatura de entre 10 y 20 grados centígrados.

2º

Beber abundantes líquidos si esta es muy extensa, caso de las producidas por el sol durante el verano.

Protocolo de actuación en quemaduras de Segundo grado

1º

Existe peligro de infección si la ampolla revienta al convertirse en una puerta de entrada para los microorganismos.

Siempre se ha de lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos.

2º

Según el estado de las ampollas se actuará de una u otra manera.

- Ampolla intacta: poner antiséptico sobre ella y cubrir con paño limpio o compresa estéril.
- Ampolla rota: tratar como una herida. Lavarse las manos, aplicar antiséptico, recortar con una tijera limpia (a ser posible estéril) la piel muerta e impregnar nuevamente con antiséptico. Colocar una cinta adhesiva o tiritas para evitar el dolor y la infección.

Protocolo de actuación en quemaduras de Tercer grado

Una rápida y acertada actuación ante un quemado de tercer grado, puede salvarle la vida y, en otros casos, mejorar el pronóstico y tiempo de curación del traumatismo térmico.

1º

Apagar las llamas al accidentado, con lo que se tenga a mano: mantas, tierra, o tirándose al suelo y revolcarse.

2º

Lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos,

3º

NO retirar los restos de ropa,
NO se deben reventar las ampollas que aparezcan,
NO dar pomadas de ningún tipo,

4º

Envolver la parte afectada con un paño limpio, toallas o sábanas, humedecidos en suero, agua oxigenada o agua, trasladar al paciente con urgencia hasta un centro hospitalario.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Electrocutación

Protocolo de actuaciones

Electrocutación

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

La corriente eléctrica puede quemar y matar. Los resultados de un accidente eléctrico sobre el organismo pueden desencadenar una parada cardio-respiratoria, contracciones tetánicas, cambios en el estado psíquico, convulsiones, etc. y producen quemaduras sobre la piel de entrada, salida y por llamaradas. Como en todas las situaciones de accidentes, la prioridad es el ABC, tras lo cual, se puede trabajar sobre las quemaduras u otras heridas.

En caso de accidente eléctrico lo que NUNCA se debe hacer es:

- ✓ **Tocar a la víctima mientras esté en contacto con la fuente de electricidad.**
- ✓ **Utilizar materiales conductores o húmedos para apartar un cable.**

- ✓ Intentar apartar un cable de mediana o alta tensión que haya caído cerca de una casa o cualquier lugar.

En caso de accidente eléctrico lo que SI se debe hacer es:

1°

Cortar la corriente.

2°

En caso de parada cardiorrespiratoria iniciar la reanimación cardiopulmonar (R.C.P.), cuanto antes y mantenerla hasta la llegada de los servicios sanitarios.

En estos casos el golpe precordial, esto es, dar un fuerte y seco puñetazo sobre el tercio medio del esternón, antes de iniciar la R.C.P. suele ser efectivo.

3°

Poner sobre las quemaduras un apósito limpio o estéril.

4°

Poner bajo vigilancia médica a todo individuo que hubiere recibido una fuerte descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos inmediatos o presenta una simple conmoción; estos pueden aparecer más tarde.

5°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esquinces o torceduras

Protocolo de actuaciones

Esguinces o torceduras

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal.

Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1°

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo,

2°

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación,

3°

Acudir a un centro sanitario.

4°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Luxación o dislocación de miembros

Protocolo de actuaciones

Luxación o dislocación de miembros

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Se produce una luxación cuando los huesos que forman una articulación se desplazan de su posición normal.

Como consecuencia se produce dolor, inflamación y deformación en la parte afectada, quedando la movilidad de la articulación reducida y anormal.

1°

Inmovilizar la zona afectada, con ayuda de ramas de árboles, pañuelos, trozos de tela, NUNCA intentar colocar los huesos en su posición normal,

2°

Trasladar urgentemente al herido a un centro hospitalario, o si no es posible, solicitar la presencia de Ambulancia.

3°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Fracturas

Protocolo de actuaciones

Fracturas



Relación secuencial de actuaciones para hacer frente a las situaciones de riesgo de esta naturaleza.

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- ✓ Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel, y
- ✓ Cerradas: cuando no existe herida.



Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuarse como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1°

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc,

2°

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones.

3°

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar desgarros.

4°

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas,

5°

Si existe hemorragia, intentar cortarla (como se explicó en el apartado referente a las hemorragias), colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6°

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

16.8.3.6. Modos de recepción de las Ayudas externas

Equipo/persona que debe realizar la recepción de las ayudas externas:

- Vigilante del equipo de primera intervención, o Responsable de Seguridad de la Empresa

Punto de encuentro para recepción de la ayuda externa:

- Acceso más próximo acordado

Lugar de acceso a las instalaciones (se procurará que sea el punto de encuentro de la ayuda externa):

- Indicado por vigilante, jefe de equipo de primera intervención

Información necesaria para recibir a la ayuda externa:

- La ubicación del siniestro.
- Las características conocidas del mismo hasta el momento de la recepción.
- La peligrosidad de zonas próximas existentes al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación o en el confinamiento, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Protocolo

1°

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2°

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se concretará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), ha de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3°

Si el incidente es en la noche hay que encender todas los prioritarios del coche patrulla, para hacerse visible.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4°

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.

Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5°

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va a realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6°

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

16.8.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Identificación del Director del "Plan de Actuación" ante Emergencias

Director del Plan de Actuación:	Raúl Tudela Soriano
Dirección Postal:	Avda. Luis Suñer, 8 entlo. 2
Municipio:	Montcada
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Teléfono:	962459517
Correo Electrónico:	administracion@aeMontcada.com
Móvil	671037533

Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia

En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.

- **Recibirá información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.**
- **Gestionará y coordinará la organización operativa prevista ante las emergencias.**
- **Acudirá al punto del suceso en las situaciones de Emergencia parcial o Emergencia general que lo precisen. Evaluará la situación y colaborará con el Jefe de Intervención para que los equipos operativos de emergencia realicen bien sus acciones encomendadas.**
- **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.**
- **Ordenará la evacuación cuando proceda.**
- **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitará el ejercicio de sus labores.**
- Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- **Alertará al Director del Plan de Emergencias.**
- **Propondrá** al Director del Plan de Emergencias las mejoras que considere oportunas.
- **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.
- Podrá ser sustituido por el Coordinador de Emergencias, o por un Responsable de Seguridad de Empresa

16.8.5. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

16.8.5.1. Jefe de intervención

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:	Cristina Benetó
Dirección Postal:	Avda. Dret de Reunió, 34
Municipio:	Montcada
Provincia:	Valencia
C. Postal:	46600
Móvil:	610751486
Teléfono - Fax:	96455630

Funciones del Jefe de Intervención
<p><i>Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Comprobar y valorar la emergencia. ➤ Coordinar y dirigir la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención. ➤ Ordenar que se avise al equipo de primeros auxilios. ➤ Informar al Director del Plan de Actuación sobre la evolución de la emergencia. ➤ Esperar las órdenes del Director del Plan de Actuación o actuar ante su ausencia. ➤ Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

16.8.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	Nuria Gil Borrás
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	
Nombre:	

Telefonista
<p>1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tomar los datos personales de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma. ➤ Comprobar la llamada recibida. ➤ Anotar la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.) ➤ Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención ➤ Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación. <p>2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Avisar inmediatamente a los equipos de ayuda externa. ➤ Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior. ➤ Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior. ➤ Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Emergencias.

16.8.5.3. Responsabilidades de TODOS los presentes del Área industrial

Todo el personal de la empresa

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:

Identificarse

Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.

Comprobar que reciben el aviso.

- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL PUNTO DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

16.8.5.4. Equipos de intervención

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
<p><i>Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia</i></p>
<p><i>Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.</i></p>
<p><i>En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.</i></p>
<p><i>Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.</i></p>
<p><i>Igualmente, si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Intentar solucionar la emergencia o extinguir el incendio. ➤ Informar al Jefe de Intervención y esperar sus órdenes. ➤ Colaborar, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.

- **Intentar solucionar la Emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
<p><i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prestar atención a los heridos. ➤ Evaluar las lesiones e informar de las mismas al <i>Director del Plan de Actuación</i>. ➤ Preparar el traslado de los heridos si fuese necesario (*)(**). ➤ Acompañar a los heridos al centro sanitario. ➤ Redactar un informe de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).
Debe tenerse

16.8.6. Simulacros

16.8.6.1. Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

16.8.6.2. Planificación de los simulacros

Una vez presentado el Plan de Seguridad Integral, estar organizados funcionalmente y realizados los cursos de formación, se podrá planificar el simulacro de una emergencia que se considere. A lo largo de los años desde el Observatorio de Seguridad Municipal se elegirán y se coordinarán los diferentes simulacros ante las posibles emergencias en las áreas industriales.

16.8.6.3. Situación de los puntos de reunión

Los puntos de reunión aquí descritos, serán los de emergencias para el área industrial, y para emergencias que la afecten en su conjunto.



Documentación gráfica



“Los Puntos de Reunión” donde todos los presentes en el área industrial tendrán que acudir ante la orden de evacuación dictada por la autoridad.

Vías del tren

Viviendas Empresas

Aquí se muestra el Plano de evacuación y Puntos de Reunión de las diferentes zonas del área industrial objeto de este Plan de Emergencias, reflejando en los mismos los diferentes sectores a donde pertenecen las empresas y los puntos de Reunión a donde deberán de acudir todas las personas que estén en el área industrial en el momento de una Emergencia Parcial (Nivel 1, 2) o General (Nivel 3), que afectaría a algunos sectores o en caso de alarma General donde afectaría al conjunto del área industrial. Dichos Puntos de Reunión estarán perfectamente señalizados.

Normas a tener en cuenta:

6. Será el Director de Actuación el que notificará a los Responsables de las Empresas para que se realice la evacuación
7. No se utilizará ningún vehículo a motor para desplazarse a los puntos de Reunión.

8. Se seguirán de forma estricta las órdenes de los integrantes de los Equipos de Evacuación
9. Para evacuar a las personas del área industrial ya se pondrán vehículos adecuados, por parte de las autoridades.
10. Cuando se termine la emergencia se podrán recoger los vehículos y se pondrá salir del área de forma ordenada. (Se darán las órdenes de evacuación por Puntos de Reunión)

Durante la implantación del Plan de Seguridad Integral ya se asignará al personal de cada empresa los puntos de reunión y se le indicará a qué sector pertenecen.

Para el control de las personas en estos puntos de Reunión, se asignarán un equipo de evacuación y otro de primeros auxilios en cada punto, para el control y supervisión de los evacuados. Los jefes de cada equipo estarán en contacto con el coordinador de emergencias para recibir las órdenes de las autoridades de protección civil.

SECTOR 1º	
Punto de Reunión	Cruce o Calle
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
SECTOR 2º	
Punto de Reunión	Cruce o Calle
11	
12	
13	
14	
15	
SECTOR 3º	
Punto de Reunión	Cruce o Calle
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
Punto de Reunión	Cruce o Calle
C.C.E.	
24	
25	
26	
27	

16.8.6.4. Vías de evacuación principal y secundaria

Las vías y accesos para la evacuación descritos en este documento, se utilizarán para las emergencias generales que se podrán producir dentro del área industrial.



Documentación gráfica



Las coordenadas geográficas de los accesos principales son:

Coordenadas				
Nº	Accesos	Latitud	Longitud	Altitud mts.
1	Al área por C/ Pla d'Andanes	39°34'11.80"N	0°23'59.16"O	51
2	Al área por C/ Dels Francs	39°34'3.86"N	0°24'26.05"O	60
3	Salida del área por la C/ Closa	39°34'11.54"N	0°23'57.24"O	51
4	Salida Mare de Deu del Pilar	39°34'3.17"N	0°24'10.13"O	55

Estos accesos nos servirán como puntos de control y ubicación del puesto de mando avanzado (PMA), dentro del plan de emergencias.

16.8.7. Protocolos de notificación de la emergencia

La Guía de Planes de emergencia en Áreas Industriales emitida en Julio del 2019, marca la línea a seguir como sugerencia y normalización de criterios en su confección y en su punto 1.2 Marco legislativo, remarca en sus últimos párrafos la falta de legislación para resolver la confección y gestión de estos “Planes de Emergencia”.

En su apartado 2.1 remarca que los Planes de Emergencia serán redactados por iniciativa de los propios ayuntamientos en connivencia con las asociaciones de empresarios y aprobados por Pleno Municipal.

Estos “Planes de Emergencias” se integrarán en los Planes Territoriales Municipales (PTM) y seguirán los criterios que se indiquen en los mismos para las notificaciones de las emergencias.

16.8.7.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- ✓ La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el protocolo, que a continuación se detalla.
- ✓ El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- ✓ Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, indicará al **Director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- ✓ Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa o/y el área industrial se encuentra en una situación muy grave.
- ✓ Las llamadas a los servicios de la Ayuda Externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

16.8.7.2. Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:			
Domicilio:			
Municipio (Población):			
Teléfono de contacto:			
Actividad desarrollada:			
D./Dña.			
DNI			
Director del Plan de Actuación (o en su defecto la telefonista) del área industrial de cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación del siniestro es:			
Tipo de siniestro	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de Emergencia	Emergencia 0	Emergencia 1	Emergencia 2
	Emergencia 3		
Solicita la presencia de:	Emergencias de Protección Civil		
	Bomberos		
	Asistencia sanitaria		
	Policía / Guardia Civil		
	Policía Local		
A causa de:			
Víctimas (Afectados o en peligro):			
Circunstancias que pueden afectar su evolución			
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas			
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:			
Observaciones:			
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:			

16.8.7.3. Coordinación entre la dirección del Plan de Actuación y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Emergencias

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Actuación o Responsable de Seguridad de la Empresa** deberá colaborar y Coordinar las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Emergencias.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- ✓ **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- ✓ **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- ✓ **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- ✓ **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- ✓ **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º-** Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º-** Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

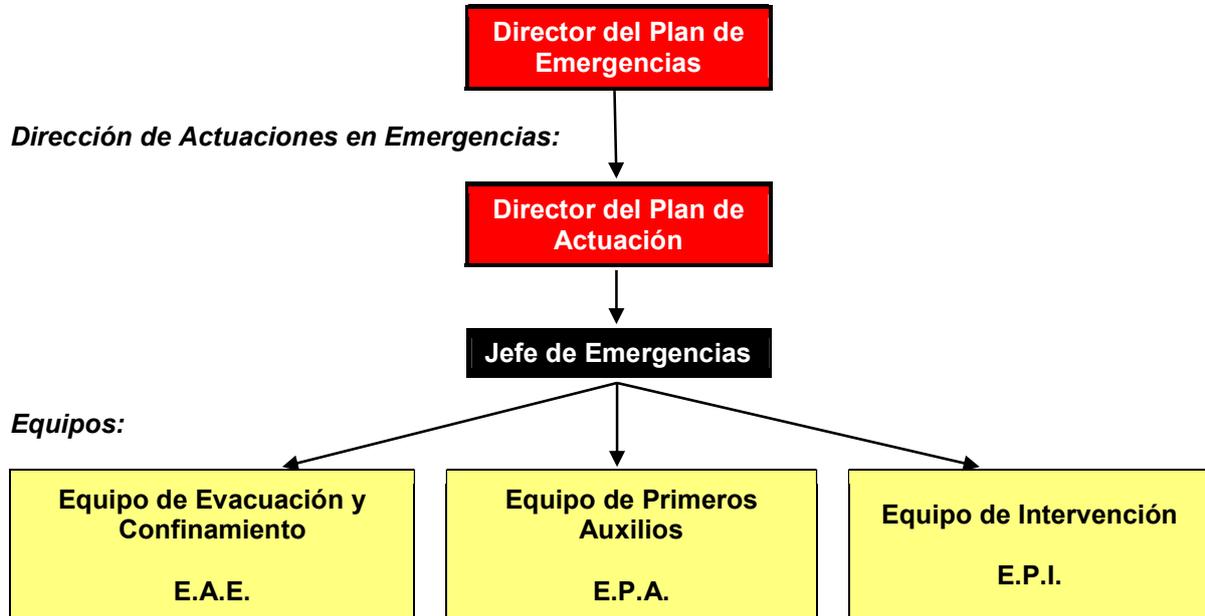
Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

16.8.7.4. Formas de colaboración de la Organización de Emergencias con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Emergencias, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Emergencias:



Además el área industrial, cuenta con el siguiente "**Catálogo de Medios y Recursos**" para la planificación y gestión de emergencias, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en los Planes de Protección Civil.

El principal objeto del Catálogo es dar a conocer y poder localizar de forma rápida y eficaz los medios y recursos disponibles, a disposición para actuar ante situaciones de emergencia.

A efectos de catalogación, en el área industrial se consideran movilizables:

Medios Humanos:

Son aquellos grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente alguna de las acciones específicas de Protección Civil Sanitarios, Geólogos, Arquitectos, Informáticos, Ingenieros...).

Código-Descripción	Actividad	Cantidad y Medida	Observaciones

Medios materiales:

Son aquellos equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de Protección Civil, tales como:

- Medios aéreos (helicópteros, aviones...)
- Medios Terrestres (Autobuses, furgones, ambulancias,)
- Medios acuáticos (Barcas, Zodiac, ...)
- Maquinaria y elementos de obras públicas (grúas, tractores, excavadoras...)
- Otros medios materiales (material de extinción, material de rescate,...)

Código-Descripción	Actividad	Cantidad y Medida	Observaciones

Recursos:

Son el elemento o conjunto de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de Protección Civil, tales como:

- Recurso de infraestructura de transporte (carreteras y caminos, red ferroviaria, aeropuertos,...)
- Servicios básicos (red eléctrica, red de suministro de gas, alcantarillado,...)
- Centros sanitarios y de alojamiento (hospitales, hoteles, hospedajes,...)

Código-Descripción	Actividad	Cantidad y Medida	Observaciones

Código-Descripción:

Se especificarán los códigos y descripciones de los tipos de medios y recursos que se pueden movilizar a través de la entidad a que se refiere la ficha, de acuerdo con el listado de medios y recursos del catálogo.

Actividad:

Se indicará cuando proceda, para cada tipo de medio o recurso si la entidad es fabricante (F), distribuidor (D), o usuario (U), o alguna combinación de las tres cosas.

Cantidad y Medida:

Se indicará la cantidad o valor numérico disponible del medio o recurso, indicando en el campo "Medida", al patrón que se toma como referencia de dicho medio o recurso.

Observaciones:

Se hace referencia, sobre todo, a disponibilidad, posible ubicación distinta de la habitual o algún comentario que aclare la información acerca de ese medio o recurso.

Movilización

Los medios y recursos catalogados anteriormente, se considerarán como elementos integrantes del Plan de Emergencia del Municipio y pueden ser movilizados por Protección Civil.

A tales efectos, se podrán establecer en los casos que correspondan, Protocolos, Convenios o Acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente.

16.9. Capítulo 8. Implantación del Plan de Seguridad Integral

16.9.1. Fases en la implantación del Plan de Seguridad Integral.

El ayuntamiento en comisión de gobierno dará validez a este *Plan de Seguridad Integral* que comprende:

- ✓ **La presentación** por registro de entrada para su aprobación
- ✓ **La Ratificación** y su integración en el Plan de Seguridad Territorial Municipal
- ✓ **Aprobación en Pleno**, del Plan de Seguridad Integral.
- ✓ **Creación de la gestora de Seguridad**, formada por: el Director de Actuación, Responsable de comunicación
- ✓ **Creación de la Comisión de Seguridad** del área industrial formado por todos los Responsables de Seguridad.
- ✓ **Estudio y desarrollo de los Planes de actuación CAME**
- ✓ **Creación del Observatorio de Seguridad Municipal** y sus Estatutos, constituido por Alcaldía, Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Bomberos, Protección Civil, Servicios sanitarios y cada uno de los Directores de Actuación de las diferentes áreas industriales. Podrán sumarse a este observatorio los diferentes representantes del comercio local.
- ✓ **La formación y capacitación**, realizándose a través de cursos formativos; estos cursos serán programas anuales aprobados por la Comisión de Seguridad, con una valoración presupuestaria anual. En una primera instancia, la formación estará destinada a la aplicación de los diferentes procedimientos para poner en marcha el PSI.
- ✓ **La evaluación de la formación mediante la realización de un simulacro**, uno por año, que permitan comprobar la eficacia de la formación recibida y los recursos utilizados.
- ✓ **La divulgación del Plan de Seguridad** propiamente dicho, dando una información a todas las empresas y éstas a sus empleados sobre el mismo, indicando las zonas de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- ✓ **Determinar la provisión de los medios y recursos que se precisa para la aplicabilidad del plan**, en especial los Planes de Acción y servicios.
- ✓ **Establecer un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**, sobre las infraestructuras y sistemas comunes, además del Censo de Seguridad de las empresas y del propio Plan de Seguridad Integral.

16.9.2. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Emergencias

16.9.2.1. Formación en emergencias



Programa de Formación

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de esta área industrial.

La misión fundamental de prevención de estos equipos, es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones, que puedan originar una emergencia.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad industrial dentro del área.
- b) Generar las incidencias que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Responsabilizarse de que se realice el mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
 - Mediante acción directa y rápida (Avisar a los servicios públicos para cortar la corriente eléctrica localmente, cortar el suministro de gas, aislar la zona afectada, etc.)
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencias.
- f) Actuar ante el descubrimiento de la emergencia:
 - Dar la alarma
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencias
 - Apoyar la labor de los medios exteriores de emergencia, facilitando su acceso y ayudando en lo que se les ordene por ellos.
- g) Ayudar en la evacuación
- h) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- i) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de las amenazas

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Equipo de Intervención

**Equipo de Evacuación y
Confinamiento**

Equipo de Primeros Auxilios

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de recursos como: La documentación apropiada, la capacitación cómo que hayan sido debidamente entrenados en las tareas que deberán desarrollar, que sigan los procedimientos establecidos y que fluyan en coordinación con otros equipos.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la Emergencias.

El fomento de la capacitación bien entendida es la integración de tres aspectos:

Formación (F)

Adiestramiento (A)

Entrenamiento (E)

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos la Dirección Operativa: (Director de Actuación y Responsables de Seguridad de las Empresas):

- ✓ (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- ✓ (F) Formación en el Plan de Calidad y aspectos legales.
- ✓ (F) Prevención de riesgos.
- ✓ (A) Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- ✓ (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Actuación y Control (Jefe de Equipos del área y Jefe de Emergencias):

- (F) Formación sobre la organización de las acciones ante las emergencias.
- (F) Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Crterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.

16.9.2.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación



Programa de Formación

Programa de Formación Director del Plan de Actuación

El Programa de formación del *director del Plan de Actuación*, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Conocer todo el Plan de Seguridad Integral desarrollado para el área industrial
- Evaluar, priorizar y aplicar el plan de acciones del CAME.
- Conocer las infraestructuras técnicas y organizativas, que se disponen para actuar ante las emergencias
- Saber tomar decisiones ante las emergencias para activar: Conato, Alarma Parcial o Alarma General.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitará el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Emergencias las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Jefe de intervención



Programa de Formación

Programa de Formación Responsables de Seguridad de las empresas

Esta formación sólo será y con carácter voluntario para los Responsables de Seguridad, con objeto de coordinarse con los servicios de seguridad del área y colaborar con los otros Responsables vecinos del área.

El Programa de formación del *Responsable de Seguridad* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- ✓ Comprobar y valorar las emergencias.
- ✓ Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- ✓ Informar sobre la evolución de las emergencias
- ✓ Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes



Programa de Formación

Programa de Formación Telefonista

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- ✓ Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.
- ✓ Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- ✓ Conocer los protocolos de actuación.
- ✓ Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- ✓ Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- ✓ Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Emergencias.
- ✓ Tener presente ciertas normas para la atención a los periodistas.

En definitiva, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)



Programa de Formación

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

- ✓ Estar capacitados para solucionar emergencias además de extinguir incendios.
- ✓ Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la gestión de emergencias y en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de segunda intervención (E.S.I.)



Programa de Formación

Programa de Formación Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

- ✓ Estar capacitados para solucionar emergencias o extinguir el incendio.
- ✓ Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Segunda Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)



Programa de Formación

Programa de Formación Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

- ✓ Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.
- ✓ Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)



Programa de Formación

Programa de Formación Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

- ✓ Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia.
- ✓ Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.
- ✓ Saber cómo preparar la evacuación de los heridos.
- ✓ Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.
- ✓ Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Otras actuaciones de Formación e Información



Programa de Formación

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas: Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los Encargados y Responsables de las Empresas, en las cuales se explicará el Plan de Emergencias, además de entregarse folletos que incluirán:

- ✓ Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- ✓ La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- ✓ La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- ✓ Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencias se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos: Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencia se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas: Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencias se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Emergencias se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

16.9.2.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias



Programa de Formación

Dirigido a todo el personal de las empresas

La formación mínima, que en materia de Emergencias deberán disponer todo el personal de las empresas, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- ✓ Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.
- ✓ Alertar al *Equipo de primeros auxilios*.
- ✓ Dar parte al *Responsable de Seguridad de su empresa*

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO U OTRA EMERGENCIA

- ✓ Alertar a la empresa o al Centro de Coordinación de Emergencias del Área Industrial
Identificándose
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- ✓ Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.
- ✓ Indicar la situación del fuego para que intervengan los equipos y brigadas.

3.- SI SUENA LA ALARMA GENERAL

- ✓ Saber escuchar, atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- ✓ Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- ✓ Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- ✓ Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión*.

En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia y continuidad de operaciones, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo

16.9.2.4. Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la emergencia



Normas generales de actuación

Detectar la Emergencia Fuera de la Empresa

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

AVISAR inmediatamente a la empresa o al Centro de Coordinación de Emergencias, personándose en el lugar o por teléfono interno.

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* (Responsable de Seguridad) sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal



Normas generales de actuación

Para todo el personal

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su jefe inmediato y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal



Normas generales de evacuación

Para todo el personal

- Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.
- No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.
- Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.
- Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio



Normas generales de actuación

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar, hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones



Normas generales de actuación

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de escapes, derrames o fuga de productos químicos



Normas generales de actuación

Normas generales de actuación en caso de escapes, derrames o fuga de productos químicos

Se informará inmediatamente al superior inmediato.

Deben evitarse a toda costa los vertidos de los desagües, obturando la boca del desagüe.

En el derrame de productos inflamables no utilice serrín, utilice arena.

Para eliminar pequeños derrames se utilizarán agentes absorbentes, que luego se depositarán en recipientes especiales para desechos.

Si se utiliza agua, ésta nunca irá al desagüe general, se depositará en recipientes especiales.

Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo



Normas generales de actuación

Desalojo del centro de trabajo

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas, sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión



Normas generales de actuación

Reunirse en el punto de reunión

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

16.9.2.5. Utilización de Extintores y Bies



Normas generales de actuación

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	xxx ⁽²⁾	x		
Agua a chorro	xx ⁽²⁾			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	xx ⁽²⁾	xx		
Anhídrido carbónico	x ⁽¹⁾	x		
Hidrocarburos halogenados	x ⁽¹⁾	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

- ✓ **Fuego clase A:** Combustibles sólidos.
- ✓ **Fuego Clase B:** Combustibles líquidos.
- ✓ **Fuego Clase C:** Combustibles gaseosos
- ✓ **Fuego Clase D:** Metales

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.

Manejo de las Bocas de incendio equipadas

1º- Romper el cristal que la protege con precaución para no cortarse.

2º- Desenrollar completamente la manguera.

3º- Situar la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla.

4º- Prepárese para la reacción provocada en la salida del agua, ya que el agua puede salir con una presión elevada.

5º- Abrir la llave de paso del armario.

6º- Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego

16.9.3. Programa de implantación del Plan de Emergencias

16.9.3.1. Secuenciación temporal de actividades para la implantación del Plan de Emergencias

Mes	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación PSI																				
Constitución de Comisión Seguridad																				
Formación Plan de Emergencias																				
Simulacro																				
Plan de información y divulgación																				
Implantación del CAME																				

16.9.3.2. Divulgación del Plan de Emergencias

El Plan de Emergencias se divulgará a todo el personal de las empresas del siguiente modo:

- ✓ Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- ✓ Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- ✓ Anunciándolo en el tablón de anuncios de las empresas.
- ✓ Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y Emergencias en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- ✓ Publicándolo en la web del Área Industrial, para el acceso y consulta.

16.9.3.3. Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Emergencias* se realizará del siguiente modo:

A) Personal de las empresas:

- ✓ **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de las empresas, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Emergencias.
- ✓ **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Emergencias.
- ✓ **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al director del Plan de Emergencias las sugerencias que mejoren el sistema establecido.

Igualmente, y mediante simulacros, el personal de las empresas podrá participar en las propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Emergencias a la realidad del Área industrial.

B) Equipos:

- ✓ **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- ✓ **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- ✓ **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

16.9.3.4. Sistema de información al público

El Plan de Emergencias se divulgará al público ajeno (Visitas y/o Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y Emergencias en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

16.10. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Seguridad Integral

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Seguridad Integral, forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente, desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Emergencias y de las diferentes acciones en el Plan de Seguridad Integral, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

16.10.1. Programa de reciclaje de formación e información

Mes	Diciembre				Enero				Febrero				Marzo				Abril			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación Plan de Formación																				
Director del Plan de Acción y Comunicados																				
Jefes de Intervención																				
Equipos de 1ª y 2ª Intervención																				
Equipos de Evacuación y P. Auxilios																				
Simulacro																				

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige una formación, al personal de las empresas con responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como su capacitación en situaciones de emergencia, para ser capaces de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Estos trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
 - ✓ Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

C) Secuenciación temporal:

Charla de: 3 horas

Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
 - ✓ Herramientas y medios a utilizar
 - ✓ Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
 - ✓ Medidas de seguridad
 - ✓ Prácticas con herramientas
 - ✓ Prácticas de protocolos de trabajo

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 30 horas

16.10.1.1. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aun cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación, pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- ✓ Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- ✓ Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- ✓ Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- ✓ Protocolos de actuación.
- ✓ Prácticas de evacuación.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 8 horas

16.10.1.2. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la empresa para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aun cuando alguna de estas funciones deba ser desarrollada por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- ✓ Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Evaluación de lesiones.
- ✓ Evacuación de heridos.
- ✓ Protocolos de actuación.
- ✓ Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 16 horas

16.10.1.3. Programa de reciclaje para los Responsables de Seguridad de las empresas (Jefes de Intervención “ Responsables de Seguridad”).

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Las funciones de Dirección de Emergencias y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- ✓ Organización de la Comisión de Seguridad del Área Industrial
- ✓ Organización y Coordinación de Emergencias.
- ✓ Evaluación de siniestros.
- ✓ Coordinación de Equipos.
- ✓ Toma de decisiones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: Jornadas de trabajo necesarias (A concretar)

16.10.2. Mantenimientos y revisiones del Plan de Emergencias

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Emergencias*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal de las empresas y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios y de los riesgos externos que pueden afectar al área industrial:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Emergencias*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios y los riesgos consecuencia de las actividades desarrolladas, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Emergencias*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones.
- **Auditorías de Seguridad:** Permitiendo obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.
 - **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
 - **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
 - **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Emergencias:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Emergencias para hacer frente a emergencias.
 - **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
 - **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Emergencias*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *director del Plan de Emergencias*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Emergencias, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Emergencias	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Responsables de Seguridad
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	X
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	X
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	X
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Emergencias.	X	X		X	X
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	X
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	X
Capítulo 7. Integración del plan de Emergencias en otros ámbitos.	X	X		X	X
Capítulo 8. Implantación del Plan de Emergencias.	X	X	X	X	X
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Emergencias	X	X		X	X
Vigencia del Plan de Emergencias.	X	X		X	X
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	X
(Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	X

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- **los documentos realizados**
- **los documentos entregados**

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Emergencias y del Director del Plan de Actuación.

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Emergencias, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Emergencias* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- ✓ Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- ✓ Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- ✓ Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Emergencias a la nueva situación normativa.
- ✓ Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- ✓ Nuevas actividades y procesos a considerar.
- ✓ Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- ✓ Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Emergencias.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijan en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la empresa.

Es responsabilidad del director del Plan de Emergencias (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento. A título indicativo, se manifiestan diferentes aspectos a incluir en el programa:

- ✓ Actualización del DAFO y del CAME
- ✓ Identificación y reevaluación de riesgos.
- ✓ Inspecciones.
- ✓ Formación y adiestramiento.
- ✓ Simulacro.
- ✓ Revisión de Emergencias
- ✓ Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- ✓ Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Emergencias.

16.10.3. Vigencia del Plan de Emergencias

Vigencia del Plan de Emergencias y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Emergencias se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del área industrial.

Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a las condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Emergencias está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, tal como se observa en la planificación establecida para el decenio 2019-2029, del punto siguiente, no obstante, podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

Actualización y mantenimiento del Plan de Emergencias

Se determinarán las siguientes actuaciones y periodicidad, entre responsables para el decenio 19-29

Programa de actualización y mantenimiento del Plan de Emergencias 2019-2029												
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Comprobación y actualización de nuevos nombramientos en los equipos o cambios en los integrantes del Plan (cuando haya algún cambio y actualización general).												
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.												
Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan												
Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos												

En color ROJO los años previstos para las actualizaciones.

Cada 2 años se procederá a una actualización y mantenimiento del Plan de Seguridad Integral y también en su capítulo de Plan de Emergencias

Todas estas actuaciones implican:

- ✓ Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- ✓ Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- ✓ Realización periódica de campañas divulgativas a la población.
- ✓ Actualización del DAFO y del CAME
- ✓ Actualización del infraestructuras y servicios de seguridad

Se determinarán: actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación a la evaluación y optimización en el decenio 2019-2029 de:

Revisión del Plan de Emergencias 2019-2029												
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Metodología e identificación de riesgos.												
Estructuras organizativas y procedimientos operativos.												
. Asignaciones de recursos												
Sistemas de avisos y de comunicación.												
Programas de formación y divulgación.												

En color ROJO los años previstos para las revisiones.
 Cada 2 años se procederá a revisar el Plan de Emergencias

Todo esto no es excluyente de la decisión del *Director del Plan de Emergencias* de ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser ratificadas por la dirección del *Plan de Emergencias*, y cuando proceda, comunicada a *Protección Civil* de la Comunidad para su conformidad.

16.10.4. Programa de Auditoría e Inspecciones

16.10.4.1. Horario de Trabajo de la Auditoría y/o Inspección de seguridad

El horario (*) de trabajo de la Inspección de seguridad será:

Horario de mañana:	
Horario de tarde:	

(*) Tal como se observa, el horario de la Inspección se adapta al horario de trabajo

16.10.4.2. Planificación de las Auditorías y/o Inspecciones de seguridad

Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 90 minutos.

- ✓ Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
 - ✓ Presentación de Plan de Inspección a realizar.
 - ✓ Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección.
 - ✓ Requisitos de confidencialidad.
 - ✓ Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
 - ✓ Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
 - ✓ Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
 - ✓ Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
 - ✓ Aclaraciones, ruegos y preguntas.
- f) Presentación de la empresa por la Dirección:
- a) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
 - b) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad.
 - c) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
 - d) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
 - e) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

16.10.4.3. Realización de las Auditorías y/o Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Emergencias**, han sido:

1. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

1.1 Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

1.2 Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.

1.3 Clasificación y descripción de usuarios.

1.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

1.5 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

2. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

- **2.1** Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- **2.2** Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.
- **2.3** Riesgos propios de la actividad desarrollada.
- **2.4** Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **2.5** Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **2.6** Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.

- **3.1** Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- **3.2** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.
- **3.3** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **3.4** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **3.5** Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones

específicas en materia de seguridad.

- **3.6** Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Emergencias.

- **4.1** Identificación y clasificación de emergencias
- **4.2** Procedimiento actuación ante emergencias
- **4.3** Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- **4.4** Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- **4.5** Simulacros

5. Integración del plan de Emergencias en otros ámbitos.

- **5.1** Integración del plan de Emergencias en otros ámbitos.
- **5.2** Protocolos de notificación de la emergencia.
- **5.3** Coordinación entre la dirección del Plan de Emergencias y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Emergencias.
- **5.4** Formas de colaboración de la Organización de Emergencias con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- **5.5** Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

6. Implantación del Plan de Emergencias.

- **6.1** Implantación del Plan de Emergencias
- **6.2** Estructura Organizativa de Implantación de Plan
- **6.3** Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia
- **6.4** Organización
- **6.5** Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Emergencias
- **6.6** Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Emergencias.
- **6.7** Programa de información general para los usuarios
- **6.8** Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- **6.9** Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos
- **6.10** Programa de implantación

7. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Emergencias.

- **7.1** Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Emergencias
- **7.2** Programa de reciclaje de formación e información.
- **7.3** Programa de sustitución de medios y recursos
- **7.4** Programa de ejercicios y simulacros
- **7.5** Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Emergencias
- **7.6** Programa de Auditoría e inspecciones
- **7.7** Programa de mantenimiento
- **7.8** Investigación de siniestros

8. Vigencia del Plan de Emergencias.

- **8.1** Vigencia del Plan de Emergencias y criterios para su actualización y revisión.
- **8.2** Actualización y mantenimiento del Plan de Emergencias.
- **8.3** Calendario de revisiones decenal (periodo 2008-2018)

16.11. Definiciones

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Emergencias y tomados en la realización de este Plan de Emergencias, del centro, establecimiento y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

1. **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
 2. **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
 3. **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
 4. **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
 5. **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
 6. **Emergencias:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
 7. **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
 8. **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
 9. **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
 10. **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
 11. **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.
 12. **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomará esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomará esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
 - **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
 - **Plan de Emergencias:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
 - **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de Emergencias en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a

adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de Emergencias y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

17. Certificado del Plan de Seguridad Integral

CERTIFICADO DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL Ctra. Albalat - Tisneres

D. Antonio Molina Taléns, con D.N.I. 73.941.454-L, Ingeniero Técnico Industrial y Director de Seguridad con número de acreditación 10.757 del Ministerio del Interior. Como responsable del Departamento de Consultoría de la mercantil Segurinter Sistemas de Seguridad, S.L., inscrita en el Registro Industrial en la actividad de Seguridad Privada con el n.º 887, con domicilio social en Montcada, Avda. Llibertat d'Ensenyança, 8 y provista de CIF B-46970653,

CERTIFICA:

Que ha desarrollado el Plan de Seguridad Integral, como Plan Director de Seguridad del Área Industrial Montcada 2, sita en Montcada, siendo el responsable de su elaboración.

Expido el presente certificado a los efectos oportunos.

Montcada a 18 de octubre 2020



Antonio Molina Taléns